



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

Facultad de Traducción y Documentación

Departamento de Biblioteconomía y Documentación

Tesis Doctoral

Comparación de las políticas públicas para el fomento de la lectura en Chile y España. Alcance y resultados de las propuestas del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) entre los años 2000 y 2012.

Autora: Consuelo Eugenia Salas Lamadrid

Director: Dr. José Antonio Cordón García

Salamanca, enero 2016

Salamanca, enero 2016

La presente Tesis Doctoral "Comparación de las políticas públicas para el fomento de la lectura en Chile y España. Alcance y resultados de las propuestas del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) entre los años 2000 y 2012" ha sido tutelada por el Dr. José Antonio Cordón García, y se presenta en el marco del Período de Investigación del Programa de Doctorado 0341 "Metodologías y Líneas de Investigación en Biblioteconomía y Documentación".

Se hace entrega de cuatro ejemplares, uno para cada miembro de la Comisión evaluadora y otra para su depósito en la Secretaría de la Facultad.

Universidad de Salamanca,

enero de 2016.

Fdo: Consuelo Salas Lamadrid

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Dr. José Antonio Cordón por su infinita paciencia.

A Julio Alonso porque siempre me ayudó cuando lo necesité, y más.

A mi colega Dr. Ariel Rementería por haberme compartido su experiencia.

A mi colega Claudia Gilardoni, que siempre me ha recordado que me la puedo, y me ha esperado eternamente para comenzar a trabajar juntas en nuestra flamante
Fundación Leamos Más.

A mi marido Raimundo, que me apoyó en todo el proceso, apuntalándome cuando las depresiones me superaron, acompañándome cuando las cosas iban bien, aun cuando también estaba haciendo su tesis.

A mis padres, hermana y suegros, por entender y por ayudarme cuando tuve que descuidar a nuestra pequeña Leonor por terminar la tesis.

Este trabajo ha sido posible gracias al financiamiento de la Beca de Doctorado en el Extranjero Gestión Propia, Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICYT) del Ministerio de Educación.

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| AGRADECIMIENTOS..... | 3 |
| TABLA DE CONTENIDOS..... | 6 |
| SIGLAS Y ABREVIATURAS..... | 12 |
| INTRODUCCIÓN | 15 |
| 1. Fundamentación y aproximación al problema | 16 |
| 1.1. Preguntas de investigación | 20 |
| 1.2. Hipótesis y objetivos | 20 |
| 1.2.1. Objetivo general | 20 |
| 1.2.2. Objetivos específicos..... | 20 |
| 2. Metodología..... | 22 |
| 2.1. Carácter de la investigación | 22 |
| 2.2. Métodos utilizados | 22 |
| 2.2.1. Etapa de revisión bibliográfica..... | 22 |
| 2.2.2. Estadística descriptiva | 23 |
| 2.2.3. Análisis de contenidos..... | 26 |
| 2.2.4. Comparación..... | 30 |
| 3. Estado de la cuestión..... | 37 |
| 4. Estructura del manuscrito | 43 |
| I. Visión iberoamericana de las políticas públicas para el libro, la lectura y las bibliotecas 44 | |
| 1. Políticas públicas en cultura | 45 |
| 1.1. Institucionalidad orgánica | 47 |
| 1.2. Institucionalidad normativa | 47 |
| 1.3. Financiamiento | 47 |
| 2. Políticas para el sector del libro, la lectura y las bibliotecas..... | 48 |
| 2.1. Marco conceptual | 48 |
| 2.2. Fomento del sector del libro y la lectura | 51 |
| 3. Las políticas de lectura en Iberoamérica | 54 |
| 4. El CERLALC como marco de referencia..... | 57 |
| 5. Chile y España en la misma región, reseña histórica..... | 63 |
| 5.1. Chile | 63 |

| | | |
|--------|---|-----|
| 5.1.1. | Bibliotecas y edición hasta 1970..... | 63 |
| 5.1.2. | El experimento socialista..... | 66 |
| 5.1.3. | La dictadura neoliberal..... | 67 |
| 5.1.4. | Retorno a la democracia | 70 |
| 5.2. | España..... | 73 |
| 5.2.1. | Siglo XIX hasta la Segunda República | 73 |
| 5.2.2. | El experimento republicano | 74 |
| 5.2.3. | La dictadura franquista | 75 |
| 5.2.4. | Retorno a la democracia | 75 |
| 5.3. | Relaciones entre ambos países | 77 |
| 5.3.1. | Comercio del libro entre España e Iberoamérica | 78 |
| 5.3.2. | Cooperación en materia de Bibliotecas Públicas..... | 79 |
| II. | Descripción de las políticas públicas en lectura de las unidades de análisis..... | 82 |
| 2. | Las propuestas del CERLALC | 83 |
| 3. | Chile..... | 84 |
| 3.1. | Institucionalidad orgánica | 84 |
| 3.1.1. | Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas..... | 90 |
| 3.2. | Institucionalidad normativa | 91 |
| 3.3. | Instrumentos de planificación..... | 94 |
| 3.4. | Origen de los instrumentos de análisis..... | 96 |
| 4. | España | 102 |
| 4.1. | Institucionalidad orgánica | 102 |
| 4.1.1. | Sistema Español de Bibliotecas..... | 105 |
| 4.2. | Institucionalidad normativa | 107 |
| 4.3. | Instrumentos de planificación..... | 109 |
| 4.4. | Origen de los instrumentos de análisis..... | 112 |
| 5. | Comunidades Autónomas | 115 |
| 5.1. | Madrid..... | 115 |
| 5.1.1. | Institucionalidad orgánica | 115 |
| 5.1.2. | Institucionalidad normativa..... | 118 |
| 5.1.3. | Instrumentos de planificación | 118 |
| 5.1.4. | Origen de los instrumentos de análisis | 120 |
| 5.2. | Andalucía..... | 120 |
| 5.2.1. | Institucionalidad orgánica | 120 |

| | | |
|---------------|---|-----|
| 5.2.2. | Institucionalidad normativa..... | 124 |
| 5.2.3. | Instrumentos de planificación | 126 |
| 5.2.4. | Origen de los instrumentos de análisis | 127 |
| 5.3. | Castilla – La Mancha | 129 |
| 5.3.1. | Institucionalidad orgánica | 129 |
| 5.3.2. | Institucionalidad normativa..... | 138 |
| | <i>Orden de 4 de octubre de 1991 por la que se establecen normas para la creación de Bibliotecas Públicas Municipales en la</i> | 138 |
| 5.3.3. | Instrumentos de planificación | 139 |
| 5.3.4. | Origen de los instrumentos de análisis | 140 |
| 5.4. | Castilla y León | 141 |
| 5.4.1. | Institucionalidad orgánica | 141 |
| 5.4.2. | Institucionalidad normativa | 144 |
| 5.4.3. | Instrumentos de planificación | 145 |
| 5.4.4. | Origen de los instrumentos de análisis | 146 |
| 5.5. | Extremadura | 146 |
| 5.5.1. | Institucionalidad orgánica | 146 |
| 5.5.2. | Institucionalidad normativa | 151 |
| 5.5.3. | Instrumentos de planificación | 152 |
| 5.5.4. | Origen de los instrumentos de análisis | 153 |
| III. | Análisis de los focos en las normativas..... | 155 |
| 1. | Categorías de análisis | 156 |
| 2. | Análisis de los documentos de cada unidad | 158 |
| 2.1. | CERLALC | 158 |
| 2.1.1. | Documentos analizados | 158 |
| 2.1.2. | Enumeración y análisis | 158 |
| 2.2. | CHILE | 162 |
| 2.2.1. | Documentos analizados | 162 |
| 2.2.2. | Enumeración y análisis | 162 |
| 2.3. | ESPAÑA | 164 |
| 2.3.1. | Documentos analizados | 164 |
| 2.3.2. | Enumeración y análisis | 164 |
| 2.4. | Madrid..... | 167 |
| 2.4.1. | Documentos analizados | 167 |

| | | |
|--------|---|-----|
| 2.4.2. | Enumeración y análisis | 167 |
| 2.5. | Andalucía..... | 168 |
| 2.5.1. | Documentos analizados | 168 |
| 2.5.2. | Enumeración y análisis | 168 |
| 2.6. | Castilla-La Mancha..... | 171 |
| 2.6.1. | Documentos analizados | 171 |
| 2.6.2. | Enumeración y análisis | 171 |
| 2.7. | Castilla y León..... | 174 |
| 2.7.1. | Documentos analizados | 174 |
| 2.7.2. | Enumeración y análisis | 174 |
| 2.8. | Extremadura..... | 176 |
| 2.8.1. | Documentos analizados | 176 |
| 2.8.2. | Enumeración y análisis | 176 |
| 3. | Comparación de las unidades en cuanto a los focos..... | 178 |
| 3.1. | Proporción entre los focos | 180 |
| 3.1.1. | Libro vs. Lectura | 180 |
| 3.1.2. | Biblioteca vs. Libro | 181 |
| 3.1.3. | Biblioteca vs. Lectura | 182 |
| IV. | Cruces de datos y discusión..... | 183 |
| 1. | Comparación de Chile España en cuanto a la situación de la cadena del libro | 184 |
| 1.1. | Situación de la industria editorial..... | 184 |
| 1.1.1. | Cantidad de agentes editores..... | 184 |
| 1.1.2. | Producción de la industria editorial..... | 185 |
| 1.2. | Situación de las bibliotecas públicas..... | 188 |
| 1.1.1. | Cobertura de los servicios | 188 |
| 1.1.2. | Desempeño de las bibliotecas públicas..... | 191 |
| 2. | Comparación entre las Comunidades Autónomas..... | 195 |
| 2.1. | Situación de la industria editorial..... | 195 |
| 2.2. | Situación de las bibliotecas públicas..... | 197 |
| 3. | Correlaciones | 200 |
| 3.1. | Variación del foco en Lectura en las normativas..... | 200 |
| 3.1.1. | Usuarios de biblioteca pública por habitante..... | 200 |
| 3.1.2. | Préstamos por habitante..... | 201 |
| 3.1.3. | ISBN inscritos | 202 |

| | | |
|--------|---|------------|
| 3.2. | Variación del foco en Libro y edición en las normativas..... | 203 |
| 3.2.1. | Cantidad de agentes editores..... | 203 |
| 3.2.2. | ISBN inscritos | 204 |
| 3.3. | Variación del foco en Bibliotecas Pública en las normativas | 205 |
| 3.3.1. | Habitantes por biblioteca pública..... | 205 |
| 3.3.2. | Usuarios por habitante..... | 206 |
| 3.3.3. | Préstamos por habitante..... | 207 |
| 3.4. | Institucionalidad orgánica e instrumentos de planificación | 208 |
| 3.4.1. | Chile..... | 208 |
| 3.4.2. | España | 209 |
| 3.4.3. | Madrid..... | 210 |
| 3.4.4. | Andalucía..... | 212 |
| 3.4.5. | Castilla-La Mancha | 213 |
| 3.4.6. | Castilla y León | 214 |
| 3.4.7. | Extremadura | 215 |
| | CONCLUSIONES | 216 |
| 1. | Respuestas a las preguntas de investigación..... | 217 |
| 2. | Nuevas preguntas..... | 220 |
| 2.1. | Bibliotecas públicas: ¿El usuario cambió?..... | 220 |
| 2.2. | Industria editorial: ¿Se repite la paradoja?..... | 220 |
| | Epílogo..... | 222 |
| | BIBLIOGRAFÍA | 223 |
| | ANEXOS..... | 244 |
| 2. | Gráficos descriptivos | 245 |
| 2.1. | Chile | 245 |
| 2.1.1. | Situación de la industria editorial | 245 |
| 2.1.2. | Situación de las bibliotecas públicas..... | 245 |
| 2.1.3. | Conducta lectora..... | 248 |
| 2.2. | España..... | 250 |
| 2.2.1. | Situación de la industria editorial | 250 |
| 2.2.2. | Situación de las bibliotecas públicas..... | 251 |
| 2.2.3. | Conducta lectora..... | 253 |
| 2.3. | Madrid..... | 254 |
| 2.3.1. | Situación de la industria editorial | 254 |

| | | |
|--------|--|-----|
| 2.3.2. | Situación de las bibliotecas públicas..... | 255 |
| 2.3.3. | Conducta lectora..... | 258 |
| 2.4. | Andalucía..... | 259 |
| 2.4.1. | Situación de la industria editorial | 259 |
| 2.4.2. | Situación de las bibliotecas públicas..... | 260 |
| 2.4.3. | Conducta lectora..... | 263 |
| 2.5. | Castilla-La Mancha..... | 263 |
| 2.5.1. | Situación de la industria editorial | 263 |
| 2.5.2. | Situación de las bibliotecas públicas..... | 264 |
| 2.5.3. | Conducta lectora..... | 267 |
| 2.6. | Castilla y León..... | 268 |
| 2.6.1. | Situación de la industria editorial | 268 |
| 2.6.2. | Situación de las bibliotecas públicas..... | 269 |
| 2.6.3. | Conducta lectora..... | 272 |
| 2.7. | Extremadura..... | 273 |
| 2.7.1. | Situación de la industria editorial | 273 |
| 2.7.2. | Situación de las bibliotecas públicas..... | 273 |
| 2.7.3. | Conducta lectora..... | 275 |
| 3. | Categorías y subcategorías | 278 |
| 4. | Tablas de análisis..... | 280 |
| | CERLALC..... | 280 |
| | Chile..... | 294 |
| | España | 298 |
| | Madrid | 304 |
| | Andalucía..... | 307 |
| | Castilla La Mancha | 310 |
| | Castilla y León | 318 |
| | Extremadura | 320 |

SIGLAS Y ABREVIATURAS

| | |
|-------------|---|
| BN | Biblioteca Nacional |
| BP | Biblioteca pública |
| CCHL | Cámara Chilena del Libro |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y El Caribe |
| CERLALC | Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y El Caribe, España y Portugal. |
| CNCA | Consejo Nacional de la Cultura y las Artes |
| CNLL | Consejo Nacional del Libro y la Lectura |
| CORFO | Corporación de Fomento a la Producción |
| CRA | Centro de Recursos para el Aprendizaje |
| DIBAM | Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos |
| DG | Dirección General |
| FGSR | Fundación Germán Sánchez Ruipérez |
| FGEE | Federación de Gremios de Editores de España |
| FEDECALI | Federación de Cámaras del Libro |
| INE | Instituto Nacional de Estadísticas |
| ISBN | International Standard Book Number |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| MINEDUC | Ministerio de Educación (Chile) |
| MECD | Ministerio de Educación, Cultura y Deporte |
| MEC | Ministerio de Educación y Ciencia |
| MCU | Ministerio de Cultura |
| OCDE / OECD | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| OEI | Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura |

| | |
|----------|---|
| OIIEx | Observatorio del Libro y la Lectura de Extremadura |
| OMC | Organización Mundial del Comercio |
| ONU / UN | Organización de las Naciones Unidas / United Nations |
| PAPEL | Pacto Andaluz Por El Libro |
| PISA | Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes |
| PNFL | Plan Nacional de Fomento de la Lectura |
| SEGIB | Secretaría General Iberoamericana |
| UNESCO | United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization / Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |

INTRODUCCIÓN

1. Fundamentación y aproximación al problema

En este trabajo hemos enfocado nuestra atención en las dinámicas que condicionan el encuentro entre los usuarios y la información, especialmente en la motivación personal del uso de la información contenida en libros. Esta motivación personal, que podría ser algo completamente íntimo, ha sido de interés de los Estados por cuanto tiene efectos que van más allá del desarrollo personal, dando lugar a políticas de fomento de la lectura.

Dichas políticas públicas apuntan a aumentar el número de personas que se consideran lectoras, buscan que la industria editorial repunte y se mantenga activa, y entre sus objetivos está que los ciudadanos se acerquen y frecuenten las bibliotecas públicas, por lo tanto, como bibliotecarios debemos conocer estas políticas y aun participar en su definición y ejecución.

Teniendo en consideración esto último, tenemos que familiarizarnos con la manera en que están estructuradas las políticas públicas que afectan a la lectura, el libro y las bibliotecas, que no es ajena a las funciones de la biblioteca pública y a los derechos sociales y culturales que está llamada a garantizar.

Entendemos por políticas públicas para el fomento del libro y la lectura la institucionalidad orgánica y la normativa, además de las formas de financiamiento, atinentes a la cadena del libro. Esto incluye las instituciones públicas relacionadas con el libro; la legislación y los reglamentos; los presupuestos de aportes estatales directos e indirectos, así como los estímulos a la inversión privada.

Por cadena del libro, entendemos el sistema que incluye su edición, producción, distribución, comercialización, difusión y conservación, donde tenemos dos vertientes de consumo: el privado, a través de la compra y el público, a través del servicio de préstamo de las bibliotecas públicas¹. Además es necesario incluir como elemento transversal la investigación sobre la cadena del libro y la disponibilidad de sus resultados.

Definimos fomento como la acción de la administración pública para estimular a los particulares a realizar actividades de utilidad general. Se define como fomento del libro y la lectura aquella acción orientada a estimular la producción de libros, su acceso y su consumo.

¹ Descartamos el fomento de la lectura en el ámbito de la educación obligatoria para delimitar mejor el tema y no entrar en el terreno de la pedagogía, la cuestión del canon y la violencia simbólica (Bourdieu, P. y Passeron, J.-C., 1996). También descartamos el área de la conservación del patrimonio bibliográfico.

No obstante, este consumo se entiende como la actividad de la lectura, que puede extenderse a otros materiales textuales no librarios.

Hacen parte del marco legal y normativo de la biblioteca pública las diferentes medidas de carácter legislativo y los manifiestos y directrices nacionales y supranacionales a partir de los cuales se precisa su marco conceptual, administrativo y organizativo. Estas disposiciones legales y normativas son fundamentales porque le dan a la biblioteca pública la posibilidad de hacer parte de los planes de desarrollo del Estado, adquirir y conservar recursos económicos y ser respaldada por la comunidad en general (Jaramillo, O., Montoya Ríos, M., y Uribe Tirado, A., 2008, p. 49). De este tipo son las guías y propuestas del CERLALC.

Metodológicamente, entonces, al abordar el ámbito de las políticas públicas es justificado el cruce con la ciencia política, la economía y la sociología puesto que la lectura no solo compete al bibliotecario, sino que es un fenómeno que está en la base de toda la reproducción cultural. Los flujos de información, de riqueza económica y de valores simbólicos son transversales a la cadena del libro, así como ciertas funciones atribuidas al Estado respecto a la cultura en un sistema democrático. Los resultados del estudio de estos elementos no pueden, por lo tanto, mantenerse al margen de la creación de nuevo conocimiento bibliotecológico (Rendón Rojas, M. Á., 2005) pp. 155-156).

La investigación del desempeño del sector público en garantizar el acceso a los libros, a través del servicio de las bibliotecas y apoyando el sector editorial, tiene como finalidad última el mejoramiento de ese sistema y el efectivo encuentro del usuario con los libros. Por lo tanto, se cumple que “el usuario es el origen y el fin de la actividad bibliotecaria (...) motiva el proceso informativo con su deseo de satisfacer una necesidad de información y sólo con la satisfacción de ésta culmina su proceso” (Rendón Rojas, M. Á., 2005) 180).

Agreguemos que el sociólogo Guillermo Márquez Cruz (Márquez Cruz, G., 1988) 8-10 propuso un modelo para estudiar al proceso de comunicación del libro, o cadena del libro, que determinaba cuatro grupos de análisis: sociopolítico y jurídico, económico, mediadores y receptores.

Aplicando el modelo que propone Márquez, se puede decir que en esta investigación se trabaja principalmente dentro del marco sociopolítico y jurídico, por cuanto se revisan las políticas públicas y su evolución; elementos de legislación, al describir el marco normativo; las instituciones involucradas, que forman parte de la orgánica específica que se define para el sector. El marco económico, por su parte, es abordado en la medida en que se describe

la legislación que afecta a la industria editorial y su comercio local e internacional. Por otro lado, también se describen los mediadores si estos forman parte o tienen relación con la orgánica pública. Los mediadores considerados son la editorial, como empresa que pone los libros en el mercado y los promociona; la etapa o eslabón siguiente es la distribución y venta del libro; y la biblioteca pública.

Por lo tanto, parafraseando a Shera (1990, p. 219), este estudio se enfocaría en incrementar el “conocimiento ambiental del bibliotecario”. Este ambiente está constituido por el sistema en que están insertas las bibliotecas y donde al bibliotecario ejerce su función. En el caso de las bibliotecas públicas, estas siempre responden a una entidad administrativa, y se enmarcan en una institucionalidad que define cuáles son las necesidades que debe satisfacer para la comunidad a la que sirve. Además de esta institucionalidad, también forman parte del entorno los potenciales usuarios y su manera de relacionarse con la biblioteca y con los registros de información y expresión, que constituyen sus colecciones. En forma complementaria se debe considerar el mercado editorial, que es el insumo de sus colecciones. Todos estos elementos deben ser de conocimiento del bibliotecario, puesto que determinan el marco en que se desarrolla su labor.

La descripción y estudio de este ambiente, como se verá en la metodología, adoptará la forma de una comparación de dos países a la manera de las ciencias políticas, no obstante, este diseño no es ajeno a la disciplina biblioteconómica. Según Herrera y Pérez Pulido, y Fuentes y Rodríguez (Fuentes-Romero, J. J. y Rodríguez Fernández, V., 2009; Herrera Morillas, J. L. y Pérez-Pulido, M., 2006), hay una larga lista de teóricos que han dado forma a una especialización de la biblioteconomía (o bibliotecología) comparada. El objetivo es evidentemente encontrar similitudes y diferencias en el desarrollo de la disciplina, y tiene relación con el surgimiento de la colaboración internacional y los organismos supranacionales vinculados al libro, la lectura y las bibliotecas.

En este estudio verificaremos las correlaciones entre diferentes enfoques de las políticas públicas de fomento del libro y la lectura y sus resultados medibles. Los países estudiados son Chile y España, y de este último, cinco Comunidades Autónomas (CCAA): Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid y Extremadura. Estas CCAA han sido escogidas por las razones que se expondrán en el capítulo de Metodología, y están relacionadas especialmente con la exclusividad lingüística de estas unidades administrativas y su tamaño.

Para conseguir visualizar resultados dependemos de la preexistencia de mediciones de hábitos de lectura, producción editorial y uso de bibliotecas públicas. En ese sentido, la

investigación generará en primera instancia una descripción sintética de la situación actual de España y Chile en cuanto a sus políticas públicas para el fomento de la lectura y a los resultados medibles que han conseguido en su aplicación.

Respecto al periodo de estudios, se considera el lapso comprendido entre los años 2000 y 2012², en el esfuerzo de abarcar por lo menos 12 años, es decir, cuatro periodos de gobierno o legislaturas, y considerando la disponibilidad de información normalizada y comparable en cuanto a estadísticas culturales.

Conociendo la realidad de Chile, España y las Comunidades Autónomas estudiadas, y comparando sus resultados, se descubren similitudes que ofrecen la oportunidad para la solución de problemas comunes. La confrontación del modelo más exitoso con las propuestas del CERLALC explorará la efectividad y trascendencia del desarrollo y adopción de las mismas en el contexto de la cooperación internacional.

Se pretende también desarrollar una metodología para estudios de este tipo a partir de la experiencia de las ciencias sociales en cuanto a investigación cualitativa, aporte que enriquece la disciplina bibliotecológica.

² Incluso 2013 en el caso de los datos estadísticos para abarcar los efectos de las acciones desarrolladas muy cerca del final del periodo de estudio.

1.1.Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son las políticas públicas para el fomento del libro y la lectura en España y Chile?
- ¿Qué actores de la cadena del libro se consideran en las políticas de fomento del libro y la lectura en estos países?
- ¿Ha habido resultados medibles en la última década?
- ¿Cuál es el país o unidad territorial que ha obtenido más éxito en el fomento de la lectura?
- ¿Qué enfoques en las políticas públicas se relacionan con un éxito mayor?
- ¿Qué papel ha jugado el CERLALC en la definición de políticas de fomento del libro y la lectura en España y Chile?
- ¿Coinciden las propuestas del CERLALC con las políticas del modelo más exitoso?

1.2.Hipótesis y objetivos

Hipótesis: El aumento de los índices vinculados con el comportamiento lector o hábitos de lectura se comprueba si se ejecutan políticas públicas que armonizan estos tres elementos: el fomento de la industria editorial y librera; de los sistemas de bibliotecas públicas, y de estrategias para promover el hábito de la lectura en la población.

1.2.1. Objetivo general

Determinar las características del modelo más exitoso de políticas públicas para el fomento de la lectura, entre las unidades territoriales estudiadas.

1.2.2. Objetivos específicos

- Describir las políticas públicas de los países estudiados en relación al libro, la lectura y las bibliotecas.
- Identificar los planes de fomento lector que se haya implementado entre los años 2000-2012.
- Identificar los elementos de la cadena del libro considerados en las políticas públicas.
- Comparar las políticas de fomento del libro y la lectura en estos países y unidades administrativas.

- Comparar los resultados de las políticas públicas de fomento del libro y la lectura en Chile y España.
- Identificar las variables que determinan el éxito de una política pública para el fomento de la lectura.
- Contrastar los modelos de Chile y España con las propuestas del CERLALC.

2. Metodología

2.1. Carácter de la investigación

El presente trabajo, con el propósito de concretar sus objetivos, aplica una metodología mixta de investigación, que combina dos enfoques. En primer lugar se hace una descripción contextual, graficada por medio de la estadística descriptiva. En segundo lugar se desarrolla un análisis de contenidos. Ambos enfoques se utilizan como insumo para levantar un análisis comparativo. Por lo anterior, nuestra investigación puede ser catalogada como longitudinal con hipótesis correlacional (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P., 2006).

2.2. Métodos utilizados

2.2.1. Etapa de revisión bibliográfica

En primera instancia se desarrolló un exhaustivo proceso de revisión bibliográfica y documental, teniendo como objetivos específicos:

- Establecer la relevancia de conocer las políticas públicas referentes al fomento del libro y la lectura y el rol que le toca a la biblioteca en la cadena del libro.
- Caracterizar las entidades territoriales y políticas que serían analizadas.
- Obtener una completa panorámica de las iniciativas de las administraciones española y chilena en cuanto al fomento de la lectura, el libro y el papel de las bibliotecas públicas en el periodo abarcado (2000-2012).
- Agotar las fuentes de datos duros respecto a las mediciones e investigaciones cuantitativas del comportamiento lector de la población en general en el periodo estudiado. Esto tanto desde los estudios nacionales como internacionales.
- Comprender metodologías que nos permitirían identificar variables, hacer comparaciones y obtener correlaciones entre los factores que podrían estar influyendo en un menor o mayor éxito de las estrategias de fomento de la lectura.

Para escoger las metodologías adecuadas para abordar los objetivos de este trabajo se estudió una amplia diversidad de material teórico de las áreas de ciencia política, sociología, biblioteconomía y comunicaciones, llegando a la selección de métodos aplicados que se detallan a continuación.

2.2.2. Estadística descriptiva

Los datos estadísticos con que se trabajó fueron obtenidos de organismos gubernamentales de Chile y España, algunas entidades privadas que han hecho la labor de recogida de datos estadísticos y datos recogidos por organismos internacionales. La recolección de datos, como se puede desprender de lo arriba señalado, es de segunda fuente, utilizando la información obtenida por el levantamiento de datos de organismos públicos y privados.

Las series temporales que hemos recogido abarcan desde 2000³ y 2013, que es el último año en que se recogieron datos a la fecha de presentación de este manuscrito.

Cabe señalar que nos hemos encontrado con vacíos importantes en las series temporales y diferencias en los diseños de los instrumentos de recogida de datos. Para solventar esto, trabajamos poniendo especial cuidado en que los datos fueran comparables en cuanto al objeto medido, lo que repercutió en una reducción notable de datos útiles.

Además de lo anterior, hemos comprobado cuán cuestionables son los datos recogidos para el ámbito de las conductas lectoras, al reducir a cifras asuntos difíciles de delimitar (Carrasco Arroyo, S., 2006; Lahire, B., 2004, p. 63 y ss.). Nos encontramos con incoherencias metodológicas en series que deberían ser comparables, escasa representatividad de las muestras, falta de continuidad en la manera en que se aplican, irregularidad de las mediciones, a lo que se suman las posibles distorsiones en las respuestas por muy diversos motivos. Esta cuestión es desarrollada de manera notable en la tesis de la Doctora María Cristina Pouliot (2009) defendida en esta misma Universidad.

Hemos decidido, por lo tanto, trabajar con indicadores objetivos vinculados indirectamente con las conductas lectoras, como la variación de la producción editorial, el uso de las bibliotecas públicas, cantidad de préstamos, entre otros. Como consecuencia, si bien reseñamos los orígenes de instrumentos de análisis en el Capítulo II, la gran mayoría serán descartados.

Industria Editorial

³ A partir de la VII legislatura en España, y del tercer gobierno democrático post dictadura, en el caso de Chile. Aunque las mediciones de resultados comienzan a desarrollarse, en este segundo caso, solo a partir de 2004 con el Anuario de Cultura y Tiempo Libre del Instituto Nacional de Estadísticas y el Consejo Nacional de la (Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2003-2009).

Los datos sobre la industria editorial en Chile durante nuestro periodo de estudio se limitan a la información que publica la Cámara Chilena del Libro a través de la gestión del ISBN. No obstante, la inscripción y clasificación posterior de los agentes editores se realiza a partir de la información proporcionada por las empresas e instituciones, sin mecanismos ulteriores que permitan verificar los datos y corroborar que esta base de datos incluya efectivamente otros agentes, como ONG, centros de estudios y las autoediciones. Esto impide obtener datos fiables sobre, la cantidad real de editores, a menos que se haga una investigación puntual al respecto (Domínguez Saúl, M. E., 2014).

En cuanto a España, hemos decidido tomar los datos de CulturaBase porque las series están más completas y están más a mano que las que ofrece la FGEE en sus barómetros.

Para los datos sobre comercio exterior trabajamos con los informes de FEDECALI, y del CERLALC.

Bibliotecas Públicas

Los datos de Chile son aquellos publicados en sus cuentas sectoriales por el INE en base a la información entregada por la DIBAM.

En cuanto a España, luego de revisar datos del INE y del Ministerio competente, notamos que hay diferencias de cierta importancia entre los datos presentados actualmente por el INE en su colección Estadística de Bibliotecas, y aquellos publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (antes Ministerio de Cultura). Hemos decidido ajustarnos a las series del Ministerio, a los datos almacenados en *CulturaBase* y *Bibliotecas Públicas españolas en cifras*, debido a que ofrece más series de datos y con una regularidad anual. De esta manera mantenemos una consistencia en el origen de los datos sobre las bibliotecas públicas.

En el ámbito de las CCAA existe una multiplicidad de organismos tanto privados como públicos y mixtos que han desarrollado estudios sobre las bibliotecas públicas a niveles regionales y locales, pero no cumplen con una continuidad en el tiempo⁴, por lo que solamente son descritos en el Capítulo II.

Para las relaciones entre los datos y la población por año, se trabaja con las proyecciones censales del INE, cruzándolas manualmente con las variables que nos interesan, y no con

⁴ Los estudios no son sistemáticos, y varios de los mencionados organismos dejan de existir durante el periodo estudiado, así como otros se crean en el intertanto.

los cocientes entregados directamente por la institución en su colección de Estadística de Bibliotecas.

Comportamiento lector

En Chile, en este ámbito es donde se manifiesta la ausencia de un sistema de indicadores normalizado.

Durante el periodo de nuestro interés se generaron varios estudios sobre hábitos de lectura y compra de libros, además de cubrirse parcialmente el tema en las cuentas sectoriales del INE.

El año 2004 el INE, en colaboración con el CNCA hicieron un levantamiento de datos en la Región Metropolitana. El año siguiente se continuó el registro en el resto de las regiones del país (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2005).

Una segunda encuesta que pretendía ser comparable con la anterior, fue aplicada por el CNCA en 2009 con la participación de la Universidad Alberto Hurtado (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) y Universidad Alberto Hurtado (UAH), 2011).

En forma paralela, los datos de 2006, 2008 y 2010 fueron recogidos en los estudios desarrollados por la Fundación La Fuente en conjunto con la empresa Adimark. Éstos aspiran a ser comparables temporalmente. Utilizaron como modelo los estudios de la FGEE⁵ (Fundación La Fuente y Adimark, 2006, p. 7), con modificaciones acordes a la realidad local y a los objetivos de la institución. Evidentemente, se replican los problemas y errores metodológicos identificados por Pouliot (2009) en su tesis doctoral.

Los datos de 2011 fueron recogidos por el Centro de Microdatos Universidad de Chile, mientras que los de 2014 fueron obtenidos y presentados por la Dirección de Estudios Sociales Universidad Católica de Chile.

Las metodologías difieren en gran medida de una institución a otra, haciendo imposible una comparación temporal⁶.

En el caso de España, las series de datos generadas por FGEE pretenden ser comparables tanto temporalmente como geográficamente, y son las que finalmente recogimos y

⁵ "Hábitos de Lectura y Compra de libros en España".

⁶ Este problema también se reconoce en la introducción del documento del Plan Nacional de Lectura Lee Chile Lee (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2010, p. 20).

recopilamos. Hay series anuales para España en su conjunto, y luego comienzan a desagregarse por comunidad autónoma en 2007⁷.

En el caso de las CCAA estudiadas, contamos con datos de diversos organismos, especialmente la FGSR o asesorados por ésta, pero como dijimos en el apartado anterior, no son continuas.

2.2.3. Análisis de contenidos

Entre los métodos utilizados por las ciencias sociales para estudiar documentos escritos se encuentra el análisis de contenido, que tiene como objetivo identificar ciertos componentes de un discurso textual. Tanto los focos de atención en el análisis como el uso de sus resultados son determinados por los objetivos de la investigación en que se enmarca. En nuestro caso esta técnica será utilizada para identificar los focos que determinan las instituciones públicas en los documentos oficiales, y los medios para conseguirlos. Posteriormente serán utilizados como variables para la comparación entre Chile y España, en el Capítulo IV.

Laurence Bardin (2002, p. 32) nos ofrece una definición general de este método:

Un conjunto de técnicas de análisis de comunicaciones tendente a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes, permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (variables inferidas) de estos mensajes.

Dados los siguientes objetivos específicos para la aplicación de este método:

- Describir los contenidos de la legislación en tres áreas en que se enfocan las instituciones públicas de Chile y España cuando se trata de fomentar el libro y la lectura: la actividad de la lectura; el libro como producto y la función de las bibliotecas.
- Identificar a partir de la normativa las prioridades en cuanto a objetivos y el modo en que se pretende alcanzarlos.
- Contrastar la legislación con las propuestas del CERLALC.

⁷ Finalmente decidimos no utilizar estos datos para la etapa de comparación, por lo que solamente nos limitamos a presentarlos en el Anexo 1.

Se propone aplicar el análisis de contenidos **descriptivo**, toda vez que tiene por objeto la identificación y clasificación de la realidad explícita de los textos o documentos, mediante la definición de categorías o clases de sus elementos.

Cabe señalar que en la disciplina documental encontramos que este análisis de contenido descriptivo equivale al análisis documental (Piñuel Raigada, J. L., 2002). Sin embargo es necesario distinguir la técnica documental que bien conocemos de la que se usará acá. En ambos casos encontramos los procesos de deslindamiento de la información, distribución en categorías según el criterio de la analogía y representación bajo forma condensada por indexación. Pero hay dos diferencias esenciales. En primer lugar es cierto que el análisis documental se hace principalmente por clasificación o indexación, no obstante el análisis categorial temático es una entre varias de las técnicas de análisis de contenido.

En segundo lugar, refiriéndonos al objetivo último de cada método, el del análisis documental es la representación condensada de información para almacenamiento y consulta, mientras que el análisis de contenido es el tratamiento de mensajes para obtener indicadores que permitan inferir una realidad diferente a la explicitada en el mensaje. (Andréu Abela, J., 2001, p. 9; Bardin, L., 2002, p. 35).

Como nos interesa distinguir determinados temas, siguiendo a Jaime Andréu se trata de análisis de contenido **temático**, justamente el más similar a la técnica documental. Ambos autores están de acuerdo en afirmar que esta modalidad de análisis consiste en la descomposición del texto en unidades de sentido que luego se clasifican en categorías análogas semántica o conceptualmente. Esta modalidad tiene como condicionante para su eficiencia que se aplique a discursos directos y simples, como los textos legales (Bardin, L., 2002, p. 119).

Las etapas para aplicar este método han sido descritas de manera clara por Piñuel (2002) p. 7 y Bardin (Bardin, L., 2002, p. 119), quienes indican que los pasos necesarios son:

1) Selección de la comunicación que será estudiada

En nuestro caso se trata de documentos institucionales y oficiales de Chile y España, así como de las CCAA seleccionadas. De este tipo de documentos se analiza la normativa española y chilena que determina acciones concretas de la gestión pública en el área de la lectura, edición y venta de libros y biblioteca. Se suman a estos los documentos propositivos elaborados por el CERLALC que tienen la intención de orientar el enfoque de las políticas públicas de los gobiernos iberoamericanos interesados.

Estas normas se consideran en la medida en que estén vigentes durante el periodo estudiado, por lo que algunas son anteriores a 2000. Por lo tanto, se hace una descripción de la situación acumulativa hasta el año 2000, y posteriormente se recogen las modificaciones al panorama general de las legislaciones en cada unidad administrativa, hasta 2012 inclusive. Esto, con miras a identificar puntos de inflexión en las actuaciones de las administraciones y sus resultados, esperando encontrarlos en 2012 y 2013 en el caso de que los datos de las mediciones sean publicados con mucho desfase.

2) Descomposición o selección de las unidades de registro

Las *unidades de registro* son los segmentos de contenido de los mensajes escritos, susceptibles posteriormente de ser expresados y desglosados en categorías y subcategorías.

En nuestro caso se trata de unidades temáticas, expresadas en párrafos, oraciones o artículos de normas legales.

3) Categorización y agregación, o selección de las categorías que se utilizarán⁸

En cuanto al contenido de la normativa distinguiremos las categorías en base a expresiones que determinan acciones concretas, en los siguientes temas:

- articulación de diversos sectores
- estudios y análisis
- financiamiento
- fomento de la creación
- fomento de la lectura
- garantía de acceso
- gratuidad de los servicios
- institucionalidad orgánica
- lectura pública
- protección de la industria librera

Cada vez que registremos las categorías mencionadas, se identificará el foco al que hacen referencia. Estos focos son:

- Lectura

⁸ Bardin establece este paso en el tercer lugar; mientras Piñuel, en el segundo.

- Libro
- Bibliotecas

Las líneas de acción pueden estar relacionadas con uno, dos o los tres focos, generándose subcategorías.

A los pasos descritos hasta ahora le siguen la codificación de las unidades de análisis. Esto consiste en la transformación de las unidades de análisis (unidades de registro, categorías y subcategorías) en unidades cuantificables para su recuento posterior. Este trabajo se realizará a través de la definición y aplicación de una *tabla de análisis*⁹.

4) Enumeración o selección del sistema de recuento o de medida

A nivel de las acciones concretas establecidas a través de las normas legales, el recuento permitirá visualizar la proporción que existe entre los focos lectura, libro y biblioteca. Se considerará la mención de uno o más focos distintos por cada artículo de norma legal. Las líneas de acción pueden tener uno, dos o los tres focos, y solo se registrará la identificación de la aparición o no de alguno de ellos. Es decir, se contabilizará de manera **no frecuencial**.

Para profundizar en la tendencia demostrada por cada unidad administrativa a lo largo del periodo estudiado, trabajaremos con categorías y subcategorías. Cada combinación de foco/categoría corresponde a una subcategoría o línea de acción. El recuento busca detectar la importancia que se le da a los diferentes roles que puede tener (o no tener) el Estado y se abordará de forma frecuencial.

El recuento de las unidades de registro se hará sobre una tabla (Bardin, L., 2002) donde se enumeran los indicadores¹⁰.

Al ser un universo discreto, hemos prescindido del trabajo con programas informáticos especializados.

⁹ Anexo 3.

¹⁰ Íd.

2.2.4. Comparación

Hemos pedido prestada de las ciencias políticas la definición de la comparación como método de investigación, a partir del enfoque no positivista de Iván Llamazares:

Una concepción no positivista de la comparación estará orientada a la explicación de fenómenos y procesos específicos a partir del conocimiento, teórica y empíricamente sustentado, de la existencia de vínculos (probables más que necesarios) entre los distintos factores relevantes (o variables si se quiere) que configuran los fenómenos políticos (1995, p. 291).

Si eliminamos el término “político”, nos damos cuenta de que en todas las áreas de las ciencias sociales es de utilidad realizar comparaciones. Sartori y Morino aclaran:

No existe una lógica de la comparación exclusiva de la ciencia política y una diferente en la sociología, en la economía o en otras ciencias sociales. No existen tampoco opciones y decisiones de un estudioso perteneciente a un sector de las ciencias sociales que no deban ser asumidas o no sean relevantes también para otros científicos sociales (Sartori, G. y Morlino, L., 1994, p. 12).

Por lo tanto, la biblioteconomía no podía estar ajena a esta metodología.

El método comparativo aplicado a la Biblioteconomía no es algo nuevo, pero sí de escaso desarrollo. Se inicia en los años 60 y 70, con obras de Louis Shores, como “Why comparative librarianship?” de 1966, y “Comparative librarianship: a theoretical approach. En: Jackson, Miles M. (ed.). *Comparative and international librarianship: essays on themes and problems*”, de 1970. Un referente obligado es “Handbook of Comparative Librarianship”, de Sylvia Simsova y M. Mackee, de 1970; Dorothy Collings, con “Comparative librarianship”, entrada de la *Encyclopedia of Library and Information Sciences* de 1971; Periam Danton con “The dimensions of comparative librarianship” de 1973, y obras de Douglas Foskett, como la compilación “Reader in comparative librarianship” de 1980 (Fuentes-Romero, J. J. y Rodríguez Fernández, V., 2009).

En la obra de Danton de 1973 el autor explica sobre la biblioteconomía comparada:

Es, más bien, una parte de una disciplina, un campo, caracterizado por su método primario (la comparación), su enfoque (en diferentes sociedades, en diferentes áreas culturales), su naturaleza interdisciplinaria, y su objetivo (la búsqueda de similitudes y diferencias y el intento de explicarlas después) (Danton, P., 1973).

Para Danton, el término biblioteconomía comparada no es el adecuado, ya que no se trata de una subdisciplina o un sub-campo sino que es un método y un enfoque. Por lo tanto, debería utilizarse *método comparativo en biblioteconomía*.

Foskett, más tarde, precisa:

La biblioteconomía comparada es una rama de la biblioteconomía en la que un número de sistemas –su estructura, funciones y técnicas– son examinados con el fin de ordenar sus características en relación a un marco de referencia aplicable para todos ellos; para el estudio del papel que cada una de esas características ha jugado en el desarrollo del sistema, y para apoyar su significado en relación a otros aspectos del mismo sistema y de otros sistemas, siendo el objetivo evaluar las causas y los efectos, y desde esto, donde fuese apropiado, formular las hipótesis como el mejor camino en el que uno, o más, de estos sistemas puedan desarrollarse en el futuro (Foskett, D. J., 1980, p. 4).

Por lo tanto, estamos haciendo nuestro aporte en esta rama metodológica de la disciplina con el trabajo que se presenta.

Una vez decidida la aplicación del método comparativo, nos aseguramos que las entidades estudiadas poseen atributos en parte compartidos (similares) y en parte no compartidos (no comparables) (Sartori, G. y Morlino, L., 1994, p. 35).

Idealmente, para comparar un fenómeno necesitamos confrontarlo donde aparece y donde no aparece y, con esos datos en mano, registramos las variaciones de las condiciones que acompañan la aparición o la no aparición del fenómeno (Sartori, G. y Morlino, L., 1994, p. 98). Todos los casos que presentan el resultado de interés deben también compartir una característica explicativa común (con suerte, aquella característica anticipada por nuestra hipótesis), mientras que los casos negativos deben carecer de este atributo (Pérez Liñán, A., 2008).

Si las variables consideradas independientes son las únicas distintas además de las consideradas como dependientes, las primeras se toman en cuenta para explicar los fenómenos distintos (Nohlen, D., 2006).

Cuanto mayor sea la similitud de los casos en ciertos aspectos, mayor es la posibilidad de eliminar estas variables como explicaciones plausibles, lo que va disminuyendo y acotando las alternativas para explicar el fenómeno.

Pero no existe la situación ideal.

Continuando con la propuesta de comparación, la pregunta debe estar planteada de la siguiente manera: ¿Por qué en ciertos casos ocurre algo y en otros no? ¿Qué factores se relacionan con esta variación? Definida la pregunta de investigación es preciso ofrecer una respuesta tentativa. Esta respuesta tentativa es la hipótesis (Pérez Liñán, A., 2008).

En nuestro caso la pregunta es

¿Por qué en un caso hay mayor aumento en los índices vinculados al comportamiento lector y en el otro uno menor?

La respuesta tentativa o hipótesis es

El aumento de los índices vinculados con el comportamiento lector o hábitos de lectura se comprueba si se ejecutan políticas públicas que armonizan estos tres elementos: el fomento de la industria editorial y librera; de los sistemas de bibliotecas públicas, y de estrategias para promover el hábito de la lectura en la población.

Las estrategias de investigación comparativas deben considerar patrones de explicación sensibles al contexto, no lineales y sistémicos (Nohlen, D., 2006). Si bien tras la comparación y el análisis, es deseable generar una conclusión sintética que pretenda ser explicativa, somos conscientes de las limitaciones en la disponibilidad de datos comparables, por lo que nuestras conclusiones buscarán ser correlacionales y que permitan plantear nuevas hipótesis.

a) Los ámbitos de comparación

Se han tomado las siguientes decisiones respecto a las variables que serán comparadas (Nohlen, D., 2006).

Respecto al ámbito de objeto

Como trabajamos con gobiernos y legislación, el contexto explicativo más lógico es el país (Jolías, L. y Reina, A. M., 2009, p. 85). La comparación principal se realizará entre Chile y España. Como se tiene un contexto heterogéneo donde por un lado hay un Estado central, y por otro, un sistema federado atenuado o semi federado, para la comparación principal se escogieron los Estados chileno y español, y para una comparación secundaria, algunas Comunidades Autónomas (CCAA). Esta última nos permitirá enriquecer el análisis al descubrir otros elementos que podrían estar vinculados con el éxito o no de las estrategias

de fomento del libro y la lectura en el contexto español, y que pudieran dar luz también sobre la realidad chilena.

Tras la identificación de las características demográficas, geográficas y culturales de las CCAA españolas, se decidió desarrollar secundariamente una comparación de cinco de ellas: Madrid, Andalucía, Castilla y León, Castilla - La Mancha y Extremadura. En la Tabla 1 figuran los principales rasgos que sirvieron para tomar la decisión de estudiar las diferentes soluciones, en el ámbito del fomento de la lectura, que han aplicado las administraciones en estas unidades territoriales.

Tabla 1. Datos macro comparación Chile-España. Elaboración propia.

| Unidad territorial | Población año 2012 ¹ | al PIB mill. US\$ 2012 ¹ | INB per cápita, método Atlas ¹ | Alfabetización adultos 15+ ² | Escolarización a los 17 | Ruralidad 2012 ¹ |
|--------------------|---------------------------------|-------------------------------------|---|---|-------------------------|-----------------------------|
| Chile | 17.388.437 | 265.231 | 14.350 | 98,65% | 80,91% ³ | 11% |
| España | 46.773.055 | 1.355.731 | 30.120 | 98% | 90,4% ⁴ | 21% |

¹ Banco Mundial

² Estadísticas UNESCO

³ Mineduc año 2011

⁴ MECD curso 2011-12

Tabla 2. Datos macro comparación España-CCAA. Elaboración propia.

| Unidad territorial | Población año 2012 ¹ | al Densidad hab/km ² | PIB miles € 2012 ⁵ | PIB per cápita € 2012 ⁶ | Escolarización a los 17 ⁴ |
|--------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| España | 46.773.055 | 92,67 | 1.055.158.000 | 22.559 | 90,4% |
| Madrid | 6.271.638 | 781,2 | 198.652.445 | 31.675 | 91,3% |
| Andalucía | 8.202.220 | 93,6 | 141.618.340 | 17.266 | 94,3% |
| Castilla-La Mancha | 2.043.100 | 25,7 | 38.154.731 | 18.675 | 89,2% |
| Castilla y León | 2.557.330 | 27,1 | 54.146.907 | 21.173 | 93,9% |
| Extremadura | 1.097.744 | 26,7 | 17.016.726 | 15.502 | 86,7% |

¹ Banco Mundial

² Estadísticas UNESCO

⁴ MECD curso 2011-12

⁵ INEBase, PIB base 2010

⁶ División simple PIB/hb

No obstante, es necesario considerar que a pesar de la diversidad entre CCAA, la regulación de los sistemas bibliotecarios ha adoptado modelos similares, tomando como base las primeras normativas publicadas por las CCAA pioneras en este campo, Cataluña (1981) y Andalucía (1983), que marcan las directrices para la organización bibliotecaria en las restantes comunidades autónomas, y que la orientan con la finalidad de lectura pública para la que fue concebida. (García Martínez, A. T., 2005, p. 131)

El caso del uso del idioma castellano como única lengua oficial, es una característica que se exigió al seleccionar las CCAA para comparar entre ellas y cotejar con Chile. Dado que el Estado español reconoce en su Constitución (Art. 3) que “1.- El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.” y “2.- Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.” Hemos descartado a priori las entidades territoriales que reconocen uno o más idiomas cooficiales, tales como el euskera, catalán, gallego y valenciano, entre otros¹¹.

Entre las Comunidades escogidas también son similares los índices de alfabetismo.

Hay CCAA que no fueron incluidas a pesar de tener el castellano como lengua oficial única debido al tamaño del territorio, particularidades administrativas, poseer una población mucho menor o la existencia de algún dialecto¹².

Respecto al tiempo

Se trata de una comparación diacrónica tomando los años 2000 a 2012 inclusive, que se extiende a 2013 en el caso de las estadísticas, puesto que hay datos recogidos el año anterior.

¹¹Estatutos de Autonomía del País Vasco, Cataluña, Galicia y Valencia, respectivamente; con leyes posteriores Asturias, Navarra y Aragón. Esto debido a la fuerte influencia que tiene la protección explícita de una lengua en el desarrollo de la alfabetización, la cultura literaria y la industria editorial y librería local (González Martín, L., 2008, p. 148).

¹²Ceuta, Melilla, Islas Canarias, Islas Baleares, La Rioja, Murcia, Asturias, Cantabria.

b) Las variables y sus correlaciones

- Variables independientes:
 - Focos de las acciones propuestas por el CERLALC
 - Focos de las acciones dispuestas en las normativas
 - Existencia y características de instrumentos de planificación
 - Perfil de la institucionalidad orgánica
- Variables dependientes:
 - Desarrollo de la industria editorial (agentes editores y títulos inscritos en ISBN)
 - Variación en número y rendimiento de bibliotecas públicas (usuarios y préstamos)

Nótese que no incluimos las variables *comportamiento lector* o *hábitos de lectura y compra*, esto debido a lo ya explicado en el apartado 2.2.2.

En la tabla 3 describimos las correlaciones previstas y sus limitantes.

Debemos dejar constancia de que entendemos que estas variables escogidas no son asimilables a una correcta medición del comportamiento lector. La selección de las variables dependientes se hizo en base al hecho de que corresponden a realidades objetivas.

Tabla 3. Variables: correlaciones previstas y sus limitantes

| Premisa | Limitantes |
|--|--|
| Si se fomentan las bibliotecas, se registrará un aumento de la cantidad y cobertura de las bibliotecas públicas. | |
| Si se fomentan las bibliotecas, habrá más usuarios por habitante | |
| Si se fomentan las bibliotecas, aumentarán los préstamos | Usar la biblioteca pública no implica que sea para usar el servicio de préstamo |
| Si se fomenta la lectura, habrá más usuarios de BP por habitante | Puede existir fomento de la lectura que omitiendo a las BP |
| Si se fomenta la lectura, habrá más préstamos por usuario | Se puede obtener material de lectura por otros medios. |
| Si se fomenta la lectura, habrá más ventas de libros | Se puede comprar y no leer. Por ejemplo, se compra para regalar (Cordón, J. A., 2006, p. 8; Instituto Valenciano de la Exportación, 2010, p. 9). Otro ejemplo: las compras públicas a veces consiguen que la biblioteca pública se llene de materiales que no se prestan (Dittborn, P., 2014, p. 157). |
| Si se fomenta la industria editorial, habrá más títulos y más agentes editores. | |
| Si se editan más libros, es porque se está comprando más | Tanto en Chile como en España la oferta tiende a aumentar, pero las compras no. |
| Si se editan más libros, es porque se está leyendo más. | Tanto en Chile como en España la oferta tiende a aumentar, pero los lectores no. |

3. Estado de la cuestión

La lectura y la escritura, expresión de la cultura desde hace milenios, son herramientas de reciente incorporación en la vida de las mayorías, a través de la alfabetización básica garantizada por los estados en sus sistemas educativos en la era moderna. Y está claro que ha sido un paso muy importante para conseguir una mayor participación de las personas en la vida cívica y en la producción económica. Pero más allá de su valor como herramientas, son también una forma de crear cultura y acceder a ésta, puesto que multiplican las oportunidades para comunicar ideas, desarrollar conocimiento, crear y disfrutar estéticamente de las obras literarias. Si las personas no son competentes en el uso de estas herramientas permanecen ajenas en mayor o menor medida de la vida cívica, del trabajo, de las comunicaciones, del desarrollo de conocimiento, y en suma, de la cultura de la que son parte.

Para los propósitos de nuestra investigación convengamos en que el libro es el vehículo por excelencia de la cultura escrita, con una doble identidad de objeto económico y cultural. Pero este cruce entre economía y cultura parece ser una amenaza al libre acceso a la cultura, y sería por eso que los estados deben intervenir para garantizar ese derecho y mantener un equilibrio entre la protección de creadores y productores, por un lado, y el derecho de las personas a conocer esa creación.

Este punto de vista se plantea en trabajos como el de Yúdice, G. "Las industrias culturales: más allá de la lógica puramente económica, el aporte social" (Yúdice, G., 2002) y Dubois con su artículo "La visión económica de la cultura: elementos para una genealogía" (Dubois, V., 2001) que postula una mirada crítica el uso de criterios y discursos económicos aplicados a la cultura.

Por supuesto, no podemos dejar de mencionar a Pierre Bourdieu, quien con "Las reglas del arte: génesis y estructura del campo literario" (Bourdieu, P., 2002) agota el análisis sociológico del vínculo entre el aspecto simbólico y el económico en nuestra área de interés.

Bourdieu ha producido bastante sobre el tema, como expone Riondet en "L'auteur, le livre et le lecteur dans les travaux de Pierre Bourdieu" (Riondet, O., 2003). Además del sociólogo francés, muchos autores han trabajado el tema de la lectura desde la sociología y la historia cultural. Junto a él también destaca gran parte de la obra de Roger Chartier (Cavallo, G. y Chartier, R., 2001; Chartier, R., 2000; Chartier, R., 2001), incluidas las entrevistas y artículos de opinión.

Resulta interesante la incursión de especialistas de la biblioteconomía en este campo, por ejemplo, Judith Prat con “La lectura en el contexto de la historia socio-cultural: Métodos y fuentes” (Prat Sedeño, J., 2003); de Héctor Alfaro, “La otra lectura: una contribución al problema de la lectura en Bibliotecología” (Alfaro López, H. G., 2005), así como el artículo de Ariel Gutiérrez, “El estudio de las prácticas y de las representaciones sociales de la lectura: génesis y estado del arte” (Gutiérrez Valencia, A., 2009) y de Didier Álvarez Zapata, su ponencia “De la lectura y la escritura y sus relaciones con la política: algunas perspectivas de comprensión desde los lenguajes políticos” (Álvarez Zapata, D., 2003).

Más concretamente relacionada con la práctica biblioteconómica tenemos que citar a la experta mexicana Elsa Ramírez Leyva con sus trabajos “La lectura en la sociedad contemporánea” y “La lectura: un problema para la sociedad de la información”, su conferencia “Lectura y acceso a la información para democracia: un reto para las bibliotecas latinoamericanas” “La lectura en los tiempos de Internet” y “Las prácticas sociales de lectura” (Ramírez Leyva, E., 2001a, 2001b, 2002, 2003, 2005). Junto a ella también es importante considerar los aportes de Pedro Cerrillo, con su artículo de “Lectura y sociedad del conocimiento” (Cerrillo Torremocha, P. C., 2005); a Judith Kalman y su trabajo “El acceso a la cultura escrita: la participación social y la apropiación de conocimientos en eventos cotidianos de lectura y escritura” (Kalman, J., 2003) y a Jesús Martín-Barbero, y Gemma Lluch, que para el CERLALC elaboraron “Proyecto: Lectura, escritura y desarrollo en la sociedad de la información” (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Martín-Barbero, M., y Lluch, G., 2011).

Desde la sociología y la historia cultural, se ha abordado también el cómo surge el lector, quién es ese lector, cómo ha cambiado en el tiempo, cuáles son los factores ambientales y biográficos que hacen al lector, qué lee y para qué. La lectura como un hábito distintivo, comprendido desde una perspectiva sociológica, es estudiada por Bourdieu, con “La distinción: criterios y bases sociales del gusto” (Bourdieu, P. y Passeron, J.-C., 1996).

Yendo un paso más allá, se han planteado estudios que buscan dilucidar la manera de influir en que un individuo se vuelva lector, el papel que juegan las bibliotecas, la escuela, la disponibilidad de material de lectura. En esta línea podemos encontrar a Felipe Garrido, con su “El buen lector se hace, no nace: reflexiones sobre lectura y formación de lectores”; Es destacable también la antropóloga Michelle Petit, con “Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura”, y “Lecturas, del espacio íntimo al espacio público” (Petit, M., 1999, 2001); y anteriormente el ya clásico ensayo sobre la lectura de Pennac “Como una novela” (Pennac,

D., 2004). Sobre este mismo tema, en la década siguiente, son destacables Silvana Salazar con “Claves para pensar la formación del hábito lector” (Salazar Ayllón, S., 2006); la ponencia de Didier Álvarez presentada en el Encuentro regional sobre la enseñanza de la lectura y escritura en la infancia de Medellín, “La formación de los lectores: un acercamiento sociocultural” (Álvarez Zapata, D., 2007); sin olvidar a Ramírez Leyva, destacando entre otros, su artículo “La poca lectura de libros: una trayectoria con dos sentidos” y la ponencia presentada en el Seminario Lectura: pasado, presente y futuro: “¿Extinción o transfiguración del lector?” (Ramírez Leyva, E., 2007b, 2008b). También es relevante Joëlle Bahloul con “Lecturas precarias: estudio sociológico sobre los "poco lectores” (Bahloul, J., 2002).

De consulta obligada para los editores y administradores públicos chilenos, las tesis de maestría de Matías Cociña Varas con “Determinantes de la lectura en Chile”, en economía aplicada (Cociña Varas, M., 2007), que junto a Cristóbal Moya “La lectura de libros en Chile: una práctica cultural dispuesta por el gusto” en sociología de la modernización, arrojan luz sobre las razones para leer o no leer de los chilenos.

Trabajos que revelan una creciente preocupación por la lectura o la falta de la misma en las estadísticas culturales. Lo que está pasando es que leemos cada vez menos, y peor; el problema no es el analfabetismo, sino el iletrismo o analfabetismo funcional. Este fenómeno se ha transformado en un problema de Estado, y la prioridad es evitar su avance y procurar su superación, aprovechando y enriqueciendo la infraestructura que ya se consolidó en la etapa de la alfabetización (escuelas y bibliotecas) y en los casos más recientes, echando mano de las nuevas tecnologías de información y comunicación. El papel de la sociedad en este aspecto es clave, como lo han reiterado desde el CERLALC en prácticamente todos sus documentos propositivos y diagnósticos.

La meta es conseguir más lectores competentes, más creación, más disponibilidad de más diversa literatura, ya sea de ficción o no, y facilitar el encuentro fructífero entre lectores y creación, y entre lectores e información.

Las políticas públicas son un camino para conseguir esta meta, y permiten que se abran otros caminos, como las iniciativas de actores privados y civiles. Estamos en pleno ensayo de formas de abordar el problema y no sabemos si se ha tenido éxito y en qué medida.

Es por ello que el tema de las políticas de lectura ha llenado multiplicidad de páginas en los últimos años reflejando las distintas y valiosas tendencias sobre estos temas. A modo de

ejemplo, sobre la necesidad y operatividad de una política nacional de lectura encontramos el artículo de Pedro Rodríguez, “¿Política nacional de lectura? Meditación en torno a sus límites y condicionamientos” (Rodríguez, P. G., 1995); el ensayo de Bruno Revesz (2004) “¿Qué significa pensar la lectura como un asunto de política pública?” (Revesz, B., 2004), y a Álvaro Garzón con “La política nacional del libro: guía para el trabajo de campo” (Garzón, Á., 2005).

Acercándonos desde el foco de las bibliotecas públicas, destacamos el artículo de Concepción Rodríguez Parada “La biblioteca pública: un servicio ligado a un proyecto de ciudad” (Rodríguez Parada, C., 2002), de Giappiconi su colaboración para la IFLA titulada “Bibliothèques, politiques et management public : bâtir un projet choisi, partagé et soutenu par l’exécutif politique de la collectivité” (Giappiconi, T., 2003) que aunque proviene de una realidad cultural distinta, también evidencia la necesidad de desarrollar un trabajo transversal cuando se habla de lo público. Continuamos con Ana Teresa García Martínez y sus artículos “El concepto de sistema bibliotecario en el contexto de la política pública” y “Política bibliotecaria. Convergencia de la política cultural y la política de información” (García Martínez, A. T., 2003a, 2003b). Junto a ellos también destacan los trabajos más específicos de Yepes Osorio “El estado y la gestión de la biblioteca pública” (Yepes Osorio, L. B., 2004); de Orlanda Jaramillo, “Políticas públicas para el desarrollo y fortalecimiento de la biblioteca pública” y “Políticas públicas para bibliotecas públicas: una propuesta de soluciones locales a problemas globales” (Jaramillo, O., Álvarez Zapata, D., y Moncada P, D., 2005) y de Luis González Martín su colaboración “La lectura de la lectura: hábitos y políticas” presente en el texto colectivo de Millán La lectura en España, informe 2008: leer para aprender (González Martín, L., 2008).

En la misma área para el ámbito latinoamericano, son destacables los textos de Clarice de “Biblioteca públicas: aparcerías y políticas públicas en América Latina y Caribe: el caso de Brasil” (Souza, C. M. d., 2005), el artículo colectivo de Jaramillo, Álvarez Zapata y Moncada, “Políticas públicas para bibliotecas públicas: una propuesta de soluciones locales a problemas globales” (Jaramillo, O., 2006). El tema también ha sido tratado en el contexto general de las políticas bibliotecarias en Chile, por Ariel Rementería en “Políticas bibliotecarias: El problema de las bibliotecas chilenas. Análisis y diagnóstico de las bibliotecas chilenas” (Rementería Piñones, A., 2008).

Respecto a los estudios comparativos, existe una diversidad de trabajos, entre los que nosotros destacamos el artículo de Alessandro Cavaliere “El libro en las políticas editoriales

españolas e internacionales de principios del siglo XXI" (Cavaliere, A., 2005), el trabajo de Ramón Zallo, "Análisis comparativo y tendencias de las políticas culturales de España, Cataluña y el País Vasco" (Zallo, R., 2011); de Rosa Dávila Castañeda "El libro en Latinoamérica: situación actual y políticas públicas" (Dávila Castañeda, R. L., 2005); el trabajo de Yunes, "Políticas públicas de lectura: modos de hacerlas." (Yunes, E., 2006), también el texto de José Luis de Diego "Políticas editoriales y políticas de lectura" (Diego, J. L. d., 2007). Junto a ellos la su ponencia de José Antonio Merlo "La biblioteca pública como promotora de la lectura: planes de lectura y experiencias de fomento lector en España" (Merlo Vega, J. A., 2006); de ese mismo año el trabajo de de Ramírez Leyva "Lectura y bibliotecas en las políticas nacionales de la región latinoamericana" y "La lectura en México y en España: aproximación a un territorio complejo" (Ramírez Leyva, E., 2006, 2007a); el artículo de Susana Menéndez, "La planificación de bibliotecas públicas en España de 1978 a la actualidad" (Menéndez Seoane, S., 2007); y finalmente otra vez la profesora Elsa Ramírez con "La contribución de la biblioteca pública de América Latina y el Caribe a la formación de lectores: Avances de la Encuesta Internacional de Lectura" (Ramírez Leyva, E., 2008a).

En el ámbito chileno, destacamos a Enrique Ramos Curd y su ponencia "Promoción de la lectura en América Latina, estudio de casos emblemáticos: México, Argentina, Brasil y Colombia". Ramos también profundizó el tema con "Construcción de Planes de Fomento de la Lectura: El caso de Chile" de 2008 y en 2009 "Plan de fomento de la lectura en Chile: un proceso de construcción participativa" (Ramos Curd, E., 2008, 2009a, 2009b). Todos, resultado de su trabajo como coordinador del Plan Nacional de Fomento de la Lectura 2006-2010.

En cuanto a las experiencias y recomendaciones en la materia, para el ámbito iberoamericano contamos con el CERLALC, que ha acompañado a los países miembros en el desarrollo de políticas de fomento del libro y la lectura. Estos países, entre los que se cuentan Chile y España, también aportan al acervo común de experiencias, ya sea desde las administraciones como desde la sociedad civil.

A través de la observación y comparación de las experiencias de Chile y España, pretendemos acercarnos a identificar resultados positivos de todo el esfuerzo desplegado durante este siglo XXI, justo en el momento en que la irrupción de la revolución digital cambia el panorama drásticamente: el mensaje ahora es independiente del objeto, y puede multiplicarse, transmitirse, modificarse e hipervincularse ad infinitum, y con una facilidad peligrosa, también volatilizarse. Los modelos de negocio deben transformarse, la lectura y

las mentes están cambiando, la educación debe seguirle el ritmo a este proceso y las políticas públicas deben poder adaptarse. Las lecciones aprendidas no deben olvidarse.

4. Estructura del manuscrito

Nuestro primer capítulo, “Visión iberoamericana de las políticas públicas para el libro, la lectura y las bibliotecas”, hace las veces de marco teórico, pues consiste en un acercamiento a los conceptos de políticas públicas en cultura, para luego especificar su desarrollo en el área del libro, la lectura y las bibliotecas. Le sigue un apartado que sintetiza el estado actual de dichas políticas en Iberoamérica.

Continuamos con una reseña histórica del CERLALC entendido como el marco de referencia para el desarrollo de políticas de lectura para toda la región. Esto se complementa con una descripción del mismo tenor para España y Chile, incluyendo sus relaciones mediante el comercio y la cooperación, con el fin de servir de contexto referencial para el desarrollo de los siguientes capítulos.

El capítulo II, “Descripción de las políticas públicas de las unidades de análisis”, es descriptivo. En primer lugar se enumeran las propuestas del CERLALC y luego se desarrolla la descripción de cada unidad de análisis, es decir Chile, España y las CCAA de Madrid, Andalucía, Castilla y León, Extremadura y Castilla La Mancha. Esto consiste, para el periodo estudiado, en la institucionalidad orgánica, la normativa que será analizada en el capítulo siguiente, la descripción somera de los instrumentos de planificación y de las instituciones u órganos que generan instrumentos de análisis.

El tercer capítulo “Análisis de los focos en las normativas” corresponde a la aplicación del análisis de contenido. En su primera parte se identifican y describen las categorías de análisis, para luego trabajar los documentos legales de cada unidad, junto con las propuestas del CERLALC. Finalmente se formula una comparación de las unidades en cuanto a la proporción entre los focos.

Los capítulos anteriores sirven a la última parte de nuestro trabajo, el capítulo IV: “Cruces de datos y discusión”, en el cual se estudia la situación comparada entre Chile, España y las CC.AA. seleccionadas, en cuanto a la industria editorial y las bibliotecas públicas. Finalmente se identifican y analizan las correlaciones entre las políticas aplicadas y los posibles resultados observados a lo largo del periodo que abarca nuestro estudio.

I. Visión iberoamericana de las
políticas públicas para el
libro, la lectura y las
bibliotecas

1. Políticas públicas en cultura

Las ideas en torno a los conceptos, diseños e implementaciones de las políticas públicas, resultan centrales para entender los modos de acción estatales. Considerando el contexto descrito, el politólogo Eugenio Lahera (1999, p. 3) establece que las políticas públicas corresponden a soluciones específicas a cómo manejar los asuntos públicos, con la participación frecuente de la comunidad y/o el sector privado.

En esta lógica, Rolando Franco, especialista de la CEPAL, identifica dos paradigmas de política social en América Latina, cada uno de los cuales está asociado a los principales modelos de desarrollo que han predominado en la región. En primer lugar el “paradigma dominante”, asociado principalmente al modelo conocido como sustitución de importaciones (1929-1970), cuyo eje estaba en desarrollar el mercado interno, y donde el Estado asumía fundamentalmente un rol activo, interventor y planificador. Y en segundo lugar, el “paradigma emergente”, que surge a partir de los ochenta en medio del ajuste económico e instalación del modelo neoliberal de desarrollo, que se caracteriza en parte por el retroceso de la intervención estatal. La diferencia de base entonces, entre ambos paradigmas es que el emergente considera que el Estado no es el único actor de la política social pública.

Mientras que en el paradigma dominante el Estado lleva a cabo la totalidad de las funciones en relación a las políticas públicas -financia, diseña, implementa, supervisa y evalúa-, el emergente considera el agotamiento de esta concentración de responsabilidades, asumiendo la ejecución de políticas y programas de manera subsidiaria, allí donde otros actores sociales -ONGs, privados, etc.- que, llamados en primer lugar a cumplir esas tareas, no pueden hacerlo.

Ni el dominante ni el emergente se dan actualmente de manera única y absoluta en el desarrollo de las políticas públicas. Por el contrario, de un modo más complejo, en este desarrollo pueden existir rasgos de uno y otro, lo cual es deseable en la medida en que se consiguen políticas públicas más eficientes (Franco, R., 1996).

El caso de las políticas públicas culturales se ha desarrollado hacia el paradigma emergente, considerando la existencia de una variedad de actores o agentes que pueden aplicar una política cultural. En general ésta se refiere a los soportes institucionales que canalizan tanto la creatividad estética como los estilos colectivos de vida (Yúdice, G. y Miller, T., 2004, p. 11), por lo que se pueden inducir de la actuación de privados, asociaciones civiles y el

Estado. En lo que se refiere al papel del Estado, éste debe actuar como árbitro o garante para que las necesidades colectivas no se vean subordinadas al lucro (García Canclini, N., 1999; Yúdice, G., 2005). “El nuevo papel de los Estados consistiría en reconstituir el espacio público, entendido como lo colectivo multicultural, para que en él los diversos agentes negocien acuerdos que desarrollen los intereses públicos”(García Canclini, N., 1995, pp. 162-163).

Visto lo anterior, las políticas públicas culturales se definirían como “el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones privadas y las asociaciones comunitarias a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales dentro de cada nación y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social” (García Canclini, N., 1999, p. 157).

Dada esta definición, se puede distinguir cuatro estadios en el proceso de la definición de políticas públicas en cultura. El primero de ellos es la situación en que el gobierno no ha explicitado ninguna, no obstante, tiene un discurso y una forma de actuar respecto de materias culturales, aun cuando todavía no ha conseguido delimitar el campo con el objeto de actuar directa y exclusivamente sobre él.

Como segundo paso, un gobierno particular puede especificar su propia política en materia de cultura, generándose una **política gubernamental**. Y en una tercera etapa, cuando esas directrices y orientaciones trascienden la temporalidad de los gobiernos, se configuran como **políticas de estado**.

Pero solo cuando se ha conseguido la participación efectiva de la sociedad es que podemos hablar de **Políticas Públicas** con propiedad, que trascienden la función de los estados como ejecutores.

Concebir el ámbito de “lo público” como el punto de encuentro de los intereses colectivos, más que como un sinónimo de las actividades del Estado, y por lo tanto entender por “políticas públicas” toda forma de acción organizada en favor de objetivos de interés común, más que acciones estatales exclusivamente (Revesz, B., 2004, p. 49).

La aplicación de las políticas culturales públicas explícitas da origen a nivel de administración pública a instituciones específicas y las normas con las que funcionan. En forma transversal a la institucionalidad encontramos los modos de financiamiento de la vida cultural (Garretón M., M. A., 2008, pp. 79-83; Squella, A., 2008, pp. 34-35).

1.1. Institucionalidad orgánica

Son las estructuras e instituciones que crea el Estado para desarrollar su política. Una decisión que se debe tomar es si se crea una orgánica centralizada o si se subdivide por sectores, y otra es si corresponde crear un organismo dependiente de otras instancias ya existentes –subsecretarías, direcciones, departamentos-. Existe también la alternativa de crear un organismo autónomo, y en este caso también surgen las opciones de si este organismo debe ser un Ministerio, con alto rango y prestigio, o un Consejo, con la misma valoración pero que además integre una dimensión participativa. Estos organismos debieran establecerse tanto a nivel nacional como regional y local.

Se ha observado también la alternativa de la existencia de organismos especializados no adscritos a la orgánica de un solo ente gubernamental y sin conexiones estructurales entre ellos, como en el caso de los Estados Unidos.

1.2. Institucionalidad normativa

Si aún no ha creado la institucionalidad orgánica específica, un gobierno puede tener una normativa muy dispersa y creada a partir de contingencias. Una vez que se tiene un organismo específico, éste debería encargarse de la coherencia del cuerpo legal y de la actualización de la política estatal. Se incluyen aquí las disposiciones internacionales suscritas por el Estado.

Estas normas darán expresión y sustento a todos los componentes señalados, incluido el siguiente:

1.3. Financiamiento

Para que estén disponibles recursos económicos para la cultura existen dos caminos, uno es la inversión de recursos propios del Estado, y otra, el incentivo a los privados para que hagan sus propias inversiones. En el caso de que el Estado no fomente entre los privados esta inversión, tenemos un modelo dual de financiamiento cultural, ya que funcionan en esferas diferentes el sistema de financiamiento estatal y el de mercado. Si, en cambio, el Estado orienta sus políticas a facilitar la inversión de los privados a través de un trabajo en conjunto, se habla de un modelo mixto (Garretón M., M. A., 2008, p. 80).

Se incluyen en la modalidad de fomento de la inversión privada las exenciones de impuestos, tanto para determinadas industrias, como a las que pueden acogerse los privados que realizan donaciones y practican el mecenazgo.

Dentro de la inversión estatal encontramos el aporte directo y el indirecto. El primero consiste en las asignaciones presupuestarias permanentes a determinados proyectos o instituciones, como los subsidios, a lo que se suman otros aportes puntuales como los auspicios. El segundo, en la oferta de fondos que se asignan vía licitación o concurso, donde participan organismos intermediarios de evaluación.

Todos los conceptos revisados hasta aquí pueden extrapolarse al sector del libro, por cuanto forman parte del sector de la cultura como objeto de políticas públicas.

2. Políticas para el sector del libro, la lectura y las bibliotecas

2.1. Marco conceptual

a) Tipos de acción

Los conceptos de fomento, promoción y animación, aplicados al área de nuestro interés, se diferencian en relación a su nivel de planificación, alcance, y entidad o persona que lo ejecuta, a lo que se suma que algunas expresiones estén normalizadas y otras obsoletas. A pesar de esto, todos los conceptos se mencionan en algún momento en la literatura especializada de forma poco diferenciada y es necesario aclarar sus definiciones (Salas Lamadrid, C., 2009).

El “Tesoro de Biblioteconomía y Documentación” del CSIC (Mochón Bezares, G. y Sorli Rojo, Á., 2005) acepta el concepto “fomento de la lectura” de preferencia por sobre los de “animación de la lectura” y “promoción de la lectura”. El “fomento de la lectura” se comprendería dentro de “servicios de extensión bibliotecaria”, específicamente, como una forma de “promoción cultural”.

En el “Tesoro de la UNESCO” (“Tesoro de la UNESCO,” 2007), la “promoción de la lectura” es una actividad más específica de la “promoción bibliotecaria”, comprendida en la actividad de “extensión bibliotecaria”.

Ninguno de los tesauros acepta el concepto de “animación de la lectura”, sin embargo, el de la UNESCO considera la validez del concepto de “animación cultural”. El del CSIC prefiere “promoción cultural” por “animación cultural” o “animación sociocultural”.

Dadas las concurrencias y divergencias en la normalización de los conceptos, es necesario considerar también las definiciones del Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española¹³:

Fomento: Acción de la Administración [pública] para estimular a los particulares a que realicen por sí mismos actividades de utilidad general.

Promoción: Conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer algo o incrementar su demanda.

Animación: Conjunto de acciones destinadas a impulsar la participación de las personas en una determinada actividad, y especialmente en el desarrollo sociocultural del grupo de que forman parte.

Teniendo a la vista los tesauros de la especialidad y otras fuentes, se puede decir que los primeros dos términos pueden aplicarse a una actividad –la lectura- o a un objeto –la biblioteca, el libro-, con lo que obtenemos las siguientes definiciones:

Fomento del libro: Apoyo estatal a la cadena comercial de libro. Desde un punto de vista económico, es el conjunto de medidas que busca aumentar la oferta de libros en el mercado (Cociña Varas, M., 2007).

Fomento bibliotecario: Apoyo estatal al desarrollo de las bibliotecas y sus servicios.

Fomento de la lectura: Apoyo estatal para la promoción de la lectura.

Promoción del libro: Conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer el libro y aumentar su venta.

Promoción bibliotecaria, o marketing bibliotecario: Conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer las bibliotecas y atraer y fidelizar a los usuarios.

Promoción de la lectura: Conjunto de actividades que dan a conocer la actividad de la lectura y buscan motivar, despertar o fortalecer el gusto e interés por los materiales de lectura en general y su utilización activa (Naranjo Vélez, E., 2007, p. 118). Forman parte de las funciones de extensión de toda biblioteca. Desde un punto de vista económico, corresponde al estímulo de la demanda de materiales de lectura, y aplicado a la industria editorial, a la demanda de libros (Cociña Varas, M., 2007).

¹³ <http://dle.rae.es/>

El tercer concepto, animación, puede aplicarse a un hacer o participar de una actividad cultural, y no a un objeto:

Animación a la lectura: Acciones destinadas a impulsar la participación de las personas en la actividad de la lectura y otras afines. Se refiere a la práctica de un conjunto de técnicas y estrategias que buscan desarrollar y despertar el interés, la actitud, las habilidades y la motivación de las personas por la lectura, y se entiende como una estrategia de la promoción de la lectura (Naranjo Vélez, E., 2007, p. 118).

De esta manera, el **fomento del libro y la lectura** consiste en una acción de apoyo desde el sector público que abarca tanto al objeto libro como la actividad de la lectura. Sus objetivos principales son aumentar la oferta editorial y la demanda de libros y otros materiales de lectura.

Este fomento, por lo tanto, beneficiaría a la cadena comercial del libro, como también a las bibliotecas. Estas últimas, en su triple dimensión de clientas de la cadena del libro; de conservadoras y difusoras de un patrimonio bibliográfico en aumento; y en su misión de promotoras de la lectura, constituyendo el espacio por antonomasia donde se realizan actividades puntuales de animación a la lectura. Por extensión, abarcaría también cualquier otro espacio e institución donde se pueda promocionar y animar a la lectura.

Luis González, Director General Adjunto de la Fundación Germán Sánchez (2008) nos explica desde el esquema de la escuela de Burdeos, que la administración pública puede decidir abordar un problema desde las siguientes categorías: regulación, oferta de un servicio público o fomento como lo hemos entendido aquí. Si bien utilizamos el concepto de **fomento de la lectura**, en Iberoamérica éste incluye actuaciones de los tres tipos, no sólo de fomento administrativo. Esto es un reconocimiento a la necesidad de concertar actuaciones de todos los sectores.

b) Niveles de acción

Dentro del fomento del libro y la lectura también se hace necesario distinguir los niveles de acción de estas decisiones, que pueden concretarse en varias formas según su alcance y permanencia (Squella, A., 2008, p. 37). Se explican a continuación los conceptos.

Plan: Según una acepción que indica el Diccionario de la Lengua Española de la RAE, es un modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Es una forma de reunir y sistematizar un conjunto de acciones que deben ser llevadas a cabo en el marco de una política pública.

La “Guía para el diseño de planes nacionales de lectura” publicada por el CERLALC en 2007 nos entrega una definición tentativa de lo que debe ser un Plan Nacional de Lectura:

Un PNL es un proyecto liderado por las instituciones del Estado de un país, para concretar y fortalecer su política pública de lectura mediante la concertación y la articulación de esfuerzos adelantados por diversos actores: la sociedad civil organizada, la empresa privada y la academia, entre otros. El plan tiene como propósito mejorar la realidad de la lectura y se formula y desarrolla en un proceso que trasciende el corto plazo. Dicho proceso incluye varias fases (diseño, desarrollo y evaluación) y debe entenderse como una propuesta flexible que se ajusta y reconstruye en función de las realidades sobre las cuales opera (Sánchez Lozano, C., Isaza Mejía, B. H., y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2007).

Programa: Identifican acciones más acotadas o más específicas y concretas que las de los planes. Pueden formar parte de un plan o ejecutarse en forma independiente.

Proyecto: Son iniciativas todavía más específicas que se ejecutan como parte de un plan, programa o de una política. Pueden plantearse como pilotos en una primera etapa de evaluación de la aplicación de una iniciativa de más largo alcance, como un programa.

Campaña: Según el diccionario de la RAE se refiere a un conjunto de actos o esfuerzos de índole diversa que se aplican a conseguir un fin determinado, y al período de tiempo en el que se realizan diversas actividades encaminadas a un fin. De esta manera se acotan a una duración precisa con objetivos limitados, que en general son los de informar o influir en la opinión y las conductas de los destinatarios.

2.2. Fomento del sector del libro y la lectura

Según Álvaro Garzón (2005, pp. 16-19), ex jefe de la Sección del Libro y las Industrias Culturales de la UNESCO, el sector del libro es uno de los que conjugan el mayor número de disciplinas. Éste consiste en una cadena con sus propias dinámicas internas, donde la supervivencia de cada uno de sus componentes está condicionada a la de los demás: la creación literaria; la función editorial, el diseño, impresión y fabricación de libros; la venta en librerías y la distribución; la lectura y las bibliotecas.

La cadena de valor del libro se inicia en el lector, a quien se le ofrecen dos caminos no excluyentes para acercarse a los libros (ver Ilustración 1 Esquema simple de la cadena del libro y la lectura): la compra de libros, por él mismo u otra persona, y la lectura pública, es

decir, a través de los servicios de las bibliotecas (Chartier, A.-M. y Hébrard, J., 2002, p. 118). Por eso es sujeto de la preocupación de toda la cadena (Asociación de Editores de Chile, 2007). Este lector puede ser real o potencial, en función de su nivel de dominio de las habilidades de lectura y su necesidad y/o interés para ejercitarlas, donde el potencial es objeto de la promoción de la lectura.

Ilustración 1 Esquema simple de la cadena del libro y la lectura



Garzón asegura que la clave de las experiencias exitosas en políticas de fomento del libro y la lectura ha sido el tratamiento del sector del libro como un todo, evitando las soluciones parciales, para activar simultáneamente todos sus componentes (Garzón, Á., 2005, pp. 13-17).

En general, las políticas públicas a favor de las industrias culturales, como es el caso editorial y librero, no deben limitarse a apoyar la producción, sino también la difusión y distribución, la demanda y el desarrollo de audiencias, en este caso, lectores (Corral, M. d., 2005, pp. 3-5; García Canclini, N., 2001). Una de las primeras cuestiones para definir una política pública de lectura es el conocimiento de la población beneficiaria: quién es el no lector o lector potencial y sus razones para no serlo, y cómo conseguir que se vuelva lector, así como las razones de que existan lectores (Revesz, B., 2004, p. 51). Es decir, es necesaria una evaluación y contar con información de base, lo cual implica investigación permanente y es una de las acciones que deben comprenderse en las políticas. Todo esto además requiere de una arquitectura administrativa compleja y obliga a los gobiernos a modernizarse. En

otras palabras, para definir, aplicar y evaluar una política pública es necesaria una adecuada institucionalidad orgánica, lo que también debe ser considerado en el planteamiento de la política de fomento del libro y la lectura.

Una política pública de fomento del libro y la lectura involucrará entonces el apoyo en toda la cadena del libro: autor, a través del fomento de la creación y protección de su propiedad intelectual; edición, a través de instrumentos vinculados con los impuestos y los derechos de autor y conexos, y el apoyo crediticio y exenciones tributarias a las pequeñas y medianas empresas; librería y distribución, a través de facilidades en el transporte y almacenaje, además de la aplicación del precio fijo; lectura pública, a través de la creación y desarrollo de servicios bibliotecarios; valoración de libro, a través de la participación de los medios de comunicación y el sector de la educación; por nombrar solo algunos de los mecanismos efectivos mencionados por los especialistas. Esta política se hará efectiva a través de la creación de una institucionalidad orgánica específica de fácil articulación con otras áreas del gobierno, un cuerpo legal coherente, un trabajo de investigación permanente y la participación de los sectores privado y civil en la actualización y evaluación de sus resultados.

En España, las políticas de lectura del periodo estudiado se han fusionado frecuentemente con acciones de apoyo al sector industrial y comercial del libro en un mismo instrumento de planificación, igual que en prácticamente todos los planes de fomento de la lectura vigentes en Iberoamérica (González Martín, L., 2008), incluyendo Chile.

3. Las políticas de lectura en Iberoamérica

En Iberoamérica comprobamos el desarrollo de planes nacionales de lectura como una práctica regular, institucionalizada desde fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI.

En general, las políticas del libro en esta época¹⁴ han ido sufriendo un proceso de cambios, pasando por una primera etapa de interés en el desarrollo del sector gráfico y editorial, y centrándose en este último en la medida que se especializaba el sector en su función (Sarmiento, L. F., 2009).

Posteriormente el acento se ha puesto en la ampliación del público lector y sus capacidades de comprensión de lectura, entendiendo que la alfabetización inicial no garantizaba el dominio de las competencias lectoras, y comprobando el impacto que tiene el contar con ciudadanos alfabetizados funcionalmente en el desarrollo económico de una nación (Jiménez del Castillo, J., 2005).

Los informes que nos han alarmado especialmente son los generados por la OCDE a partir de sus estudios PISA (*Programme for International Student Assessment*), que ubican a los hispanohablantes por debajo del nivel promedio que consiguen los miembros de la OCDE (Chile. Ministerio de Educación (MINEDUC), 2002; Eyzaguirre, B., Le Foulon, C., y Hinzpeter, X., 2000; Ministerio de Educación, 2010; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 2003, 2005).

En suma, estamos hablando de un nuevo problema: el iletrismo. Nos ilustra Emilia Ferreiro:

El iletrismo es el nuevo nombre de una realidad muy simple: la escolaridad básica universal no asegura la práctica cotidiana de la lectura, ni el gusto por leer, ni mucho menos el placer por la lectura (Ferreiro, E., 2000).

Estas variaciones en el foco de las políticas de lectura se hacen notorias durante el periodo estudiado, y como veremos en el capítulo III, hay una tendencia generalizada en todas las unidades de análisis a considerar cada vez más la promoción de la lectura. Un punto de inflexión lo marca la definición del Plan Iberoamericano para la Lectura ILÍMITA (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI) y

¹⁴ Si nos vamos todavía más atrás en la historia, Chile y España primero regulan sus sistemas de bibliotecas con el foco en la conservación del patrimonio (Pérez, A., Eyzaguirre, A. M., y Egaña, J., 1813, 17 de agosto) (García-Delgado Jiménez, B., 2012, pp. 415, 419).

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2005) y la declaración de 2005 como el Año Iberoamericano de la Lectura (Sarmiento, L. F., 2009).

Respecto a los responsables de la concreción de las políticas, queremos presentar tres evaluaciones que tienen algunos puntos en común que deben ser discutidos.

La primera que nos llama la atención es de 2006, de autoría de Bernardo Peña Muñoz, que se había hecho cargo de “Una región de lectores: Análisis comparado de planes nacionales de lectura en Iberoamérica” (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Isaza Mejía, B. H., y Peña, L. B., 2005).

Pero quizás la hipótesis más preocupante que surge de este análisis es constatar que varios de los problemas mencionados reiteradamente en las encuestas parecen tener relación con la ausencia de políticas públicas de lectura; políticas que no pueden quedar sujetas a las vicisitudes de los cambios de gobierno y que deberían servir para darles legitimidad y respaldo a las experiencias (Peña, L. B., 2006, p. 167).

Su cuestionamiento versa en la comprobación de que las iniciativas de fomento de la lectura en Iberoamérica frecuentemente están asociadas a un gobierno en particular, por lo que no superan el corto plazo. No consiguen pasar de **política de gobierno** a **política de Estado**.

Dos años después, en el *Foro iberoamericano sobre el libro, la lectura y las bibliotecas en la sociedad del conocimiento*, celebrado en Chile en 2008, una de las consideraciones que incluyen en el documento final se refiere también a las deficiencias de las políticas, pero en otro nivel:

Es necesario construir políticas de Estado que se traduzcan en políticas públicas para la lectura, los libros y las bibliotecas, que se proyecten con continuidad en el tiempo y que convoquen la participación activa de la sociedad. La efectividad de una política pública del libro, la lectura y las bibliotecas sólo puede ser evaluada en el largo plazo. Tales políticas no deben verse afectadas en su ejecución aún en tiempos de crisis económica (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2009, p. 6).

Una vez más el problema detectado es la falta de continuidad, pero esta vez los conceptos clave varían, ya que esta vez sí se identifica la existencia de **políticas de Estado**, pero éstas no consiguen convertirse en **políticas públicas**, puesto que no llamarían a la participación activa de toda la sociedad, lo que garantiza una estabilidad mayor.

Más recientemente, Didier Álvarez Zapata, que toma el relevo de Peña para generar una actualización de “Una región de lectores...”, verifica que la situación no ha cambiado mucho:

El hecho de que la tendencia en la región las instancias gubernamentales y no organismos mixtos coordinen los planes indica una orientación estado-centrista de la planificación de lo público y hasta un gran riesgo de desactivación de los procesos de participación de la sociedad como actor central en la formulación de la política. Se advierte que los planes de lectura tienden a ser políticas estatales y no necesariamente políticas públicas, a pesar de que desde hace por los menos dos lustros se ha hecho presente la cuestión de su necesidad y conveniencia (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) y Álvarez Zapata, D., 2014, p. 14).

Vistos estos diagnósticos, podemos adelantar que creemos que España no ha presentado el problema de la falta de participación de la sociedad en la definición y concreción de las políticas, como veremos en los capítulos siguientes. Aunque sí se notan rupturas en la continuidad de algunas políticas regionales.

En cuanto a Chile, dichas rupturas son escandalosamente notorias, y si bien en la formulación de las políticas y los planes se trabaja con entes colegiados y se prioriza una amplia participación, su ejecución está en gran parte soportada por el Estado de manera centralizada.

4. El CERLALC como marco de referencia

Desde su fundación en 1945 las Naciones Unidas estableció la cultura, el patrimonio y la educación como uno de sus ejes de acción a través del establecimiento de la UNESCO en 1946. Mediante esta organización, la ONU patrocinó el desarrollo cultural especialmente en los países del entonces llamado “tercer mundo”.

En 1965 la UNESCO dio a conocer “La revolución del libro” (Escarpit, R., 1968), un trabajo en el que se describía el panorama global de la edición, destacando el impacto del desarrollo tecnológico en la producción y distribución de libros. En ese contexto, durante los años 60’, la UNESCO presentó un plan que se traducía en la creación de organismos regionales que apoyaran a los gobiernos en la definición de políticas del libro y la lectura en zonas donde existiesen afinidades idiomáticas, históricas y culturales. Lo que se tradujo en el establecimiento de diversos centros con esta misión: en Yaundé, Camerún; El Cairo, Egipto; Karachi, Pakistán; Tokio, Japón. Para América Latina se crea el CERLAL, con sede en Bogotá, Colombia (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Garzón, Á., y Jaramillo, B., 2011) p. 22). Es este último el que nos interesa, puesto que terminó por abarcar todo el escenario iberoamericano.

Desde un comienzo el gobierno colombiano tomó parte del proyecto, ofreciendo su territorio como sede regional en 1967 y en abril de 1971 se firmó el convenio de colaboración que fundó oficialmente el CERLALC¹⁵, que con la adhesión de Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, estableciendo como propósito principal el hacer realidad los principios establecidos en la Carta del Libro de la UNESCO publicada en 1972 en el marco del Año internacional del libro (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Garzón, Á., *et al.*, 2011) p. 32).

El acuerdo fundacional establecía que el Centro quedaría encabezado por un Consejo y un Comité Ejecutivo, este último encargado de la dirección del Centro. El Consejo se encargaría de generar la política general y sus programas de desarrollo. En ambos casos se contempló una estructura colegiada que incluía a representantes del gobierno colombiano, de los estados miembros y de la UNESCO, lo que se ha mantenido en líneas generales como consta en las reformas del año 1984¹⁶.

¹⁵ Inicialmente el centro se llamó Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina, CERLAL, (la “C” final se agregó con posterioridad).

¹⁶ En 1981 los órganos directivos quedaron conformados de la siguiente manera, El Consejo quedó compuesto de tres representantes del Gobierno colombiano (del Presidente de la república, del

Cuando se crea el CERLALC la situación del libro en la región no era la más auspiciosa. No existían elementos de diagnóstico claros, faltaban estudios de la realidad regional y las tasas de analfabetismo bordeaban el 50% de la población. La región solo aportaba con el 3% de la producción editorial mundial, concentrándose la actividad solo en cuatro países. Todo ello agravado por los altos índices de pobreza, los altos costos producto de las barreras arancelarias y la dependencia de la importación de libros, especialmente desde España. No obstante, la región también tenía algunas ventajas esperanzadoras: un enorme mercado en potencia, la comunidad idiomática, afinidades culturales e históricas, una población joven en crecimiento, algunos países con alto desarrollo en la industria editorial, un serie de avances en proyectos de integración regional y un proceso de alfabetización en crecimiento (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Garzón, Á., *et al.*, 2011), pp. 39-40; (Norden, I. d., 2006).

Las primeras acciones del CERLALC se dedicaron a las áreas de capacitación y formación en la industria editorial, realizando curso y seminarios en Colombia, Costa Rica y Argentina. Todo ello con la idea de convencer a los gobiernos y al sector privado regional de la necesidad y utilidad de establecer una política regional del libro. Con ello en mente, en el Programa para 1973, se empezaron a delinear claramente las áreas misionales del Centro, sobre la producción, distribución y circulación; bibliotecología y bibliografía y derechos de autor. Y la promoción de ferias del libro, fomento de la lectura y apoyo a la creación de Asociaciones Nacionales del Libro (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Garzón, Á., *et al.*, 2011) p. 62)

A cuatro años de su fundación, en 1975 el CERLALC cosechaba sus primeros éxitos, el número de estados miembros había aumentado a trece: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. En Argentina y Colombia el Centro asesoró la creación de las Leyes del Libro, se inició el proceso para implementar el ISBN en la región, además de extender las redes a través de cursos y publicaciones de documentos de trabajo (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Garzón, Á., *et al.*, 2011) p. 63).

Ministerio de Relaciones Exteriores y uno del Ministerio de Educación), un representante de cada uno de los demás Estados Miembros Efectivos y de los Estados Miembros Asociados y un representante del Director General de la Organización. Mientras que el Comité Ejecutivo quedó constituido por un representante de cada uno de los seis Estados Miembros (designados por el Consejo), los representantes del Ministerio de RR.EE. y de Educación de Colombia y un representante del Director General de la Organización.

En 1978, el Centro perfiló sus nuevos objetivos a través de siete programas regionales: investigación de hábitos de lectura, libre circulación o mercado común del libro, cursos de bibliotecología, formación, documentación e información y derechos de autor. Pero la década de los 80, marcada por la crisis económica y la inestabilidad política en la región, puso freno a los avances obtenidos. En paralelo se produjo un importante cambio en relación a la importación de libros. España ingresó a la Unión Europea y se vio obligada a desmontar los incentivos internos a su industria editorial. El desbarajuste económico que esto provocó se resolvió con el establecimiento de importantes editoriales españolas en América y la absorción o fusión con las editoriales locales, lo que impulsó el desarrollo de la industria editorial regional (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Garzón, Á., *et al.*, 2011, pp. 68, 127).

En los 90' el escenario internacional y regional había cambiado, dando un nuevo impulso a los programas de integración continental e iniciando una etapa de reformas estructurales en los países de la región, que buscaban el desarrollo económico y cerrar las brechas socioeconómicas que había dejado la década anterior.

En la misma época, la industria del libro demostró profundos cambios positivos, la exportación e importación de libros aumentó drásticamente. También aumentó la producción y consumo de papel; subieron notoriamente la producción de títulos y la manufactura de libros se convirtió en una parte importante de la economía de algunos países como Chile, Colombia y México (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Garzón, Á., *et al.*, 2011) p. 80).

En los 90' el CERLALC se enfocó principalmente en la promoción de instancias regulatorias para el libro. Con ese propósito se publicó el libro "Políticas nacionales del libro en América Latina y El Caribe" para que sirviera de marco de referencia. Y en 1993 se aprobó una ley tipo del libro, conocida como "Ley Tipo de Guayaquil" (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 1992), para que sirviera como referente para la elaboración de las diversas leyes locales. Junto a ello se organizó una unidad técnica encargada del trabajo de investigación sobre las prácticas de lectura y las bibliotecas, al diagnóstico sobre la situación regional y al impulso a la ejecución de iniciativas novedosas (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Garzón, Á., *et al.*, 2011) pp. 83-84).

En el ámbito de la edición, se elaboró la “Agenda de políticas públicas sobre el libro y la edición”, en 2002 (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2002).

El siglo XXI trajo un nuevo enfoque centrado en la lectura. En la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Santa Cruz de la Sierra, 14 y 15 de noviembre de 2003) se lanzó el Plan Iberoamericano de Lectura, ILÍMITA (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI) y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2005), cuya ejecución fue encargada al CERLALC y a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI¹⁷.

Estas organizaciones desarrollaron en conjunto una “Agenda de políticas públicas de lectura”, en 2004, en el marco del proyecto ILÍMITA. Este plan declaró como objetivo estratégico: acoger, difundir y promover los principios que se definan en el marco de las reuniones de las autoridades gubernamentales, relacionadas con estrategias que permitan elevar las competencias lectoescritoras y el ejercicio de la lectura en Iberoamérica; diseñar líneas de acción para mejorar el acceso al libro y otros materiales de lectura, en especial en los sectores más alejados de la cultura escrita; y buscar que los temas de la lectura y la escritura ocupen un lugar preponderante en la agenda de políticas públicas de los gobiernos de la región(Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI) y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2005).

La Agenda forma parte, junto a “Una región de lectores: Análisis comparado de planes nacionales de lectura en Iberoamérica”, de 2005, y “Guía para el diseño de planes nacionales de lectura”, de 2007, de una trilogía de apoyo para el diseño y aplicación de políticas y planes de lectura nacionales (Sánchez Lozano, C. *et al.*, 2007, p. 9).

De las acciones de ILÍMITA se nutren muchos de los actuales proyectos que el CERLALC asesora en la región, como la Red Regional de Responsables de Políticas y Planes Nacionales de Lectura, REDPLANES¹⁸ (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Garzón, Á., *et al.*, 2011) (pp. 102-103).

¹⁷ Este organismo intergubernamental nació en el contexto de los Congresos Iberoamericanos de Educación, y hoy es la organización que los convoca. Trabaja para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional (<http://www.oei.es/>)

¹⁸ <http://www.cerlalc.org/redplanes/>

Lo anterior vino a complementar el trabajo relacionado con las bibliotecas, que también cobró importancia regional, a través del Programa Iberoamericano de Cooperación en materia de Bibliotecas Públicas, PICBIP (hoy conocido como Iberbibliotecas¹⁹), el que fuese aprobado en la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Panamá, en 2000 (ver apartado 4.3.2.).

El año 2011 se perfeccionó la “Ley de Guayaquil” por medio de la publicación del “Modelo de Ley para el Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas”. Tiene setenta y cinco (75) artículos, tres veces más que la Ley Tipo de Guayaquil. La propuesta busca generar acciones específicas para cada uno de los eslabones de la cadena del libro y la lectura (autores, editores, libreros, distribuidores, agentes literarios y bibliotecas) con un hilo conductor: más lectores y más lectura. Cada artículo va acompañado de notas explicativas que buscan ampliar la comprensión del articulado y en especial, mostrar variantes de casos específicos de normas enunciadas. Esos comentarios, a modo de exposición de motivos, tienen tanto o más valor que el articulado propuesto. (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) y Melo, J. O., 2011).

El mismo año se publicó, fruto de un trabajo de varios años, una propuesta de “Metodología común para explorar y medir el comportamiento lector”, cuya observación y aplicación por los países miembros podría cambiar dramáticamente la disponibilidad de datos comparables en comportamiento lector (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Uribe Schroeder, R., *et al.*, 2011)²⁰.

El año 2013 se publicó la “Nueva agenda por el libro y la lectura: recomendaciones para políticas públicas en Iberoamérica”. Los temas clave que se desarrollaron fueron trabajados en tres mesas especializadas, en las que se dieron cita cerca de cuarenta expertos de toda la región. Bogotá reunió, en septiembre de 2012, la *Mesa de Lectura, Escritura y Bibliotecas*; en México D. F., en diciembre de ese año, la *Mesa de Derecho de Autor*, y nuevamente en Bogotá, en abril de 2013, la *Mesa de Producción y Circulación del Libro*. La labor no estaría terminada hasta que los gobiernos de la región analizaran y enriquecieran la propuesta. Para ello, se convocó un Comité Intergubernamental en la primera semana de julio de 2013

¹⁹ <http://www.iberbibliotecas.org/>

²⁰ Dicha propuesta no alcanza a influir en nuestro periodo de estudio, por tanto no se incluyó en el análisis. Es, de todas maneras, un tema que debe ser estudiado, puesto que cuatro años después ya existe una segunda versión que integra las nuevas formas de lectura digital (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Igarza, R., y Monak, L., 2015).

(Igarza, R. y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2013).

A la fecha y después de más de cuarenta años de trabajo, el CERLALC ha cosechado diversos frutos, logrando integrar a todos los países de la región y sirviendo como referente obligado. En la actualidad son miembros del CERLALC todos los países iberoamericanos siendo Portugal el último país en adherir en el año 2005. Con una amplia oferta de servicios de información, investigación, asesoría y capacitación sigue apoyando las acciones de los gobiernos iberoamericanos a favor de la lectura, el libro, las bibliotecas y la protección del derecho de autor.

No obstante todo el trabajo colaborativo llevado adelante por el CERLALC y sus miembros, muchos de los problemas iniciales subsisten, tales como las importantes brechas económicas y los problemas en las políticas de integración regional y dependencia de los mercados externos.

5. Chile y España en la misma región, reseña histórica

5.1.Chile

5.1.1. Bibliotecas y edición hasta 1970

La lectura pública en Chile tiene sus orígenes de la mano de las primeras bibliotecas abiertas que datan del siglo XVIII, surgidas por iniciativa de las congregaciones religiosas avecindadas en el país (Ramos Curd, E., 1999, p. 28; Valdés Ramírez, P., 1998, p. 63). Antes de que el Estado creara bibliotecas públicas, primero se interesó por fundar una biblioteca patrimonial, en el contexto de la lucha por la independencia (1810-1818) y como forma de instalar la identidad nacional a través del libro.

La Biblioteca Nacional como institución patrimonial fue fundada en 1813 por medio de una proclama, bajo la premisa de que “se conoce la ilustración de un país por sus instituciones culturales”, y que por eso “el primer paso que dan los Pueblos para ser sabios, es proporcionarse grandes Bibliotecas” (1813, 17 de agosto). En esta proclama, publicada en el periódico patriota *El Monitor Araucano*, se invitaba a los ciudadanos a hacer donaciones de libros, diseños industriales y otros documentos.

Esta institución dependió hasta 1852 de la Universidad de Chile. En 1879 pasó a depender del recientemente creado Consejo de Instrucción Pública, antecesor del Ministerio de Educación.

Las bibliotecas públicas como un servicio estatal permanente nacen en 1873 con la fundación de la *Biblioteca Santiago Severín* de Valparaíso, primera y única biblioteca pública chilena hasta 1920, gracias a la filantropía de Santiago Severín, un acaudalado porteño. A partir de ella surgen pequeñas bibliotecas a lo largo de Chile, casi siempre asociadas a los municipios (López Muñoz, R., 2006, p. 2). Un año más tarde, 1921, tuvo lugar la creación de la Dirección General de Bibliotecas, entidad mediante la cual el Estado asumía un rol abiertamente protagónico y comenzaba la organización de las diversas bibliotecas existentes a la fecha (Valdés Rodríguez, M., 2010)

Paralelamente, la capacitación de los encargados de estas bibliotecas tuvo un desarrollo lento y muy ligado a las necesidades de la Biblioteca Nacional, que dictaba cursos y becaba a funcionarios para que estudiaran en Europa y los Estados Unidos (Freudenthal, J. R., 1978).

Posteriormente, bajo el primer gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931) se creó en 1929 la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, dependiente del Ministerio de

Educación, que coordinaría el trabajo de organismos como la Biblioteca Nacional y los archivos y museos abiertos al público.

Respecto a la industria editorial, si consideramos el ciclo completo del libro -desde su fabricación o impresión hasta su lectura- puede decirse que desde los inicios del Chile republicano y hasta 1840, la producción, circulación y consumo de libros tuvo en Chile un crecimiento lento y escaso.

Sólo a partir de 1840 comenzó a configurarse un comercio especializado de libros. Si en 1830 los libros se conseguían en tiendas de abarrotes, en esta década aparecieron las primeras librerías en Santiago y Valparaíso. El desarrollo intelectual de esos años hizo que una elite comprometida con la política se interesara por los textos venidos desde Europa (Subercaseaux, B., 2000, pp. 40, 73). Entre 1840 y 1880 se establecieron, en todo su ciclo, las bases de la industria impresora (impresión, circulación, consumo y lectura) y la expansión del sector del libro fue creando una tradición en cada una de los aspectos que lo integran –tipógrafos, impresores, librerías, bibliotecas, lectores-. Sin embargo, todavía no existía la distinción entre editor e impresor.

En las dos primeras décadas del siglo XX se observa un incremento sostenido de las librerías y del número de usuarios de bibliotecas públicas, no obstante el escenario no era auspicioso, especialmente debido a la falta de estructuración de un sistema de bibliotecas y a las altas tasas de analfabetismo (Valdés Rodríguez, M., 2010). Las editoriales publicaron series y colecciones masivas y baratas. Pero no solo el sector privado realizó labores editoriales, también el Estado, que a partir de 1908 y con miras a la celebración del Centenario, inició la Biblioteca de Escritores de Chile. Se publicaron 18 títulos de escasa representatividad a lo largo de un periodo de 43 años, de manera que resultó insostenible como negocio.

Entre 1930 y 1950 la industria editorial mostró una clara expansión, mientras que la actividad editorial se establecía con su sentido moderno; en algunas editoriales ya se perfilaba el oficio de editor. Las causas de este auge las encontramos en el cese de las importaciones el año 1931 ante los altos aranceles proteccionistas, en la baja de producción editorial mundial debido primero a la Gran Depresión y luego a la Segunda Guerra Mundial. Se agrega a lo anterior la falta de protección legal de la propiedad intelectual, lo que permitió que se imprimiera gran cantidad de volúmenes traducidos sin pedir autorizaciones (Subercaseaux, B., 2000, p. 114).

La consolidación la clase media se tradujo en la expansión del público lector, a la par de su capacidad adquisitiva, lo que se tradujo en beneficios para las editoriales. Además, el clima liberal de tolerancia política de los años cuarenta permitió la difusión de la obra de los exiliados españoles y latinoamericanos.

La expansión de la educación propugnada y realizada por el Estado; la fe en la perfectibilidad individual y social, que se sostenía en el potencial civilizador del libro como agente fundamental de la cultura ilustrada; y el valor conferido al libro por los ascendentes sectores medios, que les daba estatus e identidad social, sirvieron de estímulos al desarrollo de la industria editorial (Correa Sutil, S., Jocelyn-Holt Letelier, A., Figueroa Caravagno, C., Rolle Ruiz, C., y Vicuña Urrutia, M., 2001, p. 171; Subercaseaux, B., 2000, p. 116).

Considerando que el despegue de las industrias argentina y mexicana no fue hasta 1950, el contexto internacional favoreció ampliamente las posibilidades del libro chileno.

Una vez terminada la Segunda Guerra Mundial y normalizados los mercados, la situación cambió abruptamente. Dado que las industrias española, argentina y mexicana tuvieron apoyo en políticas de fomento estatales, no se hizo esperar su dominio en el mercado hispanoparlante. En Chile, en cambio, y a diferencia de otros sectores productivos, el Estado no intervino en el sector editorial. El consiguiente retroceso de la edición chilena le ofreció a las nuevas potencias un mercado más interesante que el propio, lo que se tradujo en la instalación de filiales en territorio chileno²¹ (Subercaseaux, B., 2000, p. 129).

En los años 60 la impresión de libros se vio desplazada por la producción de revistas de circulación masiva, que junto con la radio, prestaron impulso a la masificación de la industria cultural (Correa Sutil, S. *et al.*, 2001, p. 172).

Dado el progresivo estancamiento de la industria editorial nacional, el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970), apoyado por empresarios editores, llegó a la conclusión de que el libro necesitaba apoyo estatal. Se encargó entonces un estudio a la CORFO, Corporación de Fomento a la Producción, que fue presentado en 1969. Consistía en una compilación de datos y un informe técnico para identificar las necesidades de la industria del libro y la estrategia a seguir. El documento especificaba el enorme desnivel entre los costos que tenía editar en Chile con respecto a otros países. El resultado de este informe fue la aprobación de la ley 17.336, ley que, sin embargo, ignora todas las recomendaciones CORFO. En efecto,

²¹ En el momento en que se toma conciencia de este estancamiento, los editores, distribuidores y libreros se organizan en la Cámara Chilena del Libro.

dicha ley no puede considerarse como una ley de fomento al libro, se trata sencillamente de una ley de propiedad intelectual y de resguardo al derecho de autor.

En la década de los setenta se carece todavía de un marco legislativo que implemente una estrategia nacional del libro y que permita revertir el estancamiento del sector (Subercaseaux, B., 2000, p. 138).

5.1.2. El experimento socialista

Durante el gobierno de la Unidad Popular, presidido por Salvador Allende (1970-1973), basándose en sus postulados socialistas sobre educación y cultura fue establecida una editorial estatal. Su origen estuvo en la Editorial Zig-Zag, la más importante en ese momento, cuyo sindicato, como muchos, solicitó en 1971 su incorporación en el Área Social²². En este caso no hubo expropiación, sino venta de la totalidad de la editorial al Gobierno por parte de la familia propietaria, naciendo así la Empresa Editora Nacional Quimantú²³ (Navarro, A., 2006, p. 52).

Los objetivos de esta editorial estatal fueron principalmente la democratización de la lectura y la difusión ideológica que pretendía modificar el sustrato cultural a través de la “emancipación de conciencias”²⁴ (Ibid., p. 53). Dados estos objetivos, se publicó principalmente literatura chilena, clásicos universales, y en menor medida, literatura de ideología revolucionaria.

Quimantú editaba títulos semanalmente, y las tiradas llegaban a ser de 10 veces las que alguna editorial privada hubiera puesto en el mercado en el pasado, es decir de unos 50 mil ejemplares. Los precios eran asequibles, había circulante y los volúmenes se podían adquirir en kioscos. Junto con los libros, agrupados en colecciones, también se editaron revistas²⁵.

Es necesario hacer notar que la industria editorial privada siguió el ritmo lento de la etapa anterior, participando tangencialmente de la masificación de la lectura publicando colecciones de corte popular. A pesar de que 1972 fue el Año Internacional del Libro, y el

²² Durante la Unidad Popular se definieron sectores estratégicos que debían ser controlados directamente por el Estado mediante su incorporación en la llamada Área Social. Una empresa privada podía ser integrada al Área Social del Estado a través de la expropiación o bien mediante una solicitud emanada por los movimientos sindicales que poseyera (Unidad Popular, 1969).

²³ Voz mapuche que significa *kim*: saber y *antu*: sol. Expresa la idea del acceso de todos al conocimiento, con el matiz nacional de estar en lengua autóctona.

²⁴ Misma intención tendría el proyecto de la Escuela Nacional Unificada, de marzo de 1973, que no llegó a concretarse.

²⁵ Una colección que merece mención aparte es la Colección Cuncuna, orientada a los más jóvenes. Editaron alrededor de 20 títulos en dos años, con tiradas que alcanzaban los 30 mil ejemplares.

discurso apuntaba a un programa de fomento – créditos preferenciales CORFO, facilidades para la importación de papel, para el transporte por correo, creación de un Instituto del Libro - no hubo tampoco durante este gobierno iniciativas de largo alcance como una legislación que incentivara el mercado interior, o el fomento de la lectura (Subercaseaux, B., 2000, p. 155).

5.1.3. La dictadura neoliberal

Hasta 1973 el Estado tenía injerencia en la casi totalidad de las actividades culturales, desde los derechos de autor hasta la publicidad y distribución masiva de libros. Tras el golpe militar, las nuevas autoridades aplicaron una estrategia de desmantelamiento y represión, bajo la consigna de que el comunismo se combatía también en el área de la cultura (Navarro, A., 2006, p. 63). Se realizaron y televisaron quemas de libros, y se instó a la gente a hacer lo propio con sus colecciones, especialmente si eran Quimantú. Se persiguió a creadores e intelectuales de izquierda, muchos de los cuales fueron “exonerados”²⁶, incluidos en listas negras y forzados al exilio.

Quimantú fue cerrada por las nuevas autoridades y sus dependencias fueron intervenidas por efectivos militares. Al año siguiente, y entendiendo la importancia de la labor de una editora estatal, el régimen militar refundó el sello editorial bajo el nombre de Editora Nacional Gabriela Mistral. El Estado seguiría publicando con una nueva orientación, a ratos nacionalista, a ratos inspirándose en la alta cultura y los valores tradicionales (Subercaseaux, B., 2000, p. 157). Pero el experimento fracasó; casi una década después se declaró la quiebra de la empresa (Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM)).

Las colecciones de corte popular que habían lanzado las editoriales privadas dejaron de publicarse, y algunas editoriales vinculadas a partidos políticos dejaron de funcionar. Las librerías fueron intervenidas clasificándose los libros en “vendibles, “reservados” y “destruibles”.

El Bando N° 107 de 1977 y normas posteriores exigieron la autorización previa del gobierno para la publicación de libros, periódicos y revistas, lo que fue reforzado por el artículo 24 transitorio de la nueva Constitución de 1980 (Subercaseaux, B., 2000, p. 159).

Alrededor de 1976²⁷ comenzaron a sucederse múltiples eventos y diálogos interesados por el libro, promovidos por la DIBAM, el Ministerio de Educación, las universidades y las

²⁶ Retirados de sus cargos.

²⁷ Existían 51 bibliotecas públicas en todo el país, sin personal adecuado y sin incremento en sus colecciones ("Fundación Bill & Melinda Gates nuevamente apuesta por Chile," 2004).

municipalidades, donde participaba fuertemente el sector privado y los gremios vinculados al libro y la edición, incluso algunos disidentes. Se reconoce en los documentos generados una variedad de puntos de vista sobre el libro y la lectura que responden a las nuevas formas de consumo cultural, pasando por las reacciones ante la censura y la aplicación del IVA general. Es en este contexto que se denunció el “apagón cultural”. El libro, temido en un comienzo como un arma peligrosa en manos del “enemigo”, perdía poco a poco su poder a los ojos de las autoridades, en la misma medida en que disminuía su valoración social (Subercaseaux, B., 2000, pp. 157-169).

Sólo por una vez, el año 1977 parte de lo recaudado por el IVA al libro fue invertido en bibliotecas (Valdés Ramírez, P., 1998, p. 64). Luego, en 1979 financió un estudio, encargado a la Universidad Católica, sobre hábitos de lectura. Sin embargo, la crisis económica de 1982 dejó en palabras todas las intenciones (Subercaseaux, B., 2000, p. 193).

En el área del patrimonio, como claro ejemplo del impulso refundador del gobierno militar y sus ideas conservadoras, durante este periodo la DIBAM se reestructuró y desarrolló especialmente hacia el área de la preservación del patrimonio y los museos²⁸. Respecto de las bibliotecas públicas, estando el escritor Enrique Campos Menéndez a la cabeza de la DIBAM y de la Biblioteca Nacional (1978-1986), se fundó, en 1978, la Coordinación Nacional de Bibliotecas Públicas, lo que trajo consigo la creación más de 70 bibliotecas públicas a lo largo del país, un número importante para ese entonces. Además, desde su puesto de asesor cultural del gobierno, incorporó a la red de bibliotecas públicas alrededor de 300 bibliotecas a lo largo de todo Chile. Para gestionarlas se crearon las Coordinaciones Regionales entre 1978 y 1981, centrando su atención en asegurar niveles mínimos de calidad de gestión (Valdés Rodríguez, M., 2010).

Estas bibliotecas eran administradas por personal dependiente del Estado y por algunos años fueron atendidas por personal temporal que trabajaba por un salario mínimo en los programas de empleo de emergencia aplicados tras la crisis económica de 1982 (Gálvez del Valle, S. A., 2004)²⁹. Jugaron también en contra de su supervivencia y relevancia el hecho de que la infraestructura no era adecuada, sus estanterías eran cerradas y las colecciones

²⁸ Bajo la dirección de Roque Esteban Scarpa (1973-1977) se crearon dentro de la Biblioteca Nacional las secciones Referencias Críticas, Archivo del Escritor, Archivo de la palabra, Centro de Documentación del Compositor y el Fondo Bibliográfico Raúl Silva Castro. Campos Menéndez creó la Coordinación Nacional de Museos y el Centro Nacional de Conservación y Restauración.

²⁹ La autora menciona al anterior director, el igualmente escritor y premio nacional de literatura Roque Esteban Scarpa, como el impulsor de la creación de estas bibliotecas, pero las fuentes oficiales (DIBAM) señalan que fue iniciativa de su sucesor.

no tenían relación con las necesidades e intereses de los lectores (Valdés Ramírez, P., 1998, p. 64).

Campos también se interesó por aumentar los fondos de la Biblioteca Nacional, adquirió nuevos volúmenes y comenzó la automatización de la bibliografía para la modernización del establecimiento. Además, dio al personal la posibilidad de perfeccionarse con becas en el extranjero y en el país y efectuó remodelaciones en la infraestructura. No obstante, entre 1978 y 1988 la adquisición de textos dependía del depósito legal y de donaciones. Solo se entregaron recursos destacables en el año 1989, cuando la DIBAM otorgó dos millones de pesos para la compra de libros (Valdés Rodríguez, M., 2010)

La crisis del modelo económico enfrentó al gobierno a una serie de protestas y a la pérdida de lo que le daba legitimidad, la estabilidad económica. Esta situación obligó al gobierno a dar señales de apertura. Al año siguiente, en 1983, se abolió la censura previa a las ediciones (Navarro, A., 2006, p. 65).

A pesar de todo -o en forma de protesta contra todo, o incluso con apoyo del gobierno en algunos casos-, los escritores escribían y editaban, tanto dentro como fuera del país; se crearon revistas literarias y organizaciones de fomento de la creación, incluso se fundaron editoriales en el extranjero (Ibid., p. 66). La oposición logró hacer llegar a los lectores títulos que no habrían superado ni la censura previa, ni la lenta burocracia para la aprobación de su edición, a través del Círculo de Lectores de la Editorial Aconcagua (Correa Sutil, S. *et al.*, 2001, p. 310; Subercaseaux, B., 2000, pp. 186-187).

En la década de 1980 se destaca una generación de autores que se ha intentado clasificar como la Nueva Narrativa Chilena, cuyo rasgo común es principalmente el haber sido insertada en el mercado por la Editorial Planeta, y luego por Alfagrama. Es el primer fenómeno netamente comercial de éxito literario, prueba de que la industria ya estaba trabajando dentro del modelo³⁰ (Correa Sutil, S. *et al.*, 2001, p. 314; Subercaseaux, B., 2000, p. 197).

Dada la creciente apertura al periodismo de oposición, las revistas se multiplicaron a partir de la segunda mitad de la década de los 80. Como estrategia comercial, las revistas de

³⁰ A partir de entonces se observa la instalación de ciertas características del mercado editorial que se mantienen al día de hoy: transnacionalización y concentración, con el ingreso de las grandes empresas extranjeras; estabilidad e importancia del mercado de los textos escolares (70% de la actividad editorial); el fenómeno de las editoriales independientes, buscando cumplir con la función social de difundir una amplia diversidad de mensajes culturales; y el auge de la autoedición, especialmente en poesía (Squella, A., 2008).

derechas y afines al gobierno recurrieron al regalo de un libro, ofreciéndole al lector colecciones de obras clásicas de valor educativo (Correa Sutil, S. *et al.*, 2001, p. 309). Algunas editoriales, o mejor dicho, empresas prestadoras de servicios alrededor del libro, ofrecieron una modalidad de venta en kioscos. El contenido era principalmente literatura complementaria escolar y derivaciones de obras de la televisión o el cine (Subercaseaux, B., 2000, pp. 175-179).

A nivel académico, intelectuales y científicos sociales de oposición se fueron agrupando, a mediados de los 80, en institutos y centros de investigación. Algunos de estos centros fueron fundados al amparo de la Iglesia, y otros, de organismos internacionales. Ofrecían posgrados y los resultados de las investigaciones eran publicados en revistas y sellos editoriales propios. Poco a poco tras la abolición de la censura previa, la labor editorial de estos centros comenzó a perfeccionarse en lo técnico, consiguiendo pasar de la publicación de trabajos mimeografiados a libros (Correa Sutil, S. *et al.*, 2001, p. 310; Subercaseaux, B., 2000, p. 189).

Durante esta década, la Cámara Chilena del libro y la ASIMPRES³¹, elaboraron una propuesta de ley para fomentar la industria del libro, es decir, desde el punto de vista del objeto comercial, que mencionaba entre otras cosas el tema del IVA al libro y su posible eliminación o reducción. La propuesta no tuvo mayor eco en el gobierno. Sin embargo, sería la base para la ley que aprobaría el presidente Patricio Aylwin el año 1993 (Navarro, A., 2006, p. 72; Subercaseaux, B., 2000, p. 203).

5.1.4. Retorno a la democracia

Se verifica a lo largo de la historia que las bibliotecas públicas estatales, desde sus orígenes, se han desarrollado al amparo de la institucionalidad en educación, en un bien diferenciado sector del patrimonio cultural. Por otro lado, que la industria editorial se desarrolla sin protección estatal, pero no por eso sus vaivenes estarán ausentes de las preocupaciones de las autoridades.

Ya desde la recuperación de la democracia, en 1990, los discursos sobre la cultura reflejan su emergente espacio propio, y el libro, la lectura y las bibliotecas se configuran como el “sector del libro”. Es posible entonces formular políticas públicas para este sector y el de la cultura en general, cuestiones que han formado parte de las preocupaciones de cada uno de los gobiernos de la Concertación.

³¹ Hoy Asociación Gremial de Industriales gráficos o Industriales Gráficos A.G.

El programa de gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia no contenía un apartado específico sobre cultura o fomento del libro y la lectura. Antes bien podemos identificar ideas relacionadas con estos temas bajo el título de *Derecho a la educación*. Esto es el reflejo de la institucionalidad heredada del gobierno militar, donde la cultura ocupaba algunos departamentos dispersos en diferentes ministerios, y el papel del Estado había sido de mínima intervención. Ya que lo primero que ocuparía la atención del presidente (1990-1994) Patricio Aylwin Azócar era la consolidación del Estado de derecho, nos encontramos recién ante los antecedentes de toda modificación en la esfera de la institucionalidad cultural pública.

Se creó la División de Cultura del Ministerio de Educación, en un esfuerzo por coordinar los esfuerzos desde el Estado, que cumpliría funciones en el área de la creación artística y la participación ciudadana. Además, la Secretaría de Comunicación y Cultura (SECC), bajo el Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob), concentrada en el segundo aspecto recién señalado (Cortés Madaune, A., 2003, p. 97; Squella, A., 2008, p. 45).

Este año se aprueba la llamada Ley Valdés, que establece beneficios tributarios a privados que quieran invertir en cultura ("Ley N° 18.985," 1990). En 1991, una comisión encabezada por el sociólogo Manuel Antonio Garretón evaluó inicialmente la situación, generando una Propuesta para la Institucionalidad Cultural Chilena (Garretón M., M. A., 1992).

En 1990 se modificó la Ley sobre Propiedad Intelectual, creándose las entidades de gestión colectiva de derechos de autor y estableciendo una serie de normas que aseguran principalmente a músicos e intérpretes la explotación de sus derechos.

El año 1993 marca un hito debido a la aprobación de la Ley del Libro, que creó el Fondo Nacional de Fomento de la Lectura³², el Consejo Nacional del Libro y la Lectura y establece normas que benefician a la industria del libro y a las bibliotecas. El Consejo se estructuró como un organismo técnico dependiente del Ministerio de Educación. Con la Ley del Libro se abre una nueva etapa en el financiamiento del área de la lectura y las bibliotecas, dando la oportunidad al sector civil y a los creadores para concursar con sus iniciativas. En forma complementaria la Coordinación Nacional de Bibliotecas Públicas pasó a ser la Subdirección de Bibliotecas Públicas, manteniendo su dependencia con la DIBAM.

Las relaciones exteriores del libro, llevadas por el sector privado a través de la Cámara Chilena del Libro, y el público, por la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de

³² El monto que dispondría el Fondo, en origen debían equivaler a lo recaudado por el IVA en ese subsector (Navarro, A., 2006, p. 76).

Educación y de ProChile, incorporaron representantes nacionales en diferentes reuniones sobre temas como el mercado común iberoamericano del libro; a la Primera Conferencia Iberoamericana del libro en Granada, España, y en los órganos permanentes del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) (Navarro, A., 2006, pp. 76-77).

Los positivos resultados conseguidos con la creación de los fondos concursables y los beneficios tributarios a privados comenzaron a generar nuevas necesidades; el trabajo iniciado por el primer gobierno de la Concertación en materia de cultura debía coordinarse a través de un organismo autónomo, descentralizado y representativo” (Concertación de Partidos por la Democracia, 1994, p. 121).

El año 1997, durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, comienza a concretarse las propuestas para esta nueva institucionalidad, creándose una comisión asesora que estudiaría la situación actual y proyectaría la situación ideal ("Decreto Nº 74," 1997). El documento presentado tras la evaluación hecha por esta comisión se tituló *Chile está en Deuda con la Cultura*.

Esta comisión, con representación de los sectores público, privado y civil, determinó finalmente que el país necesitaba un Consejo, es decir, un colectivo flexible y autónomo de representantes de los distintos sectores involucrados en la cultura, descentralizado y de burocracia liviana.

En agosto de 2003, durante el gobierno de Ricardo Lagos Escobar, se aprobó la ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)³³ y el Fondo de Fomento de las Artes y la Cultura, que dio estatus legal al fondo que hasta entonces debía aprobarse cada año.

Se explicitan finalmente las políticas culturales, a través del documento “Chile Quiere más Cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010”, que fue elaborado por el CNCA, producto del trabajo de su primer Directorio Nacional, y que asimismo contó con las recomendaciones de la primera Convención de Cultura, realizada en Valparaíso en agosto del año 2004. Por su parte, el Consejo Nacional del Libro y La Lectura presentó su propuesta de “Política Nacional del Libro y la Lectura” en 2005 (CNLL, 2005), cuya versión definitiva fue publicada en 2006 por el CNCA (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2006).

La “Política Nacional del Libro y la Lectura 2006-2010”, vigente durante el gobierno de la socialista Michelle Bachelet Jeria, sirvió de marco a distintos planes y programas de

³³ Desaparecen las instituciones creadas durante el gobierno de Aylwin: División de Cultura del Mineduc, y la SECC, de la Segegob (Squella, A., 2008).

fomento lector en todas las regiones y, durante su período de vigencia, otras instituciones públicas vinculadas a los objetivos del fomento lector también realizaron importantes aportes. Sin embargo, esta política no contó con una evaluación que permitiera sistematizar información, dimensionar sus efectos y rendir cuenta integral de todo lo realizado a la fecha (Gobierno de Chile, 2015, p. 16). Esta falta se extendió también al desarrollo del Plan Nacional de Fomento de la Lectura *Chile quiere leer* (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2010, p. 25)

En 2010, con una nueva coalición gobernante encabezada por el empresario de derecha Sebastián Piñera Echeñique, fue desechado el Plan *Chile quiere leer* tal como estaba y se planteó uno nuevo, *Lee Chile Lee*³⁴, basándose en las recomendaciones del CERLALC (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2010, p. 9). Contrario a lo que podría esperarse, dicho plan y sus logros fueron considerados como antecedente para presentar el “Plan Nacional de la Lectura 2015-2020”³⁵ en el gobierno siguiente, encabezado nuevamente por Bachelet.

5.2.España

En España, al igual que en Chile, las primeras intervenciones del Estado en la política cultural se remontan al reinado de Felipe V, inspirado por los ideales de la Ilustración, que entre otras medidas, en 1711, crea la Biblioteca Real, génesis de la actual Biblioteca Nacional (Bonet i Agustí, L., 1999, p. 89).

A partir de este acto inicial, respecto a los orígenes y procesos de la creación de bibliotecas públicas en España, tomamos prestada la cronología de Luisa Orera (1996), que la divide en tres etapas. La primera que abarca desde el siglo XIX hasta la proclamación de la Segunda República, a continuación el periodo comprendido entre 1931 y 1939 y finalmente la etapa correspondiente a la Dictadura Franquista entre 1939 y 1975 (1996, p. 100). A estos tres periodos sumamos un cuarto que incluye desde el fin del franquismo, en 1975 hasta el año 2012.

5.2.1. Siglo XIX hasta la Segunda República

Como se mencionó, la primera etapa se desenvuelve principalmente durante el siglo XIX. Una época donde la discusión cultural estuvo focalizada en la disputa entre los sectores conservadores-eclesiásticos y los laicos. En este periodo las bibliotecas públicas tuvieron

³⁴ www.leechilelee.cl

³⁵ <http://www.plandelectura.cl>

dos orígenes distintos. El primero de ellos con la denominada Desamortización de Mendizábal, que en 1835, entregó los fondos bibliográficos de las comunidades religiosas al Estado para su gestión directa a través de su depósito en bibliotecas y museos, y donde no los hubiese, a los Institutos de Segunda Enseñanza (Gómez Hernández, J. A., 1993, p. 61).

Lo anterior, si bien promovió la idea de la biblioteca pública, en la práctica no se cumplía con ninguno de sus requisitos, puesto que se trataba de colecciones de textos muy especializados, muchas veces en latín u otros idiomas, cuyas temáticas no eran de interés general, concentrados en bibliotecas urbanas que no cubrían a las zonas rurales y cuya gestión quedó en manos de un personal no capacitado (Orera Orera, 1996 #999@101).

La segunda fuente de origen para las bibliotecas respondió a la necesidad de algunos sectores sociales, los cuales fueron recogidas por los gobiernos del periodo. Ejemplo de ello fue la promulgación de la Ley de Instrucción Pública en 1857, que entre otros aspectos afirma que “El Gobierno promoverá los aumentos y mejoras de las bibliotecas existentes”, poniendo especial énfasis en la utilidad de los textos y que se adecuasen a los contextos de las localidades. Lo anterior, se vio complementado por el Real Decreto del 18 de enero de 1869, que crea las bibliotecas populares, que debían orientar sus colecciones a textos prácticos para la enseñanza primaria y de conocimientos útiles y prácticos, como arte, ciencias, industria, etc. No obstante el cambio en la situación política con el fin de la “Revolución Gloriosa” implicó que gran parte de esas iniciativas quedasen en el olvido. Todo ello contribuyó, a que para finales del siglo XIX, los avances en materia de cultura fuese más bien escasos (Orera Orera, 1996 #999@102) (Bonet i Agustí, L., 1999, p. 99).

En forma paralela a estos procesos, comenzó a profesionalizarse la función del bibliotecario, siendo el primer paso la creación de la Escuela de Diplomática y en 1858 se funda el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, con el objeto de administrar las bibliotecas del Estado (Gómez Hernández, J. A., 1993, p. 57)

Ya en el siglo XX, la primera gran acción de política pública en materia de cultura, fue la creación en 1900 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Un reflejo de la política estatal por combatir los importantes índices de analfabetismo que afectaban al país (Bonet i Agustí, L., 1999, p. 99). En la misma línea, en 1901 se publicó el Reglamento para el régimen y servicios de las bibliotecas públicas del Estado, y en 1902, las Instrucciones para la redacción de los catálogos de las bibliotecas públicas del Estado (Gómez Hernández, J. A., 1993, p. 76).

5.2.2. El experimento republicano

La instauración de la República en 1931, según Orera (Orera Orera, L., 1996), da inicio a la segunda etapa del proceso. El gobierno republicano incorporó el problema de la cultura como una de sus principales líneas de acción y atributo del Estado, lo que se vio reflejado en el artículo 48 de la Constitución de 1931. En la misma dirección inició un ambicioso plan de Bibliotecas Populares que pretendía difundir la cultura en general, con una moderna orientación docente y que llevase la educación ciudadana a las zonas rurales. Todo ello acompañada de una reestructuración e institucionalización del sistema de bibliotecas, siendo su más ambicioso propósito el “Proyecto de bases de un plan de organización general de bibliotecas del Estado”, conocido como el Plan Moliner. Pero la guerra civil y la desaparición de la República impidieron la realización del plan (Orera Orera, L., 1996, pp. 102-103) (Bonet i Agustí, L., 1999, p. 99).

5.2.3. La dictadura franquista

La instauración de la Dictadura Franquista señala la tercera etapa del proceso de las Bibliotecas Públicas en España. Como era de esperarse la actividad cultural fue depurada luego del triunfo fascista. Se purgaron los centros educativos, se estableció un control centralizado sobre todos los ámbitos de la cultura y se reprimió la diversidad lingüística. Inicialmente la censura se aplicaría estrictamente sobre los medios de comunicación y la actividad literaria, pero ello irá aflojando con el correr de los años, dando paso a una administración cultural burocratizada, con pocos recursos y dependiente de distintos organismos. Razón por la cual no se produjeron grandes innovaciones o surgieron liderazgos culturales dentro del mismo régimen (Bonet i Agustí, L., 1999, p. 100).

Respecto a las bibliotecas, el nuevo gobierno se preocupó tempranamente del tema, enfocándose en la creación de una nueva estructura organizativa y el marco legal correspondiente. En agosto de 1939 la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros fue sustituida por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas. En la misma línea, en 1947 el Ministerio de Educación Nacional promulga el decreto del 24 de julio que norma a los Archivos y Bibliotecas y crea el Servicio Nacional de Lectura como cabeza del sistema de bibliotecas y del cual dependían los Centros provinciales coordinadores de bibliotecas, los que a su vez coordinaban a las bibliotecas locales de los ayuntamientos. Todo el sistema dependía en última instancia del Ministerio de Educación que definía su presupuesto (Orera Orera, L., 1996, pp. 104-105).

5.2.4. Retorno a la democracia

El fin del franquismo en 1975 significó que el sistema completo debiera ser reformado en correspondencia con la nueva organización del Estado basado en la existencia de un sistema de autonomías.

La Constitución de 1978 configuró territorialmente el Estado en tres niveles administrativos básicos: la Administración central, las comunidades autónomas y las corporaciones locales (municipios y diputaciones provinciales) (Zallo, R., 2011, p. 33).

Durante la transición democrática, al gobierno de Adolfo Suárez (1976-1981) le correspondió adaptar el sistema centralizado de control cultural del franquismo a la nueva realidad nacional, es con ese propósito que en 1977 se crea el Ministerio de Cultura y Bienestar ("REAL DECRETO 1558/1977," 1977).

Legalmente el nuevo sistema divide las bibliotecas entre la de titularidad estatal y las de titularidad no estatal que son administradas directamente por las comunidades autónomas. Destacando para ambos casos que la cultura y por ende las bibliotecas, son una política de Estado ("Constitución Española," 1978). Junto a lo anterior, el resto del marco regulatorio depende de los Estatutos de Autonomía, los Decretos de Transferencia y más específicamente la Normativa del Estado de aplicación general sobre bibliotecas y la Normativa del Estado sobre bibliotecas públicas.

El Ministerio de Cultura se encarga de todo lo relacionado con el libro y la lectura a través de la Dirección General de Libros y Bibliotecas. Finalmente, el reglamento de Bibliotecas del Estado y Sistema Español de Bibliotecas se tradujo en la creación del Consejo Coordinador de Bibliotecas, dependiente del citado Ministerio. Al marco regulatorio anterior, deben agregarse las Normas de las distintas comunidades autónomas en materia de bibliotecas y los Convenios de Gestión entre el Estado y las comunidades autónomas {Orera Orera, 1996 #846@107-108.

Entre 1982 y 1996 se desarrolló el gobierno de Partido Socialista Obrero Español (PSOE), bajo la presidencia de Felipe González, que sostiene la presencia del Estado como garante del ámbito cultural y alternativa ante las insuficiencias de la iniciativa privada. En ese marco se iniciaron una serie de medidas destinadas a la valorización del patrimonio, el apoyo a la creación mediante la nueva ley de propiedad intelectual y la reorganización del Ministerio de Cultura que traspasa parte de sus responsabilidades a las comunidades autónomas. {Bonet i Agustí, 1999 #422@102}{Zallo, R., 2011, p. 36). Respecto a las bibliotecas públicas, el nuevo organismo, transfirió su administración a las Comunidades Autónomas, centrando su rol en la labor de coordinación bibliotecaria. Por su parte, entre 1983 y 1984, las diversas

Comunidades Autónomas promulgaron legislaciones propias creando sistemas bibliotecarios particulares, en detrimento de la coordinación nacional (Menéndez Seoane, S., 2007, pp. 210-211).

En 1989 se promulgó el Real Decreto 582/1989 ("REAL DECRETO 582/1989," 1989) que contiene el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, que omitiendo a las bibliotecas autonómicas, define la composición de Sistema de Bibliotecas conformado por la Biblioteca Nacional que además ejerce como cabeza del sistema, las bibliotecas públicas del Estado, las bibliotecas ministeriales y de Organismos autónomos de la administración del Estado, las bibliotecas de las universidades públicas, las bibliotecas de las Reales Academias y las redes o sistemas de bibliotecas de instituciones públicas o privadas que se incorporen mediante convenio con el Ministerio de Cultura (Menéndez Seoane, S., 2007, p. 2015).

A partir de 1996 se desarrolla el gobierno de José María Aznar (1996-2004) inaugurando una nueva etapa liderada por el Partido Popular. En este marco los ministerios de Cultura y Educación se fusionaron en el Ministerio de Educación y Cultura, creándose una Secretaría de Estado de Cultura que apenas tuvo cambios respecto al gobierno anterior (Zallo, R., 2011, p. 37). Si bien el nuevo gobierno mantiene dicha estructura orgánica, promueve una política cultural basada en un estado no intervencionista y más liberal. Destaca de esta época el refuerzo a la industria editorial y la disminución de las medidas proteccionistas implementadas en gobiernos anteriores (Bonet i Agustí, L., 1999, p. 102), y dio prioridad a los ámbitos patrimoniales y de equipamientos más que a la cultura viva (Zallo, R., 2011, p. 37).

Tal como en Chile en 1990, se buscó favorecer el mecenazgo privado con la Ley de Patrocinio y Mecenazgo de 2002 ("Ley 49/2002," 2002) y su participación en las instituciones públicas.

Es destacable que el año 2001 comienza a desarrollarse el Plan de Fomento de la Lectura. El Plan se ha definido como un conjunto sistemático de actuaciones sostenidas en el tiempo, que supusieran un avance sobre lo que ya existía. Dada esa condición, el Plan se ha aplicado en fases de cuatro años, con un enfoque progresivo y con una perspectiva de largo plazo (Ministerio de Educación Cultura y Deportes, 2004, p. 6).

Pero no sería hasta 2007 que España contaría con una Ley del Libro, de la Lectura y de las Bibliotecas.

5.3.Relaciones entre ambos países

5.3.1. Comercio del libro entre España e Iberoamérica

Tradicionalmente ha existido una dependencia latinoamericana respecto a los libros producidos en España, esto, principalmente por la comunidad lingüística y la cercanía de la industria española con los otros centros de producción europeos. Esta situación se remonta al siglo XIX cuando España vio en la industria del libro no sólo una fuente de ingresos, sino que además una forma de mantener influencia en la región luego de su emancipación. Sin embargo las editoriales españolas chocaron con problemas como los altos impuestos, los costos de transporte y la existencia de una importante competencia por parte de países como Francia, Inglaterra y EE.UU. (Fernández Moya, M., 2008, p. 5).

Pese a estos problemas, las editoriales españolas fueron ganando terreno en forma paulatina, alcanzando importantes cuotas de mercado para la década de 1920. Para el caso de Chile los textos españoles correspondían al 19% del mercado, cifras que continuarían creciendo los años siguientes (Fernández Moya, M., 2008, p. 10).

La Guerra Civil implicó un duro revés a la industria editorial española, la grave crisis interna obligó a las editoriales a desatender el mercado latinoamericano, perdiendo lo conquistado en los años anteriores, lo que a su vez coincidió con un importante incremento de la industria local latinoamericana, en especial en México y Argentina, paradójicamente impulsada por la presencia de numerosos exiliados españoles. Solo la editorial Espasa Calpe mantuvo presencia en Sudamérica, a través de una filial en Buenos Aires, desde donde se exportaba al resto del continente (Fernández Moya, M., 2008, p. 13).

En los años 60 se produjo un renacimiento de la industria editorial española y un nuevo impulso a las exportaciones. Así, para comienzos de la década siguiente ocupa el quinto lugar en la industria editorial mundial. En Latinoamérica se tomaron medidas proteccionistas para favorecer la industria local, como en el caso de Chile que se impusieron altos aranceles a los textos españoles, no así a los argentinos y mexicanos (Fernández Moya, M., 2008, p. 17).

Las grandes editoriales hispanas supieron sortear estas barreras mediante el establecimiento de filiales locales o bien mediante la asociación con empresas nacionales, como fueron los casos de Chile, México, Argentina y Colombia. El sistema dio excelentes resultados y para los años setenta las editoriales españolas ocupaban entre el 50% y el 60% del mercado latinoamericano (Fernández Moya, M., 2008, p. 20).

La crisis económica de los años 80 golpeó duramente a las editoriales españolas, muchas de las más pequeñas desaparecieron del mercado latinoamericano y las de mayor tamaño

iniciaron proceso de fusiones y asociaciones para sobrevivir. Esto se tradujo en la creación de grandes grupos editoriales que concentraban la mayor parte del mercado en unas pocas manos y que para la década de los 90 habían absorbido a buena parte de las industrias editoriales nacionales (Fernández Moya, M., 2008, p. 24).

Posteriormente, en los 90, la industria editorial chilena inició un acelerado proceso dinamizador de la cadena comercial de producción del libro y se estaban renovando las políticas públicas en educación y en cultura; se promulgó la Ley 19.227 de Fomento al Libro y la Lectura en 1993, y la firma de un convenio entre PROCHILE, CORFO, DIRAC y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes estimularía los intercambios internacionales. Nacen las grandes redes de librerías, se crean nuevos puntos de venta, ferias regionales, se registra un crecimiento y profesionalización de la edición nacional.

En España estaba culminando el proceso de concentración editorial, el mercado de la península resultaba insuficiente para la expansión del negocio y la incorporación al mercado de transnacionales estimuló a los grandes grupos españoles a buscar nuevos horizontes. En este momento desembarcaron en el Chile las grandes casas editoriales españolas y comenzaron a adquirir editoriales locales (García-Lomas Drake, A. y Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Santiago de Chile, 2009).

Lo anterior ha implicado que para el siglo XXI exista una notable asimetría entre España y Latinoamérica en cuanto al intercambio económico en el mercado del libro (Enríquez Fuentes, E., 2008, pp. 4-8). Pero el mercado editorial latinoamericano ya no es exclusivamente comprador: gran parte de su producción actual se genera con capitales españoles, mientras que varias casas editoriales españolas son plataforma de lanzamiento de la creación latinoamericana (Instituto Valenciano de la Exportación, 2010, p. 4).

En el caso de Chile se producen los dos fenómenos: la dependencia de las importaciones y la proporción de producción local de las casas editoras españolas. A modo de ejemplo, para el año 2007, España era el mayor proveedor de libros para el mercado chileno, existiendo en el país 12 filiales de editoriales españolas (Enríquez Fuentes, E., 2008, pp. 25-33). Para 2009, uno de cada tres libros importados por Chile eran de edición española (Instituto Valenciano de la Exportación, 2010, p. 12).

5.3.2. Cooperación en materia de Bibliotecas Públicas

Chile y España trabajan en conjunto para el desarrollo de las Bibliotecas Públicas en la región Iberoamericana, por medio de los *Encuentros Iberoamericanos de Responsables Nacionales*

de *Bibliotecas Públicas* y como miembros de Iberbibliotecas³⁶, una instancia de cooperación intergubernamental al alero del CERLALC.

El primer *Encuentro Iberoamericano de Responsables Nacionales de Bibliotecas Públicas* se celebró en Cartagena de Indias, Colombia, en noviembre de 1998. Fue convocado y organizado por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del MECD de España, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, con el patrocinio de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la colaboración del CERLALC.

Se perfilaba así una instancia para colaborar en el desarrollo de las bibliotecas públicas iberoamericanas: el *Programa Iberoamericano de Cooperación en materia de Bibliotecas Públicas (PICBIP)*, bajo la coordinación del CERLALC y con el apoyo de un comité internacional y la AECI³⁷.

La iniciativa surgió de varios países iberoamericanos, y según Victoriano Colodrón (1998), su inspiración inicial nació de la entonces Subdirectora de Bibliotecas Públicas de Chile, Clara Budnik³⁸.

Dos años después, en la tercera *Reunión de Responsables de Cooperación Iberoamericana*, se decidió adoptar este proyecto como Programa Cumbre, quedando así estipulado en la Declaración de Panamá, en el marco de la *X Cumbre Iberoamericana de la SEGIB* (Alonso Moreno, G. y Domínguez Acosta, V., 2005).

Tras su conformación, el PICBIP ha organizado los encuentros o foros anuales conformándose como una plataforma de intercambio y transferencia de saber hacer, y consolidando un modelo de biblioteca pública para la región.

Luego de diez años de funcionamiento del Programa, la evaluación externa realizada por España y el balance general del programa mostraron que sus alcances eran limitados, el nivel de participación irregular y que no todos los objetivos propuestos se estaban cumpliendo por lo que se propuso su reestructuración siguiendo los lineamientos del nuevo "Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana"³⁹.

³⁶ <http://www.iberbibliotecas.org>

³⁷ Hoy Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID <http://www.aecid.es/> ("REAL DECRETO 1403/2007," 2007).

³⁸ <http://www.dibam.cl/614/w3-article-29768.html>

³⁹ <http://cooperacioniberoamericana.org/pt/node/14>

Se propuso entonces una adecuación en la concepción del PICBIP, intención plasmada en la Declaración de La Antigua, Guatemala ("Declaración de La Antigua, Guatemala," 2010). La *XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*, realizada en Asunción, Paraguay, en 2011, aprobó el nuevo documento de Formulación del *Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas*, que pasaría a llamarse *Iberbibliotecas* (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2011).

Actualmente, Iberbibliotecas está conformado por los siguientes países: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, y las ciudades de Bogotá y Medellín (Colombia), y sus objetivos son:

- Promover el acceso libre y gratuito a la lectura y la información de todos los ciudadanos sin discriminación alguna, a través de la conformación de una red iberoamericana de cooperación en materia de bibliotecas públicas.
- Apoyar el desarrollo de las redes o sistemas de bibliotecas públicas de Iberoamérica por medio de las tecnologías de la información y comunicación y visibilizar el impacto de ellas en la construcción de sociedades democráticas y del fortalecimiento del tejido social.

II. Descripción de las políticas públicas en lectura de las unidades de análisis

2. Las propuestas del CERLALC

Para efectos de la comparación entre las políticas públicas en materia de lectura, libro y biblioteca de las unidades administrativas escogidas, y su contraste con las propuestas del CERLALC, se analizarán los siguientes documentos de dicha organización internacional:

Ley Tipo de Guayaquil

En 1993 se aprobó una ley tipo del libro, conocida como “Ley Tipo de Guayaquil” (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 1992), para que sirviera como referente para la elaboración de las diversas leyes locales.

Agenda de políticas públicas sobre el libro y la edición

En 2002 se elaboró esta Agenda que proponía medidas para la protección, fomento de la industria editorial y librera y la protección de los derechos de autor (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2002).

Agenda de políticas públicas de lectura

En la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Santa Cruz de la Sierra, 14 y 15 de noviembre de 2003) se lanzó el Plan Iberoamericano de Lectura, ILÍMITA, cuya ejecución fue encargada al CERLALC y a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI) y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2005).

Estas organizaciones desarrollaron en conjunto esta Agenda, en 2004, en el marco del proyecto ILÍMITA (Plan Iberoamericano de Lectura (ILIMITA), 2004).

Modelo de Ley para el Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas

El año 2011 se perfeccionó la “Ley de Guayaquil” por medio de la publicación del “Modelo de Ley para el Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas”. La propuesta incluye acciones específicas para cada uno de los eslabones de la cadena del libro y la lectura (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) y Melo, J. O., 2011).

3. Chile

El Estado de Chile es unitario, pero con una administración funcional y territorialmente descentralizada ("Decreto N° 100," 2005, Art.3); desde 1974 Chile se divide en regiones, que originalmente eran 13, pero aumentaron a 15 en 2007⁴⁰. Santiago, la capital, se encuentra en la Región Metropolitana. Las regiones a su vez se subdividen en 53 provincias, y cada provincia se subdivide en comunas.

En cuanto a las autoridades, el ejecutivo designa a los intendentes regionales y a los gobernadores provinciales. También designa a un representante regional para cada Ministerio. Las Municipalidades de las comunas son dirigidas por un alcalde y un concejo, ambos de elección popular. El poder legislativo se compone de un parlamento bicameral electo por sufragio universal, en tanto que el poder judicial cuenta con total autonomía constitucional.

3.1. Institucionalidad orgánica

Hasta la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en 2003, Chile no había tenido una institucionalidad central específica para la cultura, sino dispersos organismos y una gran cantidad de leyes a veces contradictorias entre sí (Garretón M., M. A., 2002). Los departamentos y subdivisiones ministeriales encargados de temas culturales eran⁴¹:

- ❖ *Ministerio Secretaría General de Gobierno*
 - Secretaría de Comunicación y Cultura, SECC
- ❖ *Ministerio de Educación*
 - División de Cultura
 - Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM
 - Subdirección de Bibliotecas

La institucionalidad cultural más antigua ha sido la patrimonial, formando parte del sector de la educación, donde desde sus orígenes se incluye la biblioteca pública. Mientras que la actividad editorial y librera ocupa el lugar ambiguo a caballo entre el sector cultural y el económico.

Con los nuevos planteamientos sobre institucionalidad cultural, la lectura se ha ido desmarcando del sector patrimonial, educacional y económico desarrollando una identidad

⁴⁰ Ley N° 20.175 del 23 de marzo de 2007

⁴¹ El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con la Dirección de Asuntos Culturales, DIRAC, para coordinar la difusión de la cultura en el exterior.

propia. Sin perder los vínculos con estos tres sectores, sino al contrario, reconociéndolos, constituye uno nuevo, un subsector cultural que se identifica como “sector del libro y la lectura”. A partir de esta concepción, la institucionalidad del libro y las políticas públicas en lectura corresponden a una política sectorial.

La institucionalidad cultural actual comprende tres organismos: el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, CNCA, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM, y el Consejo de Monumentos Nacionales. De estos, son los dos primeros los que nos ocupan en este trabajo.

❖ *Ministerio de Educación*

- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM.
 - Subdirección de Bibliotecas

❖ *Consejo Nacional de la Cultura y las Artes*

- Consejo Nacional del Libro y la Lectura

La relación entre estos organismos es la siguiente: la autoridad superior de la DIBAM ocupa, por derecho propio, la Vicepresidencia Ejecutiva del Consejo de Monumentos, y ha participado varias veces del directorio del CNCA en representación del Ministro de Educación, quien es el miembro titular del mismo. Además, forma parte del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, CNLL.

Se describen a continuación el CNCA, el CNLL y la DIBAM.

a) *El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes*

El CNCA fue creado por ley en agosto de 2003, bajo el gobierno de Ricardo Lagos Escobar ("Del Consejo de la Cultura y las Artes," 2003). Es un servicio público descentralizado y desconcentrado territorialmente. Su particularidad principal es que el presidente de su Directorio tiene el rango de Ministro de Estado. Además, el Consejo es autónomo, es decir, no se limita a proponer y aplicar políticas sino que tiene la facultad de aprobarlas.

No obstante la calidad de Ministro de su autoridad máxima, cualquier acto administrativo que exija por ley la intervención de un Ministerio, deberá realizarse a través del MINEDUC.

El objetivo del Consejo es “apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país” (Art. 2), procurando un desarrollo equitativo de las subdivisiones territoriales que lo conforman.

El CNCA es dirigido por un organismo colegiado con una dominante presencia de la sociedad civil. Miembros del sector público son:

- El Ministro de Educación o su delegado, manteniendo así los puentes entre la educación formal y la cultura, y que representa en forma indirecta a la DIBAM y al Consejo de Monumentos Nacionales.
- El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, representando a la Dirección de Asuntos Culturales que se mantiene en este ministerio.

El CNCA cuenta con un Subdirector Nacional encargado de supervisar las unidades administrativas de éste, y con Consejos Regionales. Existen también los Comités Consultivos Nacional y Regionales, órganos asesores integrados por representantes de diversos sectores de la cultura, como son los creadores, organizaciones civiles, empresas culturales, universidades, culturas indígenas y patrimonio.

La función primera del CNCA es la de estudiar, adoptar, ejecutar y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter. Otras funciones del Consejo consisten en ejecutar y promover estudios e investigaciones; coordinarse con el MINEDUC para garantizar el desarrollo de audiencias; impulsar la infraestructura; apoyar a las industrias culturales dentro y fuera del país; coordinarse con otros órganos públicos relacionados con la cultura; asesorar organizaciones del sector civil y convenir para el trabajo en conjunto, y desarrollar un sistema de información.

El Consejo también debe hacerse cargo de la administración de los Fondos sectoriales: Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que no cabe describir aquí, y Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, descrito en el apartado que sigue.

b) El Consejo Nacional del Libro y la Lectura

En 1993, el último año del mandato del presidente Aylwin, fue promulgada la norma conocida como "Ley del Libro" ("Ley N° 19.227," 1993).

Esta ley deja constancia de que "El Estado de Chile reconoce en el libro y la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el crecimiento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud" (Art. 1). Por esta razón crea el Fondo que se destinará a financiar "proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura" (Art. 3). Su administración corresponde hoy al CNCA ("Del Consejo de la Cultura y las Artes," 2003).

La ley crea el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, con las funciones de convocar a los concursos públicos; seleccionar las mejores obras literarias para asignar los premios; supervisar los proyectos, y asesorar al presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación de la política nacional del libro y la lectura. Se trata de un consejo sectorial sin personalidad jurídica propia y que constituye un organismo técnico dentro del CNCA.

El Consejo debe estar integrado por representantes de la administración pública y de la sociedad civil. Los primeros son:

- Su presidente, que hasta 2003 debía ser el Ministro de Educación. A partir de la creación del CNCA, quien preside este Consejo debe ser el Presidente del CNCA.
- Un representante del Presidente de la República;
- El Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

A los que se suman representantes de la sociedad civil, que durarán dos años en el cargo, pudiendo ser designados para el periodo siguiente.

Además, la secretaría del Consejo es ejercida por un representante del CNCA que tiene derecho a voz.

El Consejo goza de plena autonomía y capacidad de decisión y se puede vincular a otros organismos del área cultural.

c) La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM, es un organismo de carácter público que se relaciona con el gobierno a través del MINEDUC. Fue creado por el Decreto con fuerza de ley (DFL) 5200 de 1929 (DFL N° 5200, 1929), ante la dispersión del trabajo de administración de los museos, y su descoordinación con bibliotecas y archivos. Se les atribuía a estas instituciones una misión común ya que “coleccionan, ordenan y dan a conocer los elementos destinados a la investigación y a la divulgación de la cultura” y “que estos servicios, en su conjunto constituyen el núcleo oficial de los conocimientos que acumula un pueblo” (párrafos 1º y 2º). Los museos y bibliotecas -tanto públicos como privados abiertos al público que lo quisieran-, y los archivos, quedaron bajo la tuición de la DIBAM, que asumió la función de proveedora de ayuda técnica y de fomento de las colecciones.

En el texto de esta ley se plasma la intención de darle un fin social a las bibliotecas, archivos y museos, y por lo mismo, no hacerlos dependientes del gobierno central, sino sólo

coordinados por éste. Hace un llamado a los funcionarios del Estado a contribuir al enriquecimiento de las colecciones; a las Municipalidades a hacerse cargo de las particularidades de la cultura local, y a los privados a aportar recursos económicos. La intención era crear “colaboración popular (...), por cuanto tiende a desarrollar en el espíritu de la población el interés por las instituciones del Estado que cumplen fines sociales y a establecer entre ambas entidades comprensión y apoyo recíprocos” (párrafo 10º).

Por otro lado, esta ley definió las misiones de las instituciones que coordinaría y la manera en que se administrarían. Aquellas relacionadas con el libro y la lectura son descritas más adelante en este trabajo.

Considerando el contexto cultural y tecnológico, la DIBAM ha estado replanteándose su misión y objetivos durante los últimos años. En el documento “Memoria cultura y creación: lineamientos políticos” declara su misión que, enmarcada en las definiciones de Políticas Culturales (CNCA, 2005a), regirá el organismo hasta 2010:

Promover el acceso, el conocimiento, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y la comunidad nacional (*DIBAM, 2005*).

La DIBAM cuenta con subdirecciones y departamentos directamente relacionados con las bibliotecas y la edición. Se describen a continuación la subdirección de la Biblioteca Nacional, el Departamento de Derechos Intelectuales y la Subdirección de Bibliotecas Públicas.

La Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional fue fundada en 1813, pero no tendría ubicación definitiva sino hasta 1925, en el edificio que ocupa hasta el día de hoy.

Como se dijo anteriormente, la creación de la DIBAM coordinó las antiguas instituciones patrimoniales que había en Chile y las que surgieron posteriormente, incluyendo, por supuesto, la BN. El texto de la ley reforzó su papel de biblioteca patrimonial, no obstante, también su función de biblioteca pública, y en este sentido “sería atención preferente de la biblioteca nacional la formación del gusto y el hábito de la lectura, y para ello, atraerá en su seno al lector desde la infancia” (“DFL N° 5200,” 1929, Art. 11). Sin embargo, la BN dejó de atender directamente a los menores en 1964, una vez que se creó la Biblioteca Pública N°

4, Luis Montt, especialmente orientada a los escolares y que ofrece el servicio de préstamo a domicilio.

El año 2005 se inauguró la Biblioteca de Santiago, con calidad de Regional permitiendo a la Biblioteca Nacional profundizar y mejorar su labor como biblioteca patrimonial. Hoy la BN declara como misión:

(...) asegurar el acopio, preservación y difusión de los diversos materiales bibliográficos, impresos o en otros soportes, que forman parte de la memoria colectiva nacional, posibilitando a todos los sectores de la comunidad el acceso a la información y al conocimiento contenido en sus colecciones, constituyéndose en un espacio de encuentro cultural (Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM)).

Cumpliendo con su misión patrimonial, es la BN la administradora del depósito legal de las publicaciones impresas, de grabaciones sonoras o producciones audiovisuales y electrónicas, determinado hoy por la Ley Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo ("Ley Nº 19.733," 2001).

Las bibliotecas regionales también son beneficiarias del depósito legal. Según la región en que se haya publicado un impreso, los ejemplares son distribuidos entre la BN y las Bibliotecas Regionales en distintas cantidades.

El Departamento de Derechos Intelectuales

La Ley sobre Propiedad Intelectual (Ley Nº 17.336, 1970) creó el Departamento de Derechos Intelectuales (Art. 90), dependiente de la DIBAM, derogando el decreto Ley de 1925 que encomendaba a la BN la administración de un Registro Conservatorio de la propiedad Intelectual.

La Subdirección de Bibliotecas Públicas

La DIBAM establece con las bibliotecas públicas una relación de tuición, que consiste en la firma de un convenio con el Municipio que acoge la biblioteca pública. Este convenio compromete a la DIBAM a proveer asesoría técnica, capacitación de personal, materiales bibliográficos y normas de funcionamiento y calidad. Por su parte, el Municipio debe proveer de recursos humanos y cubrir los costos de mantención.

En 1978 la DIBAM creó la *Coordinación de Bibliotecas Públicas* "con el objeto de contar con un Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas" (Subdirección de Bibliotecas Públicas, 2001, p.

8). Entre 1978 y 1981 se crearon las Coordinaciones Regionales, con el objeto de desarrollar un trabajo más directo en el nivel local, para estandarizar los procedimientos, definir los mecanismos de selección y distribución del material bibliográfico y perfeccionar el sistema de convenios entre la DIBAM y los Municipios.

A partir de 1992 comenzaron a recibir un presupuesto anual específico para la compra de materiales bibliográficos (Subdirección de Bibliotecas Públicas, 2000), y en 1993, la Coordinación pasó a ser la Subdirección, con el correspondiente cambio en la manera de concebir las bibliotecas públicas, más enfocada en el acceso equitativo. Al mismo tiempo, la incorporación de la Misión de la Biblioteca Pública -conforme al Manifiesto de la Unesco- y la Planificación Estratégica devienen en los ejes articuladores de la gestión del sistema (López Muñoz, 2006, p. 3).

La Subdirección de Bibliotecas Públicas hoy se orienta a (Ramos Curd, E., 2012, p. 57):

- Establecer relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales e internacionales.
- Generar políticas de conjunto con sus Coordinaciones Regionales para las propias Coordinaciones y las bibliotecas públicas.
- Sistematizar experiencias regionales y locales para su transferencia al resto del país.

3.1.1. Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas

El conjunto de Bibliotecas Públicas adscritas a la DIBAM comenzaría a funcionar como un verdadero Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP)⁴² en el marco del Plan de Fomento de la Lectura *Lee Chile Lee* (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2010). A través del *Proyecto de Optimización Tecnológica*, iniciado el año 2006, el SNBP comenzó a perfilarse gracias la implementación y puesta en marcha de un sistema único de gestión, y ofreciendo a los usuarios el Catálogo único de Bibliotecas Públicas, OPAC 2.0 (Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM), 2013).

Al finalizar 2014, el SNBP estaba constituido por 455 bibliotecas públicas municipales o de corporaciones privadas en convenio, filiales, Bibliotecas Regionales, bibliotecas carcelarias, hospitalarias, y otras bibliotecas para públicos especiales.

⁴² www.snbp.cl

Hay que agregar que el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas también soporta la Biblioteca Pública Digital⁴³, que permite el préstamo y devolución de colecciones digitales con derechos de autor vigentes (Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM), 2013).

Se suman también los servicios bibliotecarios móviles, que consisten en autos, camionetas, lanchas y avionetas, que suman más de 50 en todo el territorio nacional, y se organizan a través de la Red de Bibliomovileros de Chile⁴⁴, premio Aclbim (Bibliomóviles, 21 de junio de 2013), de la Asociación de Profesionales de Bibliotecas Móviles de España.

El Bibliometro⁴⁵, por su parte, suma 21 puntos de préstamo, servicio que se administra en conjunto con la empresa Metro de Santiago S.A.

3.2. Institucionalidad normativa

Para este trabajo, se analiza aquella institucionalidad normativa vigente del sector del libro, la lectura y las bibliotecas planteada exclusivamente en relación a estos ámbitos, o la que contiene artículos específicos que determinan acciones concretas en favor del fomento del libro, la lectura y las bibliotecas públicas. Del primer tipo es la Ley de Libro, que suma a la creación del Fondo para el Fomento del Libro y la Lectura y el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, la aplicación de ciertas medidas que benefician a la industria editorial y librera, y a las bibliotecas, así como el Decreto N° 259, que modifica el Reglamento Orgánico para la DIBAM.

Otras normas no específicas, pero que en su articulado afectan al sector que nos ocupa, son: el Tratado de Uruguay, que define la exención de derechos de aduana para las importaciones de productos editoriales; y la ley sobre protección de la propiedad intelectual en sus apartados sobre industria editorial y exenciones para bibliotecas.

DFL 5200 de 1929. Crea la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

Se crea esta Dirección dependiente del Ministerio de Educación, ante la dispersión del trabajo de administración de los museos, y su descoordinación con bibliotecas y archivos. Se le atribuía a estas instituciones una misión común ya que “coleccionan, ordenan y dan

⁴³ <http://www.bpdigital.cl/opac/>

⁴⁴ <http://www.bibliomoviles.cl/>

⁴⁵ El Programa Bibliometro (<http://bibliometro.cl>) nació en junio de 1996, con la implementación de tres puntos de préstamo en la red de transporte subterránea. Se gestó a través de la firma de un convenio establecido entre la DIBAM y Metro, reconociendo desde sus inicios que su misión: contribuir a la promoción de hábitos de lectura en las personas que habitualmente usan los servicios del Metro, como también en las comunidades cercanas, a través de colecciones atractivas, recreativas y servicios innovadores.

a conocer los elementos destinados a la investigación y a la divulgación de la cultura” y “que estos servicios, en su conjunto constituyen el núcleo oficial de los conocimientos que acumula un pueblo” (párrafos 1º y 2º). Los museos y bibliotecas -tanto públicos como privados abiertos al público que lo quisieran-, y los archivos, quedaron bajo la tuición de la DIBAM, que asumió la función de proveedora de ayuda técnica y de fomento de las colecciones.

En el texto de esta ley se plasma la intención de darle un fin social a bibliotecas, archivos y museos, y por lo mismo, no hacerlos dependientes del gobierno central, sino solo coordinados por éste. Por otro lado, esta norma definió las misiones de las instituciones que coordinaría y la manera en que se administrarían.

Decreto N° 656 de 1949. Convenio suscrito con la República Oriental del Uruguay sobre Facilidades de Internación de Libros e Impresos

El Tratado Uruguayo de 1949 exime de todo gravamen aduanero a los libros y otros productos editoriales, siempre que “no tiendan a realizar propaganda que afecte al orden político, social o moral de los países signatarios” ("Decreto N° 656," 1949), o que sean de publicidad.

Los beneficios de este tratado se extienden a todos los libros e impresos editados en países que forman parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en virtud de la Cláusula de la Nación Más Favorecida, que generaliza las concesiones arancelarias.

Ley N° 17.336 de 1970. Propiedad intelectual

La ley sobre Propiedad Intelectual protege los derechos que los autores literarios, artísticos y científicos, adquieren sus derechos por el solo hecho de la creación de la obra. Para este objeto define que el derecho de autor comprende los derechos patrimonial y moral, que protegen el aprovechamiento, la paternidad y la integridad de la obra.

Esta ley ha sido modificada en varias oportunidades para ajustarse a la realidad nacional e internacional y a los avances de las tecnologías reprográficas, audiovisuales y de la información y las telecomunicaciones. De estas modificaciones, se distingue la de 2003⁴⁶, que adecua la ley a las nuevas disposiciones generadas por el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Ésta establece que la duración de la protección de las obras pasa de

⁴⁶ Ley N° 19.914, 19/11/2003

50 a 70 años contados desde la muerte del autor, o del último de sus herederos sobrevivientes.

Excepciones

No obstante, es lícito, sin remunerar u obtener autorización del autor, reproducir en obras de carácter cultural, científico o didáctico, fragmentos de obras ajenas protegidas, siempre que se mencionen su fuente, título y autor (Art. 38). Esto tiene directa consecuencia en las prácticas educativas y en los servicios de difusión y extensión cultural de las bibliotecas⁴⁷.

La gestión colectiva

Con la modificación de 1992⁴⁸, se establece un régimen de administración colectiva de los derechos de autor y conexos. Ese mismo año fue creada la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, SCD, entidad que gestiona los derechos de los creadores, intérpretes musicales y ejecutantes. Sólo en 2003 se creó la Sociedad de Derechos Literarios, SADEL⁴⁹, entidad que gestiona específicamente los derechos literarios.

La gestión colectiva queda normalizada con esta modificación y en adelante podrán crearse corporaciones de derecho privado sin fines de lucro para la administración, protección y cobro de los derechos intelectuales, así como de representación legal de sus miembros.

Ley N° 19.227 de 1993, Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Esta ley crea el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, **tal como se describió más arriba. Determina además medidas a favor del libro y la industria editorial.**

Medidas tributarias

En directo beneficio al comercio exterior de libros, se determinan dos medidas, una que beneficia a los importadores, y otra, a los exportadores.

Finalmente, la Ley del Libro integra un cambio del Artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales, para que las bibliotecas públicas o las entidades que las administran, queden incorporadas como potenciales beneficiarias de las donaciones de las empresas privadas, con los mismos derechos que las corporaciones, universidades e instituciones de educación superior.

⁴⁷ La última modificación de esta norma se hizo a través de la Ley N°20.750 del 29 de mayo de 2014, por lo que no alcanza a afectar los análisis de este trabajo.

⁴⁸ Ley N° 19.166, 17/09/1992.

⁴⁹ <http://www.sadel.cl/>

Medidas de protección

Se determina la obligatoriedad de registrar las publicaciones con un ISBN. Esto implica la creación de una agencia chilena del ISBN, que es administrada por la Cámara Chilena del Libro. De esta manera se obtiene un registro fiable de datos sobre el volumen de publicación.

Define además, nuevas acciones punibles y sus sanciones.

Decreto N° 259 de 2006. Modifica decreto n° 6.234, de 1929, reglamento orgánico de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

En su artículo único determina el fin del pago del derecho anual para todos los usuarios menores de 18 años. Se determina así la gratuidad total del acceso a los servicios básicos de las bibliotecas públicas para los menores.

3.3. Instrumentos de planificación

Durante el periodo estudiado se presentaron los siguientes planes de lectura:

a) Plan Nacional de Fomento de la Lectura 2006-2010

En 2004 el Consejo nacional del Libro y la Lectura suscribió al plan ILÍMITA del CERLALC, en el que participaban 13 países de América Latina. En este marco, “el PNFL es un proyecto liderado por el gobierno a objeto de fortalecer su política pública de lectura mediante la articulación de esfuerzos de diversos actores como el Estado, la sociedad civil, la empresa privada, las instituciones educacionales y otros” (CNLL, 2006; Ramos Curd; CERLALC, 2007, p. 4).

En la última sesión del año 2006 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, éste aprobó el diseño del Plan Nacional de Fomento de la Lectura (CNCA, 2007c, p. 30).

El PNFL abarcaría el conjunto de políticas, programas, proyectos, acciones y eventos desarrollados por el Estado, la empresa privada y la sociedad civil, para fomentar el hábito y el gusto por la lectura. Al ser un esfuerzo compartido, desde su formulación era una iniciativa innovadora y ampliamente participativa.

En cuanto a su dependencia, el Plan se encontraba radicado en el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, que depende del CNCA. El responsable de gerenciar el Plan es la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, a través de una Coordinación.

El desarrollo del Plan se articuló a partir de la identificación de estrategias para el fomento lector, dentro de las cuales se agrupaban las líneas de acción correspondientes (Ramos Curd, E., 2009a) 29-33:

- A. Mejorar el acceso al libro y la lectura
- B. Financiamiento estatal del fomento a la lectura
- C. Fomentar una industria nacional del libro
- D. Poner el libro y la lectura al centro de las políticas de educación
- E. Estrategias y métodos de fomento lector
- F. Investigación sobre el libro y la lectura en Chile
- G. Garantizar la diversidad cultural y lingüística del país en el fomento lector
- H. Promoción y generación de derechos en relación al libro y la lectura
- I. Coordinar iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil, de fomento lector
- J. Comunicación sobre el fomento a la lectura
- K. Incorporar tecnologías de información y comunicación para el fomento lector

La implementación del PNFL sólo alcanzó sus primeras fases, en las que se definieron las estrategias, ideas claves y se pusieron en marcha algunas primeras iniciativas, como una campaña de sensibilización ciudadana (“Yo leo”) y un programa orientado a la primera infancia (“Nacidos para leer”). Quedaron pendientes las fases de evaluación y revisión, lo que habría permitido la ejecución de nuevos programas y revisión de los que ya se habían impulsado (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2010, p. 25).

b) Plan Nacional de Fomento a la Lectura “Lee Chile Lee” 2010-2015

A partir de 2010, con una nueva coalición gobernante, se replanteó la necesidad de contar con un Plan Nacional de Lectura.

Tal como el anterior, el Plan Nacional de Fomento de la Lectura *Lee Chile Lee* se diseñó a partir de la metodología del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) y se concibió como una expresión e instrumento de política pública (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2010, p. 9).

En abril de 2011, la DIBAM, el CNCA y el Ministerio de Educación firmaron un convenio, cuyo objetivo fue formalizar la colaboración mutua, para llevar a cabo el diseño, desarrollo, coordinación e implementación del PNFL⁵⁰.

⁵⁰ <http://plandelectura.gob.cl/>

Este acuerdo estableció las principales iniciativas a desarrollar y las cuatro líneas de acción: Acceso, Formación, Desarrollo y Difusión. Se implementaron programas que a la fecha siguen vigentes y han ampliado sus líneas de acción, tales como Diálogos en Movimiento, Plan de Animación Lectora en Educación Parvularia, Bibliotecas Regionales, Red de Bibliomóviles⁵¹, Salas de Lectura en Espacios no convencionales, Biblioteca Pública Digital⁵², Catastro de Iniciativas de Fomento Lector y seminarios, entre otros, los que constituyen los principales logros del Plan Lee Chile Lee (Gobierno de Chile, 2015).

3.4. Origen de los instrumentos de análisis

En Chile no hay un órgano centralizado y sistemático de recogida de datos sobre comportamiento lector, industria editorial y bibliotecas. Los datos son comparables solamente dentro de las series producidas por cada responsable, mientras que los informes de distintos responsables no son comparables entre sí debido a la inexistencia de la observación de una norma en la recogida de la información.

Se dispone de algunos observatorios, instituciones de los sectores público, privado o civil, muchas veces en colaboración intersectorial, que se dedican a sistematizar investigación primaria, generar nueva y a recopilar la existente. Ninguno constituye un sistema de información ni cuenta con una metodología de recolección y selección normalizada. Esto se confirma al revisar las colecciones de documentos que ofrecen en sus sitios web; al apuntar a los mismos ámbitos se esperaría que recopilaran los mismos documentos, pero las coincidencias sólo son parciales y no siempre actualizadas.

Cabe mencionar que desde finales de 2008 y hasta mediados de 2010 estuvo en línea el Sistema de Información Cultural⁵³ que buscó integrar en una sola interfaz de consulta las diversas fuentes de información disponibles en ámbitos diversos del área cultural y artística. Luego del cambio de gobierno, a mediados de 2010 dejó de funcionar.

⁵¹ <http://www.bibliomoviles.cl/>

⁵² <http://www.bpdigital.cl/opac/>

⁵³ www.siccnca.cl

a) Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

El Instituto Nacional de Estadística es un organismo técnico e independiente, encargado de las estadísticas y censos oficiales de la República, adscrito al Ministerio de Economía ("Ley N° 17.374," 1970).

En el área social y cultural lleva registro de un conjunto de datos de carácter censal que publica bajo la forma del "Anuario de cultura y medios de comunicación" entre 1997 y 2002, el cual en 2003 pasó a titularse "Anuario de cultura, tiempo libre, arte, patrimonio, recreación y medios de comunicación", y en 2004 "Anuario de cultura y tiempo libre. A partir de 2005 se transformó en el "Cultura y tiempo libre: informe anual". Este informe presenta información recopilada en los siguientes ámbitos de interés para esta investigación:

- Subtítulo de Creación, sección Libro: producción y derechos de propiedad intelectual. La información es provista por el ISBN nacional que depende de la Cámara Chilena del Libro.
- Subtítulo de Patrimonio, sección Bibliotecas: oferta (infraestructura y existencias) y demanda (usuarios y préstamos). La información es provista por la DIBAM.

En cuanto a los indicadores en comportamiento lector y hábitos de lectura y compra de libros, la Cámara Chilena del Libro hizo un esfuerzo conjunto con el INE para presentar los resultados de una "Encuesta nacional de lectura y consumo de libros" el año 1999 (Cámara Chilena del Libro y Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2004), con el patrocinio y financiamiento del Consejo Nacional del Libro y la Lectura. De este estudio sólo contamos con las conclusiones.

El año 2004 el INE, en colaboración con el CNCA presentaron la "Encuesta de consumo cultural 2004-2005". Consistió en un levantamiento de datos el año 2004 en la Región Metropolitana, mientras que el año siguiente se continuó el registro en el resto de las regiones del país.

b) Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM)

La DIBAM genera memorias, balances de gestión y cuentas públicas que entregan datos sobre el desempeño de sus órganos a cargo. Pero entre toda esta información propia de la institución, encontramos una investigación muy completa desde el punto de vista teórico y del análisis de los datos: "Tipologías de uso y significado de la lectura como agente de

cambio” (Programa BiblioRedes y Consultora ARS Chile, 2008) que estudia hábitos de consumo cultural de los usuarios de las bibliotecas públicas y el programa Biblioredes.

No hemos encontrado otro documento de este tipo entre los desarrollados por la DIBAM entre 2000 y 2012.

c) Observatorio Cultural de la Sección de Estudios del CNCA

La Sección Observatorio Cultural del Departamento de Estudios del Consejo de la Cultura es la responsable de instalar mecanismos de análisis y reflexión regulares, sobre la base de fuentes de información disponibles en el ámbito de la cultura en Chile. La Sección desarrolla y asesora la elaboración de estudios orientados al conocimiento de la cultura y a apoyar la toma de decisiones del CNCA; establece mecanismos de apoyo a la investigación en materias culturales y difunde la información producida por medio de la publicación mensual Observatorio Cultural (CNCA, 2015).

Además del archivo de la mencionada publicación, el Observatorio integra en su colección digital las tesis ganadoras del concurso “Haz tu tesis en Cultura⁵⁴” y los diversos estudios que son resultado de su colaboración con otras instituciones, como el Centro de Microdatos.

d) Cámara Chilena del Libro (CChL)

La Cámara Chilena del Libro es la principal fuente de información de la evolución de títulos registrados International debido a que gestiona el Standard Book Number (ISBN).

e) Fundación La Fuente (FLF)

Fundación La Fuente⁵⁵ es una institución privada sin fines de lucro creada en el año 2000, con el fin de promocionar e implementar iniciativas educacionales y culturales que beneficien, principalmente, a sectores de escasos recursos en Chile. Los años 2006, 2008 y 2010 presentaron estudios sobre comportamiento lector en colaboración con la empresa Adimark, especialista en investigaciones de Mercado y de opinión pública⁵⁶, que se financiaron con fondos concursables. La metodología fue en las tres oportunidades cuantitativa y basada en entrevistas telefónicas.

⁵⁴ Es un programa de estímulo al desarrollo de investigación tanto de pregrado como de posgrado en las temáticas propuestas dentro del ámbito cultural. Consiste en premios en dinero y la publicación de los mejores trabajos. <http://haztutesis.cultura.gob.cl/>

⁵⁵ <http://www.fundacionlafuente.cl/>

⁵⁶ <http://www.adimark.cl/es/index.asp>

f) Centro de Microdatos

La Unidad de Encuestas del Departamento de Economía de la Universidad de Chile comenzó su trabajo a mediados de los años 50. En el año 2000 y a partir del legado y tradición de dicha Unidad, el Departamento impulsó la formación de un Centro⁵⁷ enfocado a la aplicación de encuestas de alta complejidad en el área socioeconómica, así como al desarrollo de proyectos con impacto en las políticas públicas del país y al desarrollo de evaluaciones de programas.

A cargo del CNCA, el año 2011 el Centro de Microdatos se adjudicó un proceso de licitación pública ("Estudio de Comportamiento Lector: el 84% no comprende adecuadamente lo que lee," 2011, 14 diciembre) la ejecución del Estudio sobre el Comportamiento Lector a Nivel Nacional. Era la primera encuesta de comportamiento lector en el marco del Plan Nacional de Fomento a la Lectura *Lee Chile Lee*.

g) Dirección de Estudios Sociales Universidad Católica de Chile.

El Instituto de Sociología de la Universidad Católica (ISUC)⁵⁸ ha desarrollado estudios de opinión pública, imagen, servicio, políticas públicas y de tendencias sociales para agencias públicas y medios de comunicación, durante los últimos 15 años.

En el marco del Plan Nacional de Fomento a la Lectura *Lee Chile Lee*, el Instituto elaboró la segunda Encuesta de Comportamiento Lector. El CNCA le encargó el desarrollo de esta encuesta al ISUC a través de MideUC⁵⁹, lo que fue adjudicado a través de una licitación pública ("Realizan Segunda encuesta sobre comportamiento y hábitos de lectura," 2014, 14 mayo).

h) Observatorio del Libro y la Lectura UChile y CChL

Es una iniciativa conjunta de la Universidad de Chile y la Cámara Chilena del Libro, que funciona desde junio de 2012, constituida por un Consejo compuesto por diversos agentes del sector del libro. Los objetivos del OLL⁶⁰ son:

⁵⁷ www.microdatos.cl

⁵⁸ <http://sociologia.uc.cl>

⁵⁹ <http://www.mideuc.cl>

⁶⁰ <http://www.uchile.cl/observatorio-libro>

1. Recopilar y organizar estadísticas, estudios, bases de datos, investigaciones académicas y toda aquella información relevante para la comprensión de la situación actual y desafíos futuros del libro y la lectura en Chile⁶¹.
2. Analizar la documentación existente e identificar brechas y carencias con el fin de generar estudios e investigaciones cualitativas y cuantitativas que proporcionen las herramientas necesarias para una comprensión global del medio y una toma de decisiones informada.
3. Promover y facilitar la investigación interdisciplinaria en torno al libro y la lectura, en todos sus formatos y soportes.
4. Desarrollar iniciativas de intercambio de experiencias y cooperación con instituciones nacionales e internacionales afines.
5. Generar reflexión y opinión sobre las tendencias nacionales e internacionales del sector, promover el diálogo y participación ciudadana, impulsar el debate y crear instancias de intercambio de información a través de seminarios, coloquios, conferencias, encuentros de especialistas y académicos, publicaciones y otras actividades de interés público.

i) Observatorio de Políticas Culturales

El OPC⁶² tiene como misión profundizar el conocimiento del sector cultural chileno y contribuir al estudio de las políticas culturales. Busca potenciar el debate público sobre las políticas culturales y aportar al mejoramiento de la oferta formativa en gestión cultural.

Nació en alianza con la Universidad de Chile y es apoyado por la Embajada de Francia y la Sociedad Chilena del Derecho de Autor. Además cuenta con el patrocinio de la UNESCO.

Se enfoca principalmente en la elaboración de estudios. En el área del libro el CNCA le encargó “Condiciones y posibilidades de internacionalización del libro chileno (2011-2012)”.

⁶¹ Revisando la colección de documentos y estudios que ha recopilado el OLL, el punto uno apenas sí se cumple, con una recopilación incompleta, datos faltantes y clasificación deficiente.

⁶² <http://www.observatoriopoliticasculturales.cl/>

4. España

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. Las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica acceden a un autogobierno y se constituyen en 17 Comunidades Autónomas y 2 Ciudades Autónomas a través de su respectivo Estatuto de Autonomía ("Constitución Española," 1978, Art. 2). Se determina en la Constitución que el Estado tiene competencias exclusivas y los Estatutos de autonomía definen competencias para las CCAA. De esto resulta que España presenta un sistema federado atenuado o semi federado.

4.1. Institucionalidad orgánica

Al inicio del periodo estudiado se contaba con un Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El año 2004 se creó el Ministerio de Cultura, que funcionó como tal hasta 2011. Ya en 2012 se volvió a reunir en una sola cartera el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ("REAL DECRETO 257/2012," 2012; "REAL DECRETO 1132/2008," 2008; "REAL DECRETO 1601/2004," 2004; "REAL DECRETO 2458/1996," 2000). Los detalles sobre la orgánica relacionada con libro lectura y biblioteca se ven a continuación.

VII Legislatura (2000-2004) PP

❖ *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*

- Secretaría de Estado de Cultura
 - Biblioteca Nacional
 - Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
 - Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria
 - Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

VIII y IX Legislatura (2004-2011) PSOE

❖ *Ministerio de Cultura*

- Subsecretaría de Cultura
 - Biblioteca Nacional
 - Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
 - Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria
 - Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

Cabe destacar que las funciones de las Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria y la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas no han cambiado sustancialmente en el curso de estas modificaciones a la orgánica.

Se describen a continuación dichos órganos y el Sistema Español de Bibliotecas. Se descarta la Biblioteca Nacional, que como biblioteca patrimonial y organismo autónomo no será considerada en la orgánica de las bibliotecas públicas, así como las Bibliotecas de titularidad estatal de carácter especializado.

a) Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

A través de esta subdirección se desarrollan los proyectos necesarios para promover el desarrollo de las bibliotecas españolas y fomentar el acceso a un servicio público de biblioteca de calidad en el conjunto del Estado. Para ello, tiene asignadas las siguientes funciones:

Tabla 4. Funciones de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

| Entre los años 2000 y 2004 | De 2004 a la fecha |
|--|---|
| La elaboración de programas y planes concertados para la constitución y fomento de bibliotecas, mediante la oferta de servicios técnicos y asesoramiento en materia bibliotecaria. | La elaboración de programas y planes para el fomento y mejora de las bibliotecas, así como la coordinación y promoción de la cooperación bibliotecaria. |
| | La oferta de servicios técnicos y asesoramiento en materia bibliotecaria. |
| La creación, dotación y fomento de bibliotecas de titularidad estatal, sin perjuicio de la gestión de las mismas mediante convenio con las Comunidades Autónomas. | La creación, dotación y fomento de bibliotecas de titularidad estatal. |
| La obtención, explotación y utilización de datos estadísticos de bibliotecas. | La obtención, explotación y utilización de datos estadísticos de bibliotecas. |
| | La coordinación y mantenimiento del Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico ⁶³ . |

⁶³ El Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico español es un trabajo de recopilación, protección, normalización y difusión del patrimonio bibliográfico de la nación, concretado a través de convenios de cooperación entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado. Su creación se establece en el artículo 51 de la Ley de Patrimonio Histórico ("Ley 16/1985,"

| | |
|---|-----------------------|
| El diseño y desarrollo de campañas de utilización de bibliotecas. | <i>Ítem eliminado</i> |
| La asistencia bibliotecaria a sectores especiales de población que no puedan utilizar los servicios habituales de las bibliotecas públicas. | <i>Ítem eliminado</i> |

Como se observa en la tabla, las funciones se redujeron a partir de 2004, excluyéndose aquellas vinculadas con la promoción de las bibliotecas públicas y de su acceso. Esto implica que dejan de ser funciones de responsabilidad de la Administración General del Estado y quedarían a criterio de las CCAA.

b) Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

Las líneas de actuación llevadas a cabo por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, se detallan en la legislación correspondiente y no sufrieron variaciones entre 2000 y 2012 ("REAL DECRETO 257/2012," 2012; "REAL DECRETO 1132/2008," 2008; "REAL DECRETO 1601/2004," 2004; "REAL DECRETO 2458/1996," 2000):

- La promoción y difusión nacional e internacional de las letras españolas.
- La promoción de la lectura mediante campañas de fomento de la misma.
- La promoción del libro mediante ayudas a la edición y a la participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.
- El estudio y propuesta de actuaciones en relación con la industria editorial y del libro en general.
- La promoción y ayuda a la creación literaria y a la traducción, mediante convocatoria y concesión de becas, premios y cualquier otro tipo de estímulos.

1985). Lo desarrolla y mantiene un Grupo de Trabajo del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (Dexeus, M., 2009).

c) Observatorio del Libro y la Lectura

Creado en 2007 tras la promulgación de la Ley del Libro y la Lectura ("REAL DECRETO 1574/2007," 2008), nace como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas⁶⁴, determinando como objetivo principal el análisis permanente de la situación del libro, la lectura y las bibliotecas.

Asimismo, propone actuaciones para mejorar la situación de los creadores literarios y sus derechos, realiza una labor de apoyo y reconocimiento a la tarea desempeñada por los traductores, y ofrece un sitio web⁶⁵ con información que elabora y recopila sobre los temas que le competen.

4.1.1. Sistema Español de Bibliotecas

La Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas define el Sistema Español de Bibliotecas, anteriormente previsto en la Ley 16/1985. Comprende el conjunto de órganos, centros y medios que, mediante relaciones de cooperación y coordinación, actúan conjuntamente con la finalidad de desarrollar los servicios bibliotecarios.

Forman parte del Sistema Español de Bibliotecas:

- El Ministerio de Cultura o competente en el ámbito.
- El Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
- La Biblioteca Nacional.
- Las Bibliotecas de los organismos públicos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- Otras Bibliotecas de titularidad estatal o autonómica: archivos, museos, centros de investigación, academias, escolares.
- Las Bibliotecas de Universidades Públicas.
- Las 52 Bibliotecas Públicas Estatales gestionadas por los gobiernos autonómicos.
- Los sistemas bibliotecarios autonómicos, provinciales y locales.
- Bibliotecas de todo tipo de entidades privadas, en función de las relaciones de cooperación basadas en el principio de voluntariedad que se establezca.
- Las Bibliotecas Digitales promovidas por el Ministerio.

⁶⁴ Desde 2012 se adscribe al Ministerio a través de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.

⁶⁵ <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/libro/mc/observatoriolect/redirige/presentacion.html>

Bibliotecas Digitales

El Ministerio, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, y de acuerdo con las pautas y recomendaciones de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales en la materia, promueve la creación de bibliotecas digitales de acuerdo con los siguientes criterios (Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD)):

- La accesibilidad en línea.
- La digitalización de colecciones analógicas para ampliar su uso en la sociedad de la información.
- La preservación y almacenamiento para garantizar que las generaciones futuras puedan acceder al material digital y evitar la pérdida de contenidos preciosos.

Consejo de Cooperación Bibliotecario

Considerando el complejo panorama competencial que presenta España y sus CCAA en materia de bibliotecas, este órgano colegiado de composición interadministrativa, adscrito al Ministerio de Cultura o con competencias en el área, se constituyó en 2008 a partir del Real Decreto 1573/2007 ("REAL DECRETO 1573/2007," 2007) por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecario. El reglamento le confiere al Consejo, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover la integración de los sistemas bibliotecarios de titularidad pública en el Sistema Español de Bibliotecas.
- Elaborar planes específicos para favorecer y promover el desarrollo y la mejora de las condiciones de las bibliotecas y sus servicios.
- Promover y fomentar el intercambio y la formación profesional en el ámbito bibliotecario.
- Informar preceptivamente las disposiciones legales y reglamentarias que afecten a las bibliotecas españolas en conjunto.
- Proponer la puesta en marcha de proyectos cooperativos que beneficien a la sociedad en general.
- La preparación, estudio y desarrollo de todo tipo de actuaciones relacionadas con las bibliotecas que le encomienden las conferencias sectoriales de Cultura y de Educación y la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas.

El Consejo está conformado por un Pleno, una Comisión Permanente y Comisiones de Técnicas de Cooperación (CTC) en distintas áreas bibliotecarias, como por ejemplo, la CTC

de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas, o la CTC de Bibliotecas Públicas. También pueden crearse dentro del Consejo grupos de trabajo mixtos o adscritos a una sola de estas comisiones técnicas.

Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas

Esta Comisión es depositaria y continuadora de la labor desarrollada por las Jornadas de Cooperación Bibliotecaria desde 1997 hasta 2008, en la medida en que dichas Jornadas centraban su actividad en cuestiones relacionadas con las bibliotecas públicas.

Los objetivos de esta CTC son:

- Estudiar, elaborar y acordar propuestas para la mejora de las bibliotecas públicas.
- Impulsar y favorecer la cooperación con otros tipos de bibliotecas.

4.2. Institucionalidad normativa

Se describe aquella institucionalidad normativa vigente para el libro, la lectura y las bibliotecas planteada exclusivamente en relación a este sector, o la que contiene artículos específicos que determinan acciones concretas en favor del fomento del libro, la lectura y las bibliotecas públicas. Del primer tipo son el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas; el Real Decreto sobre el precio de venta al público de libros; la Ley de propiedad intelectual; la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas; y el Real Decreto que regula el Observatorio de la Lectura y el Libro.

Otras normas no específicas, pero que en su articulado afectan al sector que nos ocupa, son, primero que todo, la Constitución Española. Luego tenemos la Ley del Patrimonio Histórico Español; la Ley de propiedad intelectual y la Ley Orgánica de Educación.

Constitución Española, 1978

La carta magna española protege los derechos de creación y expresión, y determina que hay competencias en el área de bibliotecas que corresponden exclusivamente al Estado y otras que pueden asumir las CCAA.

LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Esta Ley amplía la extensión de la definición de Patrimonio Histórico. En ella quedan comprendidos los bienes muebles e inmuebles que los constituyen, el Patrimonio Arqueológico y el Etnográfico, los Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal, así

como el Patrimonio Documental y Bibliográfico. Aquí nos interesa la definición de las competencias del Estado en materia de bibliotecas.

REAL DECRETO 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas.

Regula las condiciones de acceso, organización y cooperación de las BBPP del Estado. La finalidad de la disposición es promover el acceso a la cultura en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos a través de la lectura —función que se considera esencial entre las específicamente encomendadas a las Bibliotecas Públicas del Estado— así como mediante el conocimiento de los bienes del Patrimonio Bibliográfico español en ellas custodiado.

REAL DECRETO 484/1990, de 30 de marzo, sobre el precio de venta al público del libro.

Si bien la determinación del precio fijo de venta de libros se ha desarrollado en la normativa española desde 1975, este Real Decreto se adapta a las condiciones contemporáneas del mercado del libro y de la integración económica de España en Europa. Determina entonces cómo aplicar el precio fijo del libro y sus excepciones.

LEY 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

La razón de esta reforma de la Ley de Propiedad Intelectual de 1996, responde a la necesidad de incorporar al derecho español la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los de autor en la sociedad de la información, con la que la Unión Europea, a su vez, ha querido cumplir los Tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de 1996 sobre Derecho de Autor y sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.

En síntesis, esta norma detalla entre otras cosas los límites del derecho de autor. En el caso de los libros, condiciona la reproducción de materiales según su finalidad y establece compensaciones para los titulares de los derechos.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De esta Ley Orgánica nos interesa la mención de que un factor prioritario de atención de los poderes públicos será el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas.

LEY 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

Surge para atender la actual pluralidad de matices que encierra el concepto de “lectura” y como reconocimiento de la diversidad de formatos que ofrece el concepto de “libro”, especialmente frente a los cambios en las tecnologías de comunicación y las nuevas competencias requeridas para formar parte de la Sociedad de la Información. Entre las cuales se cuentan los hábitos y la capacidad de comprensión de lectura.

Se constituye en el marco jurídico del libro, en su doble dimensión de elemento cultural y de bien económico en el mercado, proporcionando también un marco común a las bibliotecas y al fomento de la lectura y atendiendo a todos los sectores, que se desarrollan desde la actividad creadora hasta el destinatario final, el lector, exclusivamente en el marco de las competencias que corresponden al Estado.

REAL DECRETO 1574/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el Observatorio de la Lectura y el Libro.

Este Real Decreto crea y regula el Observatorio, órgano intersectorial e interadministrativo, dependiente del Ministerio de Cultura, previsto por la Ley 10/2007. Su función principal es proporcionar un análisis permanente de la situación del libro, la lectura y las bibliotecas en su conjunto, apoyando los objetivos de la citada ley.

4.3. Instrumentos de planificación

Durante el periodo estudiado se presentaron los siguientes planes:

a) Plan de impulso de las bibliotecas españolas 2000-2004

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, diseñó el Plan de Impulso de las Bibliotecas Públicas en España, bajo el lema de *Las bibliotecas públicas, puertas de entrada a una Sociedad de la Información para todos* (Ministerio de Educación y Cultura, 2000).

Su objetivo principal era contribuir al desarrollo de las bibliotecas públicas para garantizar el ejercicio del derecho a la información, la cultura y la lectura, y afianzar su posicionamiento en la emergente Sociedad de la Información, elevando las bibliotecas públicas al estándar europeo.

Es decir, contribuir a extender el modelo de biblioteca pública como centro de acceso al conocimiento, independientemente de su soporte material y de su ubicación física, y de utilidad para todos los ciudadanos.

Otra finalidad del Plan era conseguir una política bibliotecaria de Estado, es decir, de alcance nacional, teniendo como objetivo, el desarrollo de todas bibliotecas públicas en un marco de cooperación.

Sus líneas de acción fueron:

- La prestación de recursos básicos de interés general para las bibliotecas públicas: información y comunicación especializada, normativa técnica, registros bibliográficos para la catalogación automatizada, entre otros.
- El fomento de la cooperación entre los sistemas y redes de bibliotecas públicas.
- El apoyo directo a las Bibliotecas Públicas del Estado, gestionadas por las Comunidades Autónomas, con inversiones para su construcción, modernización y equipamiento, y la contribución a la normalización a nivel nacional de la formación de su personal.

Por otra parte, el Plan también pretendió alentar y apoyar las acciones de desarrollo de las bibliotecas públicas que competen a las CCAA y a los Ayuntamientos.

b) Plan de Fomento de la Lectura “Leer te da más”

El Plan de Fomento de la Lectura *Leer te da más* 2001-2003⁶⁶, prorrogado hasta 2004, se definió como un conjunto sistemático de actuaciones sostenidas en el tiempo, que supusieran un avance sobre lo que ya existía. En consecuencia con lo anterior, asimiló al Plan de Impulso de Bibliotecas Públicas.

El diseño y ejecución del Plan se ha desarrollado desde una doble perspectiva cultural y educativa, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, contando con la colaboración del sector del libro, especialmente a través de la FGEE⁶⁷, y con un carácter abierto que permitiera involucrar a otras áreas de la Administración.

Este instrumento de planificación se ha aplicado en fases, con un enfoque progresivo y con una visión de largo plazo (Ministerio de Educación Cultura y Deportes, 2004, p. 6). Los

⁶⁶ www.planlectura.es, hoy <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/libro/mc/pfl/portada.html>

⁶⁷ Desde entonces, la FGEE ha seguido trabajando, en colaboración con el Ministerio competente y otras instituciones y organismos públicos y privados, en la puesta en práctica del Plan de Fomento de la Lectura (Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)).

sucesivos planes fueron aplicándose de forma anual y mantuvieron las mismas líneas de actuación que el iniciado en 2001 (Menéndez Seoane, S., 2007; Merlo Vega, J. A., 2006).

La primera fase del Plan se desarrolló en torno a cinco ejes:

- Elaboración de instrumentos de análisis para conocer la realidad de la lectura, las bibliotecas y las librerías en España.
- Programas de fomento del hábito lector dirigidos a la población escolar en los centros educativos.
- Proyectos de potenciación de las bibliotecas públicas como centros de fomento de la lectura.
- Acciones en medios de comunicación.
- Actividades de animación a la lectura.

En la fase del Plan 2004-2005 hubo una fuerte inversión en renovación de colecciones bibliográficas en las bibliotecas públicas dependientes del Estado.

En la campaña 2005-2006 se reforzó la idea de que la familia es vital en la promoción de la lectura, mientras que se reforzó el rol de las bibliotecas en esta labor. Además, se integra una sexta línea de actuación: colaboración con otras instituciones.

En la etapa 2006-2007 el desarrollo del plan se consolida finalizando el periodo con la promulgación de la Ley de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas ("Ley 10/2007," 2007). Dicha Ley determina la creación del Observatorio del Libro y la Lectura⁶⁸, lo que resuelve el primer eje mencionado más arriba.

Durante estos años empiezan a coincidir las CCAA con algunas iniciativas equivalentes a nivel regional, lo que se retomará en los subcapítulos correspondientes.

Las actividades del Plan fueron disminuyendo con la llegada de la crisis económica en 2008 (Navas, J. A. y Aparicio, S., 2008), y no se registran planificaciones durante la legislatura que se inició en 2011.

c) Plan de Fomento de las Industrias Culturales

Este Plan fue presentado en 2008 para ser ejecutado en 2009. Consistió en una ampliación del tipo de ayudas a las industrias culturales, así como la inclusión de beneficiarios de ramas no tradicionales de la expresión cultural (Ministerio de Cultura, 2008).

⁶⁸ <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/libro/observatorio-de-la-lectura-y-el-libro.html>

Se determinó la asignación de subvenciones, premios, becas, créditos subvencionados y otros tipos de ayudas reembolsables. Sus beneficiarios podían ser empresas en formación, empresas constituidas, personas naturales y asociaciones del tercer sector.

4.4. Origen de los instrumentos de análisis

a) Instituto Nacional de Estadística (INE)

El Instituto Nacional de Estadística es un organismo autónomo de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía por medio de la Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa ("REAL DECRETO 508/2001," 2001).

A través de su Subdirección General de Estadísticas Sociales Sectoriales, ejecuta análisis de las estadísticas vinculadas a la cultura y otras áreas de interés social, y elabora las cuentas satélite referidas a estos ámbitos. Su base de datos en línea INEBase⁶⁹ incluye también estadísticas generadas por otros organismos.

b) Sistema de difusión de estadísticas culturales CULTURABase

CULTURABase⁷⁰, es una base de datos con series estadísticas culturales accesible por Internet que incluye la mayor parte de la información estadística, numérica y metodológica, que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en el sector cultural. Se trata de un sistema de almacenamiento y difusión de estadísticas análogo al utilizado en la actualidad por el INE, que trabaja con el mismo software (Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD)).

En el ámbito de bibliotecas se alimenta de los datos proporcionados por el INE. EL INE también colabora con asesoramiento metodológico.

c) Bibliotecas Públicas Españolas en cifras

Desde 1997 y a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria se viene impulsando la cooperación con los responsables de la promoción y prestación del servicio de biblioteca pública en las Comunidades Autónomas. En este marco de cooperación se acordó trabajar de forma conjunta en la recogida de datos estadísticos sobre las bibliotecas públicas españolas, de forma que se pudiera apreciar una imagen de conjunto.

⁶⁹ <http://www.ine.es/inebmenu/indice.htm>

⁷⁰ <http://www.mcu.es/culturabase/cgi/um?L=0>

Estas estadísticas de las bibliotecas públicas españolas⁷¹ tienen el propósito de contribuir a un mejor conocimiento de la realidad de este servicio público en nuestro país y ofrecen los datos recogidos por las Comunidades Autónomas sobre la base de un cuestionario común a todas ellas. Este formulario se basa en la norma ISO 2789 "*Information and documentation -- International library statistics*". No obstante, incluye también algunos elementos ajenos a esa norma, pero que se han considerado relevantes, como los indicadores de rendimiento.

Los datos están disponibles desde 2009.

d) Observatorio del Libro la Lectura

Creado en 2007 tras la promulgación de la Ley del Libro y la Lectura ("REAL DECRETO 1574/2007," 2008), nace con el propósito de analizar permanentemente la situación del libro, la lectura y las bibliotecas en su conjunto. El Observatorio⁷² se ha hecho cargo de elaborar informes monográficos, algunos con carácter anual, sobre los temas que son objeto de su interés.

En su sitio web además recopila estudios elaborados por el Ministerio en forma autónoma o por otras entidades con la colaboración del Ministerio.

Enriquecen esta recopilación, estudios de responsabilidad de otras instituciones, en los ámbitos nacional, autonómico, extranjero e internacional.

e) Fundación Germán Sánchez Ruipérez (FGSR)

La Fundación⁷³ fue creada por el editor Germán Sánchez Ruipérez en 1981. Se dedica a la actividad educativa y cultural, y centra la mayor parte de sus programas en la difusión y extensión de la cultura del libro y de la lectura.

En 2001, a través de su Departamento de Análisis y Estudios inició investigaciones sobre la situación de las bibliotecas públicas, con el patrocinio del Ministerio responsable, generando informes como "Las bibliotecas públicas en España. Una realidad abierta (2001)" y "Las Bibliotecas Públicas en España: dinámicas 2001-2005".

Otros trabajos sobre el área son "Informe de situación de las bibliotecas públicas en España 2000-2003" y "Las colecciones de las bibliotecas públicas en España (2003)".

⁷¹ <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/bibliotecas/mc/ebp/portada.html>

⁷² <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/libro/mc/observatoriolect/redirige/presentacion.html>

⁷³ <http://www.fundaciongsr.com/>

En colaboración con la FGEE desarrollaron “La lectura en España. Informe 2008. Leer para aprender”.

La FGSR ha trabajado con diferentes CCAA para elaborar estudios y análisis referentes a libro, lectura y biblioteca, en marcos de colaboración con órganos vinculados con el tema. Volveremos sobre esto en los subcapítulos correspondientes.

f) Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)

La Federación de Gremios de Editores de España⁷⁴ es una asociación profesional de derecho privado creada en 1978 para la representación y defensa de los intereses generales del sector editorial español (Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)).

La FGEE ha publicado estudios sobre la situación de la lectura en España, no obstante, los instrumentos de análisis utilizados en este capítulo son aquellos fruto de la investigación que, sobre los hábitos de compra y lectura de libros, viene desarrollando de manera continuada la Federación desde el año 2000.

⁷⁴ <http://www.federacioneditores.org/>

5. Comunidades Autónomas

Se originan en España a partir de la instauración del denominado Estado de las Autonomías. Con los Decretos de transferencias y los Estatutos de Autonomía ("Constitución Española," 1978), las CCAA comienzan a tener competencia en materia de bibliotecas y tiene lugar el nacimiento de los sistemas bibliotecarios autonómicos.

5.1. Madrid

5.1.1. Institucionalidad orgánica

Consejería en materia de cultura

La máxima autoridad bibliotecaria es la Consejería competente en materia de Cultura, asesorada por el Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid ("Ley de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid," 1989, Art. 12). Según la Ley de Bibliotecas, la Consejería debe hacerse cargo de:

- Velar por el buen funcionamiento de las bibliotecas públicas y de interés público, mediante la planificación, coordinación e inspección de sus servicios, adoptando medidas correctivas si fuere necesario.
- Elaborar las estadísticas de interés regional en materia bibliotecaria.

También es la encargada de la puesta en marcha de las iniciativas contempladas en la Ley de Fomento del Libro y la Lectura ("Ley 5/1999," 1999).

Dicha Consejería ha cambiado de nombre y de competencias significativamente durante el periodo estudiado ("DECRETO 28/2009," 2009; "DECRETO 74/1999," 1999; "DECRETO 78/2009," 2009; "DECRETO 113/2012 ", 2012; "DECRETO 125/2004," 2004; "DECRETO 152/2007," 2007; "DECRETO 298/1999," 1999), mientras que la Dirección General bajo la que se encuentra la Subdirección de Bibliotecas ha seguido siendo la misma.

V y VI Legislatura (1999-2003) PP

❖ *Consejería de Cultura*

- Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas
 - Área de Bibliotecas y del Libro

VII Legislatura (2004-2007) PP

❖ *Consejería de Cultura y Deportes*

- Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas

- Subdirección General de Bibliotecas

VIII Legislatura (2007-2011) PP

- ❖ *Consejería de Cultura y Turismo, 2007-2009*
 - Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas
 - Subdirección General de Bibliotecas

- ❖ *Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, año 2009*
 - Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas
 - Subdirección General de Bibliotecas

- ❖ *Vicepresidencia y Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, 2009-2011 (reestructuración por austeridad)*
 - Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas
 - Subdirección General de Bibliotecas

Subdirección General de Bibliotecas

Respecto a esta Subdirección, las competencias se han mantenido desde que fue creada, con precisiones respecto a la definición anterior de competencias del Área de Bibliotecas y del Libro (Tabla 5).

Tabla 5. Evolución de las funciones de la Subdirección General de Bibliotecas en la Comunidad de Madrid

| 1999-2003 | 2003-2011 |
|---|--|
| Área de Bibliotecas y del Libro | Subdirección General de Bibliotecas |
| a) Defensa, conservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio bibliográfico, bibliotecas y colecciones de naturaleza análoga de interés de la Comunidad de Madrid, que no sean de titularidad estatal. | a) Defensa, conservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio bibliográfico, bibliotecas y colecciones de naturaleza análoga de interés de la Comunidad de Madrid, que no sean de titularidad estatal. |
| b) El impulso y gestión de la Biblioteca Regional de Madrid, las Bibliotecas Públicas de Madrid y la Red de Bibliobuses, de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como el apoyo a las bibliotecas municipales de la Región, concertadas mediante convenios con la Comunidad de Madrid. | b) El impulso y gestión del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid, compuesto por la Biblioteca Regional de Madrid, las bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid y la red de bibliobuses, de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como el apoyo a las bibliotecas municipales |

| | |
|--|--|
| c) La planificación, coordinación asesoramiento técnico bibliotecario de los centros incluidos en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid, así como la elaboración normativa específica en materia bibliotecaria. | de la región, concertadas mediante convenios con la Comunidad de Madrid, así como la planificación, coordinación y asesoramiento técnico bibliotecario de los centros incluidos en dicho sistema, incluyendo la elaboración de los contenidos materiales de la normativa específica en materia bibliotecaria. |
| d) El fomento y promoción de la lectura pública, el libro, el sector editorial y la creación literaria en el ámbito de la Comunidad de Madrid. | c) El fomento y promoción de la lectura pública, el libro, el sector editorial y la creación literaria en el ámbito de la Comunidad de Madrid, así como la propuesta de convenios y otras medidas de actuación coordinada relativas a bibliotecas y acciones para el apoyo al libro y fomento de la lectura que puedan suscribirse con otras Administraciones Públicas, con otros organismos de la Comunidad de Madrid o con entidades privadas. |
| e) La tramitación de las solicitudes de inscripción del número de Depósito Legal. | d) La gestión del Depósito Legal de la Comunidad de Madrid. |
| La gestión, apoyo técnico, seguimiento, supervisión y mantenimiento de infraestructuras culturales | El estudio, asesoramiento, gestión, control y aprobación técnica de proyectos de infraestructuras culturales. |

Los cambios se refieren prácticamente sólo a la inclusión de la facultad de coordinar acciones con otros órganos y sectores para la promoción de la lectura. En cuanto a infraestructura las funciones son de mayor responsabilidad.

5.1.1.1. Sistema de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid

Según la Ley de Bibliotecas, el Sistema es el conjunto de instituciones capaces de proporcionar un servicio bibliotecario completo a través de los Centros de la Comunidad de Madrid. Forma parte también del Sistema, el Consejo de Bibliotecas ("Ley de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid," 1989).

Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid

Es un órgano consultivo y asesor en materia de bibliotecas, de la Consejería competente en materia de cultura, y parte integrante del Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid.

Sus funciones son:

- Elaborar y proponer iniciativas para el desarrollo de las bibliotecas y sus servicios.

- Generar informes de los programas de cooperación que existan entre bibliotecas del sistema.
- Informar los programas de mejora de los centros bibliotecarios de la Comunidad.
- Promover convenios con instituciones públicas o privadas.

5.1.2. Institucionalidad normativa

Se describe aquella institucionalidad normativa vigente planteada exclusivamente en relación al sector que nos ocupa, y que determina acciones concretas en favor del libro, la lectura y/o las bibliotecas.

LEY 10/1989, de 5 de octubre, de bibliotecas.

Esta ley fija los conceptos básicos del marco que regula, y determina la organización de un sistema de bibliotecas; el funcionamiento de los centros bibliotecarios de competencia de la Comunidad de Madrid y sus servicios. Cabe destacar que se hace cargo también del fomento de la lectura.

LEY 5/1999, de 30 de marzo, de fomento del Libro y la Lectura en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad cuenta con la Ley 10/1989 de Bibliotecas, a través de la cual se articula una parte de la actividad pública de fomento de la lectura. Cuenta también con la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que permite las medidas necesarias para la tutela del patrimonio bibliográfico.

No obstante hay que considerar que en la Comunidad de Madrid se edita aproximadamente un tercio de los títulos que se publican anualmente en España, lo que aconseja promulgar una ley específica que ordene y oriente, con concisión y claridad, la actuación de su Administración autonómica en materia de promoción del libro y de la lectura.

En consideración a lo anterior, esta ley arbitra medidas de apoyo al sector y a la promoción del libro. Es objetivo primordial de la norma atraer a un mayor porcentaje de la población a la lectura, para lo cual se prevén medidas de sensibilización que la Comunidad pueda desarrollar en cooperación con todos los sectores.

5.1.3. Instrumentos de planificación

Durante el periodo estudiado se presentó el siguiente plan:

Leer nos diferencia: plan de fomento de la lectura de la Comunidad de Madrid 2006-

La Comunidad de Madrid, a través de su red de bibliotecas públicas, viene desarrollando un programa de actividades culturales y de acciones dirigidas al fomento de la lectura, que se materializan en varias campañas anuales y en acciones dirigidas a grupos específicos de población, haciendo hincapié en las acciones dirigidas a la adquisición de hábitos lectores en los niños desde edades muy tempranas.

El Plan de Fomento de la Lectura de la Comunidad de Madrid *Leer nos diferencia* nace con el propósito de mejorar y consolidar los hábitos lectores en la Comunidad, continuando la labor de la red de bibliotecas públicas. Con esta iniciativa se pretende, además, que la Comunidad de Madrid logre la convergencia con las regiones europeas líderes en lectores (Consejería de Cultura y Deportes, 2006).

El diseño del Plan se ha realizado en torno a las siguientes líneas maestras:

- El lector es el eje del Plan.
- Se concibe y aborda como una tarea colectiva, abierta y participativa de toda la sociedad.
- Dirige acciones específicas hacia cada uno de los eslabones de la “cadena del libro”: autores, editoriales, librerías y lectores.
- Es un Plan dirigido a las distintas comunidades o grupos de ciudadanos, que se constituyen en objetivos específicos de actuación.
- Incorpora una revisión y renovación del marco legislativo refundiendo la actual Ley 5/1999 de 30 de marzo, de Fomento del libro y la lectura en la Comunidad de Madrid y la Ley 10/1989, de 5 de octubre de Bibliotecas.
- Incluye el desarrollo de un Plan Estratégico de Bibliotecas, que en un plazo de 12 años dotará a la Comunidad de Madrid de una red de lectura pública (bibliotecas públicas y bibliotecas escolares) y un Plan de Mejora de las Colecciones.

Para conseguir los objetivos del Plan, se establecieron seis líneas de acción:

1. La lectura en la escuela
2. Plan Estratégico de Bibliotecas
3. Servicios que acercan la lectura al ciudadano
4. Acciones para la imbricación de la lectura en la realidad social
5. Apoyo al sector del libro
6. Acciones de comunicación

El Plan se sigue desarrollando al día de hoy.

5.1.4. Origen de los instrumentos de análisis

a) Instituto de Estadísticas de la Comunidad de Madrid

Es dependiente de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid. Elabora anuarios estadísticos y a la vez funciona como un portal⁷⁵, recopilando y poniendo a disposición de la ciudadanía datos del INE nacional, Indicadores de la Unión Europea y de diversas instituciones públicas y privadas.

Ofrece varios bancos de datos regionales y servicios relacionados con geografía humana.

En la sección de Cultura y Ocio ofrecen los resultados de la aplicación de estudios sobre hábitos de consumo cultural (cada cuatro años) y sobre bibliotecas (bianual).

5.2. Andalucía

5.2.1. Institucionalidad orgánica

Consejería de Cultura

La Consejería de Cultura planifica, coordina e inspecciona los servicios de las bibliotecas integradas en el Sistema Andaluz (ver más abajo). También debe llevar un registro de bibliotecas de uso público y de sus fondos y servicios ("Ley de Bibliotecas de Andalucía," 1983).

Al inicio del periodo estudiado, la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, a la que están adscritas las competencias en materia de libro, lectura y bibliotecas, era la aprobada por el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, modificado por el Decreto 333/1996, de 9 de julio, ("DTO 333/1996," 1996).

V y VI Legislatura (1996-2004) PSOE

❖ *Consejería de Cultura*

- Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
 - Centro Andaluz de las Letras (desde 1998)

⁷⁵ <http://www.madrid.org/iestadis/index.html>

Según indica el Decreto 486/2004, la aplicación de la orgánica descrita no permitía disponer de herramientas adecuadas para potenciar las políticas públicas que en las materias de libro, fomento de la lectura, bibliotecas, museos y centros de documentación le corresponden a la Consejería de Cultura ("DECRETO 486/2004," 2004), por lo que se creó un órgano directivo diferente, al que se le asignaron unas funciones completamente distintas.

VII Legislatura (2004-2008) PSOE

❖ *Consejería de Cultura*

- Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
 - Centro Andaluz de las Letras

VIII Legislatura (2008-2012) PSOE

❖ *Consejería de Cultura, 2008-2010*

- Secretaría General de Políticas Culturales
 - Dirección General de Innovación e Industrias Culturales.
 - Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
 - Centro Andaluz de las Letras.

En 2010 se hace un cambio en la denominación de la Dirección General “para mayor claridad y comprensión” ("Decreto 138/2010," 2010), pero las competencias son exactamente las mismas.

❖ *Consejería de Cultura, 2010-2012*

- Secretaría General de Políticas Culturales
 - Dirección General de Innovación e Industrias Culturales.
 - Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
 - Centro Andaluz de las Letras.

Dirección General competente en materia de lectura, libro y bibliotecas

En la Tabla 6 se hace una comparación de las competencias que correspondían a las distintas Direcciones Generales.

Tabla 6. Evolución de las competencias de la Dirección General del área de bibliotecas en Andalucía

| 1996-2004 | 2004-2012 |
|---|---|
| DG de Instituciones del Patrimonio Histórico | DG del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental / DG del Libro, Archivos y Bibliotecas |
| La tutela de los Archivos, Bibliotecas y Museos de la Comunidad Autónoma y de las Instituciones del Patrimonio Histórico de titularidad estatal cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma. | La tutela, el acrecentamiento y la puesta en valor del Patrimonio Documental y Bibliográfico, ejerciendo respecto del mismo las funciones de investigación, protección, conservación, restauración y difusión. |
| El acrecentamiento y tutela del Patrimonio Documental y Bibliográfico Andaluz. | |
| La promoción y difusión de las Instituciones del Patrimonio Histórico Andaluz (...) arbitrando las fórmulas necesarias para crear y mantener un adecuado servicio de bibliotecas de uso público en Andalucía (...). | La promoción, gestión y difusión de los Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación; el libro y el fomento de la lectura y cuantas funciones tenga atribuidas por la legislación reguladora del Sistema Andaluz de Archivos y del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. |

A partir de 2004, entonces, se introduce explícitamente el fomento de la lectura como parte de las competencias de la DG, a lo que se suma lo que indique la Ley de Bibliotecas respecto al Sistema y las Redes andaluzas ("Ley de Bibliotecas," 2003).

Secretaría General de Políticas Culturales

En la modificación de 2008 de la estructura orgánica de la Consejería de Cultura se introduce un órgano directivo intermedio con funciones de coordinación, la Secretaría General de Políticas Culturales, además de haber cambios en algunas direcciones generales. Esto, para cumplir con lo dispuesto en el *Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía* (PECA) ("DECRETO 123/2008," 2008), que se desarrolla en ocho ejes sectoriales entre los cuales uno corresponde a *Libro y Biblioteca* (Junta de Andalucía, 2007a).

Dirección General de Innovación e Industrias Culturales

Esta DG se menciona aquí puesto que una de las competencias que se le atribuyen ("DECRETO 123/2008," 2008) es el apoyo a la creación de industrias culturales en general, incluyendo el ámbito del libro y la edición.

Centro Andaluz de las letras

El Centro Andaluz de las Letras (CAL)⁷⁶ fue creado en 1998 con la finalidad de promocionar el libro andaluz, impulsar la creación literaria andaluza y promocionar la lectura entre la población (Fundación Germán Sánchez Ruipérez y Observatorio de la Lectura de Andalucía, 2010).

Actualmente, el Centro coordina la Red Andaluza de Clubes de lectura.

5.2.1.1. Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

El Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación es el conjunto de órganos, centros y medios que tiene como fin garantizar el mejor aprovechamiento de los registros culturales y de información, y de todos sus recursos bibliotecarios y documentales, mediante la coordinación y cooperación entre sus diversos elementos ("Ley de Bibliotecas," 2003, Art. 5).

Está constituido por la Consejería de Cultura, el Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, la Biblioteca de Andalucía y dos redes: la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía. Se describen a continuación la Red de Bibliotecas Públicas y el Consejo.

⁷⁶ <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/caletas/opencms/es/portal>

Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

La Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía es el conjunto organizado de bibliotecas públicas y de bibliotecas privadas de uso público general, que disponen, principalmente, de colecciones y fondos bibliográficos de carácter general ("Ley de Bibliotecas," 2003, Art. 15).

Se compone de los servicios para la lectura pública de la Biblioteca de Andalucía; las bibliotecas públicas del Estado-bibliotecas provinciales; bibliotecas supramunicipales; bibliotecas municipales y bibliotecas de barrio o, en general, de ámbito territorial inferior al del municipio, y por servicios bibliotecarios móviles.

Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

Órgano colegiado, consultivo y de participación de la Administración de la Junta de Andalucía en las materias relacionadas con el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación ("Ley de Bibliotecas," 2003) ("DECRETO 239/2005," 2005).

Sus funciones son:

- Actuar como órgano de información, consulta y asesoramiento en las materias relacionadas con el Sistema.
- Formular medidas que optimicen el Sistema a la Consejería competente.
- Conocer e informar los planes que se refieran al Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Proponer la adopción de medidas para el fomento de la lectura y el uso de la información.
- Informar las propuestas de normas reglamentarias de las bibliotecas y los centros de documentación.

5.2.2. Institucionalidad normativa

Se describe aquella institucionalidad normativa vigente para planteada exclusivamente en relación al sector que nos ocupa, y que determina acciones concretas en favor del libro, la lectura y/o las bibliotecas.

LEY 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía resintió muy temprano la falta de una legislación sobre la materia, lo que a juicio de sus autoridades mantenía a las bibliotecas públicas de la región en una situación deficiente.

Esta es entonces la segunda ley de este tipo en España, que se aprueba a partir del principio de transferencia de competencias en cultura definidas en los Estatutos de Autonomía⁷⁷. Regula y define el funcionamiento y organización de las bibliotecas públicas andaluzas en la forma de un sistema o unidad de gestión.

DECRETO 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

La experiencia acumulada desde la promulgación de la Ley 8/1983, la necesidad de reacomodar los diversos elementos del Sistema y las modificaciones producidas en la estructura de la Consejería de Cultura ("DTO 333/1996," 1996) hicieron necesario un nuevo desarrollo del diseño legal del Sistema.

El objetivo principal de este nuevo Reglamento es diferenciar la parte administrativa de la parte técnica en la gestión del Sistema Bibliotecario de Andalucía, que estarán distribuidos en diferentes centros. Además, se le da una nueva definición a la Red de Lectura Pública del Sistema; se establecen los requisitos mínimos para constituir una Biblioteca Municipal y se crea un Registro de Bibliotecas.

LEY 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Esta Ley actualiza el Decreto 230/1999 y avanza en la coordinación y cooperación de las Administraciones públicas de Andalucía en materia bibliotecaria y de centros de documentación. Redefine el Sistema Andaluz de Bibliotecas como Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, incorporando la realidad de la inclusión de las nuevas tipologías de la documentación, y configurando la biblioteca pública en su concepción actual como puerta de entrada a los registros culturales y de información en todos sus formatos.

DECRETO 28/2007, de 6 de febrero, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Lectura y se regula su organización y funcionamiento.

El Plan Integral para el Impulso de la Lectura 2005-2010, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 24 de mayo de 2005 (Junta de Andalucía, C. d. C., 2005), en desarrollo de los objetivos del Pacto Andaluz por el Libro, recoge la creación de un Observatorio de la

⁷⁷ Cataluña fue la primera al promulgar la Ley 3/1981, de 22 de abril, de Bibliotecas, con la motivación de recuperar su identidad y tradición bibliotecaria. Se actualizaría luego por la Ley 4/1993, de 18 de marzo.

Lectura en Andalucía como proyecto transversal del Plan, con el fin de potenciar y estimular la labor investigadora en el campo de la sociología de la lectura así como en el de la historia y las formas de la lectura.

El Observatorio es un órgano colegiado de carácter consultivo para asesorar y formular propuestas a la Consejería competente en materia de cultura en relación con la promoción, aprendizaje y fomento de la lectura.

5.2.3. Instrumentos de planificación

Durante el periodo estudiado se presentaron los siguientes planes de lectura:

a) Plan Andaluz de Fomento de la Lectura 2002-2004

Nació como contribución sustancial de la Consejería de Cultura al *Pacto Andaluz por el Libro*. Sus líneas maestras fueron elaboradas conjuntamente entre las Consejerías de Cultura y Educación y Ciencia. Su desarrollo corrió a cargo del Centro Andaluz de las Letras y su ámbito se delimitó en 80 zonas de actuación prioritaria, sobre todo localidades rurales de menos de 20.000 habitantes. Durante ese periodo 2002-2004, se puso en marcha un bloque de medidas de dinamización lectora, que englobó más de 2.000 actividades (Fundación Germán Sánchez Ruipérez y Observatorio de la Lectura de Andalucía, 2010).

b) Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía 2005-2010

Pretendió actuar en todo el territorio andaluz y para el conjunto de la ciudadanía de la Comunidad. Se articuló en torno a dos objetivos fundamentales: las bibliotecas públicas, con la extensión del servicio a la totalidad de la población andaluza y la modernización de la red y sus servicios; y el fomento de la lectura, enraizada en el uso del tiempo de los ciudadanos del siglo XXI. A estos objetivos generales se añaden el apoyo al sector editorial andaluz y el apoyo al sector librero (Fundación Germán Sánchez Ruipérez y Observatorio de la Lectura de Andalucía, 2010).

Para cumplir con estos objetivos el Plan se estructuró en cuatro líneas estratégicas con sus respectivos programas de actuación ("DECRETO 486/2004," 2004):

- Bibliotecas para el siglo XXI
- La creación y la lectura
- El sector del libro
- Proyectos transversales

c) Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA)

El PECA es el documento estratégico integral que fija las líneas maestras de la Consejería de Cultura para el periodo 2008-2011 (Junta de Andalucía, 2007b). Su elaboración fue fruto de la participación y el consenso de los distintos sectores y subsectores culturales e integra, por tanto, el conjunto de medidas contempladas en el *Plan Integral de Impulso de la Lectura* aprobado dos años antes.

En la modificación de 2008 de la estructura orgánica de la Consejería de Cultura se introduce un órgano directivo intermedio con funciones de coordinación, la Secretaría General de Políticas Culturales, además de haber cambios en algunas direcciones generales. Esto, para cumplir con lo dispuesto en el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA) ("DECRETO 123/2008," 2008), que se desarrolla en ocho ejes sectoriales entre los cuales uno corresponde a "Libro y Biblioteca" (Junta de Andalucía, 2007a).

En el área dedicada al libro y las bibliotecas (Junta de Andalucía, 2007a), sus líneas de actuación y programas son, en términos generales, coincidentes con los formulados por el Plan integral de impulso de la lectura (Fundación Germán Sánchez Ruipérez y Observatorio de la Lectura de Andalucía, 2010).

5.2.4. Origen de los instrumentos de análisis

Es evidente que en Andalucía hay un interés importante en desarrollar mediciones y mantener registros locales en relación al sector del libro, la lectura y las bibliotecas. Sin embargo, el solapamiento en cuanto a funciones de los distintos órganos vinculados con el sector; las variaciones de la estructura de la administración; la diferente regularidad de las mediciones; y las diversas metodologías de los estudios nos obligan a recurrir a datos recogidos por organismos centrales y de la administración general del Estado.

b) Observatorio Andaluz de la Lectura

La creación del Observatorio en 2007 fue una de las medidas previstas en el *Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía 2005-2010* (Junta de Andalucía, C. d. C., 2005) p.63, como uno de sus proyectos transversales. Es un órgano colegiado de carácter consultivo para asesorar y formular propuestas a la Consejería competente en materia de cultura en relación con la promoción, aprendizaje y fomento de la lectura en la Comunidad Autónoma de Andalucía ("DECRETO 28/2007," 2007).

Su dependencia está descrita en la norma de la siguiente manera:

“El Observatorio Andaluz de la Lectura, adscrito a la Consejería competente en materia de cultura a través de la Dirección General competente en materia del libro y la lectura, estará integrado por un Consejo y contará con un Comité Científico como órgano técnico”. (“DECRETO 28/2007,” 2007)

Esta definición de su dependencia es suficientemente amplia para mantener la estabilidad del Observatorio ante las variaciones que pueda sufrir la orgánica de la administración autonómica a causa de los cambios de gobierno.

De acuerdo con el Plan, el Observatorio Andaluz de la Lectura deberá realizar estudios con carácter teórico y práctico, orientados a favorecer la penetración del libro entre los elementos estables del proceso de socialización y del cambio cultural, realizar un seguimiento de los distintos canales por los que se da a conocer y se motiva a la lectura, y adaptar las estrategias de promoción de la lectura y de las tendencias de difusión social del libro a las necesidades de la sociedad del conocimiento.

Sus funciones son principalmente:

- Proponer herramientas de análisis y seguimiento de la evolución de la lectura en la sociedad andaluza.
- Recopilar información y herramientas útiles para el desarrollo de los hábitos lectores, difundirlas y fomentar la extensión de su práctica.
- Elaborar informes que recojan los datos más relevantes sobre la situación, prácticas y tendencias de la lectura en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Facilitar la conexión y las redes de fomento de la lectura en Andalucía, y su relación con otras redes españolas y europeas.
- Cualquier función de asesoramiento vinculada a la recogida, análisis y difusión de la información, la producción de documentación y el desarrollo de proyectos de investigación en relación con la lectura.

Entre los documentos que publica el Observatorio encontramos los barómetros de lectura desde 2004 (bianual).

c) Pacto Andaluz por el Libro

El *Pacto Andaluz por el libro* (PAPEL) es un proyecto cooperativo que funcionó en Andalucía entre 2001 y 2011, resultado del acuerdo de la Junta de Andalucía con sectores económicos, sociales y culturales de Andalucía, con el objetivo de “colocar el libro y la lectura en el centro

de atención de la vida ciudadana” (Pacto Andaluz Por el Libro (PAPEL), 2001) (Fundación Germán Sánchez Ruipérez y Observatorio de la Lectura de Andalucía, 2010).

Dentro de los documentos generados por PAPEL tenemos los “Barómetros de hábitos de lectura y uso de nuevas tecnologías en Andalucía” (bienal).

En colaboración con la FGSR se publicó en 2007 “Historia y actualidad de la lectura pública en Andalucía”.

5.3.Castilla – La Mancha

5.3.1. Institucionalidad orgánica

Consejería en materia de Cultura

Según la Ley de 1989("Ley de Bibliotecas de Castilla-La Mancha," 1989), la Consejería en materia de Cultura debe hacerse cargo de las competencias en el ámbito de bibliotecas, a través de unidades administrativas específicas. Además es responsable de las siguientes funciones:

- Inspección, tutela o coordinación de las bibliotecas reguladas por la citada ley.
- Elaborar y publicar un directorio de bibliotecas públicas existentes así como de las de interés público.
- Promover la difusión de los fondos de las bibliotecas de la Comunidad.

Como órgano consultivo y asesor se dispone del Consejo Regional de Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

Llama la atención la seguidilla de modificaciones a dicha estructura desde 1999("DECRETO 7/2002," 2002; "DECRETO 24/2001," 2001; "DECRETO 166/2003," 2003; "DECRETO 171/1999," 1999), especialmente en cuanto al nombre y los ámbitos de competencias. No obstante, apenas cambian en el área de bibliotecas.

V Legislatura (1999-2003) PSOE

❖ *Consejería de Cultura, 1999-2001*

- Dirección General de Promoción Cultural

❖ *Consejería de Educación y Cultura, 2001-2003*

- Vice consejería de Educación Y Cultura
 - Dirección General de Bienes y Actividades Culturales

VI Legislatura (2003-2007) PSOE

❖ *Consejería de Cultura, 2003*

- Dirección General de Promoción Cultural y Artesanía

A partir de 2004 se incluye el fomento de la lectura ("DECRETO 180/2004," 2004) dentro de las competencias de la Consejería.

❖ *Consejería de Cultura, 2004-2007*

- Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Finalmente, las modificaciones se justifican a partir de 2008 en el contexto de la crisis económica ("DECRETO 124/2011," 2011; "DECRETO 144/2008," 2008).

VII Legislatura (2007-2011) PSOE

❖ *Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, 2008-2010 (reestructuración por austeridad)*

- Dirección General de Patrimonio Cultural

❖ *Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, 2010-2011*

- Dirección General de Patrimonio Cultural

❖ *Consejería de Educación, Cultura y Deportes, 2011*

- Dirección General de Cultura

Los cambios en las competencias de la DG correspondiente pueden verse a continuación, en las tablas 7 y 8.

Tabla 7. Evolución de las competencias del departamento del área de bibliotecas en Castilla-La Mancha

| 1999 | 2001 | 2002 | 2003 |
|--|--|---|---|
| DG de Promoción Cultural | DG de Bienes y Actividades Culturales | Vice consejería de Educación y Cultura | DG de Promoción Cultura y Artesanía |
| 4. Regulación, <i>protección</i> y gestión del sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha impulsado el papel de la Biblioteca Regional como cabeza del sistema | 6. Regulación y gestión del sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha impulsado el papel de la Biblioteca Regional como cabeza del sistema | 5. Regulación y gestión del sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha impulsado el papel de la Biblioteca Regional como cabeza del sistema | 11. Regulación, gestión y <i>protección</i> del sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha impulsado el papel de la Biblioteca Regional como cabeza del sistema |
| 6. El ejercicio de las funciones en materia de depósito legal de obras impresas y registro de propiedad intelectual | 9. El ejercicio de las funciones en materia de depósito legal de obras impresas y registro de propiedad intelectual | 7. El ejercicio de las funciones en materia de depósito legal de obras impresas y registro de propiedad intelectual | 12. El ejercicio de las funciones en materia de depósito legal de obras impresas y registro de propiedad intelectual |
| 5. Estudio, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental de la comunidad castellano-manchega; vigilancia y tutela, incluido el régimen sancionador. | 8. Estudio, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental de la comunidad castellano-manchega; vigilancia y tutela, incluido el régimen sancionador. | DG de Bienes y Actividades Culturales La conservación, estudio, restauración, defensa y difusión del patrimonio monumental (...) bibliográfico y documental de interés para Castilla-La Mancha (...); vigilancia y tutela, incluido el régimen sancionador. | 13. Estudio, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental de la comunidad castellano-manchega; vigilancia y tutela, incluido el régimen sancionador. |
| 8. Organización y gestión del Servicio de Publicaciones de la Junta de Castilla-La Mancha | | | 14. La dirección del Servicio de Publicaciones |

Tabla 8. Evolución de las competencias de la Dirección General del área de bibliotecas en Castilla-La Mancha (cont.)

| 2004-2007 | 2008-2010 | 2011-2015 |
|--|---|--|
| DG del Libro, Archivos y Bibliotecas | DG de Patrimonio Cultural | DG de Cultura |
| 2. Regulación, gestión y <i>protección</i> del sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha impulsado el papel de la Biblioteca Regional como cabeza del sistema. | Regulación, dirección y gestión de la Biblioteca de Castilla-La Mancha como coordinadora del Catálogo Colectivo, la Biblioteca Digital, el Depósito Regional y el apoyo técnico a la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. | 12. La gestión de los Archivos, Bibliotecas y Museos de titularidad estatal o autonómica que corresponda a la Consejería, así como la inspección y apoyo a los centros integrados en el Sistema de Museos y en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. |
| 3. La dirección y coordinación de la red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, como instrumento del acceso democrático de todos los ciudadanos a la lectura, la información, la cultura y el ocio. | El fomento, coordinación e impulso de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, con especial referencia a los servicios bibliotecarios en los municipios de la Región. | |
| 5. El desarrollo de políticas de organización, estudio, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental de la comunidad castellano-manchega; vigilancia y tutela, incluido el régimen sancionador. | La regulación, dirección y gestión de los Archivos, Bibliotecas y Museos de titularidad estatal gestionados por la Consejería. | |
| 4. El ejercicio de las funciones en materia de depósito legal de obras impresas y registro de propiedad intelectual. | El ejercicio de las funciones en materia de depósito legal de obras impresas y registro de propiedad intelectual. | 14. El ejercicio de las funciones en materia de depósito legal de obras impresas y registro de propiedad intelectual. |
| | La confección, en colaboración con la Administración General del Estado, del Censo de los Bienes integrantes del Patrimonio Documental, el Registro de Museos y del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. | 13. La confección, en colaboración con la Administración General del Estado, del Censo de los Bienes integrantes del Patrimonio Documental, el Registro de Museos y del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. |

| | | |
|--|---|---|
| | El fomento de la formación del personal técnico de los servicios de archivos, bibliotecas y museos mediante la programación de cursos específicos. | 15. La gestión del personal de archivos, bibliotecas y museos y el fomento de su formación mediante la programación de cursos específicos |
| | El fomento del hábito de la lectura entre la ciudadanía de Castilla-La Mancha, impulsando políticas transversales de cooperación con las instituciones públicas y privadas. | |
| | El observatorio de la lectura, el fomento de la investigación y difusión de las fuentes orales y del patrimonio histórico fotográfico de Castilla-La Mancha. | |
| | La obtención, explotación, utilización y difusión de los datos estadísticos de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. | |

En 2004 empiezan a mencionarse las Bibliotecas Públicas en un ámbito diferenciado dentro de las bibliotecas del Sistema, como una Red de Bibliotecas Públicas ("DECRETO 180/2004," 2004). En este sentido aparece la idea de su misión democratizadora del acceso a la lectura. Sumado a esto, aparecen competencias en materia de fomento de la lectura.

Ya en 2008, con la reestructuración que buscaba mayor "austeridad y eficacia" ("DECRETO 144/2008," 2008) se agrupan bajo una misma Dirección General múltiples competencias, y mayor control en cuanto al personal y su formación.

5.3.1.1. Sistema Bibliotecario de Castilla-La Mancha (1989-2011)

En la Ley de Bibliotecas ("Ley de Bibliotecas de Castilla-La Mancha," 1989) se especifica la estructura orgánica donde se inserta el Sistema Bibliotecario de Castilla-La Mancha. Este funcionará hasta 2011 cuando se promulga la nueva Ley de la Lectura y de las Bibliotecas.

El Sistema Bibliotecario de Castilla-La Mancha es un conjunto articulado de carácter y ámbito regionales y con unidad de gestión, constituido por los siguientes organismos:

- La Consejería competente en Cultura, a quien corresponde la extensión, organización y gestión del Sistema, y que actuará a través de sus correspondientes unidades administrativas.
- El Consejo Regional de Bibliotecas, que asesorará a la Consejería.
- La Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha, cabecera del sistema.
- Las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Las restantes bibliotecas públicas que existen actualmente o que se creen en el futuro en Castilla-La Mancha, y las declaradas de interés público.

Consejo Regional de Bibliotecas de Castilla-La Mancha

El Consejo es el órgano consultivo y asesor en las materias relacionadas con el Sistema Bibliotecario de Castilla-La Mancha. Como órgano superior de la orientación de política bibliotecaria, tendrá las siguientes funciones:

- Promover programas de actuación que conduzcan a un desarrollo extenso e innovador del Sistema Bibliotecario de Castilla-La Mancha.
- Informar sobre las directrices y contenidos de los convenios y consorcios bibliotecarios que se establezcan.
- Conocer las normas que aseguren la intervención de los distintos servicios bibliotecarios, así como los criterios de selección de los fondos bibliotecarios y las pautas de homologación de los profesionales responsables de los mismos.
- Evaluar el funcionamiento de los servicios bibliotecarios, con propuesta de mejora y coordinación.
- Asesorar sobre la distribución de los créditos del Servicio Regional de Bibliotecas y de los diferentes servicios que territorialmente se constituyan.

5.3.1.2. Sistema Bibliotecario de Castilla-La Mancha (2011-2015)

La nueva Ley ("Ley 3/2011," 2011) reestructura drásticamente el Sistema Bibliotecario de Castilla-La Mancha, presentando una nueva definición:

El Sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha es el conjunto de instituciones, centros, órganos y servicios, bibliotecarios y documentales, de Castilla-La Mancha, organizados bajo los principios de cooperación y coordinación, con el fin de optimizar los recursos existentes y de garantizar la satisfacción de las necesidades

de información, formación, ocio y cultura de los ciudadanos ("Ley 3/2011," 2011, Art. 10).

A partir de la entrada en vigor de dicha Ley, el Sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha está integrado por los siguientes centros:

- La Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.
- Las bibliotecas universitarias de carácter público.
- Las bibliotecas escolares de centros sostenidos con fondos públicos.
- Las bibliotecas, bibliotecas especializadas, centros de documentación o colecciones dependientes de la Administración, o de cualquiera de sus organismos públicos, y las de carácter público o privado que se integren en el Sistema.

Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha

Por su parte, la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha es el "conjunto organizado y coordinado de órganos, centros y servicios bibliotecarios de titularidad pública y uso público general, cuya misión es ofrecer servicios bibliotecarios públicos homogéneos y de calidad a toda la ciudadanía de Castilla-La Mancha" ("Ley 3/2011," 2011, Art. 25).

Forman parte de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha:

- La Biblioteca de Castilla-La Mancha, como principal centro de la Red.
- Las Bibliotecas Públicas del Estado en Castilla-La Mancha.
- Las bibliotecas públicas de titularidad municipal que cumplan con los requisitos técnicos establecidos para pertenecer a la misma.
- Las bibliotecas móviles y el resto de servicios de extensión bibliotecaria que se establezcan.
- Las bibliotecas públicas de doble uso que cumplan con los requisitos técnicos establecidos para pertenecer a la Red.
- Las restantes bibliotecas públicas que se integren en la Red de Bibliotecas Públicas que cumplan con los requisitos técnicos establecidos para pertenecer a la Red.

Se incluyen, además, los siguientes órganos:

- El Consejo Asesor de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, el máximo órgano de representación de las instituciones que forman parte de la citada Red.
- La Comisión Técnica de la Red, el máximo órgano técnico de dirección, coordinación e impulso de la Red.

- Las Comisiones Técnicas Provinciales.

Biblioteca de Castilla-La Mancha

La Biblioteca de Castilla-La Mancha como cabecera del Sistema de Bibliotecas y el principal centro de la Red de Bibliotecas Públicas, coordina su funcionamiento desde el punto de vista técnico ofreciendo, además, servicios de biblioteca pública de carácter general y especializado ("Ley 3/2011," 2011, Art. 22).

Además de su rol patrimonial, en la Ley de 2011 se le atribuyen además las siguientes funciones ("Ley 3/2011," 2011, Art. 24):

- Adaptar la normativa técnica bibliotecaria y proponer las pautas necesarias para el tratamiento y la recuperación documental, en el marco de la Red de Bibliotecas Públicas.
- Servir de central de canje, intercambio y depósito de fondos duplicados o procedentes de expurgo de los centros integrantes de la Red de Bibliotecas Públicas. A estos efectos, impulsará el programa de gestión integral de las colecciones de la Red.
- Asesorar técnicamente y apoyar la cooperación entre las bibliotecas y centros integrados en el Sistema de Bibliotecas.
- Coordinar e impulsar técnicamente la Biblioteca Digital de Castilla-La Mancha, garantizando la creación, preservación y difusión del patrimonio digital de Castilla-La Mancha.
- Coordinar técnicamente la Red de Bibliotecas Públicas, impulsando el Catálogo Colectivo de la Red y cualquier otro servicio de carácter común.

Consejo de la Lectura y Bibliotecas de Castilla-La Mancha

Se define como "el órgano colegiado de coordinación y de fomento de la cooperación entre los diferentes centros e instituciones integrantes del Sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, especialmente entre la Administración Regional y las Administraciones locales" ("Ley 3/2011," 2011, Art. 15).

Las funciones del Consejo de la Lectura y Bibliotecas son:

- Informar sobre los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales en materia de bibliotecas y lectura pública.

- Proponer la adopción de medidas para la promoción de la lectura y la mejora del funcionamiento, organización y coordinación del Sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha.
- Aprobar el Mapa de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, así como sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Consejería.
- Asesorar a la Administración de la Junta de Comunidades en las materias que son objeto de esta Ley.

5.3.2. Institucionalidad normativa

Se describe aquella institucionalidad normativa vigente planteada exclusivamente en relación al sector que nos ocupa, y que determinan acciones concretas en favor del libro, la lectura y/o las bibliotecas.

LEY 1/1989, de 4 de mayo, de Bibliotecas de Castilla-La Mancha

Esta norma estructura el sistema bibliotecario de Castilla-La Mancha. Busca garantizar el derecho de los ciudadanos al acceso y disfrute de los servicios bibliotecarios y de sus correspondientes registros culturales, que incluyen nuevos soportes de la información.

Orden de 4 de octubre de 1991 por la que se establecen normas para la creación de Bibliotecas Públicas Municipales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Determina las características que deben tener las bibliotecas públicas municipales, de manera de mantener un estándar adecuado en todo el sistema regional.

DECRETO 28/1998, de 7 de abril, de organización de la Biblioteca de Castilla-La Mancha

Determina la gestión integrada de la Biblioteca Regional y la Biblioteca Pública del Estado en Toledo, que se encuentran en el mismo edificio: el Alcázar de Toledo. Nos interesa su precisión frente al tema del acceso a las colecciones.

Ley 3/2011 de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha

La realidad castellano manchega, más de veinte años después de la Ley 1/1989, no es la misma. Las bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha han alcanzado un desarrollo no imaginado, abarcando con sus servicios a casi la totalidad de la población regional. Se busca con esta nueva Ley la clarificación de conceptos y responsabilidades, y la definición de

competencias en forma eficaz entre las Administraciones Públicas implicadas, que permitan una actuación más eficiente de las mismas.

La norma engloba cuatro ejes esenciales: la lectura, el Sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha y el resto de bibliotecas que forman parte del sistema. Para su elaboración se ha tenido en cuenta las pautas del Consejo de Europa y de la Oficina Europea de las asociaciones de Bibliotecas, Información y Documentación⁷⁸, sobre legislación y política bibliotecaria en Europa, dictadas el año 2000, así como la Ley estatal 10/2007.

5.3.3. Instrumentos de planificación

Durante el periodo estudiado se presentaron los siguientes planes:

a) *Plan de desarrollo bibliotecario 2003-2006: Bibliotecas públicas siglo XXI.*

El Plan de Desarrollo Bibliotecario *Bibliotecas públicas siglo XXI* (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, [2003]) abarca el período 2003-2006 y es continuación del Plan Director del Libro, Archivos y Bibliotecas 1997-2000 que se puso en marcha el año 1996, dentro de lo que entonces se denominó *Plan Estratégico de Cultura 1997-2006* (Sánchez Sánchez, J., 2004).

Objetivos estratégicos:

- Extender los servicios bibliotecarios al 100 % de la población de Castilla-La Mancha.
- Propiciar que todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha se incorporen a la sociedad de la información y del conocimiento, mediante los servicios adecuados para ellos que ofrecerá la biblioteca pública.
- Impulsar un programa de construcción, reformas y equipamiento de infraestructuras bibliotecarias adecuado a las necesidades de la biblioteca del siglo XXI.
- Convertir a las bibliotecas municipales en el centro básico de información y cultura de la localidad.
- Articular las bibliotecas de la región en una red de servicios integrados que permita a los ciudadanos un fácil acceso a todos los recursos y una utilización más intensa de los mismos.

⁷⁸ European Bureau of Library, Information and Documentation Associations (EBLIDA)

- Potenciar el conocimiento de las funciones y servicios de la biblioteca pública en la sociedad regional.

b) Plan de Lectura 2005-2010

El Gobierno de Castilla-La Mancha, para afianzar socialmente la lectura y lograr su desarrollo, propone un *Pacto Social por la Lectura*, en el que se sumen todas las instituciones políticas, sociales, educativas y culturales y las organizaciones sindicales y empresariales, las confederaciones de madres y padres y las federaciones de alumnas y alumnos (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, [2005]).

Dada la diversidad de participantes que se quiere involucrar, el Plan de Lectura está abierto en su desarrollo y en sus contenidos. Tendrá la suficiente flexibilidad y una continua revisión y evaluación para ajustarse a la realidad contingente.

Los objetivos estratégicos del Plan de Lectura se concretan en objetivos específicos y se alcanzan a través de un conjunto de medidas que como punto de partida van a desarrollarse en dos ámbitos de actuación:

- Los centros escolares no universitarios.
- Las bibliotecas públicas.

Se trata de utilizar la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha para favorecer el acceso, público y gratuito, a la información y a la lectura, de todos los ciudadanos, y de convertir las bibliotecas escolares en espacios vivos para su uso por la comunidad educativa y, en su caso, por el resto de la sociedad.

5.3.4. Origen de los instrumentos de análisis

a) Fundación Germán Sánchez Ruipérez

Tal como sucede con otras Comunidades Autónomas, la Fundación colabora para el desarrollo de investigación en el área de la lectura. Entre ellos, cabe destacar el “Estudio de hábitos de lectura en Castilla-La Mancha 2009”.

5.4.Castilla y León

5.4.1. Institucionalidad orgánica

Consejería en materia de Cultura

La Ley 9/1989 de Bibliotecas define y regula las bibliotecas públicas locales, y establece como autoridad máxima del Sistema de Bibliotecas al responsable de la Consejería competente en materia de cultura ("Ley de Bibliotecas de Castilla y León," 1989) a través del Servicio que corresponda, asesorada por el *Consejo de Bibliotecas de Castilla y León*.

La distribución de competencias en Consejerías ha variado mucho en el periodo estudiado. En una primera instancia, Castilla y León contaba con una *Consejería de Educación y Cultura*, y dependiente de la misma y a cargo del área de Bibliotecas, la *Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural*. Se introdujo una modificación en 2001 que creó un departamento coordinador exclusivo para Cultura ("DECRETO 212/1999," 1999; "DECRETO 280/2001," 2001).

V Legislatura (1999-2003) PP

- ❖ *Consejería de Educación y Cultura, 1999-2001*
 - Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

- ❖ *Consejería de Educación y Cultura, 2001-2003*
 - Coordinación General de Cultura
 - Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

Ya en 2003 la estructura sufrió una nueva modificación ("DECRETO 80/2003," 2003), cambiando el nombre y las competencias tanto de la Consejería como de la Dirección General.

VI Legislatura (2003-2007) PP

- ❖ *Consejería de Cultura y Turismo*
 - Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales

Tras el nuevo Estatuto de Autonomía ("Ley Orgánica 14/2007," 2007), la estructura se modificó en general con la introducción de las Vice consejerías ("Decreto 3/2007," 2007). En la Consejería de Cultura y Turismo ("DECRETO 77/2007," 2007) se crea la *Vice consejería de Cultura* a la que estaría adscrita la *Dirección General de Promoción e Industrias Culturales* y la *Dirección General de Patrimonio Cultural*.

VII Legislatura (2007-2011) PP

❖ *Consejería de Cultura y Turismo, periodo 2007-2011*

➤ Vice consejería de Cultura

- Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales

Dirección General competente en materia de lectura, libro y bibliotecas

A continuación se muestra una comparativa de las sucesivas competencias de esta Dirección General. En la tabla se aprecian las líneas relacionadas directamente con el tema que nos ocupa, marcadas en color, y sin color las que se relacionan en forma indirecta.

Tabla 9. Evolución de las competencias de la Dirección General del área de bibliotecas en Castilla y León

| 1999-2003 | 2003-2007 | 2007-2011 |
|---|---|---|
| Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural | Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales | Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales |
| | | b) El apoyo a la creatividad y al desarrollo de las industrias culturales. |
| b) La dirección y coordinación de los sistemas de Archivos y Bibliotecas de Castilla y León. | e) El impulso y coordinación de los sistemas de Archivos y Bibliotecas de Castilla y León. | i) El impulso, coordinación y desarrollo de los servicios bibliotecarios de Castilla y León. |
| a) La dirección de las actuaciones para la protección, conservación, restauración y difusión del Patrimonio Histórico y Cultural. | | j) La recuperación, protección, conservación, catalogación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Bibliográfico. |
| | | k) La planificación, desarrollo y ejecución de las actuaciones en materia de bibliotecas digitales y protección del patrimonio digital. |
| | c) La planificación y, en su caso, ejecución de nuevas infraestructuras y equipamientos culturales. | d) La planificación, ejecución y gestión de nuevas infraestructuras y equipamientos culturales. |
| | b) La asistencia técnica y material a los centros e infraestructuras culturales. | |

| | | |
|--|--|--|
| | d) La elaboración y ejecución de planes de promoción de la lectura y el libro. | h) La elaboración, coordinación y ejecución de planes y actuaciones de promoción de la lectura y del libro en Castilla y León. |
| | | e) La cooperación y colaboración con entidades públicas o/y privadas en materia de promoción de la cultura en general. |

Notamos entonces que desde 2003 comienza a figurar el interés por fomentar la lectura y por desarrollar nueva infraestructura cultural. Ya en 2007 y tras el nuevo Estatuto, el foco se centra en las expresiones culturales locales y el patrimonio, y aparece la necesidad de estimular las industrias locales, entre las que se cuenta la editorial. Además hay mayor especificidad en la definición de áreas de trabajo, las bibliotecas se empiezan a distinguir de los archivos como asuntos aparte, y surge el interés por los materiales digitales.

5.4.1.1. Sistema de Bibliotecas de Castilla y León

Es el conjunto de organismos de carácter bibliotecario, tanto los de titularidad autonómica, como aquellos que, perteneciendo a cualquier otro titular o ámbito de gestión, hayan suscrito con la Comunidad Autónoma un convenio de integración, cuya finalidad primordial es asegurar el servicio de biblioteca a todos los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León a través de la cooperación y de la coordinación de actuaciones.

El Sistema de Bibliotecas de Castilla y León está formado por:

- La Biblioteca de Castilla y León.
- Las bibliotecas y servicios bibliotecarios de cualquier titularidad integrados en el Sistema.
- El Consejo de Bibliotecas de Castilla y León.

Consejo de Bibliotecas de Castilla y León

Se define como órgano asesor y consultivo, regulado según Decreto 37/1991. Realiza funciones de asesoramiento y asistencia técnica en materia de bibliotecas a la Consejería correspondiente ("DECRETO 26/2012," 2012). Es presidido por el Consejero y su vicepresidencia la ostenta el Director General de la Dirección correspondiente.

Sus funciones son:

- La planificación de centros y servicios bibliotecarios.
- La preparación de los presupuestos anuales para la financiación del Sistema.
- La preparación de las normas técnicas teniendo en cuenta la normativa vigente en el ámbito estatal.
- La elaboración de modelos normalizados de convenios y reglamentos de régimen interno.
- La preparación de normas y programas de selección del personal técnico.
- Responder las peticiones de integración de bibliotecas en el Sistema.
- La elaboración de planes y programas dirigidos al fomento de la lectura, la utilización de los servicios bibliotecarios y la defensa y conservación de los bienes integrantes del patrimonio bibliográfico.
- La preparación de programas de conservación y restauración del patrimonio bibliográfico del Sistema de Bibliotecas.
- El establecimiento de programas de cooperación con otros sistemas de bibliotecas.

5.4.2. Institucionalidad normativa

Se describe aquella institucionalidad normativa vigente planteada exclusivamente en relación al sector que nos ocupa, y que determinan acciones concretas en favor del libro, la lectura y/o las bibliotecas

LEY 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León.

Ley que se define como norma básica para estimular y dirigir la acción de los poderes públicos en la creación, organización, funcionamiento y coordinación de las bibliotecas públicas de Castilla y León, así como para ofrecer a las restantes bibliotecas un marco que haga posible la cooperación.

DECRETO 37/1991, de 28 de febrero por el que se regulan la estructura y el funcionamiento del Consejo de Bibliotecas de Castilla y León.

El artículo 7º de la Ley 9/1989 define el Consejo de Bibliotecas como órgano asesor y consultivo en materia de bibliotecas. Esta norma establece las líneas básicas de la composición y funciones de dicho Consejo.

DECRETO 214/1996, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los centros y servicios bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León.

Crea un Sistema de Bibliotecas de ámbito regional, que permite la coordinación y cooperación entre los diferentes organismos de carácter bibliotecario. También establece las normas básicas para su organización y gestión, así como el procedimiento para el ingreso de nuevos centros y servicios bibliotecarios.

ACUERDO 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010.

En este trabajo, nos interesa la forma en que se explicita la inversión necesaria para desarrollar el Plan, y que se establece de manera jurídicamente vinculante.

5.4.3. Instrumentos de planificación

Durante el periodo estudiado se presentaron los siguientes planes de lectura:

Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010

El Plan de Lectura de Castilla y León surge por iniciativa de la Comisión del IV Centenario del Quijote en Castilla y León, como punto de partida de una apuesta global, coordinada y permanente por la lectura y se traduciría en un programa de acciones a largo plazo. Pretendió constituir una estrategia regional, un marco general de cooperación y de coordinación, dentro del cual se situarían las iniciativas de fomento de la lectura que desarrollan las distintas instituciones del tercer sector, sector privado, etc. de la Comunidad con competencia o interés en la materia.

El Plan se aproximaba también a distintos componentes de la identidad cultural de Castilla y León relacionados con la lectura. De esta forma se buscó acercar los autores de la Comunidad Autónoma y sus obras a los lectores; difundir la actividad de las editoriales de Castilla y León y a las buenas prácticas de las librerías en relación con la animación a la lectura y a la difusión creativa del libro (Consejería de Cultura y Turismo, 2006).

Un segundo Plan de Lectura se presentó en 2013, quedando fuera de nuestra investigación.

5.4.4. Origen de los instrumentos de análisis

Fundación Germán Sánchez Ruipérez

De origen castellano leonés, esta Fundación ha desarrollado proyectos y programas en esta Comunidad desde su creación, en 1981.

Dentro de las investigaciones que nos ofrecen datos sobre Castilla y León, se cuentan estudios de situación de los hábitos de lectura en general, como "Hábitos de lectura y compra de libros en Castilla y León 2008" y sobre grupos específicos de lectores, desde enfoques cuantitativos y cualitativos.

En cuanto al sector del libro, también ha desarrollado investigaciones sobre las librerías y las editoriales de la Comunidad.

Asimismo ha realizado un amplio estudio de campo de la situación de las bibliotecas en Castilla y León, cuyo resultado se ha recogido en el Directorio de Bibliotecas de Castilla y León⁷⁹.

5.5. Extremadura

5.5.1. Institucionalidad orgánica

Consejería en materia de Cultura

La Ley de Bibliotecas de Extremadura ("Ley de Bibliotecas de Extremadura," 1997), indica que la Consejería competente debe hacerse cargo de las siguientes funciones que se coordinarán y desarrollarán desde el servicio de Bibliotecas de la Consejería, con participación del Consejo de Bibliotecas:

- La ejecución de la política bibliotecaria de Extremadura.
- El estudio y planificación de las necesidades bibliotecarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- La coordinación de las bibliotecas integradas en el Sistema.
- La inspección técnica de la organización bibliotecaria.
- Un registro de las bibliotecas integrantes del Sistema, así como la elaboración, mantenimiento y actualización de un Catálogo-Directorio de las mismas.

⁷⁹ <http://www.datosabiertos.jcyl.es/web/jcyl/set/es/directorio/bibliotecas/1284197400547>

- La adopción de medidas de fomento que incentiven a los titulares públicos o privados de bibliotecas integradas en el Sistema y que, más eficazmente promuevan la consecución de los objetivos señalados en esta Ley.
- La elaboración de los estudios dirigidos a la ordenación territorial del Sistema.
- La extensión del Sistema Bibliotecario de Extremadura y el fomento de la cultura, potenciando la colaboración con las restantes Administraciones Públicas.
- El establecimiento de convenios en el conjunto de la Ley y en el desarrollo que de la misma se realice.

Hay pocos cambios en la estructura orgánica de la Consejería desde 1999, pero las competencias en los ámbitos que nos ocupan aumentan progresivamente durante las Legislaturas del PSOE.

V Legislatura (1999-2003) PSOE

❖ *Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura*

- Dirección General de Promoción Cultural
 - Servicio de Bibliotecas
 - Servicio del Libro y Promoción Cultural
 - Editora regional

VI Legislatura (2003-2007) PSOE

❖ *Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura*

- Dirección General de Promoción Cultural
 - Servicio de Bibliotecas
 - Servicio del Libro y Promoción Cultural
 - Editora regional
 - Biblioteca de Extremadura
 - Registro Territorial de la Propiedad Intelectual

El Plan de Lectura funcionaba desde 2002 ("DECRETO 41/2002," 2002), y su ejecución dependía de órganos colegiados creados específicamente bajo la Consejería. Su coordinación se incluiría explícitamente bajo la Dirección General de Promoción Cultural en 2007; ese año la Consejería cambia de nombre cuando se hace cargo también del área de turismo ("DECRETO 67/2010," 2010).

VII Legislatura (2007-2011) PSOE

❖ *Consejería de Cultura y Turismo*

- Dirección General de Promoción Cultural
 - Servicio de Bibliotecas
 - Servicio del Libro y Promoción Cultural
 - Biblioteca de Extremadura
 - Registro Territorial de la Propiedad Intelectual
 - Coordinación del Plan de Fomento de la Lectura

Durante la VIII Legislatura, cuando el PP asume el poder, las modificaciones son más drásticas ("DECRETO 178/2012," 2012).

VIII Legislatura (2011-2015) PP

- ❖ Consejería de Educación y Cultura
 - Dirección General de Promoción Cultural
 - Servicio de Bibliotecas
 - Servicio del Libro y Promoción Cultural

Dirección General de Promoción Cultural

A continuación el párrafo literal que se repite en todos los decretos citados con respecto a las funciones de la Dirección General.

Corresponde a la Dirección General de Promoción Cultural, el impulso y, en su caso, la gestión de acciones encaminadas a la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales, cinematográficas y literarias, el apoyo a la creación individual o colectiva, en especial atención a la extensión del libro y las bibliotecas, como instrumentos de acción cultural.

Le corresponde asimismo el fomento y apoyo de iniciativas institucionales y sociales que faciliten la participación y acceso de los ciudadanos a los bienes culturales como instrumento de igualdad y de emancipación social ("DECRETO 93/1999," 1999; "DECRETO 137/2003," 2003; "DECRETO 192/2007," 2007; "DECRETO 210/2011," 2011).

5.5.1.1. Sistema Bibliotecario de Extremadura

La Ley de Bibliotecas de Extremadura ("Ley de Bibliotecas de Extremadura," 1997), establece las líneas básicas para la creación, organización, funcionamiento y coordinación del sistema bibliotecario de Extremadura.

Forman parte del Sistema:

- La Biblioteca de Extremadura.

- El Servicio de Bibliotecas de la Consejería competente.
- El Consejo de Bibliotecas.
- Las bibliotecas de titularidad y uso público; las bibliotecas de titularidad privada y uso público; las bibliotecas de titularidad privada que, mediante convenio entre la Junta de Extremadura y los propietarios, sean accesibles a un uso público especializado. Y las Bibliotecas declaradas de Interés Público.

Biblioteca de Extremadura

La Biblioteca de Extremadura se constituye como el centro superior, funcional y técnico del Sistema Bibliotecario, y responsable del Patrimonio informativo y bibliográfico regional ("DECRETO 184/2000," 2000).

Le corresponden las siguientes funciones, entre las cuales hemos dejado de mencionar las patrimoniales:

Técnicas y de gestión:

- Actuar como centro de control bibliográfico y como central técnica de los trabajos bibliotecarios y asesorar a las demás bibliotecas integradas en el Sistema.
- Fomentar la adaptación a las normas bibliográficas internacionales y unificar las que han de regir la catalogación de todo el sistema bibliotecario regional.
- Elaborar y mantener los Catálogos Colectivos de todo tipo de publicaciones de las bibliotecas de Extremadura.
- Definir el establecimiento de un modelo informático común para el Sistema Bibliotecario de Extremadura, así como posibilitar la interconexión con el Sistema Español de Bibliotecas y los demás sistemas autonómicos.
- Establecer relaciones de colaboración y cooperación con otros sistemas bibliotecarios españoles o extranjeros.

Académicas:

- Servir de marco a cuantas actividades académicas y de preparación profesional se organicen en beneficio del personal bibliotecario existente y de los futuros bibliotecarios, en estrecha colaboración con la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Extremadura.

Fomento del libro extremeño

- Elaborar y difundir la información sobre la producción editorial extremeña.

- Fomentar el libro a través de las nuevas tecnologías.

Consejo de Bibliotecas de Extremadura

El Consejo de Bibliotecas es un órgano consultivo y de asesoramiento de la Junta de Extremadura en lo que se relacione con el Sistema Bibliotecario. Sus funciones son:

- Informar de todos aquellos asuntos relacionados con el desarrollo de la actividad bibliotecaria a la Comunidad.
- Prestar el asesoramiento adecuado para la adquisición de bibliografía de interés comunitario.
- Potenciar la relación y coordinación entre todas las Entidades Públicas y Privadas, cuya actividad incida en el desarrollo bibliotecario de Extremadura.
- Elaborar una Memoria anual de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo y elevarla a la Dirección General correspondiente.
- Participación en el desarrollo de las funciones atribuidas a la Consejería de Cultura y que se enumeran más arriba.

5.5.2. Institucionalidad normativa

Se describe aquella institucionalidad normativa vigente para plantearla exclusivamente en relación al sector que nos ocupa, y que determinan acciones concretas en favor del libro, la lectura y/o las bibliotecas.

LEY 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura.

La Ley centra su regulación en el sistema bibliotecario de Extremadura en lo relativo a los servicios públicos de lectura. Intenta asimismo poner a disposición del pueblo extremeño la tradición cultural que se expresa a través del libro, pero de igual modo, pretende ser una puerta abierta a un futuro en el que nacen nuevos medios para la transmisión de la cultura.

Según la Exposición de Motivos de esta norma, regulando los medios para el acceso a la información y promoviendo su uso en todos los niveles previstos, se pretende conseguir un desarrollo del mercado del libro y de los nuevos soportes de información, por la vía de la consolidación de una sociedad culta, capaz de demandar por sí sola, productos y servicios culturales, tal como sucede en sociedades más desarrolladas.

DECRETO 9/1998, de 27 de enero, de funcionamiento y composición del Consejo de Bibliotecas.

En cumplimiento de la Ley de Bibliotecas, el desarrollo reglamentario del Consejo de Bibliotecas, determina sus funciones y composición. Da cabida en su estructura a las

Consejería, Corporaciones Locales, Personal de Bibliotecas, Escritores, Bibliófilos, y Asociaciones Vecinales o Usuarios, que son representantes de los intereses sociales, así como de las peculiaridades del pueblo extremeño.

DECRETO 41/2002, de 16 de abril, por el que se regula el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura.

Establece el primer plan de lectura de España, con la particularidad de ser un texto jurídicamente vinculante y no solamente una propuesta. El presente Decreto tiene como principal finalidad regular el *Plan Regional de Fomento de la Lectura en Extremadura*, cuyo principal objetivo es fomentar la lectura para elevar el nivel cultural de los extremeños.

5.5.3. Instrumentos de planificación

Durante el periodo estudiado se presentaron los siguientes planes de lectura:

Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura 2002-

Este plan buscó promocionar la creación, edición, difusión y distribución de libros, el impulso de las bibliotecas, y desarrollar los programas necesarios como medida de promoción y fomento de la lectura previstos en el Decreto 41/2002.

Las actuaciones del *Plan Regional de Fomento de la Lectura* serían las siguientes:

- Potenciar el uso de las Bibliotecas Públicas y Escolares.
- Establecer políticas específicas de animación a la lectura según las demandas y características sociales, culturales y educativas.
- Desarrollar por las administraciones públicas autonómica, provincial y local, así como por las entidades asociativas, las técnicas y programas de promoción y animación a la lectura.
- Potenciar la animación a la lectura desde el marco autonómico orientado a los municipios y comarcas en función de sus características y posibilidades.
- Acercar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación al desarrollo y la aplicación de proyectos y actividades de animación a la lectura.
- Sobre la base del consenso, suscribir un *Pacto por la Lectura* con la participación de todos los sectores, tanto públicos como privados.
- Potenciar el sector editorial propiciando acuerdos que permitan la edición masiva y asequible de libros.
- Organizar cursos de gestión bibliotecaria y actualización en técnicas de animación a la lectura.

- Instaurar premios para aquellas instituciones públicas y privadas que destaquen en las actividades de fomento de la lectura.

Sin perjuicio de las citadas actuaciones se podrían incluir aquellas otras que se deriven de la puesta en marcha del Plan ("DECRETO 41/2002," 2002).

El plan es una línea permanente de actuación de la Consejería con competencias en Cultura ("DECRETO 223/2010," 2010).

Pacto por la Lectura

Parte esencial del Plan de Fomento es el *Pacto por la Lectura* ("DECRETO 41/2002," 2002) art. 3 , el que fue firmado por un total de 37 instituciones públicas y privadas de la región (Arroyo Vázquez, N., 2006), y que no ha dejado de recibir adhesiones que se comprometen a establecer líneas y programas que posibiliten el fomento de la lectura entre los ciudadanos extremeños.

5.5.4. Origen de los instrumentos de análisis

Observatorio del Libro y la Lectura en Extremadura

El decreto 41 de 2002, por el que se regula *el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura* estableció la creación de un *Pacto Extremeño por la Lectura* ("DECRETO 41/2002," 2002, Art. 3). Como iniciativa de dicho Pacto se determinó la creación del Observatorio, una iniciativa pionera a nivel nacional que permitiría un conocimiento certero y exhaustivo de los índices de lectura, de la edición y la venta de libros, así como realizar el seguimiento del Plan de Fomento del Libro y la Lectura en la región (Portal de Bibliotecas de Extremadura).

El desarrollo del OIEx fue encomendado a la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, en un marco de cooperación conjunta. En 2004 se comenzó a trabajar sobre la propuesta de la Fundación desde el Departamento de Análisis y Estudios (DAE), en Peñaranda de Bracamonte (Arroyo Vázquez, N., 2006).

En la web del Observatorio del Libro y la Lectura de Extremadura se ofrecía acceso a documentación relativa a informes y estudios realizados por el propio Observatorio, el Boletín trimestral, el "Mapa de Librerías", el "Barómetro de la Lectura en Extremadura" (Acevedo Hinchado, A. M. y Portillo, S., 2008); a un censo de actividades de animación a la lectura de Extremadura; a directorios de instituciones extremeñas relacionadas con el mundo libro y la lectura (bibliotecas públicas, editoriales, librerías, escritores, recursos educativos...) y a una selección de documentación y recursos web de ámbito regional y

temático (Portal de Bibliotecas de Extremadura). Tiene su propia página en Facebook⁸⁰, cuya última publicación es de diciembre de 2012, y un blog para ampliar y enriquecer asuntos tratados en el Boletín, cuya última publicación fue en enero de 2013, y que ya no se encuentra en línea⁸¹.

⁸⁰ <https://www.facebook.com/observatoriolecturaextremadura/>

⁸¹ En las elecciones autonómicas de 2011 triunfó el PP, terminando así con casi 30 años de gobierno del PSOE. Esto evidentemente cambiaría los focos de las políticas de lectura hasta julio de 2015, en que el PSOE volvió al gobierno extremeño.

III. Análisis de los focos en las normativas

1. Categorías de análisis

Nuestras categorías corresponden a las expresiones contenidos en los documentos estudiados, que determinan acciones concretas. Tanto en las propuestas del CERLALC como en las normativas distinguiremos estas categorías en base a su alcance, que vemos en la Tabla 10.

Tabla 10 categorías de análisis

| Categoría | Alcance |
|--|--|
| articulación de diversos sectores | Posibilidad de colaborar el sector público con el privado y el civil, en los niveles de planificación, ejecución y financiamiento. |
| estudios y análisis | Recopilación de datos, investigación sobre libro, lectura y biblioteca, estudios de la situación, estadísticas, proyecciones, propuestas para su fomento. |
| financiamiento | Financiamiento con fondos públicos, constituir un ítem estable del presupuesto del gobierno. Regulación del financiamiento. |
| fomento de la creación | Desde el sector público: formar escritores amateurs y profesionales, cubrir gastos corrientes para dedicación exclusiva de los escritores, llamar a concursos para publicar títulos, financiar publicaciones, proteger el derecho de autor. |
| fomento de la lectura | Desde el sector público: transmitir el placer de la lectura y enseñar sobre su utilidad; estimular la práctica permanente o hábito de la lectura; estrategias desde la educación pública; difusión de la crítica literaria. Formación de mediadores. |
| garantía de acceso | Garantía de acceso a las colecciones de las bibliotecas y a la oferta editorial y librera. Protección contra la censura. Preocupación por la diversidad entre los lectores. Diversidad de las colecciones y los servicios en la biblioteca, adaptación a poblaciones especiales. |
| gratuidad de los servicios | Sin costo directo para el usuario, por lo menos en los servicios básicos: lectura en sala, préstamo a domicilio, consultas de referencia. |
| institucionalidad orgánica | A cargo de instituciones públicas. Creación y reglamentación de instituciones dedicadas al fomento del libro, la lectura y las bibliotecas. |

| | |
|---|--|
| lectura pública | Creación y actualización de bibliotecas públicas y escolares, puntos de préstamo y lectura; otros espacios alternativos de encuentro con la lectura pública. Fomento de la circulación del libro a través de distintos tipos de préstamo. Especialización de los responsables. |
| protección de la industria librera | Beneficios fiscales, créditos baratos, tarifas preferentes de transporte, fomento de la asociatividad, precio fijo, subsidios, compras públicas, promoción de libros en bibliotecas, profesionalización. |

Se registrará el foco que presenta la unidad de análisis cada vez que identifiquemos las categorías mencionadas. Las líneas de acción pueden tener uno, dos o los tres focos. Estos son:

- Lectura
- Libro
- Bibliotecas

En un nivel más profundo, las líneas de acción pueden estar relacionadas con uno, dos o los tres focos, como se ve en la tabla a continuación, donde codificamos las subcategorías identificadas en los documentos estudiados⁸².

Tabla 11 Codificación de subcategorías

| | Lectura | Libro | Biblioteca |
|---|----------------|--------------|-------------------|
| <i>articulación de diversos sectores</i> | 1as | 2as | 3as |
| <i>estudios y análisis</i> | 1ea | 2ea | 3ea |
| <i>financiamiento</i> | 1fn | 2fn | 3fn |
| <i>fomento de la creación</i> | | 2fc | 3fc |
| <i>fomento de la lectura</i> | 1fl | 2fl | 3fl |
| <i>garantía de acceso</i> | 1ga | 2ga | 3ga |
| <i>gratuidad de los servicios</i> | | | 3gs |
| <i>institucionalidad orgánica</i> | 1io | 2io | 3io |
| <i>lectura pública</i> | 1lp | | 3lp |
| <i>protección de la industria librera</i> | | 2pr | 3pr |

⁸² Anexo 2.

2. Análisis de los documentos de cada unidad

2.1.CERLALC

2.1.1. Documentos analizados

- CERLALC/OEI
 - Agenda de Políticas Públicas sobre el Libro y la Edición, 2002.
 - Agenda de Políticas Públicas de Lectura, 2004
- CERLALC
 - Ley tipo “Ley de Guayaquil”, 1992
 - Modelo de Ley para el Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, 2011

La síntesis del análisis de contenidos se presenta en tablas donde se contabilizan los indicadores⁸³. A continuación, los gráficos que permiten visualizar los énfasis dados a los temas tratados en los cuerpos normativos.

2.1.2. Enumeración y análisis

El CERLALC tiene un interés importante en los aspectos relacionados con la industria editorial y librera por sobre la lectura pública, desde la publicación de su Ley Tipo (1992). En el gráfico 1 y 2 notamos un crecimiento de la importancia dada a la lectura a través de sus propuestas, y un foco mayor en bibliotecas recién a partir de 2004.

Gracias a la publicación del Modelo de Ley en 2011, con su detallada regulación en cuanto a bibliotecas públicas y escolares, se consigue equilibrar el panorama.

⁸³ Anexo 3,

Gráfico 1 CERLALC, comparación de las menciones de los focos en distintas propuestas

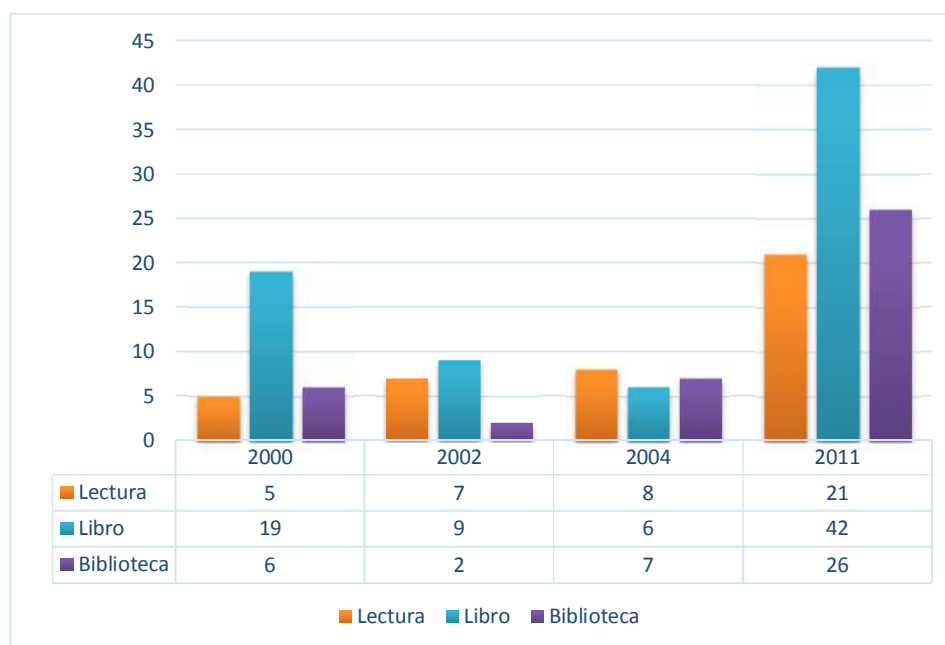
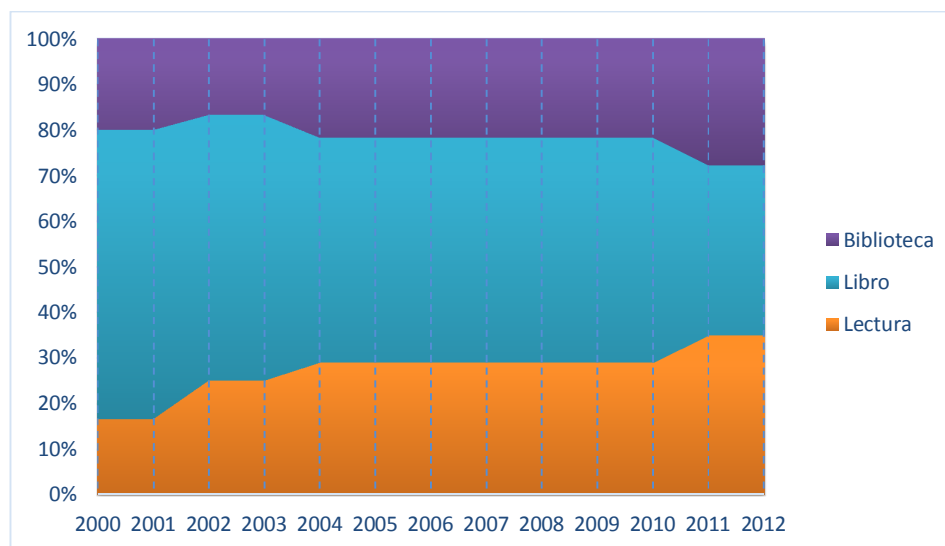
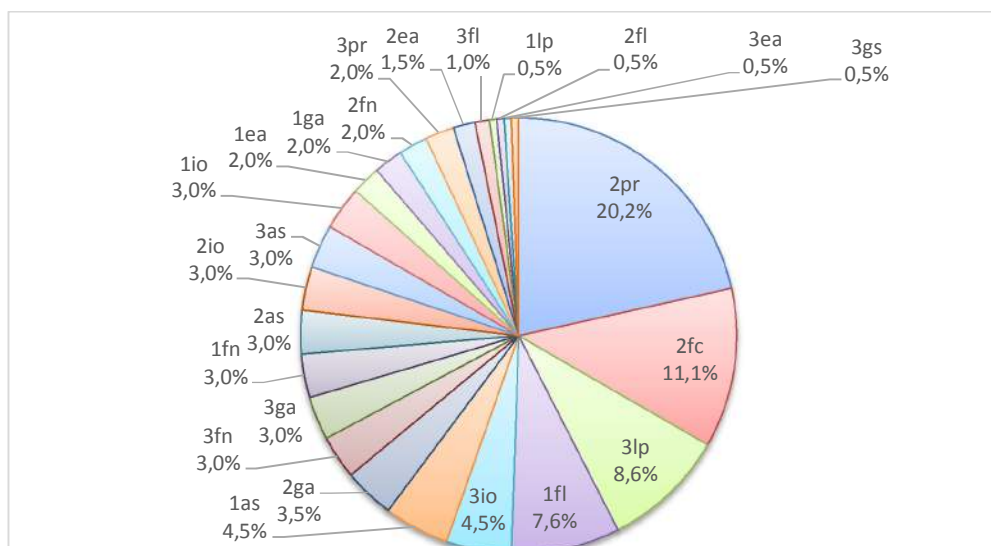


Gráfico 2 CERLALC, evolución de las proporciones de los focos en las propuestas



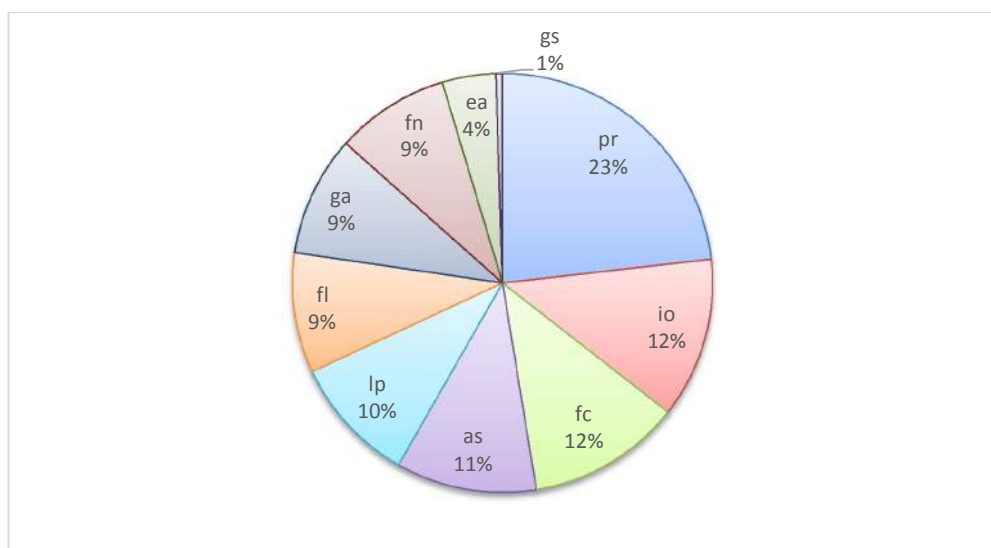
En cuanto a las acciones propuestas durante el periodo, el CERLALC abarca todos los aspectos representados por las subcategorías (Gráfico 3). Esto no significa necesariamente que el organismo las haya propuesto primero, ya que dichas categorías se crearon en base a todos los documentos analizados. Pero sí nos sugiere que existe una real retroalimentación y continua evaluación de las acciones ejecutadas en los países miembros, cuyo resultado es la incorporación de nuevas ideas a las propuestas del CERLALC.

Gráfico 3. CERLALC, subcategorías a 2012



Para simplificar el análisis, a continuación graficamos las subcategorías sin cruzar con los focos:

Gráfico 4. CERLALC, categorías a 2012



En el gráfico 4 verificamos que la protección a la industria, sumado al fomento de la creación suman un 35% de la preocupación del CERLALC.

Uno de los temas que más interesa al CERLALC es la articulación de diferentes sectores, que se refleja en un 11%, lo que se relaciona con la importancia de contar con una institucionalidad orgánica, expresada en un 12%. Es decir, un 23% de las propuestas se refieren a los sujetos de las políticas, que tienen que estar representados de manera equilibrada entre el sector público y la sociedad.

Las bibliotecas tanto escolares como públicas se presentan como un espacio de democratización del acceso a la información, pero no son la herramienta más importante desde el punto de vista de los objetivos del CERLALC, cuyo cumplimiento sería posible a través de una más amplia diversidad de estrategias y actores.

2.2.CHILE

2.2.1. Documentos analizados

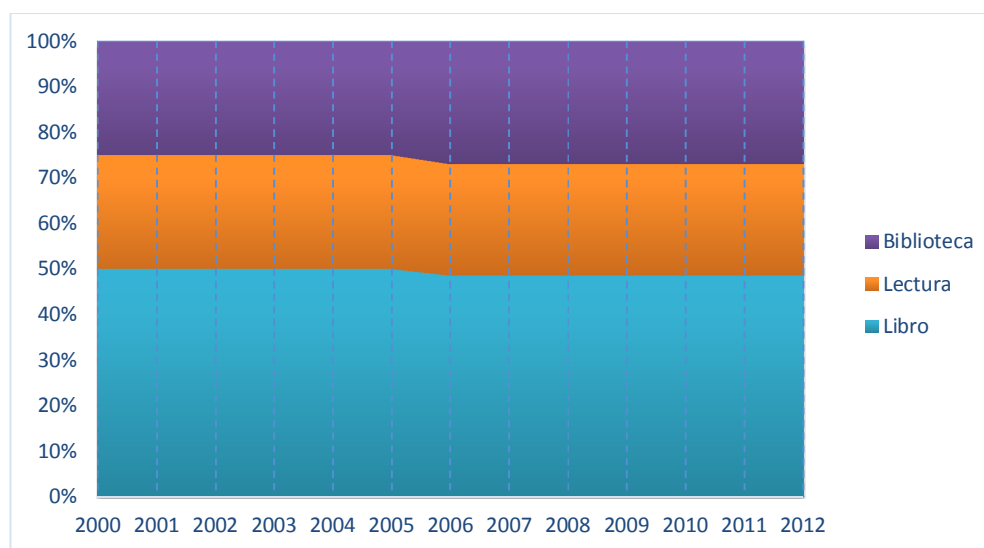
- DFL 5200 Creación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 1929
- Decreto N° 656 Convenio suscrito con la República Oriental del Uruguay sobre Facilidades de Internación de Libros e Impresos, 1949
- Ley N° 17.336 Propiedad intelectual, 1970
- Ley N° 19.227 Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, 1993
- Decreto N° 259. Modifica decreto nº 6.234, de 1929, reglamento orgánico de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

2.2.2. Enumeración y análisis

La legislación vigente de Chile está notoriamente concentrada en periodos anteriores al estudiado, lo que sugiere que dadas las condiciones actuales hace falta nueva normativa que responda a nuevas necesidades. Además se cumple que la preocupación principal ha sido la industria del libro (ver capítulo III), foco que apenas ha cambiado en la última década, y lo que es más preocupante, no se ha actualizado.

Por otro lado se mantiene un equilibrio entre el foco biblioteca y el de lectura.

Gráfico 5. Chile, evolución de las proporciones de los focos en la legislación

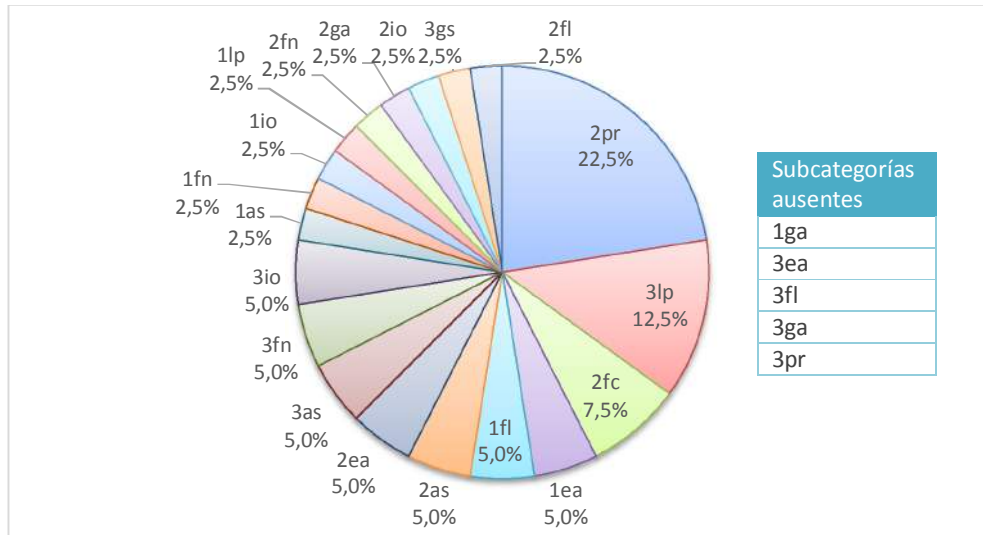


En la legislación vigente de Chile (Gráfico 7) está presente preponderantemente la preocupación por la industria del libro y por la creación, incluso por la promoción de la lectura desde la crítica literaria, lo que representa un 37% de las acciones (2pr+2fc+2fl+2fn).

El interés por involucrar una pluralidad de actores se refleja en un 12,5%, donde un 5% está relacionado con la industria, 5% con las bibliotecas y 2,5% con la lectura.

Es notoria la ausencia de medidas directas en relación con la necesidad de investigación sobre biblioteca y de un papel más importante de éstas en el fomento de la lectura y el acceso a la información.

Gráfico 6. Chile, subcategorías a 2012



2.3.ESPAÑA

2.3.1. Documentos analizados

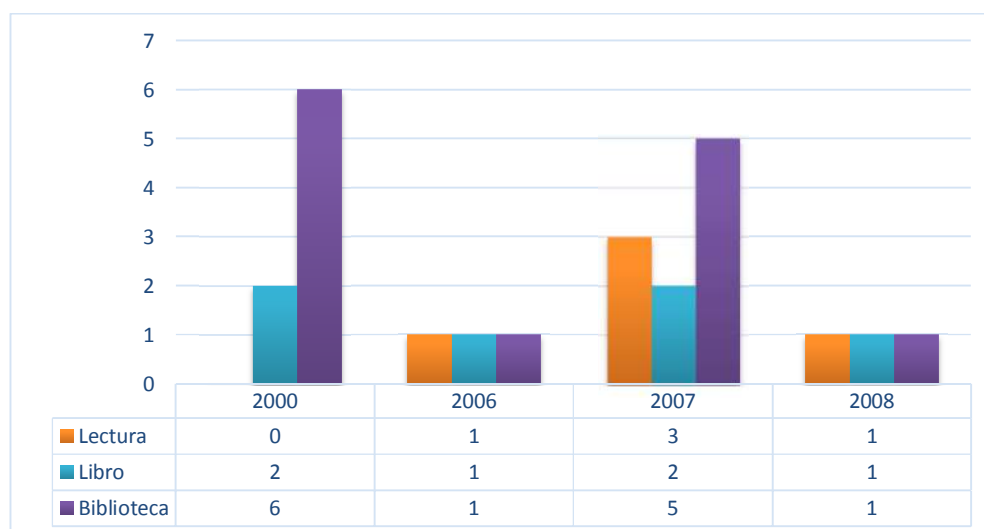
- Constitución Española, 1978
- LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- REAL DECRETO 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas.
- REAL DECRETO 484/1990, de 30 de marzo, sobre el precio de venta al público del libro.
- LEY 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.
- REAL DECRETO 1574/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el Observatorio de la Lectura y el Libro.

2.3.2. Enumeración y análisis

España, no comenzó a ocuparse del tema de la lectura más allá de la alfabetización inicial hasta el siglo XXI. En cuanto a las bibliotecas, la normativa abunda en su importancia, debido al rol que le toca al Estado Central en la protección del patrimonio.

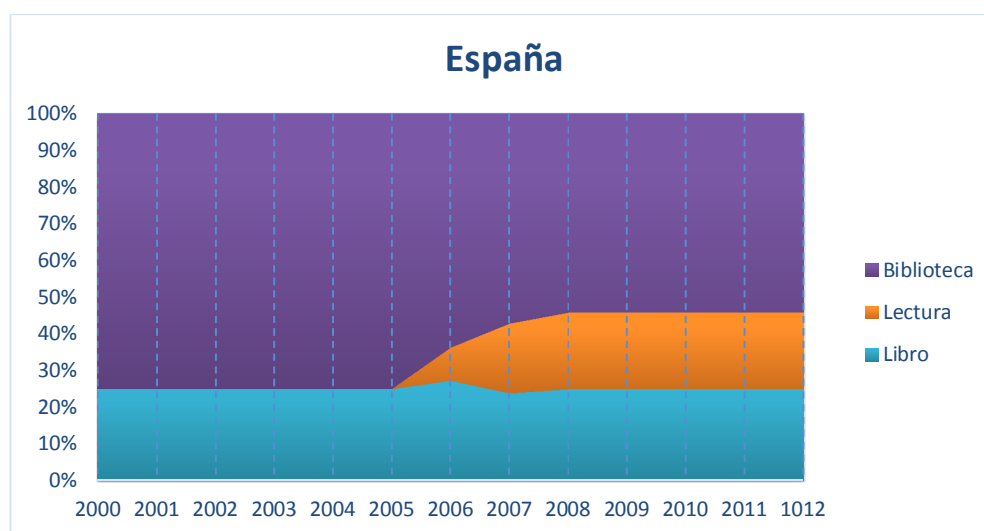
La industria, por su parte, tuvo estímulos clave que consiguieron una industria consolidada, con una importante posición en el mercado exterior (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2012; Federación Española de Cámaras del Libro (FEDECALI), 2012).

Gráfico 7. España, menciones de los focos abarcados en cada nueva legislación



En el gráfico 8 puede verse como surge tímidamente la preocupación por la lectura, y que luego sería reforzada con la Ley del libro de 2007.

Gráfico 8 España, evolución de las proporciones de los focos en la legislación



Al detallar las subcategorías a 2012 notamos que el foco en bibliotecas públicas está expresado en la definición de su institucionalidad orgánica, los sistemas y redes de bibliotecas públicas y organismos asesores (12,8%). De manera similar existe el interés por su creación, mejora y capacitación de recursos humanos, en un 14,9%⁸⁴. Le sigue en

⁸⁴ El cuidado en el tema de los recursos humanos empieza a aparecer reiteradamente tras las políticas de austeridad posteriores a 2008.

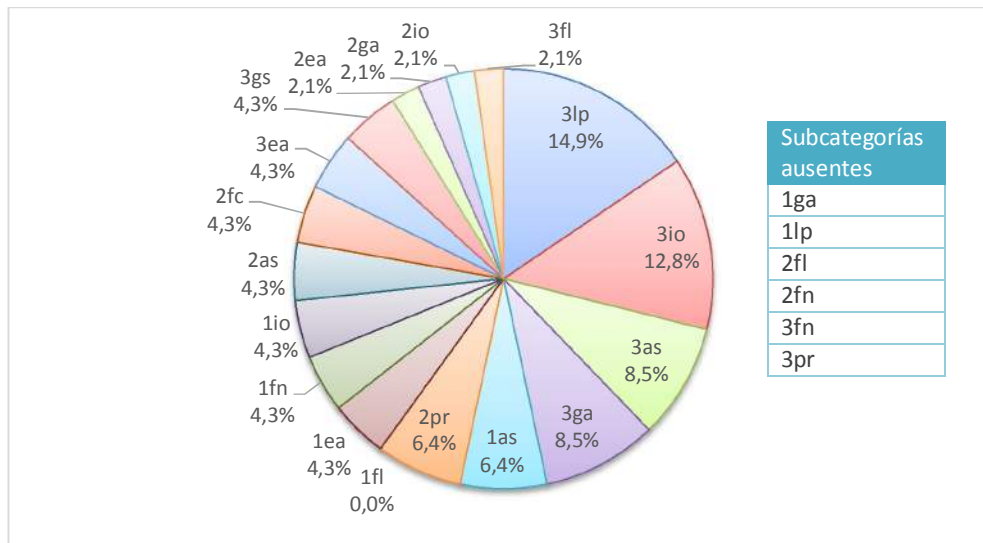
importancia el llamado a la inclusión de diversos sectores, particularmente cuando se trata de organismos consultivos (8,5%).

Un elemento que no estaba presente en la legislación chilena y que aquí tiene un 8,5% de presencia, es la garantía del libre acceso a las bibliotecas públicas, sus servicios y colecciones.

La promoción de la lectura más allá de la institución bibliotecaria está presente en un 6,4%, así como la necesidad de participación de diversos actores en esta labor, también presente en un 6,4%.

Puntos ausentes son la definición de formas de financiamiento tanto para el fomento del libro como para el de las bibliotecas, así como del tema de las compras públicas. Esto se puede explicar haciendo notar que la Ley 10/2007 pretende ser un marco para la elaboración de planes de lectura de niveles nacional y autonómicos, por lo que "Los planes [de promoción de la lectura] propuestos por el Gobierno establecerán objetivos genéricos y serán consensuados con las comunidades autónomas" ("Ley 10/2007," 2007, p. Art. 3.2).

Gráfico 9. España, subcategorías a 2012



2.4.Madrid

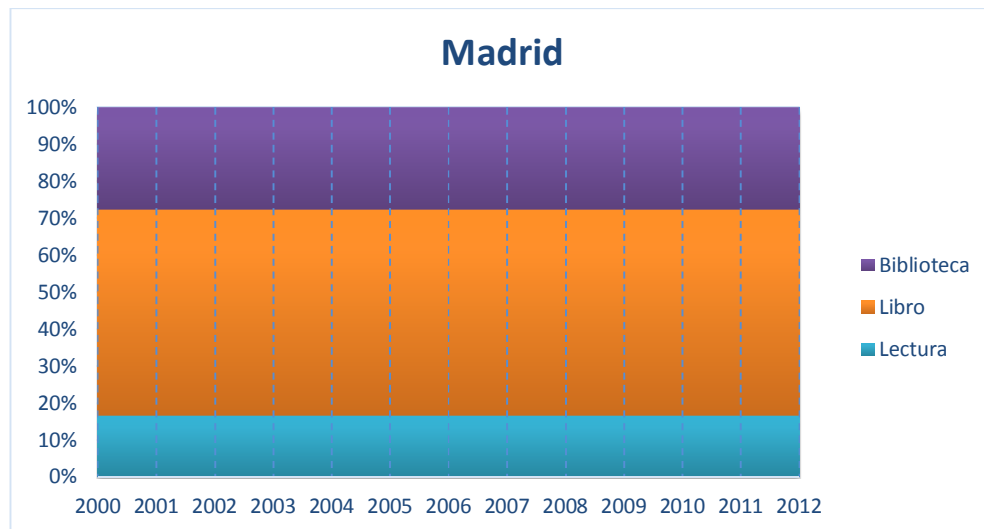
2.4.1. Documentos analizados

- LEY 10/1989, de 5 de octubre, de bibliotecas.
- LEY 5/1999, de 30 de marzo, de fomento del Libro y la Lectura en la Comunidad de Madrid.

2.4.2. Enumeración y análisis

No hay nueva legislación a partir de 2000, por lo que se analiza la normativa vigente con anterioridad (Gráfico 10). El foco preponderante en dicha normativas ha sido el libro. No obstante, la lectura y las bibliotecas se abarcan en una proporción relativamente importante.

Gráfico 10. Madrid, evolución de las proporciones de los focos en la legislación

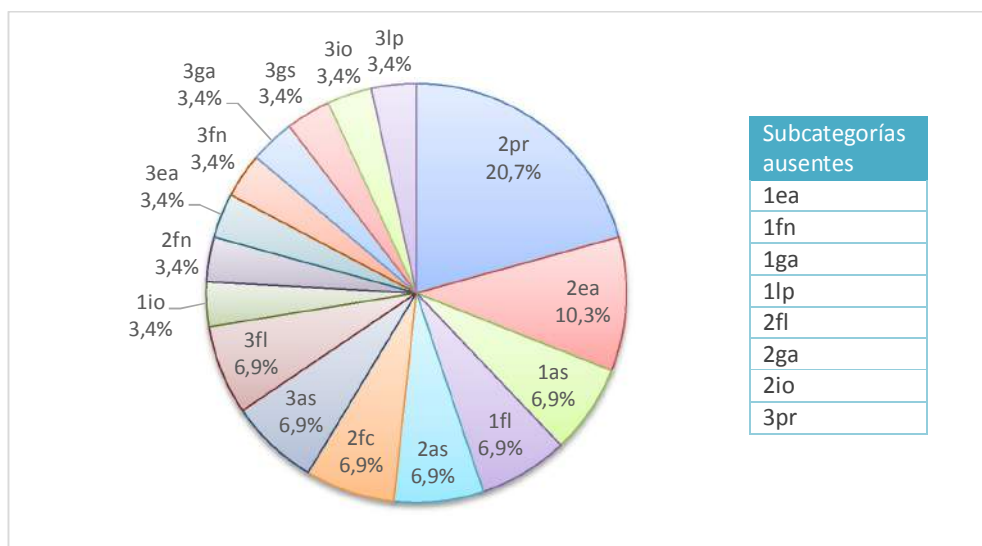


En un nivel más detallado (Gráfico 11), el interés en el libro se distingue en el 20,7% orientado a la protección de la industria, un 10,3% de interés en la investigación sobre el libro, 6,9% en el fomento a la creación y otro 6,9% a la necesidad de involucrar diversos sectores y establecer convenios para la edición.

Con un porcentaje equivalente a esto último, un 6,9%, también está presente la promoción de la lectura desde las bibliotecas, y en igual medida, la promoción de la lectura en cualquier contexto.

Volviendo a la necesidad de la articulación de diversos sectores, comprobamos que está distribuido equitativamente en los tres focos, con un 6,9% para cada uno.

Gráfico 11. Madrid, subcategorías a 2012



2.5. Andalucía

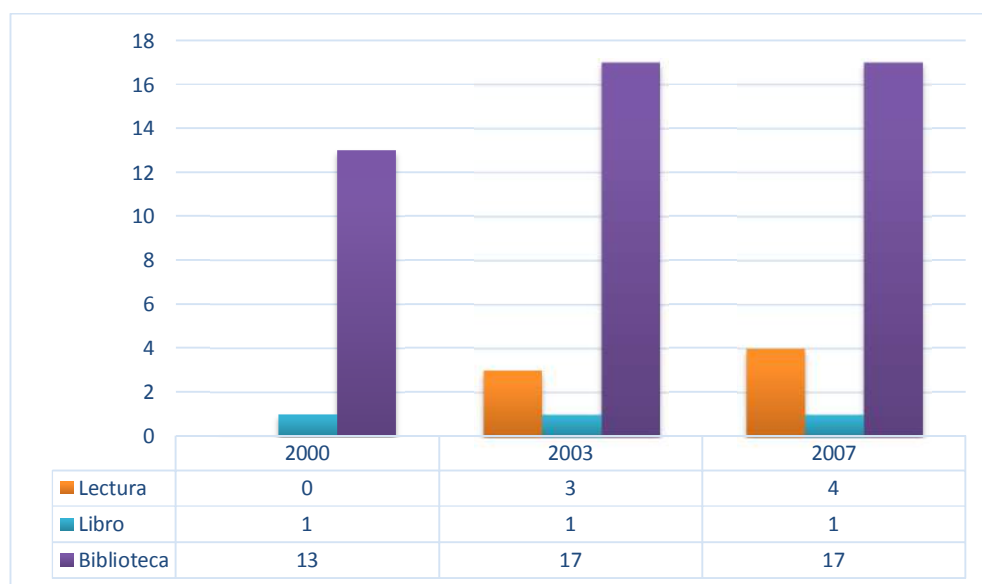
2.5.1. Documentos analizados

- LEY 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas.
- DECRETO 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.
- LEY 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- DECRETO 28/2007, de 6 de febrero, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Lectura y se regula su organización y funcionamiento.

2.5.2. Enumeración y análisis

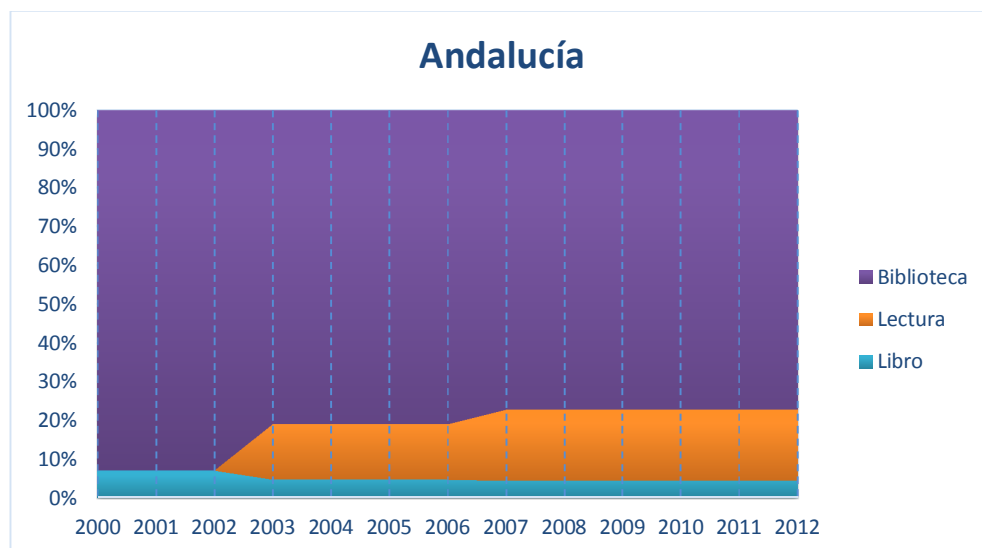
Andalucía se destaca por contar con la ley de bibliotecas más antigua del país. La tónica de las subsiguientes normativas ha sido el tener a las bibliotecas en un lugar preponderante entre sus prioridades. Sin embargo, ya en 2003 el tema de la lectura se comienza a incorporar, y se vuelve a éste cuando se crea el Observatorio Andaluz de la Lectura (Gráfico 12).

Gráfico 12. Andalucía, menciones de los focos abarcados en cada nueva legislación



En el gráfico 13 vemos la incorporación del tema lectura, y cómo la escasa mención del libro y la industria editorial parece reducirse en comparación.

Gráfico 13. Andalucía, evolución de las proporciones de los focos en la legislación



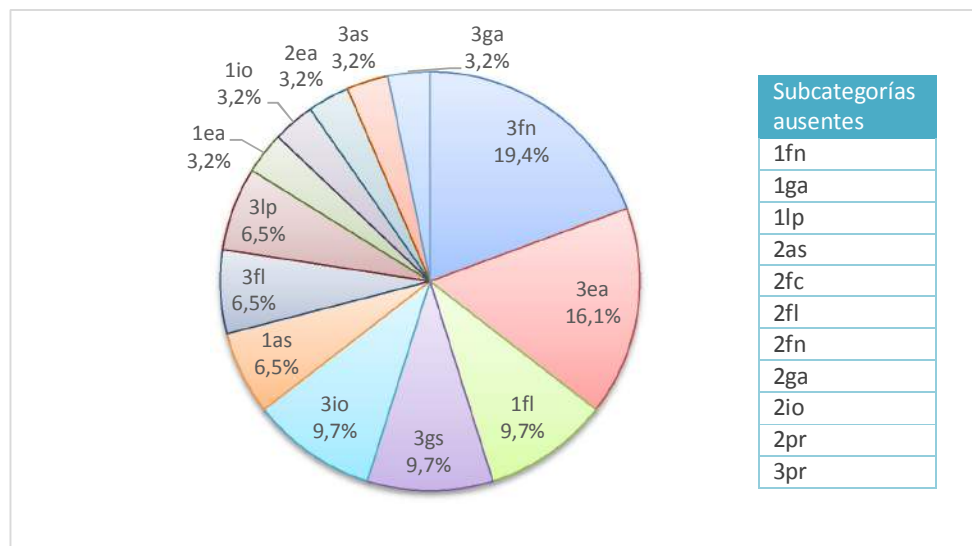
En cuanto a las acciones a nivel de detalle (Gráfico 14), a 2012 el foco en las bibliotecas se desglosa en un 19,4% en la definición de las formas de financiamiento; un 16,1% en la necesidad de contar con estadísticas y estudios sobre las bibliotecas (una de las funciones del Observatorio); un 9,7% en la regulación de su orgánica, y en partes iguales (6,5% cada una) la creación y mejora de las bibliotecas públicas, y la promoción de la lectura desde éstas. Además de otros aspectos en menor medida.

El surgimiento del Observatorio definirá la orientación de una importante proporción de las acciones a las investigaciones, estudios y análisis, en todas las áreas, sumando en total un 23,1%.

En cuanto a los temas omitidos, destaca que no hay nada sobre la promoción del libro y la industria editorial, así como tampoco sobre el fomento de la creación. También está ausente la definición de alguna institucionalidad orgánica para el libro y la edición.

No obstante, como vimos en el capítulo II, Andalucía cuenta con el *Centro Andaluz de las Letras*, que funciona como un programa, y se incluía un apoyo al sector del libro y a las librerías en el “Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía 2005-2010”, así como se consideraba al sector en el Pacto PAPEL. Esto sugiere que el lugar de la promoción de la industria editorial entonces se relega a un ámbito no regulado, más cercano a la sociedad que a la administración. Sin embargo, también puede manifestar el desinterés oficialista por el tema.

Gráfico 14. Andalucía, subcategorías a 2012



2.6.Castilla-La Mancha

2.6.1. Documentos analizados

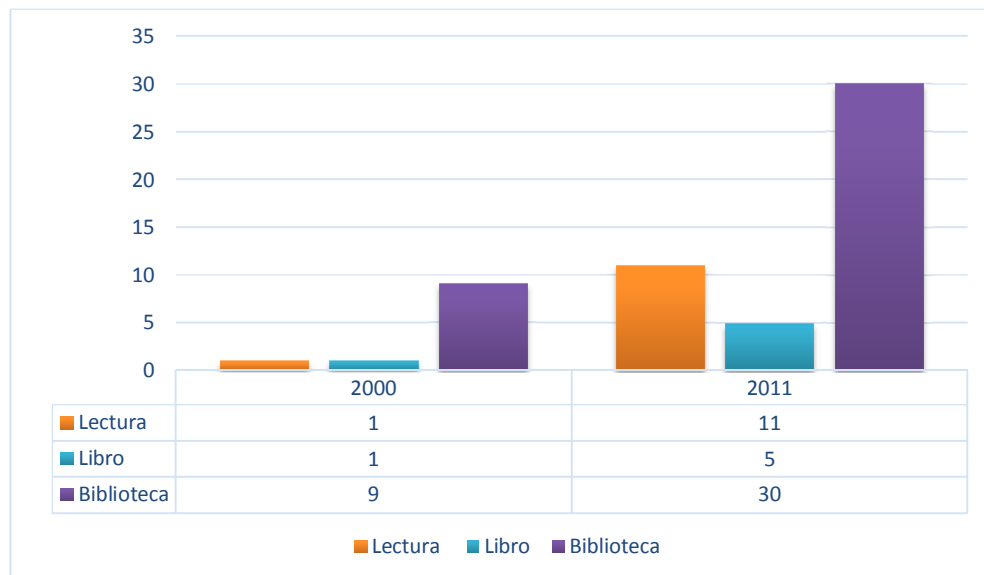
- LEY 1/1989, de 4 de mayo, de Bibliotecas de Castilla-La Mancha
- Orden de 4 de octubre de 1991 por la que se establecen normas para la creación de Bibliotecas Públicas Municipales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- DECRETO 28/1998, de 7 de abril, de organización de la Biblioteca de Castilla-La Mancha
- Ley 3/2011 de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha

2.6.2. Enumeración y análisis

Hasta el año 2000, Castilla-La Mancha contaba con legislación referente a sus bibliotecas. Por lo mismo, su contenido es principalmente vinculado con éstas, no obstante hay una mención de la promoción de la lectura cuando determina la creación de una sección infantil y juvenil en toda biblioteca pública (Ley 1/1989), y se hacen cargo del libro por lo menos en lo que respecta a mantener un registro de la producción bibliográfica regional.

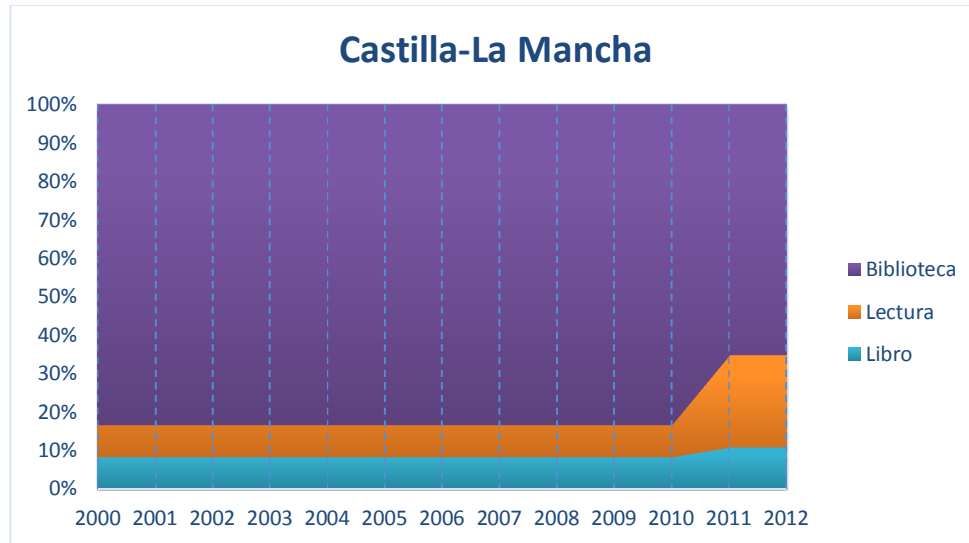
Más tardíamente que otras CCAA estudiadas, en 2011, se promulga la nueva Ley de la Lectura de las Bibliotecas de Castilla La Mancha, que le da un lugar más importante a la lectura y en cierta medida al libro, mientras que sigue concentrada en las bibliotecas (Gráfico 15).

Gráfico 15. Castilla La Mancha, menciones de los focos abarcados en cada nueva legislación



En el gráfico 16 se ilustra con mayor claridad una tendencia a equilibrar los tres focos, sin conseguirlo del todo.

Gráfico 16. Castilla La Mancha, evolución de las proporciones de los focos en la legislación

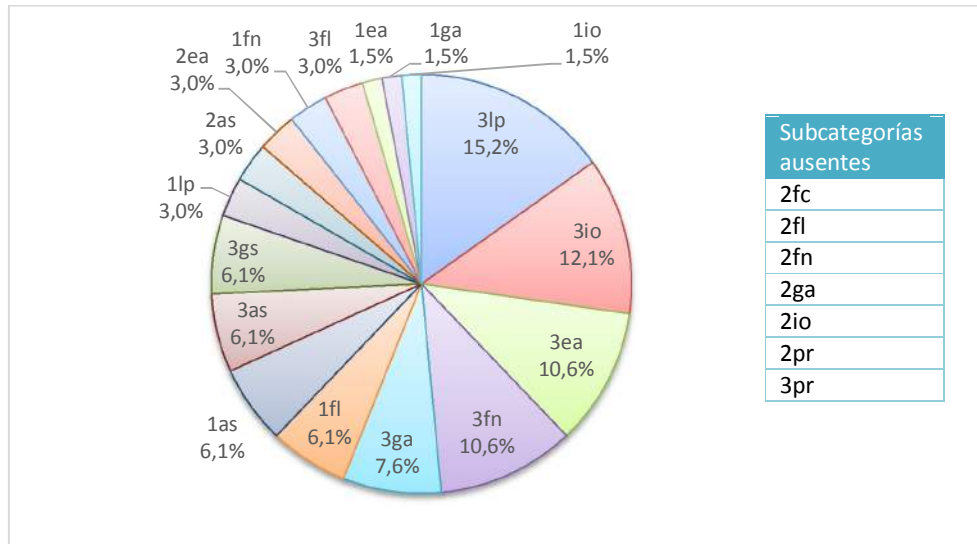


En el detalle (Gráfico 17) podemos distinguir dentro del foco en bibliotecas, un 15,2% está directamente relacionado con su creación y mejora; un 12,1% en su institucionalidad orgánica y un 10,6% en la recogida de datos y desarrollo de estudios y análisis en el ámbito de las bibliotecas. Le sigue un 9% de menciones a los derechos de acceso y la accesibilidad en general en bibliotecas públicas (1ga+3ga).

La articulación de diversos sectores es importante en Castilla-La Mancha, representando un 14,9%, y que corresponde principalmente a la constitución del Observatorio del Libro y la Lectura, que se dispone en la Ley 3/2011. Lo mismo se aplica al desarrollo de estudios y recogida de datos.

En cuanto a la omisión del tema del libro, no es tan absoluta como en Andalucía gracias a la citada Ley.

Gráfico 17. Castilla-La Mancha, subcategorías a 2012



2.7.Castilla y León

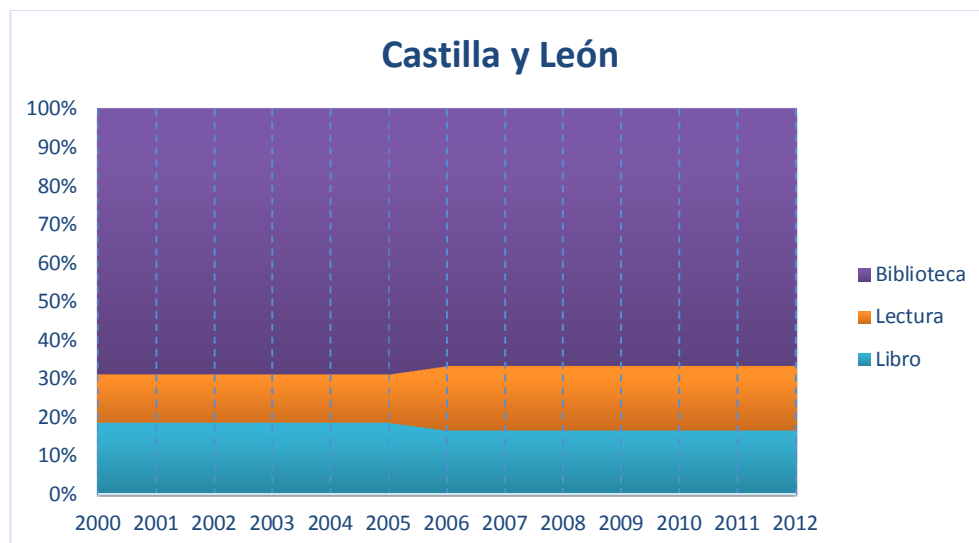
2.7.1. Documentos analizados

- LEY 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León.
- DECRETO 56/1991, de 21 de marzo, por el que se establecen la estructura y funciones de la Biblioteca de Castilla y León.
- DECRETO 37/1991, de 28 de febrero por el que se regulan la estructura y el funcionamiento del Consejo de Bibliotecas de Castilla y León.
- DECRETO 214/1996, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los centros y servicios bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León.
- ACUERDO 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010

2.7.2. Enumeración y análisis

Toda la normativa vigente al año 2000 tiene un foco importante en bibliotecas. Libro y lectura, por su parte aparecen en una representación menor. Esta tónica se replica prácticamente cuando se promulga el Acuerdo 50/2006. El Plan de Lectura supone entonces una actualización y reactivación de los intereses tradicionales de la comunidad. El hecho de que se utilice la categoría de Acuerdo nos indica que se genera en una instancia de participación.

Gráfico 18. Castilla y León, evolución de las proporciones de los focos en la legislación

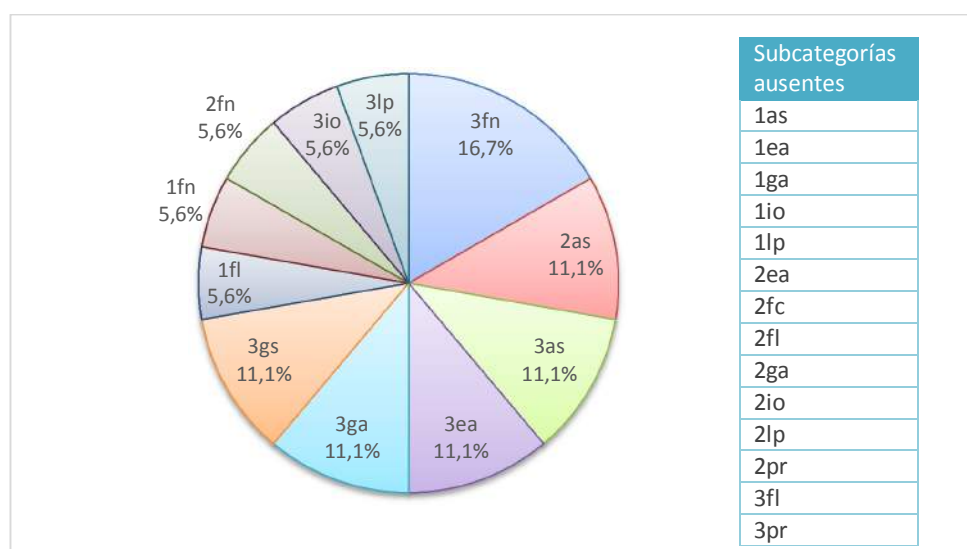


Observando el detalle (Gráfico 19), llama la atención la relevancia del tema del financiamiento, que representa un 27,8% (1fn+2fn+3fn), seguido por la mención de la necesidad de articulación de diversos sectores, con un 22,2% (2as+3as). Le siguen en importancia la garantía de acceso a las bibliotecas y la gratuidad de los servicios, con un 11,1% cada uno.

Se omite desarrollar protección a la industria editorial y el fomento a la creación desde la administración, y está ausente más de la mitad de las categorías que, hay que recordar, corresponden a lo que se tiende a regular por parte de la administración.

Todo lo anterior sugiere que Castilla y León ha orientado el fomento del libro, la lectura y las bibliotecas a una participación mucho mayor de la sociedad civil y a un compromiso de todos los sujetos y actores con el derecho a la información, que el que hemos verificado en las otras unidades estudiadas.

Gráfico 19. Castilla y León, subcategorías a 2012



2.8.Extremadura

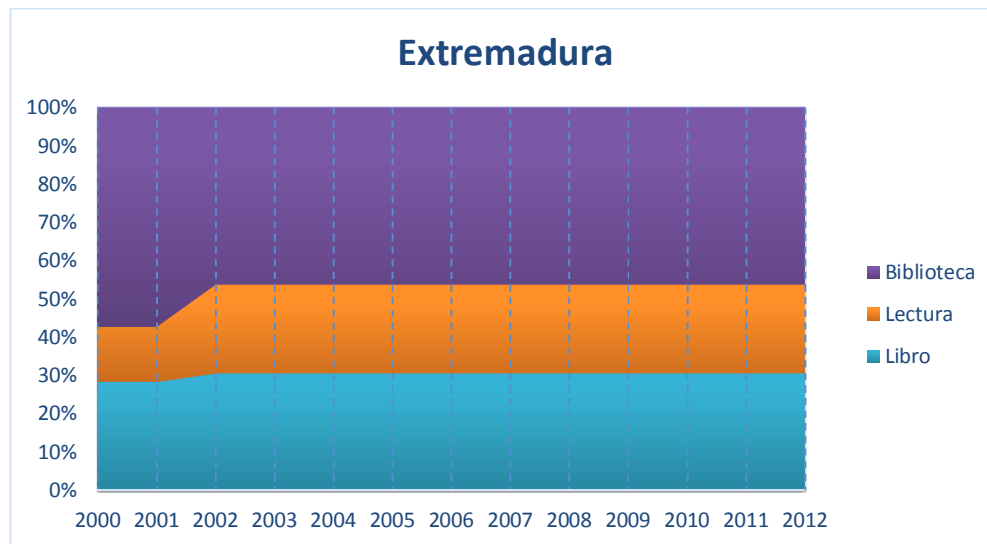
2.8.1. Documentos analizados

- LEY 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura.
- DECRETO 9/1998, de 27 de enero, de funcionamiento y composición del Consejo de Bibliotecas.
- DECRETO 41/2002, de 16 de abril, por el que se regula el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura.

2.8.2. Enumeración y análisis

Tanto la legislación anterior a 2000 como el Decreto 41/2002 presentan un tratamiento diferenciado de los focos, donde primero tiene relevancia a biblioteca pública, seguida por el libro y luego por la lectura, pero con diferencias muy pequeñas. La tendencia, de todas maneras es al equilibrio entre estos tres elementos.

Gráfico 20 Extremadura, evolución de las proporciones de los focos en la legislación



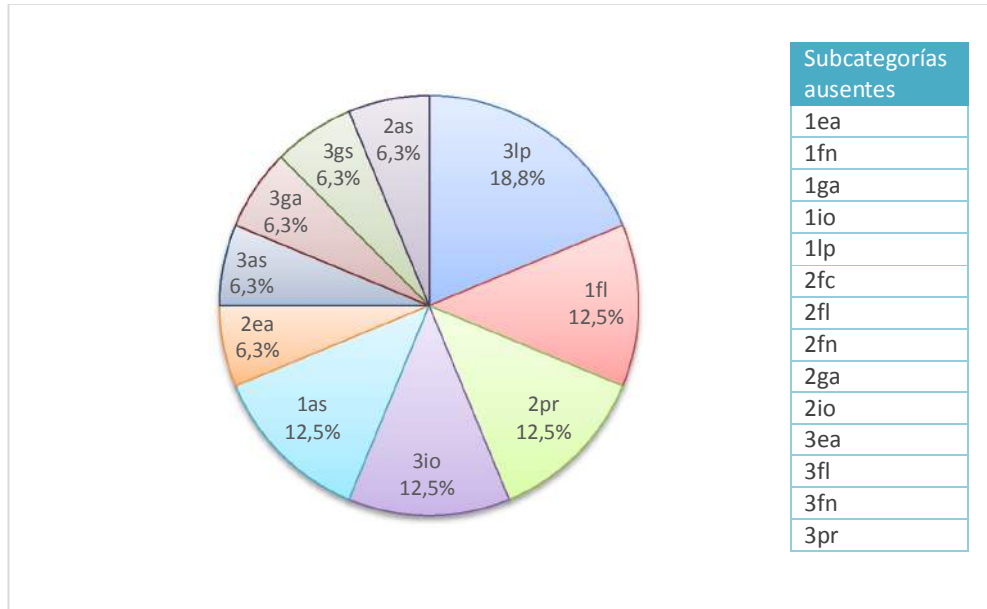
Al observar las subcategorías, notamos que el tema de la articulación de diversos sectores es en suma más relevante que la preocupación por las bibliotecas públicas. Representa un 25%, donde un 6,3% corresponde al foco en bibliotecas, otro 6,3% al libro y un 12,5% a la lectura.

Para las bibliotecas las acciones se encaminan al desarrollo de su institucionalidad orgánica (12,5%), la garantía de acceso y la gratuidad de los servicios (entre los dos, un 12,5%).

Notamos una omisión de más de la mitad de las categorías, de manera más pronunciada que en Castilla y León, puesto que en la normativa de Extremadura está ausente el tema del

financiamiento. Al contrario de Castilla y León, lo anterior no nos lleva a pensar en una política liberal ya que sí hay una preocupación por el fomento de la industria editorial a partir del Plan de Fomento de la Lectura de 2002, que dicho sea de paso, es el primer Plan de Fomento de la Lectura de España.

Gráfico 21. Extremadura, subcategorías a 2012



3. Comparación de las unidades en cuanto a los focos

El siguiente conjunto de gráficos (Ilustración 2.) representa la proporción de los focos, en cuatro momentos, coincidentes con las legislaturas a nivel central, y con algún desfase, con las autonómicas.

En una primera instancia, al comparar los focos que propone el CERLALC con los abarcados por la normativa de Chile y de España a nivel central, Chile presenta un mayor equilibrio, situación que no cambiará durante el periodo.

Mientras que el CERLALC evidencia en sus propuestas un sostenido avance hacia un mayor equilibrio en los focos, España, por su parte, a nivel central se hace cargo de esto a la mitad del periodo estudiado. Esto sería una consecuencia del lanzamiento del plan ILÍMITA, según Luis Fernando Sarmiento, entonces secretario técnico del CERLALC (2009). Por el contrario, Luis González Martín asegura que es España la que ha influenciado las iniciativas de promoción de la lectura en Iberoamérica (2008).

En cuanto a las CCAA, un cambio como el de la administración central también se nota en Andalucía, más temprano que en España, coincidiendo con un mayor interés en Lectura también en Extremadura. Castilla-La Mancha, por su parte, lo manifiesta al llegar al final del periodo estudiado.

Como panorama general hay una tendencia a equilibrar los tres elementos, pero es engañoso un equilibrio presente desde antes del periodo estudiado, puesto que no coincide con las problemáticas que deben abordarse en la actualidad, como es el caso de Chile.

La Comunidad de Madrid resulta ser un caso aparte por ser la unidad que presenta los mejores índices de lectura de España y donde se concentra la industria editorial en lengua castellana.

Ilustración 2. Focos por unidad en 2000, 2004, 2008 y 2012



3.1. Proporción entre los focos

Se presentan a continuación gráficos de dispersión correspondientes al cruce entre dos focos a la vez.

3.1.1. Libro vs. Lectura

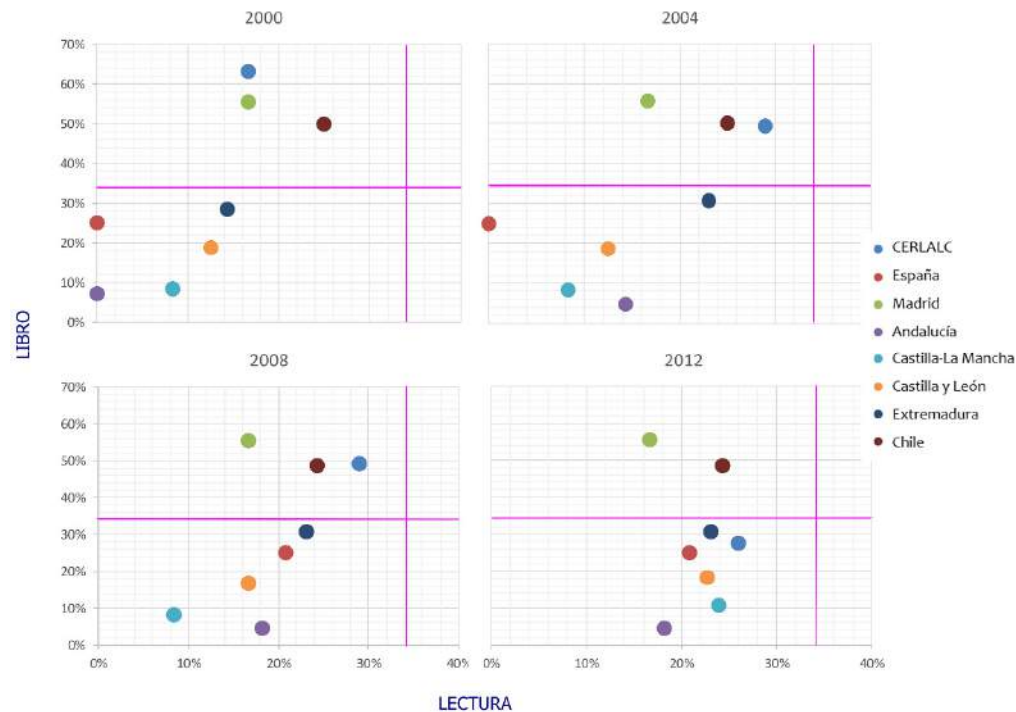
Esta secuencia (Ilustración 2) debe presentarse detallada en su extremo inferior izquierdo dado que es en ese cuadrante donde se concentran dichos focos en la mayoría de las unidades.

Al principio, tanto el CERLALC como Madrid y Chile presentan alta proporción del foco libro. El CERLALC se acerca al centro y finalmente entra en el cuadrante inferior izquierdo, a medida que disminuye su foco en el libro y se concentra más en la lectura, mientras que Chile y Madrid permanecen estáticos.

Las unidades que partieron en 0 en lectura, el estado Español y Andalucía se dirigen hacia la derecha, sin variar su posición en relación al eje libro. El resto de las unidades tienden a hacer lo mismo pero en distintos momentos.

La tendencia general es a acercarse al centro, y el único caso en que además desciende, es el CERLALC.

Ilustración 3. Libro / Lectura



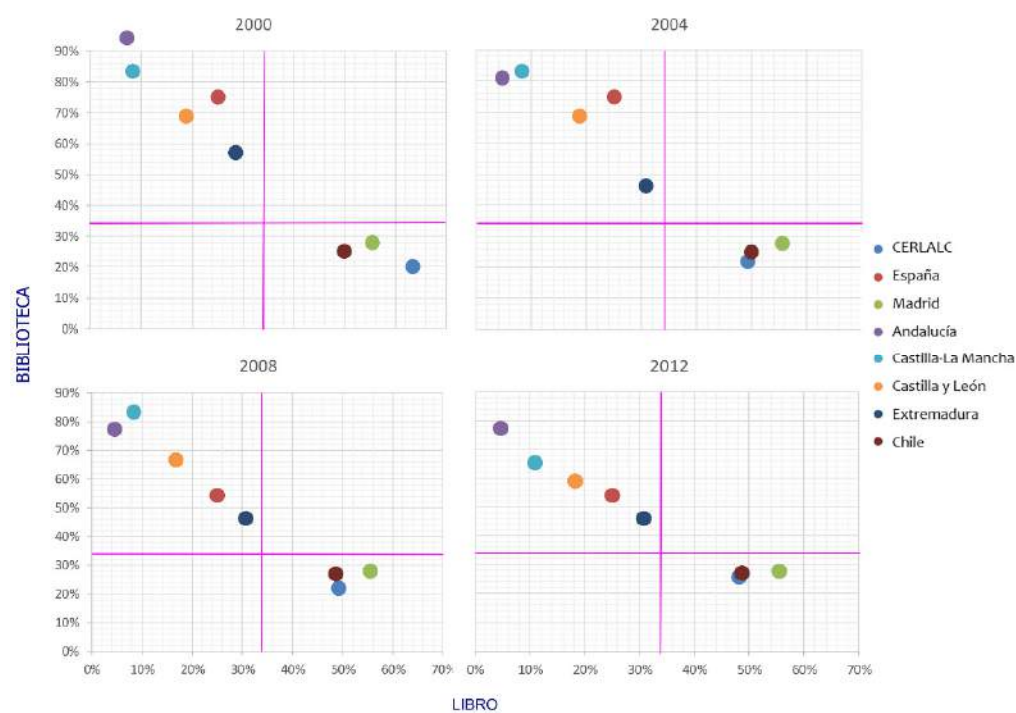
3.1.2. Biblioteca vs. Libro

En esta oportunidad, la mayoría de los casos se encuentra en el cuadrante superior izquierdo, con preponderancia del foco en biblioteca en niveles muy altos, como es el caso de Andalucía y Castilla-La Mancha. Comparten una posición similar Castilla y León, el estado español, y Extremadura, que están más cerca de la vertical central.

En el otro extremo se encuentran Chile, Madrid y el CERLALC, que dan más importancia al libro que a la biblioteca. Estos tres casos prácticamente no varían la proporción biblioteca/libro, y se da la situación de que el CERLALC, en 2012, comparte las proporciones con Chile.

El resto de los casos tiende a disminuir su foco en la biblioteca, pero no necesariamente para acercarse al foco libro.

Ilustración 4. Biblioteca / Libro

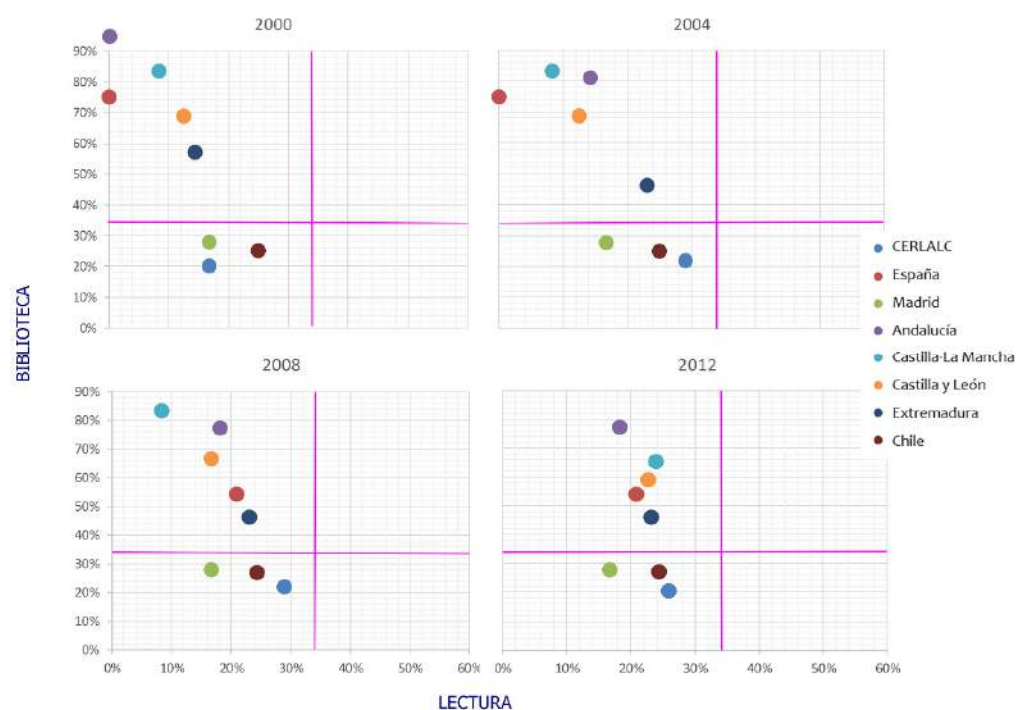


3.1.3. Biblioteca vs. Lectura

Si vemos el conjunto de casos como un todo, los gráficos nos muestran un movimiento en bloque hacia la lectura. Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura, y más tardíamente, el estado español, se dirigen decididamente hacia el vértice, equilibrando efectivamente estos dos focos.

Chile y Madrid permanecen estáticos mientras que el CERLALC acompaña al resto de los casos en su avance hacia una mayor presencia de la lectura.

Ilustración 5. Biblioteca / Lectura



En conclusión, respecto al equilibrio entre estos tres focos, en general se ha aumentado la presencia del tema de la lectura en menoscabo de la preponderancia de la biblioteca, sin que esto sea necesariamente negativo, puesto que implica una apertura de la concepción de lectura llevándola a otros espacios. Por otro lado, es posible que la regulación de las bibliotecas públicas haya llegado un punto de estabilidad o de suficiencia, y no es su mucha o poca presencia en las normativas lo que importa ahora, sino cómo está cambiando la manera que tienen las administraciones de abordar sus funciones.

En cuanto al libro, no se ve un cambio pronunciado, de hecho, permanece presente, sin disminuir como se ve en el caso de la proporción del foco en biblioteca.

IV. Cruces de datos y discusión

1. Comparación de Chile España en cuanto a la situación de la cadena del libro

Como se adelantó en el Capítulo II, hay una multiplicidad de instituciones e instancias de colaboración que han generado instrumentos de análisis. La diversidad de objetivos, regularidad y metodologías nos obligan a utilizar una base de datos muy acotada (ver Metodología), para conseguir la deseada comparabilidad.

1.1.Situación de la industria editorial

Los datos sobre la industria editorial en Chile durante nuestro periodo de estudio se limitan a la información que publica la Cámara Chilena del Libro a través de la gestión del ISBN. Por otra parte, hay que indicar que se considera que, en el caso chileno, existe una sobrevaloración de la producción de la industria editorial de alrededor de entre un 20 y un 30 % anual. (Domínguez Saúl, M. E., 2014).

En cuanto a España nos hemos ajustado a los datos proporcionados por el INE. Los datos sobre comercio exterior son de FEDECALI⁸⁵.

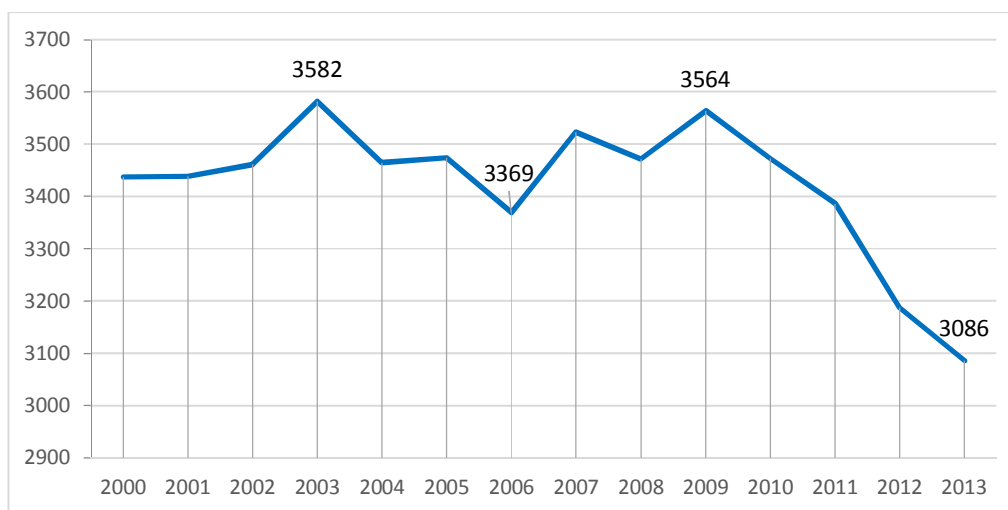
1.1.1. Cantidad de agentes editores

La cantidad de agentes editores chilenos es una información que no ha sido recogida con indicadores sistematizados.

Para España contamos con una gráfica que presenta cambios pronunciados en las cifras, constatando una volatilidad de las editoriales como negocio, y por supuesto, una caída indiscutible desde 2009, año en que el sector sufre fuertemente los efectos de la crisis. La tendencia general de todas maneras es a la concentración.

⁸⁵ Hay que tener presente que FEDECALI modifica su metodología en 2006(Federación Española de Cámaras del Libro (FEDECALI), 2011, p. 17).

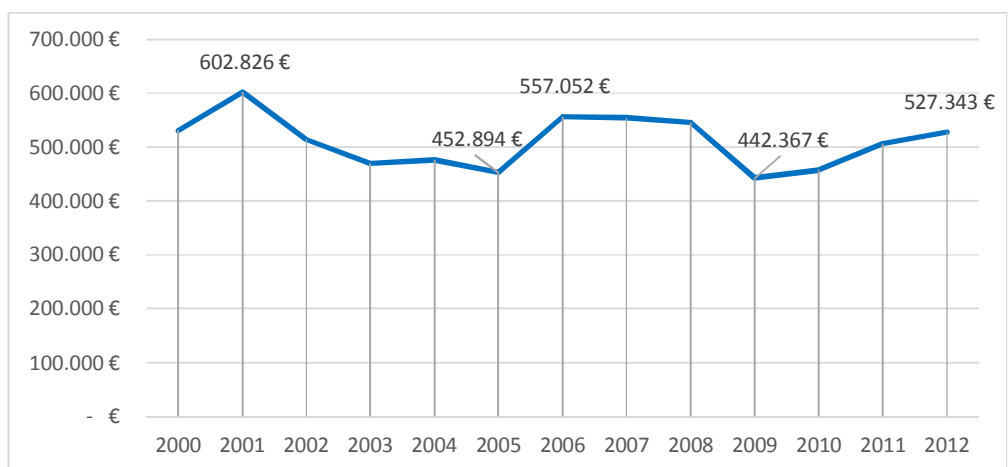
Gráfico 22. España: cantidad de agentes editores



1.1.2. Producción de la industria editorial

España presenta una fuerte caída en 2009 tanto de la producción (Gráfico 3) como de las exportaciones⁸⁶ (Gráfico 23).

Gráfico 23. España: exportaciones del sector editorial en miles de €⁸⁷



⁸⁶ El primer destino de las exportaciones es Europa, mientras que América Latina representa el segundo (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), 2012, p. 58).

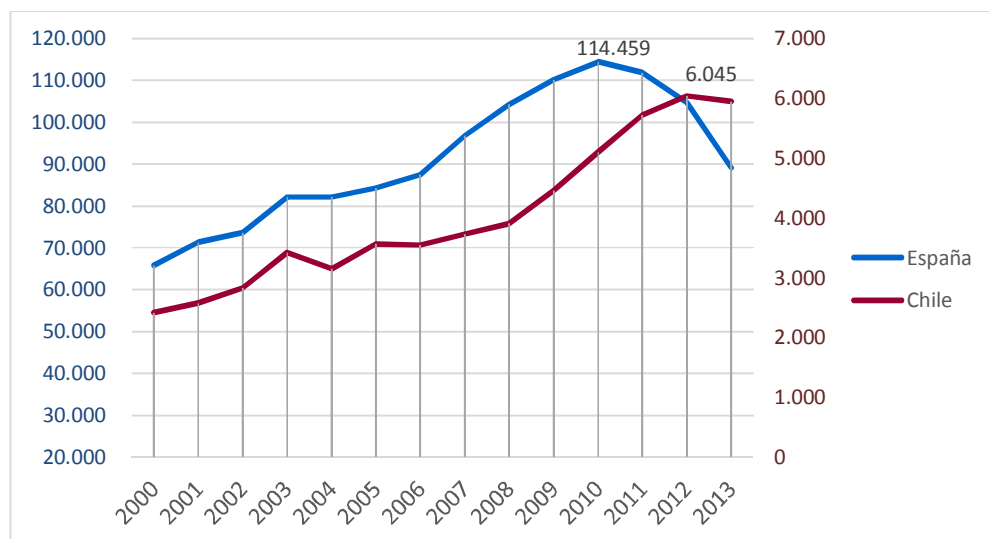
⁸⁷ El cambio euro/ dólar USA afecta bastante a esta curva: si el euro se fortalece, las exportaciones disminuyen. Sólo en el año 2009 no se cumplió esta tendencia, a pesar de la devaluación del euro, probablemente debido a que la mayor caída de exportación sucedió en Europa, que estaba sufriendo la contracción económica.

La producción editorial chilena registra un crecimiento sostenido en la última década (Gráfico 3), y no corresponden al reflejo del crecimiento vegetativo de la población (Gráfico 4). Los datos dan cuenta de un crecimiento del 150% entre los años 2000 y 2012 (es decir, un promedio de 8% anual). Allí, los crecimientos más importantes se registran entre los años 2002-2003 y luego entre el 2009-2011.

Estas tasas de crecimiento son similares a las que se encuentran en el total de los países de Latinoamérica, lo que indica que el país sigue la tendencia regional (Domínguez Saúl, M. E., 2014).

Por lo tanto, se puede decir que en Chile existe una industria editorial relativamente constituida y constante. Sin embargo, hay que considerar que cerca del 14% de los libros publicados son autoediciones⁸⁸ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2011; Domínguez Saúl, M. E., 2014; Subercaseaux, B., 2014b).

Gráfico 24. Chile y España: ISBN inscritos



En el Gráfico 24 se ve como si Chile repitiera el esquema de España, con cierto desfase y guardando las proporciones, omitiendo la caída de 2009 mientras presenta una ligera disminución entre 2012 y 2013. Al analizar el Gráfico 25 se hace más patente la tendencia de la industria chilena a editar cada vez más en relación a su población.

⁸⁸ Principalmente poesía

Aun así, produciendo cada vez más localmente, no dejamos de depender de las importaciones, al contrario, pues en el caso de las exportaciones de España a Chile, el intercambio se reestablece con creces (Gráfico 26).

Gráfico 25. Proporción habitantes por títulos publicados

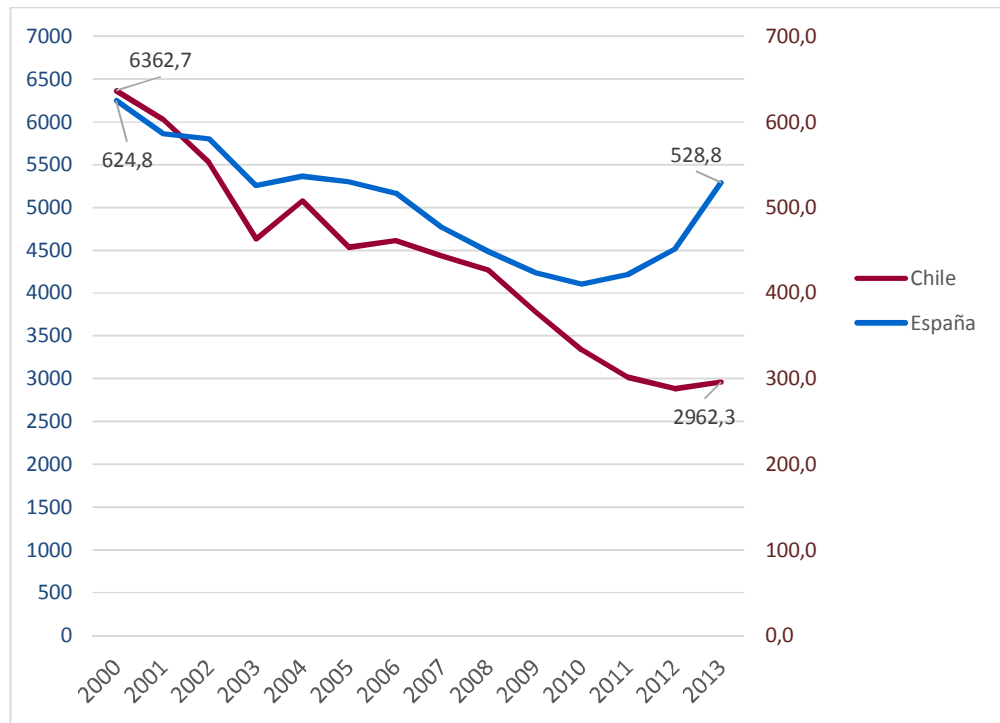
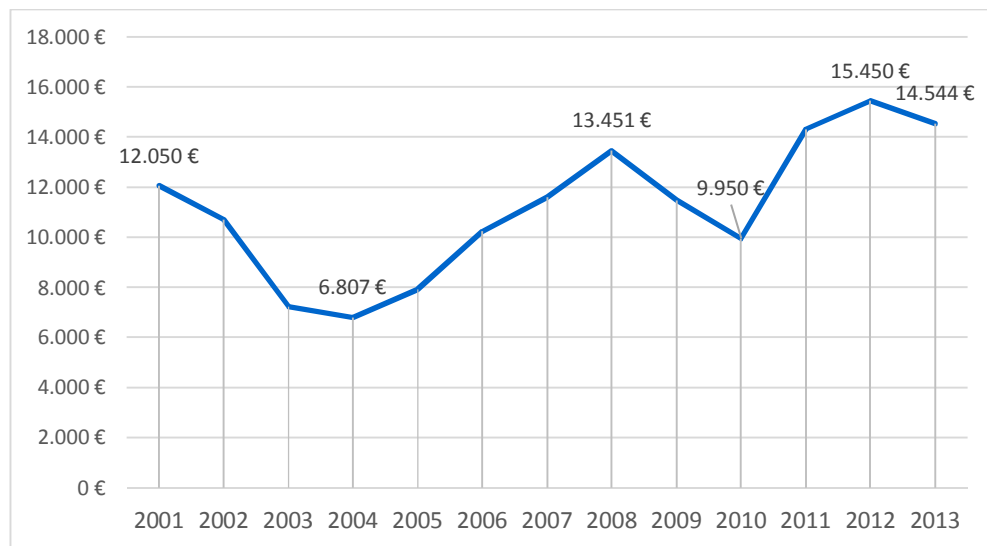


Gráfico 26. Exportaciones de España hacia Chile, libros del sector del libro, en miles de €.



1.2.Situación de las bibliotecas públicas

Para el caso de Chile se cuenta con los datos entregados por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), lo que excluye bibliotecas abiertas al público, incluso municipales, que no se encuentran en convenio con dicha institución pública.

En el caso de España, son datos obtenidos de *CulturaBase* y *Bibliotecas Españolas en Cifras*.

1.1.1. Cobertura de los servicios

La cobertura de los servicios demuestra que tanto Chile como España tienen una tendencia al alza sostenida.

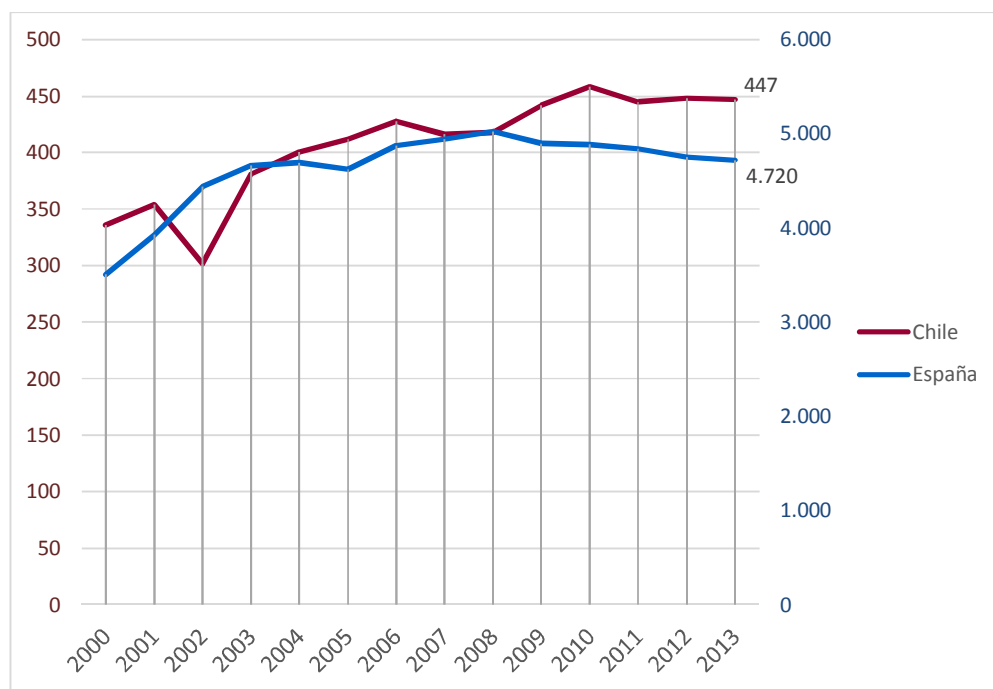
Como evidencia el Gráfico 27, para el caso chileno la cantidad de bibliotecas públicas crece de forma regular⁸⁹, con un alza puntual tras el inicio de la ejecución del Programa de Construcción de Bibliotecas Públicas 2007-2009⁹⁰.

Para España, en tanto, la curva da cuenta de un crecimiento sostenido de la cantidad de bibliotecas públicas, con una estabilización a partir de 2009, muy probablemente por motivos de recortes de presupuesto.

⁸⁹ No hemos encontrado explicación para este descenso y recuperación abrupta. Da la impresión de responder a un problema en la recogida de datos.

⁹⁰ <http://www.bibliotecaspublicas.cl/624/w3-article-10507.html>

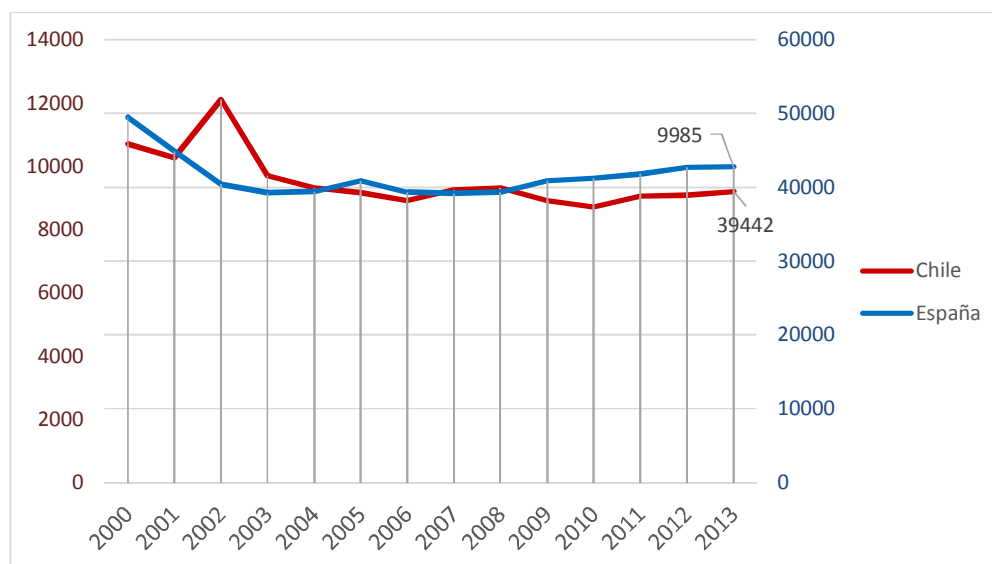
Gráfico 27. Cantidad de bibliotecas públicas



La cobertura objetiva de las bibliotecas públicas chilenas en realidad no ha aumentado por lo menos desde 2003 (Gráfico 28), en que se mantiene en una biblioteca por cada 40 mil habitantes aproximadamente⁹¹, mientras que en España la cantidad de bibliotecas públicas en relación a la población se mantiene estable bajo los 10.000 habitantes por biblioteca.

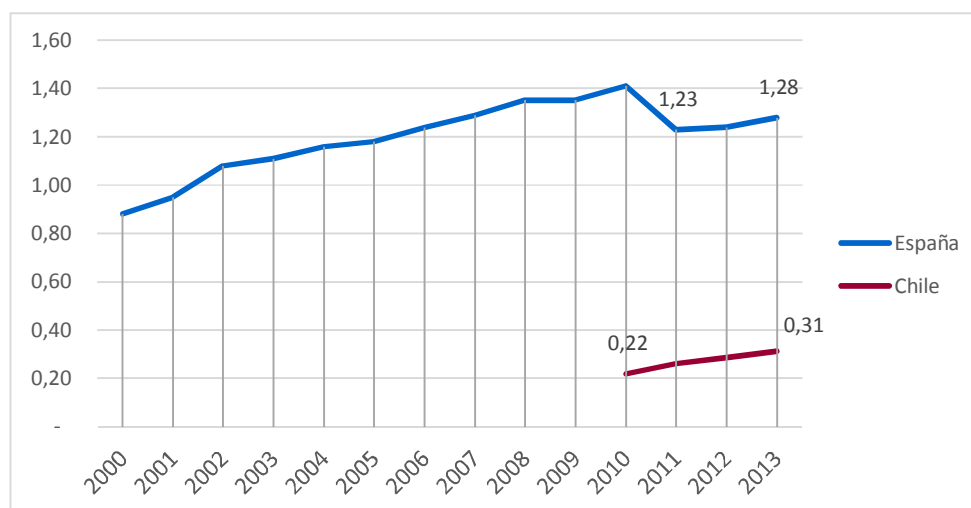
⁹¹ Cabe mencionar que luego del censo de 2002 se trabaja con cifras proyectadas. En 2012 se realizó un censo que arrojó tantos errores y dudas que no se encuentra disponible. No obstante, en una primera instancia los datos indicaban que el crecimiento de la población chilena estaba sobreestimado y que sería menor a los 17 millones proyectados, por lo que las operaciones de relaciones entre población y otros índices suelen ser imprecisos. Ver <http://ciperchile.cl/tag/censo/>.

Gráfico 28. Habitantes por biblioteca



Como se observa en el Gráfico 29, los datos entregados por la DIBAM respecto a los volúmenes por habitante solo están disponibles desde 2010. Sin bien son datos escasos en cuanto a cobertura temporal, dan cuenta de un aumento real. Aunque por supuesto, muy lejos de la media ideal de la UNESCO (1,5) y de las proporciones que veremos en España, que aunque sus cifras promedio se mantienen algo bajo la cifra ideal, mantienen la tendencia ascendente, después del descenso de 2009-2010.

Gráfico 29. Ejemplares por habitante



1.1.2. Desempeño de las bibliotecas públicas

Para el caso de Chile nos fue imposible recoger la cantidad de usuarios del sistema de bibliotecas públicas, ya que no hay continuidad en la metodología ni se abarca en su totalidad el periodo estudiado.

Hasta el año 2006 en las estadísticas se consideraba por igual tanto a los usuarios en sala como a los usuarios con préstamo a domicilio. Desde el año 2007 en adelante, sólo se informa sobre el número de usuarios que acceden al préstamo a domicilio, por motivos técnicos de conteo y validación de usuarios en sala. Los instrumentos de análisis muestran, entonces, un fuerte descenso, a partir del año 2007, en el número de usuarios de bibliotecas públicas.

El mismo fenómeno se observa para el número de préstamos de material bibliográfico. Si hasta el año 2007 se consideraba tanto el número de préstamos en sala como a domicilio, desde el año 2008 en adelante solo se informará sobre los préstamos de material a domicilio.

Esto es debido a un cambio importante en la gestión del Sistema. En 2009 se inició la migración gradual de la gestión de las bibliotecas públicas a nuevo sistema de registro automatizado que incluye usuarios y préstamos. Los datos de usuarios, préstamos y colecciones de bibliotecas públicas se vieron afectados por cambios de plataforma de ingreso, pasando de las planillas manuales a registros automatizados. Destacamos que, debido a esto, las cifras de 2010 no son comparables con los años precedentes (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2011).

Este proceso se mantiene en desarrollo y genera temporalmente dos sistemas de registros que dificultan la continuidad y comparación de estos datos con años anteriores, es por esto que se presentan por separado los registros de las bibliotecas públicas cuya circulación ya está automatizada (Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2009-2013).

En el caso del préstamo de material bibliográfico, se observan dos situaciones. Entre los años 2002 y 2007, la variación porcentual de línea base resulta en general positiva. Por el contrario, entre al año 2008 y 2009, años en los que ya no se consideran los préstamos en sala, se observa una baja importante (Gráfico 30). No obstante, las cifras recogidas por el nuevo sistema automatizado son más optimistas, mostrando una duplicación de los préstamos (Gráfico 31).

Gráfico 30. Préstamos por biblioteca

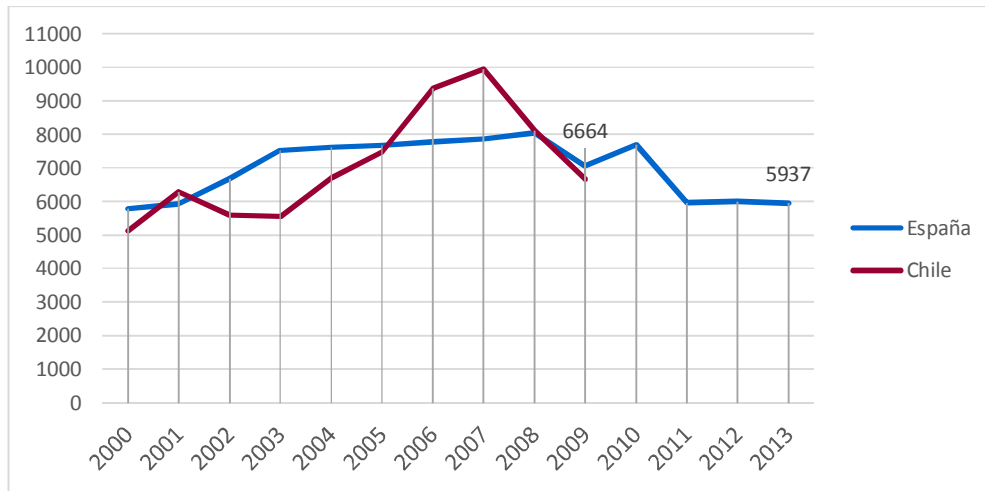
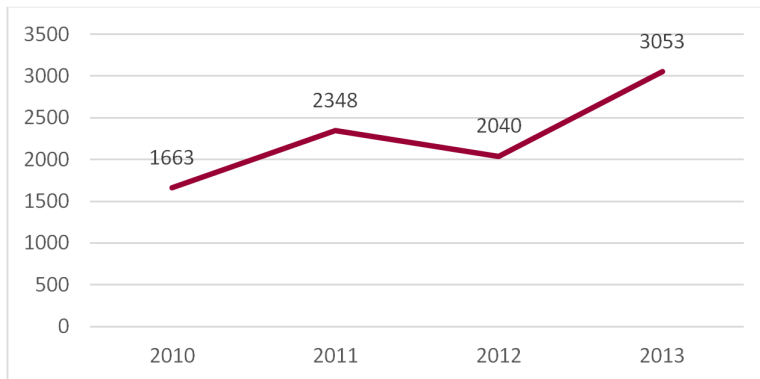


Gráfico 31. Chile: préstamos por biblioteca, circulación automatizada.



En España, para el mismo periodo, hay un sostenido aumento de la proporción de usuarios de bibliotecas públicas en la población, con una caída en 2010 y una recuperación luego de la promulgación de la Ley del Libro y la Lectura (Gráfico 32). Por el contrario, en forma paralela descienden los préstamos (Gráfico 33). Ello posiblemente es el reflejo de los nuevos usos de la biblioteca y nuevos perfiles de usuarios.

Gráfico 32. España: porcentaje de usuarios de biblioteca pública en la población

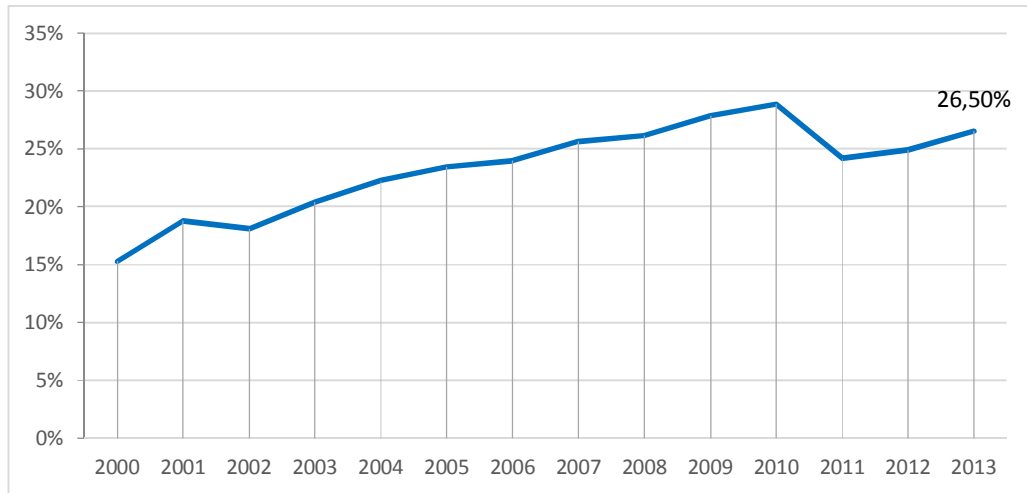


Gráfico 33. España: préstamos por usuario

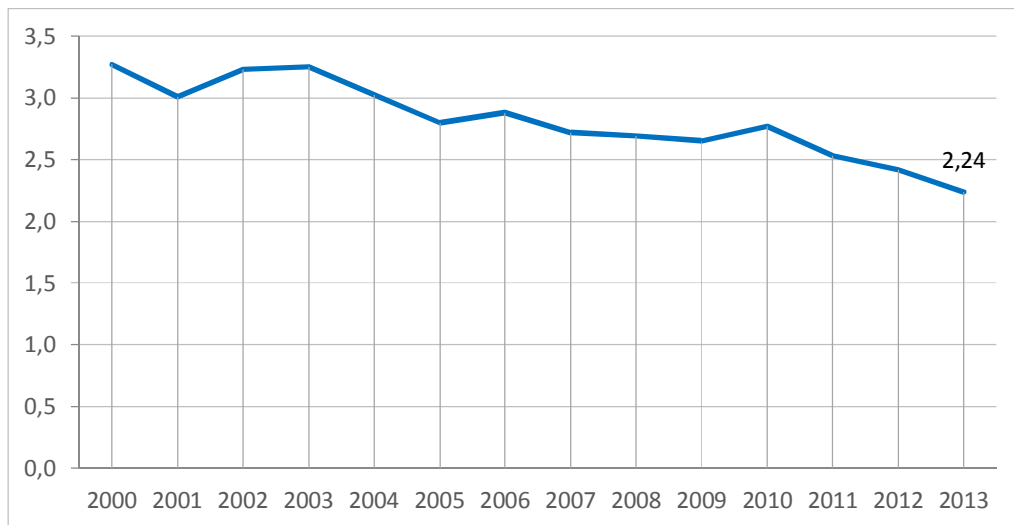
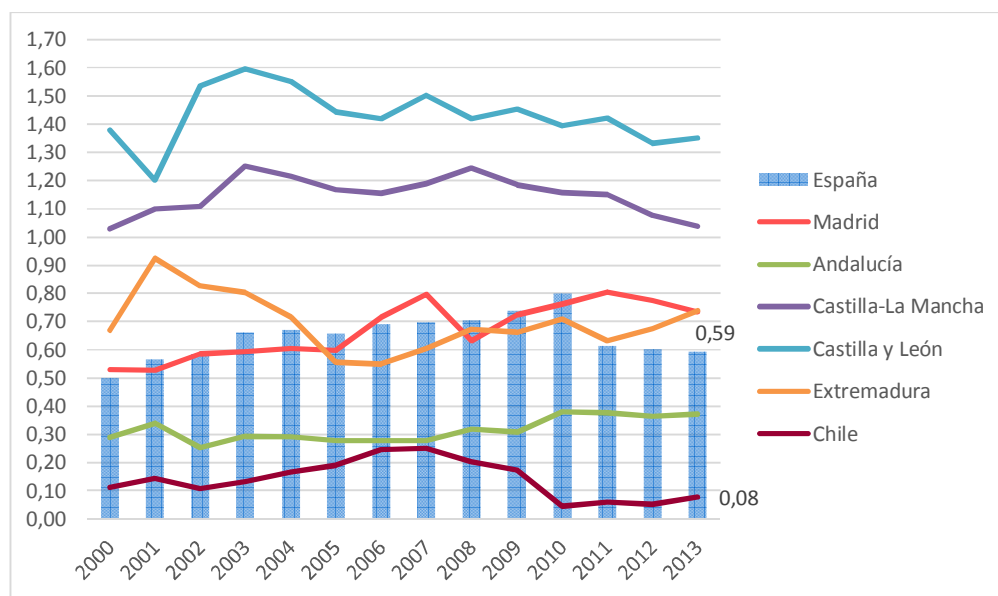


Gráfico 34. Préstamos por habitante⁹².



En esta gráfica hemos combinado los datos de España, las CCAA estudiadas y Chile, de manera de tener un panorama global sobre la proporción de préstamos de bibliotecas públicas. España supera ampliamente a Chile en el uso de este servicio, y sólo Andalucía se acerca a las cifras chilenas. El resto de comunidades analizadas tienden a superar la media española.

Hay que recordar que la curva de Chile refleja un cambio en el modo en que se recogen los datos a partir de 2009, pero aun así, permanece siempre por debajo de las cifras españolas.

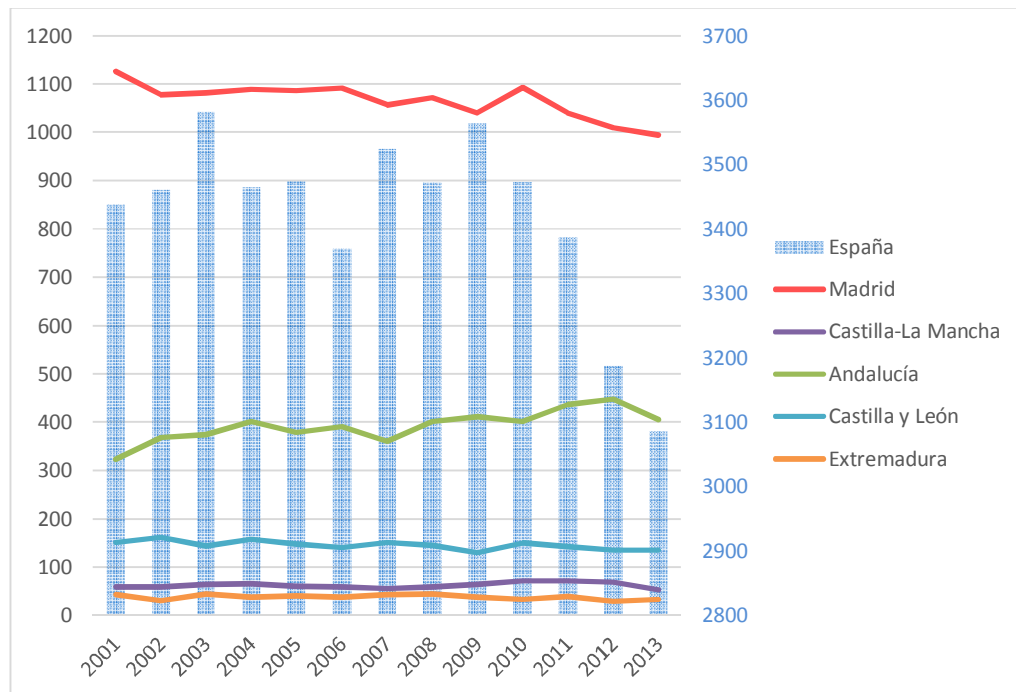
⁹² El cociente de préstamos por habitante nos habla de la penetración del servicio en la cotidianidad de una sociedad, y se diferencia del cociente préstamos por usuario en que este último solo refleja el comportamiento de un grupo específico que usa habitualmente el abanico de servicios bibliotecarios.

2. Comparación entre las Comunidades Autónomas

2.1. Situación de la industria editorial

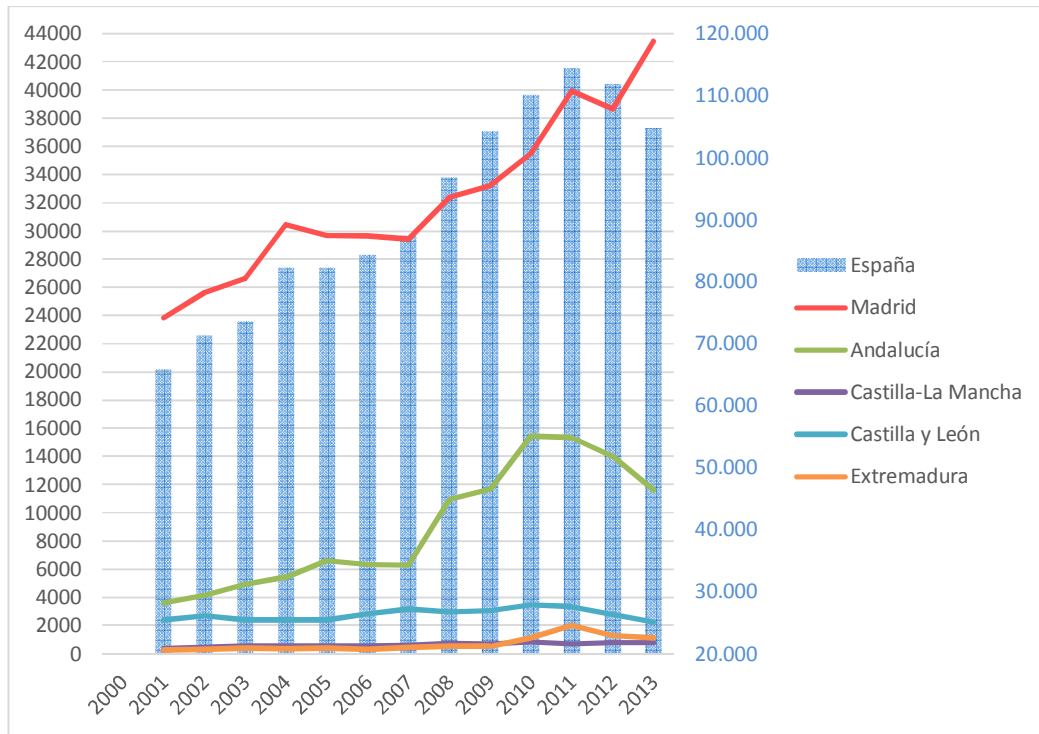
Las comunidades de Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura se mantiene estables en cuanto a cantidad de agentes editores. En tanto, la media nacional tiene un caída abrupta desde 2010, lo que resulta reflejo de lo que sucede en la Comunidad de Madrid, y suponemos que en el resto de CCAA que no hemos estudiado esta caída es mayor.

Gráfico 35. CCAA: cantidad de agentes editores



En cambio los efectos de la crisis si se han hecho notar en la inscripción de ISBN (Gráfico 36), puesto que entre el 2010 y el 2012 la tendencia nacional y regional ha sido la de disminuir en algunos casos. Como el caso andaluz, de forma muy abrupta. Destaca el hecho de que Madrid solo sufre una caída momentánea entre el 2011 y 2012, experimentando en el 2013 una fuerte alza concordante con el ciclo de crecimiento iniciado en 2007.

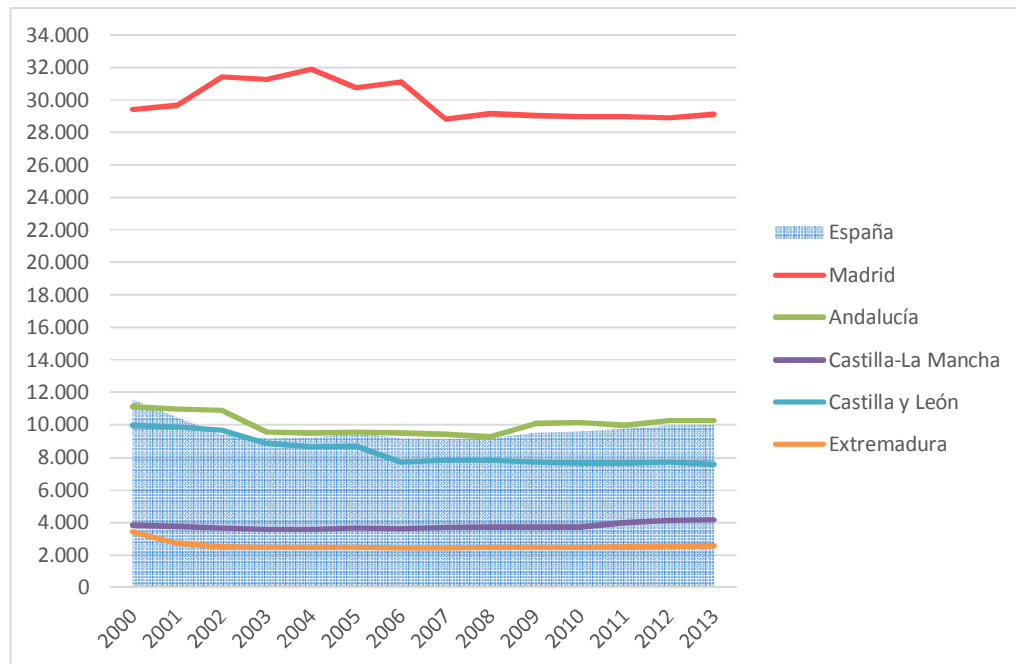
Gráfico 36. España y CCAA: ISBN inscritos



2.2.Situación de las bibliotecas públicas

Respecto a la cobertura de los servicios bibliotecarios, en Andalucía y Extremadura la tendencia ha sido la de la estabilidad, sin presentar grandes variaciones entre los años 2000 al 2013. Distinto es el caso de Castilla y León, donde la tendencia ha sido a un aumento de la cobertura en forma sostenida. Madrid tiene variaciones en la cobertura hasta 2009, en que se produce una estabilización, es decir, un aumento de la cantidad de bibliotecas públicas proporcional a la población.

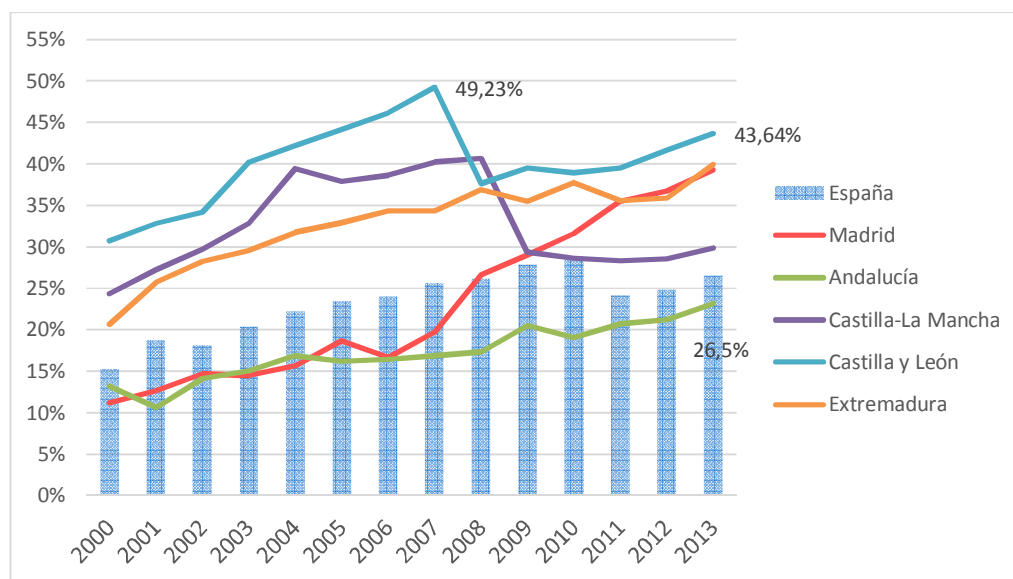
Gráfico 37. España y CCAA: habitantes por biblioteca



En tanto, el porcentaje de la población que es usuaria de bibliotecas públicas (Gráfico 38), Castilla-La Mancha ha roto lo que hasta el 2008 fue una conservadora tendencia al alza, experimentando una abrupta caída y luego una estabilización. Un caso solo comparable con lo sucedido en Castilla y León, donde no obstante ha existido un repunte a partir del 2009. Casos muy distintos a los de las restantes CCAA estudiadas, donde la tendencia al alza ha sido sostenida, destacando nuevamente el caso de la Comunidad de Madrid, donde, desde el año 2006, se observa un alza pronunciada que se ha sostenido en el tiempo.

Es engañoso que la cobertura en la Comunidad de Madrid se vea mucho menos eficiente que en el resto de las CCAA, ya que la densidad de población es muy alta (ver Tabla 2 en Introducción)

Gráfico 38. España y CCAA: porcentaje de la población que es usuaria de bibliotecas públicas



En el caso de los préstamos por habitantes, en concordancia con lo señalado en el Gráfico 39, las CCAA analizadas tienden a superar la media española, la cual, según se observa, tiene un descenso abrupto de 2010 a 2011 y se mantiene a la baja, con la sola excepción de Extremadura donde han aumentado desde el 2011 y Andalucía donde apenas ha habido variaciones entre los años 2010 y 2013.

Gráfico 39. España y CCAA: préstamos por habitante

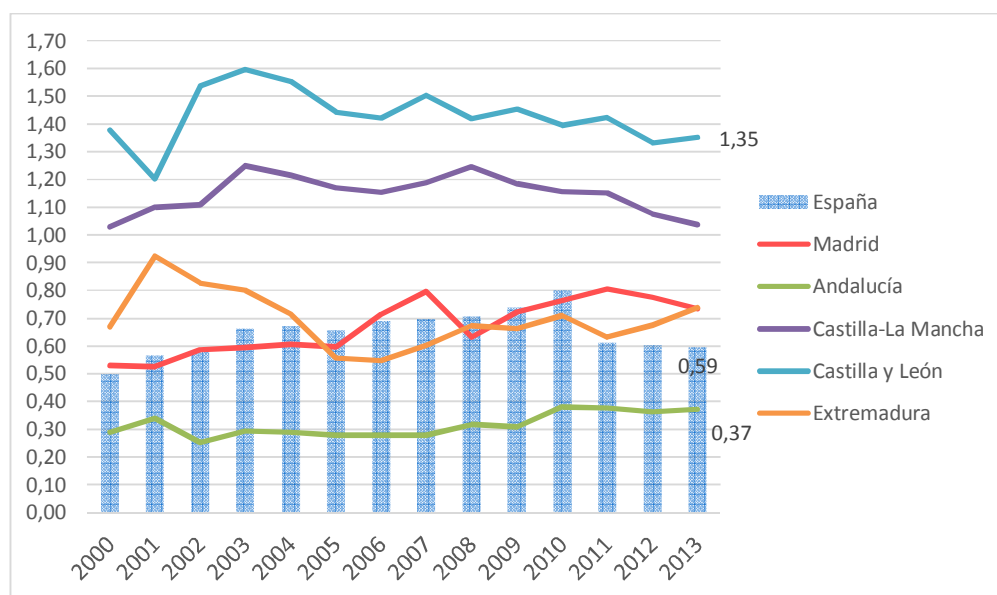
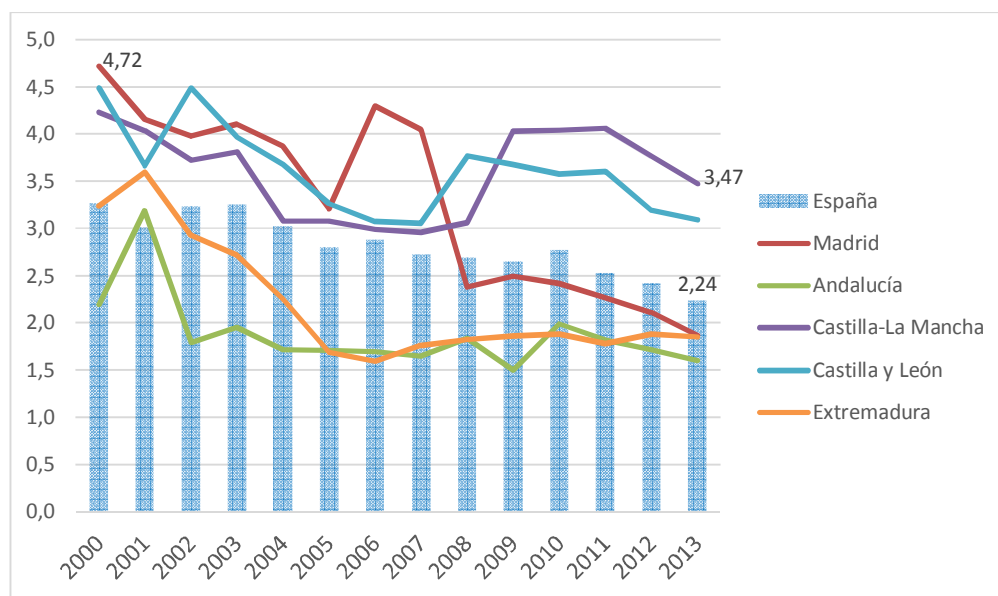


Gráfico 40. España y CCAA: préstamos por usuario



Para precisar el descenso de la cantidad de préstamos de las bibliotecas públicas, presentamos en el Gráfico 19 las variaciones de préstamos por usuario. La media nacional española es claramente descendente. Mientras que en varias CCAA hay aumentos y descensos temporales muy pronunciados, todas tienden a descender, excepto Extremadura.

Al contrastar estos datos con el Gráfico 17, notamos que si bien aumentan los usuarios de biblioteca, el servicio de préstamo desciende. Esto no puede significar otra cosa que un cambio en la forma en que se hace uso de la biblioteca, y del tipo de servicios que se están usando y compitiendo con el préstamo a domicilio. Es, entonces, un cambio de conducta que solo puede ser posible si la biblioteca está ofreciendo mayor diversidad de servicios que los usuarios consideran atractivos.

3. Correlaciones

3.1. Variación del foco en Lectura en las normativas

3.1.1. Usuarios de biblioteca pública por habitante

Andalucía aumentó su porcentaje de usuarios por habitante, coincidiendo con normativas más enfocadas en lectura. Lo mismo se aprecia en Extremadura.

Castilla y León también aumenta su porcentaje, pero hay que recordar que tuvo una baja abrupta en 2007-2008 de la que luego se recuperó, manteniendo la tendencia al alza. No parece haber relación con la aplicación del Plan de Fomento de la Lectura de 2006.

Madrid aumentó significativamente el porcentaje de usuarios mientras que su normativa no ha cambiado nada en el periodo.

Castilla-La Mancha bajó el porcentaje al final del periodo, coincidiendo con una nueva normativa con mayor foco en lectura. No obstante, según el Gráfico 38, ya comenzaba desde 2011 una tendencia ligera al alza.

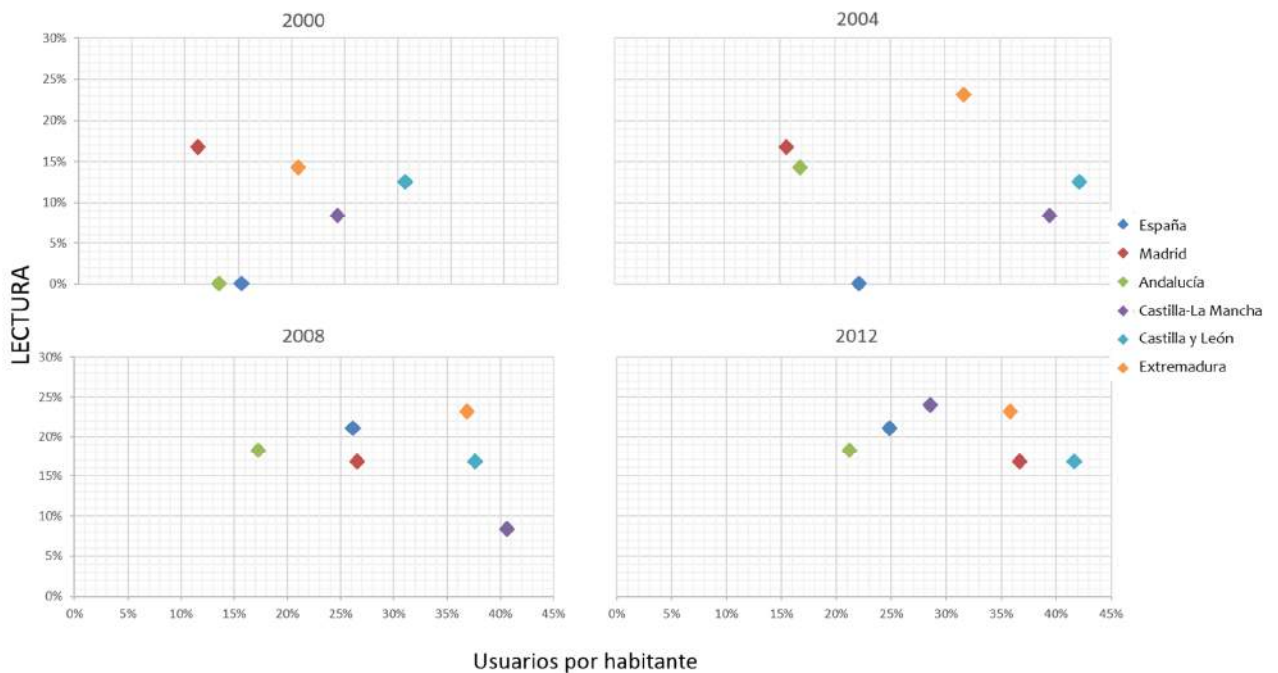


Ilustración 6. LECTURA / Usuarios por habitante

3.1.2. Préstamos por habitante

Andalucía incorpora el foco en Lectura mientras que lentamente se ve un aumento de los préstamos por habitante.

Castilla y León aumentó ligeramente el foco, pero no se ven aumentos en los préstamos.

Los préstamos aumentan ligeramente en Castilla La Mancha, pero al final del periodo, cuando aumenta el foco, parece haber un retroceso.

En Madrid, el aumento es sostenido a pesar de que no hay variaciones en la legislación.

Extremadura sube en foco, pero no se ve cambios en los préstamos.

España en general tiende a subir los préstamos sin marcada diferencia desde que aparece el tema de la lectura en su normativa.

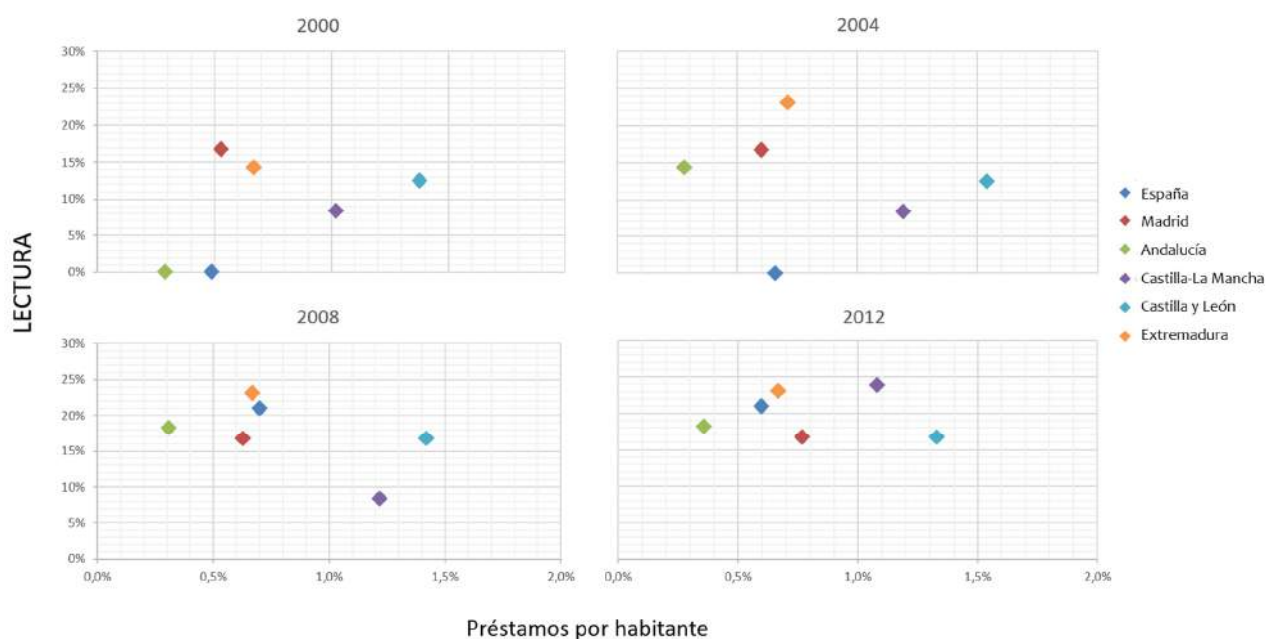


Ilustración 7. LECTURA / Préstamos por habitante

3.1.3. ISBN inscritos

En esta figura (Ilustración 8) no hemos incluido el indicador de la media nacional española por distanciarse significativamente de las cifras que estamos comparando, y como vimos en el Gráfico 24, ha crecido con regularidad, pero con un notable efecto de la crisis en 2009. Esa tendencia es compartida con la Comunidad de Madrid, pero su contracción es menor.

Solamente Andalucía ha presentado un crecimiento de la cantidad de ISBN que se acompaña de un mayor foco en lectura, pero es casual. La edición en la Comunidad de Madrid, en tanto, crece establemente.

Se evidencia que todas las CCAA, excepto castilla y León, han hecho esfuerzos por desarrollar normativa con mayor foco en lectura.

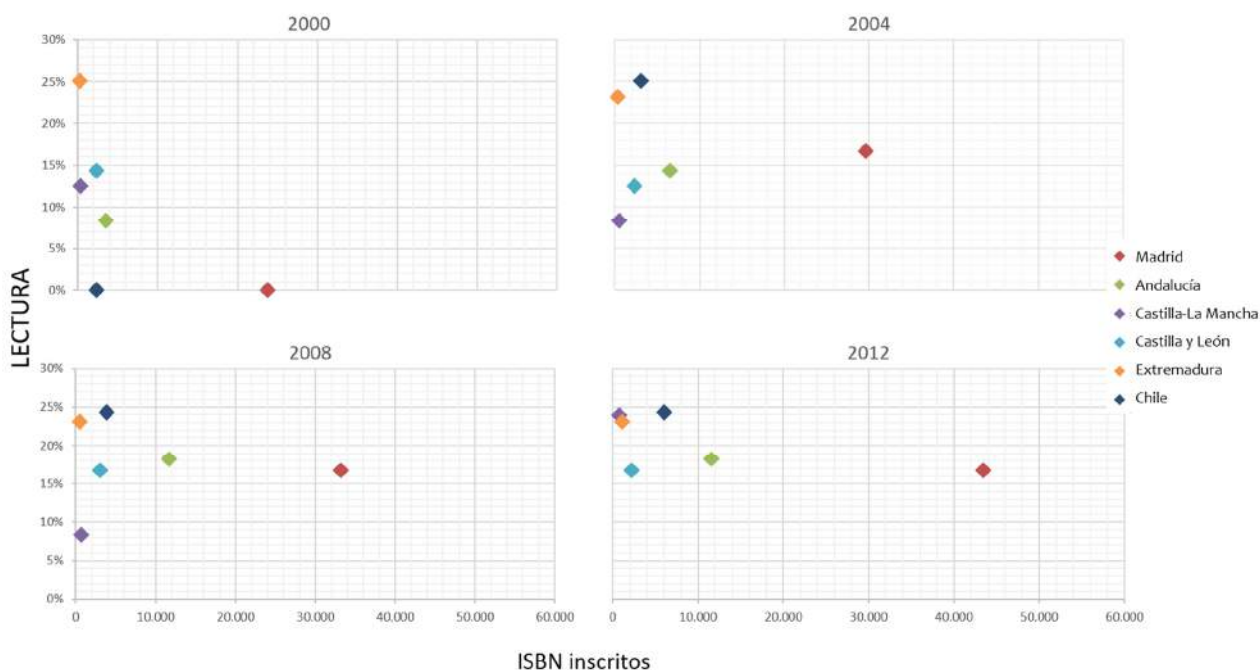


Ilustración 8. LECTURA / ISBN inscritos

3.2. Variación del foco en Libro y edición en las normativas

3.2.1. Cantidad de agentes editores

Hay en general discretos cambios en el foco en libro y edición, como vimos en los gráficos de proporción (Cap. III). Los agentes editores no han variado sustancialmente en número, lo que nos sugiere un comportamiento vinculado a factores mucho más determinantes que las políticas públicas, es decir, la economía.

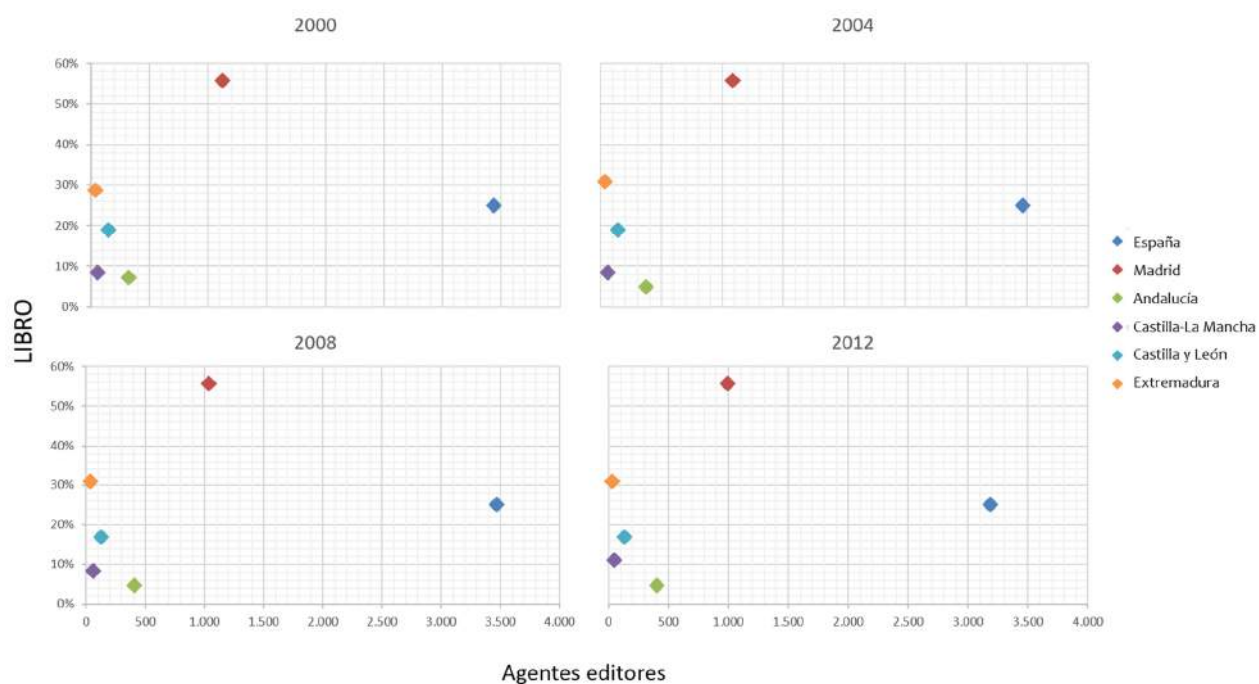


Ilustración 9. LIBRO / Agentes editores

3.2.2. ISBN inscritos

En esta figura (Ilustración 10) no hemos incluido el indicador de la media nacional española por distanciarse significativamente de las cifras que estamos comparando, y como vimos en el Gráfico 36. España y CCAA: ISBN inscritos ha crecido con un notable efecto de la crisis en 2009.

De la misma forma, la edición en la Comunidad de Madrid, crece establemente con una caída algo menos pronunciada, como decíamos en el análisis de la Ilustración 5.

Solamente Andalucía ha presentado un crecimiento de la cantidad de ISBN, sin haber cambios en el foco en la normativa respecto a libro y edición. En Extremadura y Castilla la Mancha se observa un pequeño avance en la edición combinado con mayor foco en libro.

Vemos que en Castilla y León reducen la proporción del tema libro, pero la caída de su producción está en consonancia con la crisis.

Chile ha crecido en forma constante sin hacer cambios significativos en la normativa.

Se evidencia que todas las CCAA, excepto Castilla y León, mantienen estable la proporción del foco en el libro y la edición (Cap. III).

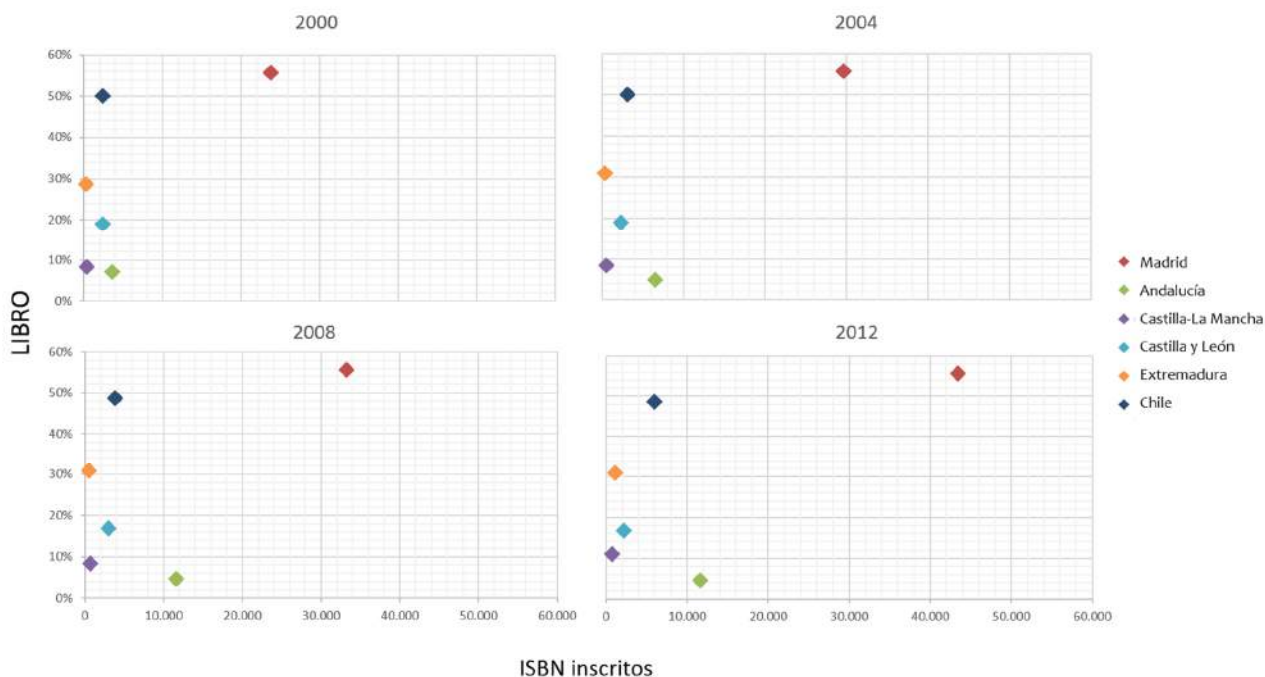


Ilustración 10. LIBRO / ISBN inscritos

3.3.Variación del foco en Bibliotecas Pública en las normativas

3.3.1. Habitantes por biblioteca pública

La variación de la cantidad de habitantes por BP es poco significativa, con una Comunidad de Madrid distanciada del resto (Gráfico 37); todas las unidades tienen tendencia a mejorar la cobertura. Esto nos sugiere que la normativa con foco en biblioteca continúa siendo suficiente a pesar del descenso de su proporción en relación a Lectura, lo que refuerza la idea expresada en el Capítulo III. 3.

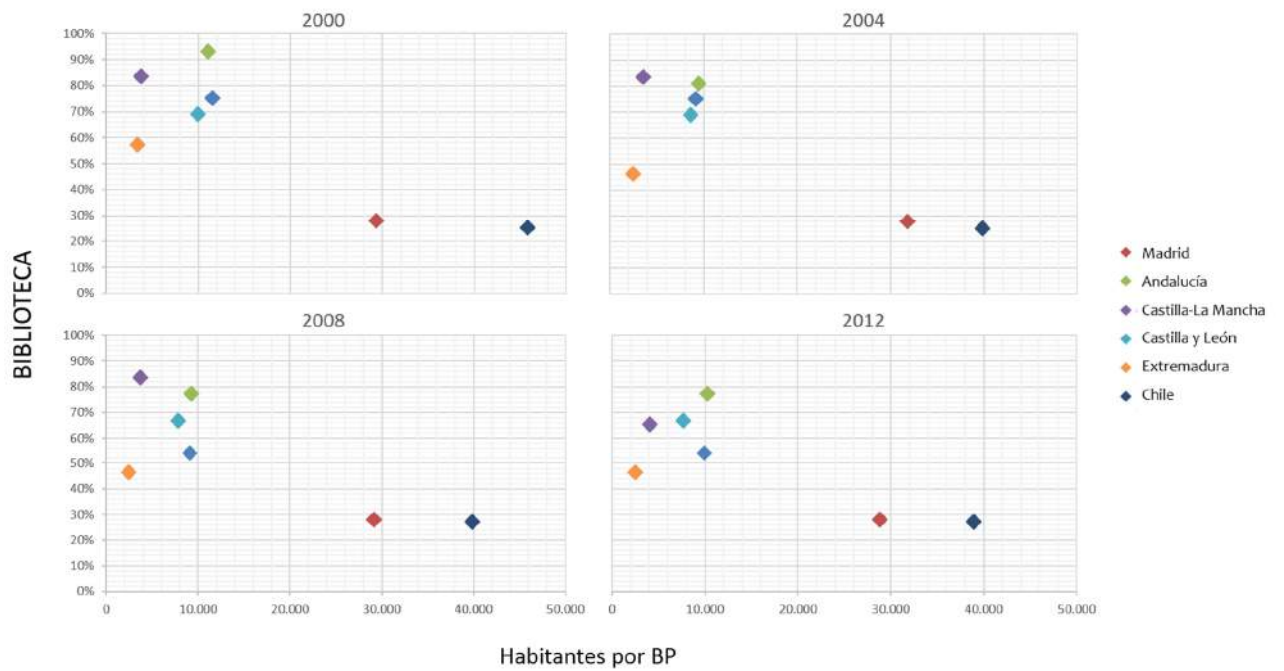


Ilustración 11. BIBLIOTECAS / Habitantes por BP

3.3.2. Usuarios por habitante

Hay un movimiento generalizado hacia el aumento de los usuarios por habitante. Todos superan finalmente el 20% destacando Castilla y León (ver Gráfico 38). En análisis coincide con el de la Ilustración 1.

La proporción del foco en Bibliotecas, como vimos en el cap. III. 3., desciende en general, mientras que aumenta en Lectura. No verificamos entonces una relación entre la disminución de la proporción del foco en Bibliotecas y alguna variación negativa en la el porcentaje de usuarios en la población.

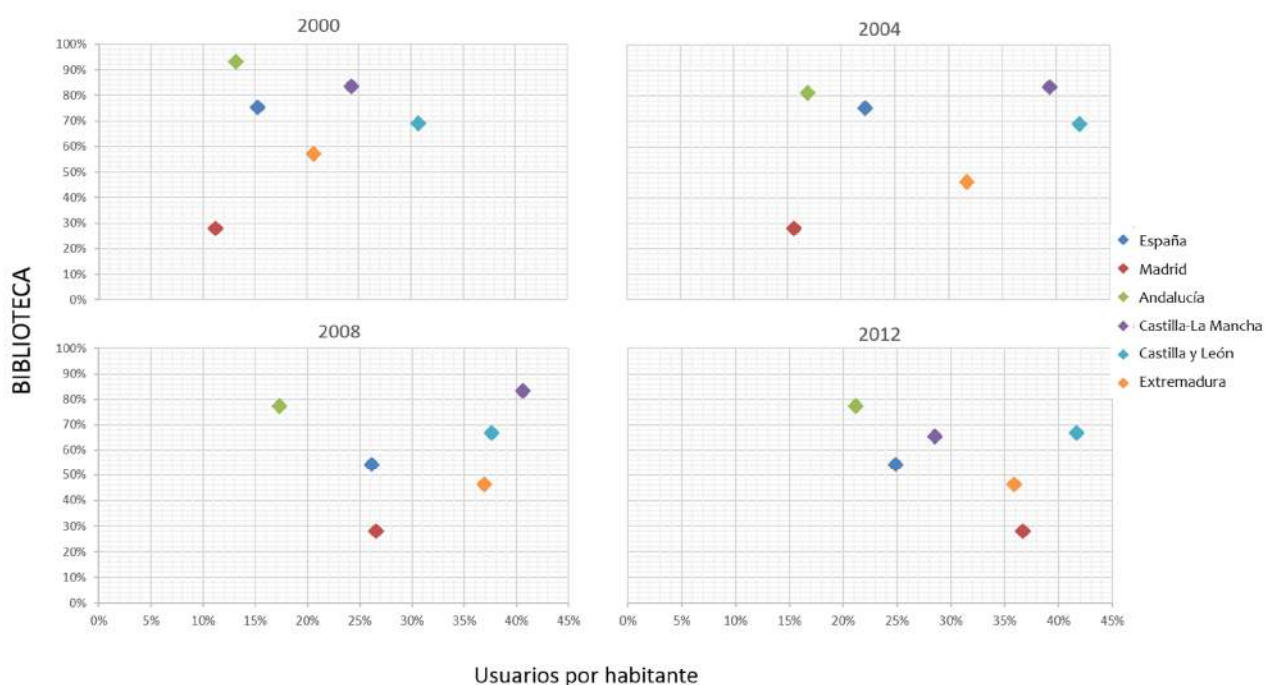


Ilustración 12. BIBLIOTECA / Usuarios por habitante

3.3.3. Préstamos por habitante

Podemos ver que las variaciones de proporción en el foco Bibliotecas no parecen relacionarse con las variaciones de los préstamos por habitante.

Por otra parte, sabemos, por lo analizado en el Gráfico 40, que lo que sí ha descendido son los préstamos por usuario.

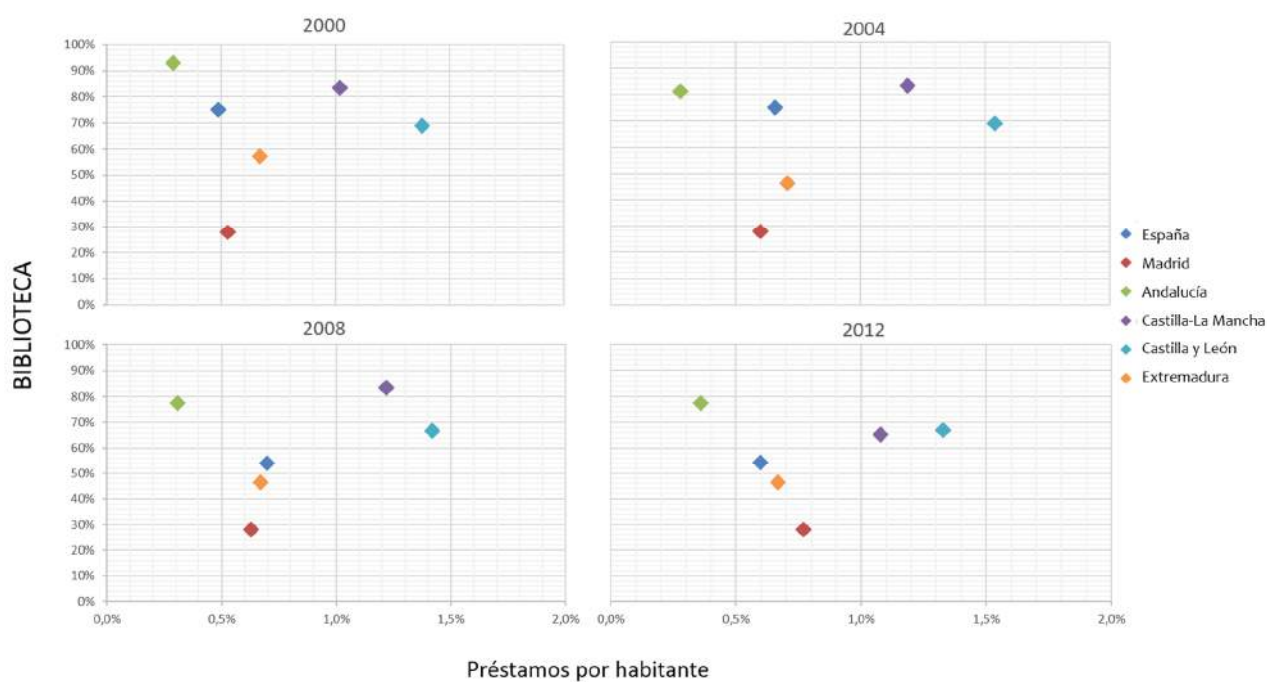


Ilustración 13. BIBLIOTECA / Préstamos por habitante

3.4. Institucionalidad orgánica e instrumentos de planificación

3.4.1. Chile

Las propuestas del CERLALC han tenido una importancia indiscutible en el planteamiento de los planes nacionales de lectura que se han aplicado en Chile. Han influido también en la discusión de proyección de políticas de lectura. Pero no han tenido eco en la legislación ni en la orgánica, y apenas se han considerado en la visión de una política pública que incluya efectivamente a toda la sociedad.

El país ha visto como se elaboran y publican documentos que pretenden establecer políticas de lectura y planes sin sustentación normativa y por consiguiente sin continuidad, incluyendo las últimas propuestas de 2015 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), 2015; Gobierno de Chile, 2015).

De hecho, se ha trabajado intensamente en involucrar a la sociedad completa en el diagnóstico y planteamiento de las políticas y los planes, pero su participación tiende a acabar ahí.

Es posible que uno de otro de los factores del fracaso de la continuidad de los planes sea la ausencia de indicadores fiables que permitan establecer una línea de base y proyectar los objetivos con realismo. Se cuenta con un numeroso contingente de instituciones dispuestas a elaborar estudios en el área, pero la idea de investigar de manera sistemática y coordinada recién empezó a concretarse con la creación del Observatorio del Libro y la Lectura en 2012.

Por el contrario, los programas aplicados desde la DIBAM y la Subdirección de Bibliotecas Públicas han sido constantes, diversos, adaptados a la realidad de la sociedad de la información y con estabilidad en el tiempo. En el papel, se incorporan en los planes de fomento de la lectura cada vez que se crea uno nuevo, pero es evidente que funcionan con un impulso propio. Un ejemplo claro de esto es el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, y la sostenida participación en Iberbibliotecas.

La legislación que sustenta las políticas para el libro y las bibliotecas es antigua y ha tenido pocas modificaciones. Un pequeño aporte al acceso a las bibliotecas públicas fue la modificación de 2006 del reglamento de la DIBAM, cuando se eximió de pago de membresía a los menores de 18 años, aunque sigue cobrándose una cuota para los adultos.

La modificación a Ley de propiedad intelectual en 2010 incluyó excepciones para bibliotecas que permitían flexibilidad en la reprografía y en la adaptación de materiales a formatos más

accesibles. Así, la institucionalidad con que Chile enfrentó el año 2000 es la misma que en 2012.

La evolución observada de las variables dependientes puede deberse, entonces al trabajo previo de los años 90 en institucionalidad cultural. En efecto, la industria editorial se ha mantenido en franco crecimiento y hasta se habla de una “edad de oro” (Dittborn, P., 2014; Infante, A., 2014; Subercaseaux, B., 2014a), y eso es gracias a la “Ley del Libro” de 1993.

Pero el libro chileno es caro, y lo que lo encarece especialmente es la distribución (Cociña Varas, M., 2007; Fraile Concha, F. y Serrano Córdova, A., 2012; Instituto Valenciano de la Exportación, 2010; Subercaseaux, B., 2014a)

Respecto a las bibliotecas, como indicamos más arriba, llevan un impulso propio y se mantienen al alza en cuanto a cantidad de usuarios y a préstamos según la serie de memorias de la DIBAM, aunque no pudimos completar las comparaciones en los gráficos debido a la escasez de series comparables.

3.4.2. España

España ha mantenido la estabilidad en las funciones de la Dirección General a cargo del tema de lectura y biblioteca, y que incluye durante el periodo estudiado un importante interés en apoyar la industria editorial y la creación⁹³.

En cuanto a las bibliotecas, ha habido un permanente trabajo de mejora y actualización, por ejemplo, el Plan de impulso de las bibliotecas españolas 2000-2004 que buscó llevar a las bibliotecas del país a un nivel europeo, teniendo a la vista que son una puerta a la sociedad de la información. Se renovaron colecciones, y se estimuló la cooperación. Luego vendría el Plan Nacional de Lectura que se combinó con su homónimo en bibliotecas. Se incentivó la promoción y animación de la lectura en las bibliotecas públicas y se incrementó la colaboración con otros sectores.

Punto álgido en este proceso de hacer la lectura un asunto de estado, fue la promulgación de la Ley 10/2007. Tras la misma, se crea el Consejo de Cooperación Bibliotecario, que soluciona en gran medida los problemas derivados de la diversidad de realidades administrativas en el país.

Tanto la orgánica como los instrumentos de planificación nacen con la vocación de ser modelos y orientación para el trabajo de las CCAA en estas materias, y sería lógico encontrar

⁹³ El fomento de la industria editorial ha estado presente por décadas, ver capítulo 1.5.

propuestas equivalentes en las regiones a partir de las acciones del gobierno central, pero no es obligatorio.

Otro elemento característico y transversal de la política central es mantener registros, recopilación de datos, sistematización y análisis de indicadores que permitan tomar mejores decisiones. Esto se hace con las mejores herramientas tecnológicas de información, manteniendo actualizados los programas informáticos y facilitando el acceso de toda la ciudadanía a los datos públicos, permitiendo una efectiva participación de la sociedad en las políticas públicas. En esta línea se creó el Observatorio del Libro y la Lectura, pero existe una larga historia de mediciones sistemáticas a cargo del INE y del Ministerio competente en Cultura.

En la comparativa de los focos en la legislación puede verse como surge tímidamente la preocupación por la lectura en la Ley Orgánica de Educación de 2006, y que luego sería reforzada con la Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas en 2007. La preponderancia del tema de las bibliotecas es debido a que hay numerosa normativa anterior a 2000, ya que se tuvo especial cuidado por reglamentar las competencias de distintos niveles de la administración en cuanto a bibliotecas debido al modelo de las autonomías.

España mantiene una robusta industria editorial, sustentada mayormente en las exportaciones debido a que está claro que el mercado interno no ha sido nunca suficiente. No se destacan variaciones en esta variable vinculadas a alguna acción del sector público durante el periodo estudiado, mientras que es la economía global la que tiene el mayor peso en su comportamiento. La contracción nacional no afectó inmediatamente la producción, pero sí desaparecieron muchos agentes editores.

Sobre las bibliotecas hay a nivel nacional una estabilidad en la cobertura; los préstamos siguen en promedio una tendencia a la baja mientras que la cantidad de habitantes que son usuarios de alguna biblioteca pública se mantiene al alza, con una interrupción en 2011 pero que se corrige. Reiteramos que esto es indicador indiscutible de un giro en el uso de las bibliotecas públicas.

En relación al CERLALC, se podría decir que es España la que ha influido en sus propuestas, pero sería una verdad a medias ya que los aprendizajes son para ambos lados. Lo que sí es cierto es el apoyo institucional permanente, a través, por ejemplo, de la AECID.

3.4.3. Madrid

La Comunidad de Madrid puede haber variado mucho la estructura de sus consejerías, e incluso integrado bajo el alero de una sola varios ámbitos muy heterogéneos, pero las funciones relativas al libro, la lectura y las bibliotecas se han mantenido estables. Los cambios se refieren prácticamente sólo a la inclusión de la facultad de coordinar acciones con otros órganos y sectores a partir de 2003 para la promoción de la lectura. En cuanto a infraestructura las funciones son de mayor responsabilidad.

En 2006 comenzó a ejecutarse el Plan de fomento de la lectura de la Comunidad de Madrid, que se caracteriza por una integración armónica de los tres focos que nos ocupan, y un fuerte acento en la colaboración con la sociedad civil y los privados⁹⁴. No obstante la falta de sustento normativo, el Plan sigue desarrollándose, adaptándose regularmente.

Lo que no ha variado en absoluto durante 2000-2012 es la legislación. Al igual que Chile, podemos asumir que cualquier evolución en las variables dependientes puede deberse, entonces al trabajo previo a 2000.

Sin embargo, en el periodo, es el Plan de Lectura lo que probablemente esté teniendo mayor peso en, por ejemplo, el porcentaje de habitantes que son usuarios de una biblioteca pública. La curva de crecimiento se empina a partir de ese año, como se vio en el Gráfico 38. España y CCAA: porcentaje de la población que es usuaria de bibliotecas públicas distanciándose notoriamente de la media española.

La edición en la Comunidad de Madrid, al ser un porcentaje importante de la edición nacional, refleja la tendencia general al alza y luego la caída de los índices tras la crisis, aunque resistió mejor esa caída. Por la misma razón, al igual que en las cifras de España a nivel nacional, se presenta como una variable sin variaciones vinculadas a alguna acción del sector público durante el periodo estudiado.

De las propuestas del CERLALC, Madrid parece totalmente independiente. No obstante el marcado acento en la transversalidad de la participación, y el equilibrio de los tres focos indican que van en la misma dirección.

⁹⁴ Rasgo compartido con Extremadura y Castilla y León.

3.4.4. Andalucía

Es característico de Andalucía el presentar muchos cambios y solapamiento en la orgánica, con duplicidad de funciones, a pesar de que no ha habido variaciones importantes en quienes la gobiernan, que es un factor que puede explicar los cambios en otras CCAA.

Históricamente, Andalucía presenta una preeminencia de la biblioteca en su normativa. Y la preocupación por su gestión y coordinación se tradujo en 2003 en la estructuración de un Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación que incluye a la Red de Bibliotecas Públicas, y que cuenta con un Consejo asesor. En dicha estructuración comienza a aparecer un interés también en el fomento de la lectura.

Esto se complementa con el hecho de que en 2002-2004 esta región inició la aplicación de un plan enfocado en lectura, casi sin mención de otros focos. Al finalizar ese periodo se produce un cambio en la orgánica, y se introduce explícitamente el fomento de la lectura como parte de las competencias de la Dirección General.

Un nuevo instrumento se planteó para el periodo 2005-2010, el Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía, y éste sí incorporó a las bibliotecas, además de la lectura, con una pequeña mención al apoyo al sector editorial.

En 2007 se crea el Observatorio Andaluz de la Lectura, lo que inclinó la balanza de las acciones en fomento de la lectura hacia el trabajo de investigación en la materia.

Al comenzar a ejecutarse el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA) en 2008, éste absorbió las líneas de trabajo del Plan de lectura.

Andalucía presenta los índices más bajos de uso de bibliotecas, pero hay un aumento sostenido del porcentaje de usuarios por habitante y de préstamos por habitante desde 2002, o que podría interpretarse como un efecto de las políticas públicas.

En la normativa destaca que hay nada sobre la promoción del libro y la industria editorial, así como tampoco sobre el fomento de la creación. También está ausente la definición de alguna institucionalidad orgánica para el libro y la edición. Pero la Comunidad cuenta con subvenciones y premios para el sector.

En esta área, Andalucía tiene un comportamiento muy similar al de la media española, con una caída abrupta de la producción después de 2010, pero que fue precedida por un fuerte crecimiento entre 2007 y 2008.

En cuanto a la correspondencia con las recomendaciones del CERLALC, no se notan similitudes.

3.4.5. Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha presenta cambios muy pronunciados en su estructura orgánica durante el periodo estudiado, y no solamente se trata de nombres de órganos y dependencias, sino que también hay variaciones importantes en sus competencias y funciones.

En las definiciones de competencias de la DG competente, en 2004 empiezan a mencionarse las Bibliotecas Públicas en un ámbito diferenciado dentro de las bibliotecas del Sistema, como una Red de Bibliotecas Públicas. En este sentido aparece la idea de su misión democratizadora del acceso a la lectura. Sumado a esto, aparecen competencias en materia de fomento de la lectura.

Es en el intertanto que se empieza a aplicar un Plan de Desarrollo Bibliotecario 2003-2006, que buscaba modernizar y difundir los servicios de las bibliotecas públicas. En paralelo, un poco después, comienza a ejecutarse el Plan de lectura 2005-2010. Éste tiene la característica particular de que involucra las bibliotecas de centros escolares.

Respecto a la legislación, solo en 2011 Castilla-La Mancha promulgó una Ley de la Lectura y de las Bibliotecas. A partir de esta, el Sistema se reestructura y actualiza, a la vez que se crea el Consejo de la Lectura y Bibliotecas.

Lo que podemos ver en las variaciones de las variables es que en 2005 tienden a aumentar los préstamos, pero en 2008 este índice sufre una pequeña baja, mientras que desciende notoriamente el porcentaje de la población que es usuaria de bibliotecas públicas. Sin embargo, aumenta la cantidad de préstamos por usuario.

El porcentaje de usuarios por habitante comienza a repuntar en 2011.

Podría decirse que en 2005 efectivamente hay un alza en el uso de las bibliotecas, que posiblemente esté vinculada con los cambios en la orgánica y la aplicación de los planes.

La edición, en tanto, es poco significativa, y algo similar ocurre en Extremadura.

Sobre las propuestas del CERLALC, no se observa ninguna relación.

3.4.6. Castilla y León

En 2003 la DG competente incorpora la competencia de desarrollar planes de fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas, pues antes no se mencionaba. En 2007, también introduce la posibilidad de colaboración transversal en cultura.

Ese año marca un momento importante para la administración de Castilla y León, puesto que se aprueba un nuevo estatuto de autonomía, que busca desarrollar la cultura local, el patrimonio y la identidad de la región.

En cuanto a normativa, Castilla y León aplicó un plan de fomento de la lectura entre 2006 y 2010 que fue aprobado por medio de un Acuerdo, con acento en una amplia participación de la sociedad civil, el compromiso con el derecho a la información, así como un marcado protagonismo del libro y de la industria editorial local.

Lo que se observa en cuanto a las variables analizadas, es que la industria editorial es especialmente estable, manteniéndose casi ajena a los altibajos de la economía, aunque se detecta una leve disminución en la producción entre 2010 y 2013.

En tanto, las bibliotecas aumentan su cobertura durante el periodo en una proporción mayor que el resto de las CCAA estudiadas. Hay un descenso puntual del porcentaje de usuarios por habitante entre 2007 y 2009 para luego volver a la tendencia al alza. Los préstamos por usuario, por su parte, tienen un descenso discreto pero sostenido desde 2003. Pero en 2007 hubo un repunte en los préstamos por usuario. Estas variaciones parecen no tener ninguna relación con las políticas desarrolladas en el periodo.

Si nos referimos al CERLALC, notamos una coincidencia en la importancia de la colaboración de toda la sociedad en el establecimiento de políticas públicas, tal como en Madrid y en Extremadura.

Es importante resaltar que en Castilla y León está establecida la FGSR, que colabora estrechamente con todos los actores de la cadena del libro y la lectura en la región. Esto convierte a la comunidad en una suerte de piloto de la aplicación de ideas innovadoras en estas materias.

3.4.7. Extremadura

Extremadura presenta un equilibrio de los focos en la legislación, y tiene la particularidad de que desarrolla el primer plan de lectura de España, a partir de un Decreto, y manteniendo dependencia de la Consejería competente. Es más, en 2007 se creó una Coordinación específica para el Plan. Es decir, un plan institucionalizado, lo que tiene como efecto la estabilidad y continuidad de las actuaciones.

Pero esto último no es requisito indispensable para la continuidad, visto el caso de la Comunidad de Madrid.

La edición, en tanto, es poco significativa, de manera similar a Castilla-La Mancha. Son CCAA donde la coyuntura económica no ha afectado en la misma medida que en España a nivel nacional, o a las CCAA con mayor producción. Habría que identificar la tipología de esos agentes, los que probablemente se mantengan ajenos a la inestabilidad del mercado debido a su dependencia (universidades, academias, centros de estudios, órganos de la administración).

Como en Castilla y León, se le da especial importancia a la colaboración entre sectores, pero más allá de esa coincidencia, están muy alejados de las propuestas del CERLALC.

CONCLUSIONES

Esta etapa final se estructura en dos partes. La primera consiste en la respuesta a las preguntas de investigación; la segunda, en tanto, corresponde a otras conclusiones surgidas en el curso de la investigación.

1. Respuestas a las preguntas de investigación

¿Cuáles son las políticas públicas para el fomento del libro y la lectura en España y Chile?

¿Qué actores de la cadena del libro se consideran en las políticas de fomento del libro y la lectura en estos países?

Ambas preguntas pueden responderse en conjunto.

En España hay una tendencia general a preocuparse y ocuparse más de fomentar la lectura, incluso en condiciones en que eso no parece ser un problema, como es el caso de la Comunidad de Madrid. En el resto de las CCAA estudiadas, se verifica una gran diversidad de enfoques, con las notas comunes que describimos a continuación.

Las bibliotecas llevan varias décadas siendo un tema relevante, así como la protección y apoyo a la industria editorial. Pero así como la edición es un sector consolidado de la economía (y que sufre con ésta), en las bibliotecas no se ven más lectores. Así que se ha sido muy creativos para atraer usuarios, pero no han llegado más lectores. ¿Dónde están esos lectores? En el mercado exterior, no en España.

En relación a los actores de la cadena, se puede afirmar que no se ha dejado a nadie fuera de las políticas públicas de principios del siglo XXI; se ha comenzado a corregir el desequilibrio tradicional que se describió de fines del siglo XX, que estaba cargado a la biblioteca patrimonial y empeñado en hacer de la edición un pilar económico fundamental.

En cuanto a Chile la urgencia por evitar el iletrismo ha llevado a las administraciones a intentar varias fórmulas en poco tiempo. Es un ejemplo de la falta de continuidad. Las bibliotecas, por su parte, han ido ganando espacio en las preocupaciones de las autoridades y se les ha dado herramientas para desarrollarse y actualizarse.

Para la edición, en 1993, con la “Ley del Libro” se creó una gallina de huevos de oro. Pero el actor olvidado en el panorama chileno ha sido la librería, la distribución y los puntos de venta. Es caro mover los libros.

¿Ha habido resultados medibles en la última década?

Si por resultados entendemos las variaciones en los indicadores que escogimos para este estudio, sí, ha habido resultados medibles y positivos: crecimiento de la industria, más usuarios en bibliotecas... pero hay unos resultados que tienen problemas justamente con su cualidad de medibles. Son lamentablemente los que más importan, los vinculados al comportamiento lector.

Si nos limitamos a observar los índices sin cuestionarlos, es indudable que la práctica de la lectura, y las compras de libros van a la baja prácticamente en todas las unidades estudiadas. ¿Se puede decir acaso que las políticas no han servido de nada? Mientras no se aplique una metodología adecuada, no podemos afirmarlo.

¿Cuál es el país o unidad territorial que ha obtenido más éxito en el fomento de la lectura?

Madrid es la excepción, pero lo ha sido desde el comienzo de esta cruzada.

¿Qué enfoques en las políticas públicas se relacionan con un éxito mayor?

Hay dos elementos que distinguen especialmente entre las semejanzas y que pueden estar haciendo realmente la diferencia, o la harán en el largo plazo:

- *el nivel de participación de la sociedad el diagnóstico y evaluación, en el planteamiento, y la ejecución de las políticas,*
- *y la capacidad para mantener una continuidad en el tiempo de dichas políticas.*

Son, según el CERLALC, las dos caras de la misma moneda, puesto que una política pública lo es en la medida en que involucra a la sociedad en su conjunto tanto como al sector público, mientras que su misma participación garantiza la continuidad.

¿Qué papel ha jugado el CERLALC en la definición de políticas de fomento del libro y la lectura en España y Chile?

En España hemos constatado que el CERLALC no tiene mayor influencia, al contrario, España tiene un rol de apadrinamiento del organismo. En el mismo sentido, los aprendizajes conseguidos por España se transfieren al CERLALC y de ahí al resto de los miembros.

También se da el caso en que es el CERLALC el que apadrina, como en el programa Iberbibliotecas, donde órganos españoles comparten responsabilidades en la coordinación

y garantía de sustentabilidad económica, mientras que son los miembros directamente los que intercambian experiencias.

En cuanto a Chile, es un alumno destacado, en teoría. Cada Plan, cada exposición de motivos, declaración de intenciones y planteamiento de políticas lo cita. El hecho de que se descontinúen las acciones es síntoma y causa de que la práctica no se esté ajustando a las propuestas.

¿Coinciden las propuestas del CERLALC con las políticas del modelo más exitoso?

Reiteramos lo que afirmamos en el Capítulo IV: de las propuestas del CERLALC, la Comunidad de Madrid parece totalmente independiente. No obstante el marcado acento en la transversalidad de la participación, y el equilibrio de los tres focos indican que van en la misma dirección. Y prueba de ello es que Madrid no ha necesitado institucionalizar sus acciones, las que se sostienen por sí solas.

Como los planteamientos de Madrid guardan similitud con los de Castilla y León, es recomendable observar a esta última región durante más tiempo, para comprobar que se puede tener éxito sin necesariamente partir de una situación de base aventajada.

2. Nuevas preguntas

2.1. Bibliotecas públicas: ¿El usuario cambió?

Al contrastar los datos españoles notamos que si bien aumentan los usuarios de biblioteca, el servicio de préstamo desciende.

Lo que parece una contradicción se puede interpretar como sigue: el público ha cambiado sus conductas y la forma en que usa la biblioteca. O bien, está cambiando el público.

En el primer caso, hay una correspondencia entre lo que quiere el usuario y el tipo de servicios que ofrece la BP. Es, entonces, un cambio de conducta que solo puede ser posible si la biblioteca está ofreciendo mayor diversidad de servicios, que los usuarios consideran atractivos. En este terreno entran las nuevas tecnologías de la información y comunicación, y la lectura digital.

En el segundo caso puede ser un recambio generacional, una influencia de las migraciones o a la alta tasa de desocupación.

Ambas hipótesis son temas de investigación que están teniendo una activa producción de publicaciones académicas.

2.2. Industria editorial: ¿Se repite la paradoja?

En Chile está desarrollándose una situación contradictoria. El tamaño del mercado es muy pequeño, compuesto por lectores/compradores habituales que se dan por sentado pero que no consiguen aumentar en cantidad.

Por otro lado, fomento del libro y la lectura ha sido especialmente exitoso en el área de la edición, y efectivamente se producen y venden más libros. Aunque no revisamos en este estudio la cantidad de agentes editores, existe un buen número de pequeños editores y editoriales independientes que crece exponencialmente

En España la crisis económica evidenció el abismo que existe entre producción editorial y consumo interno, mientras que los indicadores de hábitos de lectura y compra hablan de una tendencia que se agudiza a la baja.

Chile presenta un panorama similar en cuanto a comportamiento lector. Se lee cada vez menos. Mientras se edita mucho, se lee poco. Si no tenemos lectores, continuar con esta tendencia es un despropósito y una carrera hacia el precipicio. Lejos de aprender del ejemplo lo que no hay que hacer, además repetimos los errores. Para poder desarrollar

políticas públicas de fomento de la lectura del tipo que propone el CERLALC, primero hay que saber cuál es la situación de base, cuánto se lee realmente, cómo y con qué motivaciones. Y tanto Chile como España adolecían de estudios con metodologías cuestionables, por lo menos hasta el final del periodo estudiado.

Se propone la exploración de los casos en que se han aplicación de la “Metodología común para explorar y medir el comportamiento lector”. Es una suerte que Chile se encuentre dentro de estos casos, con la medición de 2014.

Retomando nuestra hipótesis, podemos concluir que efectivamente las políticas de las unidades estudiadas apuntan a la armonización de los tres focos propuestos, en la medida en que incluyen el fomento de la lectura para complementar, y no para reemplazar, el trabajo en las áreas de las bibliotecas y la edición. Pero el caso de éxito tiene un cuarto elemento:

Una política pública lo es en la medida en que involucra a la sociedad en su conjunto tanto como al sector público, mientras que su misma participación garantiza la continuidad.

Dicho lo anterior, el siguiente paso es desarrollar una comprensión de las implicaciones que tiene la participación del sector civil, o tercer sector, en la mejora de las conductas y calidad de lectura.

Epílogo

Luego de la inversión de varios años en la investigación y la observación de la casuística, la sospecha de esta conclusión me inquietaba. Se parecía a una desilusión, intuir que las acciones impulsadas “desde arriba” parecían estar destinadas al fracaso, mientras que el trabajo de hormiga, local, en pequeña escala, independiente, era lo que en realidad estaba dando frutos. Pero cuando finalmente terminé de escribir este manuscrito, entendí que no son excluyentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo Hinchado, A.M., y Portillo, S. (2008). La lectura y las bibliotecas en Extremadura 2008.
- Alfaro López, H.G. (2005). La otra lectura: una contribución al problema de la lectura en Bibliotecología. *Investigación Bibliotecológica*, 21(43), 15-45. Recuperado de www.journals.unam.mx/index.php/ibi/article/view/4137/3671 [Fecha de consulta: 12 abril 2011]
- Alonso Moreno, G., y Domínguez Acosta, V. (2005). Programa Iberoamericano de Cooperación en materia de Bibliotecas Públicas PICBIP: informe ejecutivo. (pp. 15). Madrid: ICG Internacional de Cooperación y Gestión.
- Álvarez Zapata, D. (2003). *De la lectura y la escritura y sus relaciones con la política: algunas perspectivas de comprensión desde los lenguajes políticos*. Ponencia presentada en Seminario Lectura: pasado, presente y futuro, México.
- Álvarez Zapata, D. (2007). *La formación de los lectores: un acercamiento sociocultural*. Ponencia presentada en Encuentro regional sobre la enseñanza de la lectura y escritura en la infancia, Medellín, Colombia.
- Andréu Abela, J. (2001). Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada. Recuperado de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf> [Fecha de consulta: 29 marzo 2010]
- Arroyo Vázquez, N. (2006). Observatorio del Libro y la Lectura en Extremadura: un año de experiencia. *Boletín de la AABADOM*, (2), 17-21. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/10102/> [Fecha de consulta: 28 febrero 2009]
- Asociación de Editores de Chile. (2007) Más Ojos para el Libro. Vol. 2. Santiago, Chile.
- Bahloul, J. (2002). *Lecturas precarias: estudio sociológico sobre los "poco lectores"*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Bardin, L. (2002). *El análisis de contenido* (C. Suárez, Trans.). Madrid: Akal.
- Bibliomóviles. (21 de junio de 2013). Con alegría se recibe premio ACLEBIM a la Red de Bibliomóviles de Chile [posteo de blog]. Recuperado de <http://www.bibliomoviles.cl/con-alegria-se-recibe-premio-aclebim-a-la-red-de-bibliomoviles-de-chile/>
- Bonet i Agustí, L. (1999). Evolución y retos de la política cultural en España. *Tablero. Revista del Convenio Andrés Bello*, (61), 89-99. Recuperado de <https://centrito.files.wordpress.com/2011/06/1a.pdf> [Fecha de consulta: 15 octubre 2015]
- Bourdieu, P. (2002). *Las reglas del arte: génesis y estructura del campo literario* (T. Kauf, Trans. 3a ed.). Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P., y Passeron, J.-C. (1996). *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza* (2a ed.). Ciudad de México: Distribuciones Fontamara.
- Cámara Chilena del Libro, y Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2004). Conclusiones Encuesta nacional de lectura y consumo de libros año 1999. Recuperado de <http://www.camaradellibro.cl/archivos/estadisticas/CONCLUSIONES%20ENCUESTA%201999.doc>

- Carrasco Arroyo, S. (2006). Medir la cultura: una tarea inacabada. *Periférica*, (7). Recuperado de <http://www.uv.es/carrascsc/PDF/medir%20la%20cultura.pdf> ; http://www.redinterlocal.org/IMG/pdf/medir_la_cultura.pdf [Fecha de consulta: 2 julio 2008]
- Cavaliere, A. (2005). El libro en las políticas editoriales españolas e internacionales de principios del siglo XXI. *Boletín GC: Gestión Cultural*, (13: Políticas de apoyo al sector del libro), 10. Recuperado de <http://www.gestioncultural.org/boletin/pdf/bgc13-ACavaliere.pdf> [Fecha de consulta: 22 julio 2009]
- Cavallo, G., y Chartier, R. (Eds.). (2001). *Historia de la lectura en el mundo Occidental*. Madrid: Taurus.
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). (1992). Una Ley tipo: Ley de Guayaquil. Guayaquil: Recuperado de http://www.cerlalc.org/documentos/ley_tipo.htm
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). (2002). *Agenda de políticas públicas sobre el libro y la edición*. Recuperado de <http://www.cerlalc.org/documentos/agenda.pdf>
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). (2009). Foro iberoamericano sobre el libro, la lectura y las bibliotecas en la sociedad del conocimiento: Documento final. Santiago, Chile: CERLALC Recuperado de http://www.cerlalc.org/Prospectiva/Documento_final.pdf
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). (2011). Documento de Formulación del Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas IBERBIBLIOTECAS. Asunción, Paraguay: XXI Cumbre Iberoamericana SEGIB.
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). (2012). *El espacio iberoamericano del libro*. J. P. Mojica Gómez (Ed.) (pp. 132). Recuperado de http://www.cerlalc.org/files/tabinterno/1d493d_Espacio_2012_digi_def.pdf
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), y Álvarez Zapata, D. (2014). *Una región de lectores que crece: Análisis comparado de planes nacionales de lectura en Iberoamérica 2013*. (pp. 226). Recuperado de <http://cerlalc.org/publicacion/una-region-de-lectores-que-crece-analisis-comparado-de-planes-nacionales-de-lectura-en-iberoamerica-2013/>
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Garzón, Á., y Jaramillo, B. (2011). *CERLALC: Una historia de libros e integración*. (pp. 78). Recuperado de http://cerlalc.org/wp-content/uploads/2013/03/Cerlalc_40anos.pdf
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Igarza, R., y Monak, L. (2015). *Metodología común para explorar y medir el comportamiento lector: el encuentro con lo digital*. Recuperado de <http://cerlalc.org/publicacion/metodologia-comun-para-el-explorar-y-medir-el-comportamiento-lector-el-encuentro-con-lo-digital/>
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Isaza Mejía, B.H., y Peña, L.B. (2005). *Una región de lectores: Análisis comparado de planes nacionales de lectura en Iberoamérica*. (pp. 223). Recuperado de

http://www.cerlalc.org/Red_Planes_beta/Documentos/Biblioteca/Region_Lectores.pdf

- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Martín-Barbero, M., y Lluch, G. (2011). Proyecto: Lectura, escritura y desarrollo en la sociedad de la información. Bogotá; Valencia: CERLALC Recuperado de http://www.cerlalc.org/Informe_Final_Lectura_Desarrollo.pdf
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), y Melo, J.O. (2011). Modelo de ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas. (pp. 101). Bogotá: CERLALC. Recuperado de <http://cerlalc.org/publicacion/modelo-de-ley-para-el-fomento-de-la-lectura-el-libro-y-las-bibliotecas/>
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Uribe Schroeder, R., Charría, M.E., Monak, L., Roa Urrego, P.I., Castellanos, A., y Barrero, J. (2011). *Metodología común para explorar y medir el comportamiento lector*. Recuperado de <http://cerlalc.org/publicacion/metodologia-comun-para-explorar-y-medir-el-comportamiento-lector/>
- Cerrillo Torremocha, P.C. (2005). Lectura y sociedad del conocimiento. *Revista de Educación (Madrid)*, (extraordinario "Sociedad Lectora e Información"), 53-61. Recuperado de http://www.oei.es/fomentolectura/lectura_sociedad_conocimiento_cerrillo.pdf [Fecha de consulta: 28 junio 2008]
- CNCA. Observatorio cultural. Disponible en <http://www.cultura.gob.cl/estudios/observatorio-cultural/>
- CNLL. (2005). *Política Nacional del Libro y la Lectura: Propuesta del Consejo Nacional del Libro y la Lectura*. Valparaíso, Chile: CNLL.
- Cociña Varas, M. (2007). Determinantes de la lectura en Chile. (Tesis de Magíster en Economía Aplicada de Magíster en Economía Aplicada), Universidad de Chile, Santiago, Chile. Recuperado de
- Colodrón, V. (1998). Creación del programa iberoamericano de cooperación en materia de bibliotecas públicas. *Boletín de la ANABAD*, 48(3-4), 137-148. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/1646/> [Fecha de consulta:
- Concertación de Partidos por la Democracia. (1994). Un gobierno para los nuevos tiempos: bases programáticas del Segundo Gobierno de la Concertación. Santiago, Chile:
- Consejería de Cultura y Deportes. (2006). Leer nos diferencia: plan de fomento de la lectura de la Comunidad de Madrid. Madrid: Recuperado de <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadertype=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DPlan+de+fomento+de+la+lectura+de+la+CM+Texto+integrado.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1220447773010&ssbinary=true>
- Consejería de Cultura y Turismo. (2006). Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010. Valladolid: Recuperado de <http://www.jcyl.es/web/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1211879039167&ssbinary=true&blobheadertype=Content-Disposition:&blobheadervalue1=attachment;filename=PlandeLecturaCastillayLeon.pdf>

- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). (2005). *Encuesta de Consumo cultural 2004-2005*. Recuperado de <http://www.consejodelacultura.cl/portal/galeria/text/text1672.pdf>
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). (2006). *Política Nacional del Libro y la Lectura*. Valparaíso, Chile: CNCA Recuperado de <http://www.consejodelacultura.cl/portal/index.php?page=adjuntos&tipo=seccion&id=38&adjunto=182&descargar=yes&archivo=7>
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). (2010). *Plan Nacional de Fomento de la Lectura Lee Chile Lee*. Á. Soffia (Ed.) Recuperado de <http://issuu.com/consejodelacultura/docs/planfomentolectura>
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). (2011). *Anuario de Cultura y Tiempo Libre: Recopilación de sectores destacados 2003-2010*. En Departamento de Estudios (Ed.). (pp. 61). Santiago, Chile: CNCA. Recuperado de <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2012/03/Anuario-de-Cultura-8-A%C3%B1os.pdf>
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). (2015). *Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020*. Recuperado de <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/08/politica-libro-lectura-2015-2020.pdf>
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), y Universidad Alberto Hurtado (UAH). (2011). *Segunda Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural*. Valparaíso, Chile: CNCA.
- Constitución Española Aprobada por las Cortes En Sesiones Plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de Octubre de 1978. Ratificada por el Pueblo Español en Referéndum de 6 de Diciembre de 1978. Sancionada por S.M. El Rey ante las Cortes el 27 de Diciembre de 1978 Madrid, Recuperado de http://www.la-moncloa.es/NR/rdonlyres/79FF2885-8DFA-4348-8450-04610A9267F0/0/constitucion_ES.pdf
- Cordón, J.A. (2006). *Lecturas sobre la lectura: los circuitos de compra y lectura de libros y otros aspectos de recepción actual en Europa*. En P. Hernández (Ed.), *Lecturas sobre la lectura* (pp. 735-763). Madrid: Arco Libros.
- Corral, M.d. (2005). *Hacia nuevas políticas de desarrollo de las industrias culturales*. *Boletín GC: Gestión Cultural*, (13: Políticas de apoyo al sector del libro). Recuperado de <http://www.gestioncultural.org/gc/boletin/pdf/bgc13-MCorral.pdf> [Fecha de consulta: 2 mayo 2009]
- Correa Sutil, S., Jocelyn-Holt Letelier, A., Figueroa Caravagno, C., Rolle Ruiz, C., y Vicuña Urrutia, M. (2001). *Historia del siglo XX chileno: balance paradójico*. Santiago, Chile: Sudamericana.
- Cortés Madaune, A. (2003). *Políticas culturales estatales e institucionalidad cultural en Chile : Una deuda pendiente. Análisis descriptivo sobre el desarrollo de las políticas culturales estatales y la creación de una institucionalidad para la cultura, durante los dos primeros gobiernos de la Concertación de partidos por la democracia (1990-1999) en Chile*. (Tesis de Licenciatura en Sociología), Universidad de Chile, Santiago, Chile. Recuperado de
- Chartier, A.-M., y Hébrard, J. (2002). *La lectura de un siglo a otro: Discursos sobre la lectura (1980-2000)* (M. Mizraji, Trans.). Barcelona: Gedisa.

- Chartier, R. (2000). *Las revoluciones de la cultura escrita: diálogo e intervenciones*. Barcelona: Gedisa.
- Chartier, R. (2001). Muerte o transfiguración del lector. *Revista de Occidente*, (239). Recuperado de http://jamillan.com/para_char.htm; http://www.texte.org/conf/index.cfm?ConfText_ID=5 ; <http://www.cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/recurso1.shtml> [Fecha de consulta: 1 junio 2008]
- Chile. Ministerio de Educación (MINEDUC). (2002). *Habilidades para la lectura en el mundo del mañana: Resumen Ejecutivo PISA+, Informe Nacional de Chile*. Recuperado de http://www.sectormatematica.cl/pisa/resumen_ejecutivo.pdf
- Danton, P. (1973). *The Dimensions of Comparative Librarianship*. Chicago: American Library Association.
- Dávila Castañeda, R.L. (2005). El libro en Latinoamérica: situación actual y políticas públicas. *Boletín GC: Gestión Cultural*, (13: Políticas de apoyo al sector del libro). Recuperado de <http://www.gestioncultural.org/boletin/pdf/bgc13-RLDavila.pdf> [Fecha de consulta: 8 noviembre 2007]
- . Declaración de La Antigua, Guatemala. (2010). La Antigua: Recuperado de http://www.iberbibliotecas.org/sites/www.iberbibliotecas.org/files/ANTIGUA_GUATEMALA_0.pdf
- Decreto 3/2007, de 11 de julio, de creación de Viceconsejerías. *BOCYL*, Valladolid, 12 de julio de 2007. Recuperado de http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/913/217/37633481_21_DOCSLEG_LCyL_2007_375.dat.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_delaPresidencia&blobnocache=true
- DECRETO 7/2002, de 15 de enero, por el que se modifica el Decreto 24/2001, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Cultura. *BOCM*, Toledo, 18 de enero de 2002.
- DECRETO 24/2001, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Cultura. *BOCM*, Toledo, 1 de marzo de 2001.
- DECRETO 26/2012, de 5 de julio, por el que se crea y regula el Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León. *BOCYL*, Valladolid, 11 de julio de 2012.
- DECRETO 28/2007, de 6 de febrero, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Lectura y se regula su organización y funcionamiento. *BOJA*, Sevilla, 6 de marzo de 2007. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2007/46/d/28.html>
- DECRETO 28/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo. *BOCM*, Madrid, 27 de marzo de 2009.
- DECRETO 41/2002, de 16 de abril, por el que se regula el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura. *DOE*, Mérida, 20 de abril de 2002. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/486>

DECRETO 67/2010, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 192/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo. *DOE*, Mérida, 18 de marzo 2010.

DECRETO 74/1999, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura. *BOCM*, Madrid, 8 de junio de 1999.

DECRETO 77/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo. *BOCYL*, Valladolid, 18 de julio de 2007.

DECRETO 78/2009, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. *BOCM*, Madrid, 10 de septiembre de 2009. Recuperado de <http://www.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&nmnorma=5939&cdestado=P>

DECRETO 80/2003, de 18 de julio de 2003, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo. *BOCYL*, Valladolid, 17 de julio de 2003.

DECRETO 93/1999, de 29 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura. *DOE*, Mérida, 3 de agosto de 1999.

DECRETO 113/2012 de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura. *BOCM*, Madrid, 26 de octubre de 2012. Recuperado de http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2012/10/26/BOCM-20121026-2.PDF

DECRETO 125/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deportes. *BOCM*, Madrid, 4 de agosto de 2004.

DECRETO 137/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura. *DOE*, Mérida, 31 de julio de 2003.

Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. *BOJA*, Sevilla, 14 de abril de 2010.

DECRETO 144/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía. *BOCM*, Toledo, 12 de septiembre de 2008.

DECRETO 152/2007, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo. *BOCM*, Madrid, 11 de diciembre de 2007.

DECRETO 166/2003, de 22 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Cultura. *BOCM*, Toledo, 24 de julio de 2003.

DECRETO 171/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. *BOCM*, Toledo, 30 de julio de 1999.

DECRETO 178/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 210/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura. *DOE*, Mérida, 13 de septiembre de 2012.

DECRETO 180/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Cultura. *BOCM*, Toledo, 21 de mayo de 2004.

- DECRETO 184/2000, de 25 de julio, por el que se establece la estructura y funcionamiento de la Biblioteca de Extremadura. *DOE*, Mérida, 1 de agosto de 2000. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/429>
- DECRETO 192/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo. *DOE*, Mérida, 26 de julio de 2007.
- DECRETO 210/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura. *DOE*, Mérida, 8 de agosto de 2011.
- DECRETO 212/1999, de 29 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura. *BOCYL*, Valladolid, 30 de julio de 1999.
- DECRETO 223/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 41/2002, de 16 de abril, que regula el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura. *DOE*, Mérida, 16 diciembre 2010. Recuperado de http://lecturaextremadura.gobex.es/filescms/web/uploaded_files/consejo_asesor.pdf
- DECRETO 239/2005, de 2 de noviembre, por el que se regulan la composición, las funciones y el funcionamiento del Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. *BOJA*, Sevilla, 1 de diciembre de 2005. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2005/235/d/1.html>
- DECRETO 280/2001, de 13 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 212/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura. *BOCYL*, Valladolid, 14 de ediciembre de 2001.
- DECRETO 298/1999, de 30 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. *BOCM*, Madrid, 7 de octubre de 1999.
- DECRETO 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. *BOJA*, Sevilla, 17 de septiembre de 2004. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2004/183/4>
- DECRETO 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. *BOJA*, Sevilla, 2 de mayo de 2008. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2008/87/d/14.html>
- Decreto Nº 74 Crea Comisión Asesora Presidencial en materias artístico-culturales. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 5 de marzo de 1997. Recuperado de <http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/61446.pdf>
- Decreto Nº 100 Constitución Política de la República de Chile. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 22 de septiembre de 2005. Recuperado de <http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/30594.pdf>
- Decreto Nº 656 Convenio suscrito con la República Oriental del Uruguay sobre Facilidades de Internación de Libros e Impresos Santiago, Chile, 14 de octubre de 1949. Recuperado de http://www.bcn.cl/lc/tinterna/tratados_pdf/tratado_mp633.pdf
- Dexeus, M. (2009). *Los primeros pasos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico*. Ponencia presentada en Mesa redonda sobre el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, Madrid. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/2301>
- DFL Nº 5200 Crea la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 10 de diciembre de 1929. Recuperado de <http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/129136.pdf>

- Diego, J.L.d. (2007). Políticas editoriales y políticas de lectura. *Anales de la Educación Común* 3(6), 38-44. Recuperado de http://abc.gov.ar/lainstitucion/RevistaComponents/Revista/Archivos/anales/numero06/ArchivosParaImprimir/6_dediego_st.pdf [Fecha de consulta: 26 agosto 2008]
- Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM). Bibliotecas. Disponible en <http://www.dibam.cl/614/w3-article-29539.html>
- Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM). Editora Nacional Quimantú. Disponible en http://www.memoriachilena.cl//temas/index.asp?id_ut=editoranacionalquimantu
- Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM). (2013) Memoria. Santiago, Chile: DIBAM.
- Dittborn, P. (2014). La industria del libro en Chile. *Anales*, 7(6), 151-159. Recuperado de <http://www.anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/viewPDFInterstitial/31829/33624> [Fecha de consulta: doi:10.5354/0717-8883.2014.31829]
- Domínguez Saúl, M.E. (2014). Las lecturas que disfrutamos: la producción editorial en Chile 2000-2012. *Anales*, 7(6), 101-114. Recuperado de <http://www.anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/viewPDFInterstitial/31819/33613> [Fecha de consulta: doi:10.5354/0717-8883.2014.31819]
- DTO 333/1996, de 9 de julio, por el que se modifica el 259/1994, de 13 de septiembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura *BOJA*, Sevilla,
- Dubois, V. (2001). La visión económica de la cultura: elementos para una genealogía. *Anuario Ininco*, 18(1), 349-363. Recuperado de http://www2.scielo.org/ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-29922006000100009&lng=en&nrm=iso [Fecha de consulta: 25 julio 2009]
- Enríquez Fuentes, E. (2008). *El comercio de libros entre España y América Latina: disonancia en la reciprocidad*. (pp. 50). Recuperado de http://www.alliance-editeurs.org/IMG/pdf/Comercio_del_libro.pdf
- Escarpit, R. (1968). *La revolución del libro*. (pp. 202). Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001611/161129so.pdf>
- Estudio de Comportamiento Lector: el 84% no comprende adecuadamente lo que lee. (2011, 14 diciembre). *CNCA*. Recuperado de <http://www.cultura.gob.cl/institucionales/estudio-de-comportamiento-lector/>
- Eyzaguirre, B., Le Foulon, C., y Hinzpeter, X. (2000). Los chilenos no entendemos lo que leemos: analizando el estudio internacional "Nivel lector en la era de la información". *Puntos de Referencia*, (230), 1-12. Recuperado de http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_1910.html [Fecha de consulta: 30 noviembre 2008]
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE). Quiénes somos. Consulta 3 diciembre 2015, Disponible en <http://www.federacioneditores.org/LaFederacion/QuienesSomos.asp>
- Federación Española de Cámaras del Libro (FEDECALI). (2011). Comercio Exterior del Libro 2010. Madrid
- Federación Española de Cámaras del Libro (FEDECALI). (2012). Comercio exterior del libro. (pp. 153). Madrid: FEDECALI.

- Fernández Moya, M. (2008). *El proceso de internacionalización del sector editorial español*. Ponencia presentada en La internacionalización de la empresa española en perspectiva histórica, Recuperado de <http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB5/El%20proceso%20del%20Sector%20Editorial.pdf>
- Ferreiro, E. (2000, 1-3 mayo). *Leer y escribir en un mundo cambiante*. Actas de Sesiones Plenarias del 26 Congreso de la Unión Internacional de Editores. , Buenos Aires.
- Foskett, D.J. (1980). Comparative librarianship. En D. J. Foskett (Ed.), *Reader in comparative librarianship* (2a. ed.). Colorado: Information Handling Services.
- Fraile Concha, F., y Serrano Córdova, A. (2012). Estudio sobre la conveniencia de eliminación o reducción del IVA al libro en Chile. (Seminario de título de Ingeniero Comercial, Mención Economía), Universidad de Chile, Santiago, Chile. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2012/ec-fraile_c/html/index-frames.html
- Franco, R. (1996). Los paradigmas de la política social en América Latina. Santiago, Chile Recuperado de http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/12726/LCR_1625_Paradigmas.pdf
- Freudenthal, J.R. (1978). The National Library in Chile. *Libri*, 28(1), doi:10.1515/libr.1978.28.1.182
- Fuentes-Romero, J.J., y Rodríguez Fernández, V. (2009). Una revisión bibliográfica de los estudios comparativos. Su evolución y aplicación a la ciencia de las bibliotecas. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 32(2), 411-433. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-09762009000200015&script=sci_arttext [Fecha de consulta:
- Fundación Bill & Melinda Gates nuevamente apuesta por Chile. (2004, 2 septiembre). [posteo de blog]. Recuperado de <http://www.dibam.cl/noticias.asp?id=2081>
- Fundación Germán Sánchez Ruipérez, y Observatorio de la Lectura de Andalucía. (2010). Planes de fomento de la lectura en Andalucía, 2009. (pp. 99). Peñaranda de Bracamonte: FGSR. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/html/sites/consejeria/areas/letras/Galerias/Adjuntos/informes/1_Planes_de_fomento_de_andalucia_2009_FGSR.pdf
- Fundación La Fuente, y Adimark. (2006). *Chile y los libros: índice de lectura y compra de libros 2006*. Recuperado de http://www.fundacionlafuente.cl/docs/estudio_chile_y_los_libros.pdf
- Gálvez del Valle, S.A. (2004). *Orgánica y gestión de las bibliotecas públicas de Chile*. Actas de Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas. La biblioteca pública: compromiso de futuro, Salamanca, España.
- García-Delgado Jiménez, B. (2012). Estudio de la lectura en discursos legislativos y medios de comunicación social (1960-2010). (Tesis de Doctorado en Biblioteconomía y Documentación), Universidad de Salamanca, Salamanca. Recuperado de <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/121158>
- García-Lomas Drake, A., y Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Santiago de Chile. (2009). El mercado del libro en Chile. *Estudios de mercado*, (pp. 143). Santiago, Chile: ICEX. Recuperado de <http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros->

servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/DOC2015408070.html?idPais=AR

- García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos: conflictos multiculturales de la globalización*. Ciudad de México: Grijalbo.
- García Canclini, N. (1999). Opciones de políticas culturales en el marco de la globalización. En *Informe mundial sobre la cultura: Cultura, creatividad y mercados* (pp. 157-182). París: UNESCO.
- García Canclini, N. (2001). Por qué legislar sobre industrias culturales. *Nueva Sociedad*, (175). Recuperado de http://www.nuso.org/upload/articulos/2991_1.pdf [Fecha de consulta: 2 junio 2009]
- García Martínez, A.T. (2003a). EL concepto de sistema bibliotecario en el contexto de la política pública. *Boletín de la ANABAD*, 53(3), 161-178.
- García Martínez, A.T. (2003b). Política bibliotecaria. Convergencia de la política cultural y la política de información. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*(71), 25-37. Recuperado de <http://www.aab.es/pdfs/baab71/71a1.pdf> [Fecha de consulta: 12 julio 2009]
- García Martínez, A.T. (2005). *Sistemas bibliotecarios: análisis conceptual y estructural*. Gijón: Trea.
- Garretón M., M.A. (1992). Estado y política cultural: fundamentos de una nueva institucionalidad. *Documentos de Trabajo*, 28. Santiago, Chile: FLACSO.
- Garretón M., M.A. (2002). Las políticas culturales: conceptos y tendencias en Chile. *Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano*. Recuperado de <http://www.revistadesarrollohumano.org/Biblioteca/0075.pdf> [Fecha de consulta: 19 septiembre 2008]
- Garretón M., M.A. (2008). Las políticas culturales en los gobiernos democráticos en Chile. En A. A. Canelas & R. Bayardo (Eds.), *Políticas culturales na Ibero-América* (pp. 75-118). Salvador, Brasil: EDUFBA.
- Garzón, Á. (2005). *La política nacional del libro: guía para el trabajo de campo* (2a ed.). París: UNESCO.
- Giappiconi, T. (2003, 1-9 agosto). *Bibliothèques, politiques et management public : bâtir un projet choisi, partagé et soutenu par l'exécutif politique de la collectivité*. Actas de IFLA General Conference and Council, Berlin.
- Gobierno de Chile. (2015). Plan Nacional de la Lectura 2015-2020. Valparaíso, Chile: Recuperado de <http://www.plandelectura.gob.cl/wp-content/uploads/2012/05/plan-nacional-lectura-2015-2020.pdf>
- Gómez Hernández, J.A. (1993). La preocupación por la lectura pública en España: las bibliotecas «populares». De las Cortes de Cádiz al plan de bibliotecas de María Moliner. *Revista General de Información y Documentación*, 3(2), 55-94. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/wginer/w/rec/3103.pdf> [Fecha de consulta: 15 octubre 2015]
- González Martín, L. (2008). La lectura de la lectura: hábitos y políticas. En J. A. Millán (Ed.), *La lectura en España, informe 2008: leer para aprender* (pp. 137-152). Madrid: FGSR; FGEE.

- Gutiérrez Valencia, A. (2009). El estudio de las prácticas y de las representaciones sociales de la lectura: génesis y estado del arte. *Anales de Documentación*(12), 53-67. Recuperado de <http://revistas.um.es/analesdoc/article/viewFile/70241/67711> [Fecha de consulta: 28 enero 2010]
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2006). *Fundamentos de metodología de la investigación* (4a. ed.). Ciudad de México: Mc Graw-Hill.
- Herrera Morillas, J.L., y Pérez-Pulido, M. (2006). *Teoría y nuevos escenarios de la biblioteconomía* (2a. edición ampliada ed.). Buenos Aires: Alfagrama.
- Igarza, R., y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). (2013). Nueva agenda por el libro y la lectura: recomendaciones para políticas públicas en Iberoamérica. *Documentos Cerlalc*, (pp. 155). Bogotá: CERLALC. Recuperado de <http://cerlalc.org/nueva-agenda-por-el-libro-y-la-lectura-recomendaciones-para-politicas-publicas-en-iberoamerica/>
- Infante, A. (2014). Paisaje editorial y lectores. *Anales*, 7(6), 161-173. Recuperado de <http://www.anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/viewPDFInterstitial/31830/3625> [Fecha de consulta: doi: 10.5354/0717-8883.2014.31830]
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). (2003-2009) Anuario de cultura y tiempo libre. Santiago, Chile: INE; CNCA.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). (2009-2013) Anuario de cultura y tiempo libre. Santiago, Chile: INE; CNCA.
- Instituto Valenciano de la Exportación. (2010). Nota sectorial: sector editorial en Chile. (pp. 23). Valencia Recuperado de http://web.ivex.es/dms/estudios/informacion_paises/CHILE-NOTA-SECTORIAL-EDITORIAL-2009/CHILE%20NOTA%20SECTORIAL%20EDITORIAL%202009.pdf
- Jaramillo, O. (2006). Políticas públicas para el desarrollo y fortalecimiento de la biblioteca pública. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 29(1), 31-62. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/archive/00008755/> [Fecha de consulta: 12 junio 2008]
- Jaramillo, O., Álvarez Zapata, D., y Moncada P, D. (2005). Políticas públicas para bibliotecas públicas: una propuesta de soluciones locales a problemas globales. *Investigación Bibliotecológica*, 19(39), 13-27. Recuperado de <http://www.ejournal.unam.mx/ibi/vol19-39/IBIO3902.pdf> [Fecha de consulta: 28 junio 2008]
- Jaramillo, O., Montoya Ríos, M., y Uribe Tirado, A. (2008). *La biblioteca pública y su gestión: en el contexto de la sociedad de la información*. Buenos Aires.
- Jiménez del Castillo, J. (2005). Redefinición del analfabetismo: el analfabetismo funcional. *Revista de Educación (Madrid)*, (338), 273-294. Recuperado de http://www.revistaeducacion.mec.es/re338/re338_17.pdf [Fecha de consulta: 19 mayo 2009]
- Jolías, L., y Reina, A.M. (2009). Las comparaciones no son odiosas: métodos y estrategias en política comparada. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 11, 29. Recuperado de <http://works.bepress.com/lucasjolias/3> [Fecha de consulta:]
- Junta de Andalucía. (2007a). Plan estratégico de cultura en Andalucía: Libro y Biblioteca. Sevilla: Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/servlet/download?up=28283>

- Junta de Andalucía. (2007b). Plan estratégico de cultura en Andalucía: Resumen Ejecutivo. Sevilla: Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/servlet/download?up=28319>
- Junta de Andalucía, C.d.C. (2005). Plan integral para el impulso de la lectura en Andalucía. Sevilla: Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/servlet/download?up=12876>
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. ([2003]). Plan de desarrollo bibliotecario 2003-2006: Bibliotecas públicas siglo XXI. Toledo: JCCM Recuperado de <http://pagina.jccm.es/cultura/liarbi/planbibliotecas/bibliotecas.pdf>
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. ([2005]). Plan de Lectura 2005-2010. Recuperado de http://ccta.jccm.es/dglab2/public_dglab/aplicaciones/archivos/home/PLANdeLECTURA180405.pdf
- Kalman, J. (2003). El acceso a la cultura escrita: la participación social y la apropiación de conocimientos en eventos cotidianos de lectura y escritura. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, VIII(17), 37-66. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/140/14001704.pdf> [Fecha de consulta: 1 febrero 2011]
- Lahera, E. (1999). Introducción a las políticas públicas. Recuperado de <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/LTD/S99/107/13/PDF/S9910713.pdf?OpenElement> [Fecha de consulta:]
- Lahire, B. (Ed.). (2004). *Sociología de la lectura*. Barcelona: Gedisa.
- Ley 1/1989, de 4 de mayo, de Bibliotecas de Castilla-La Mancha. *DOCM*, Toledo, 16 de mayo de 1989. Recuperado de <http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=9940.doc&tipo=rutaCodigoLegislativo>
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y las Bibliotecas de Castilla-La Mancha. *DOCM*, Toledo, 8 de marzo de 2011. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/5162>
- Ley 5/1999, de 30 de marzo de 1999, de fomento del Libro y la Lectura en la Comunidad de Madrid. *BOCM*, Madrid, 15 de abril de 1999. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/585>
- Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura. *DOE*, Mérida, 28 de junio de 1997. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/419>
- Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas. *BOE*, Madrid, 12 de enero de 1984. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/3061>
- Ley 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León. *BOCYL*, Valladolid, 22 de diciembre de 1989. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/295>
- Ley 10/1989 de 5 de octubre, de Bibliotecas. *BOE*, Madrid, 25 de octubre de 1989. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/584>
- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. *BOE*, Madrid, 23 de junio de 2007. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/188>
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. *BOE*, Madrid, 29 de junio de 1985. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/190>

- Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. *BOJA*, Sevilla, 31 de diciembre de 2003. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/228>
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. *BOE*, Madrid, 24 de diciembre de 2002. Recuperado de <http://www.boe.es/boe/dias/2002/12/24/pdfs/A45229-45243.pdf>
- Ley N° 17.374 Fija nuevo texto refundido, coordinado y actualizado del DFL. N° 313 de 1960, que aprobara la ley orgánica Dirección Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas. *Diario Oficial*, Santiago, Chile, 15 octubre 1970. Recuperado de <http://www.leychile.cl/N?i=28960&f=2004-07-29&p=>
- Ley N° 18.985 Establece Normas sobre Reforma Tributaria. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 28 de junio de 1990. Recuperado de <http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/30353.pdf>
- Ley N° 19.227 Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 10 de julio de 1993. Recuperado de <http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/30594.pdf>
- Ley N° 19.733 Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 4 de junio de 2001. Recuperado de <http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/186049.pdf>
- Ley N° 19.891 Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 23 de agosto de 2003. Recuperado de <http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/213895.pdf>
- Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. *BOE*, Madrid, 1 de diciembre de 2007. Recuperado de http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/leyes_espa/lo_014_2007.pdf
- López Muñoz, R. (2006). Bibliotecas públicas en Chile: ¿centros de participación ciudadana y de inclusión social? *Pensar el Libro*, (3). Recuperado de http://www.cerlalc.org/revista_noviembre/n_articulo03.htm [Fecha de consulta: 28 junio 2008]
- Llamazares, I. (1995). El análisis comparado de los fenómenos políticos: una discusión de sus objetivos metodológicos, supuestos metateóricos y vinculaciones con los marcos teóricos presentes en las ciencias sociales contemporáneas. *Revista de estudios políticos*(89), 281-298. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/dcart?info=link&codigo=27339&orden=0> [Fecha de consulta:]
- Márquez Cruz, G. (1988). Sociología del libro y de la lectura: la comunicación cultural en Andalucía. Primera parte: metodología. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 5-19. Recuperado de [Fecha de consulta:]
- Menéndez Seoane, S. (2007). La planificación de bibliotecas públicas en España de 1978 a la actualidad. *Revista General de Información y Documentación*, 17(2), 209-228. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/byd/11321873/articulos/RGID0707220209A.PDF> [Fecha de consulta: 26 octubre 2009]

- Merlo Vega, J.A. (2006). *La biblioteca pública como promotora de la lectura: planes de lectura y experiencias de fomento lector en España*. Actas de Congreso de Bibliotecas Públicas de Chile, Santiago, Chile.
- Ministerio de Cultura. (2008). Plan de Fomento de las Industrias Culturales 2009. Madrid: Recuperado de http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/principal/novedades/general/2008/plan-de-fomento-de-las-industrias-culturales-2009/Plan_fomento_industrias.pdf
- Ministerio de Educación. (2010). *La lectura en PISA: Marcos y pruebas de la evaluación*. (pp. 209). Recuperado de <http://www.institutodeevaluacion.educacion.es/dctm/ievaluacion/internacional/lectura-en-pisa.pdf?documentId=0901e72b8072f8d9>
- Ministerio de Educación Cultura y Deportes. (2004). Plan de Fomento de la Lectura: memoria 2001-2003. (176-04-006-0). Madrid: Recuperado de <http://web.archive.org/web/20060423022332/http://www.planlectura.es/>
- Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD). Bibliotecas Digitales [Portal]. Disponible en <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/bibliotecas/bibliotecas-digitales.html>
- Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD). CULTURABase. Sistema de difusión de estadísticas culturales. Disponible en <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/cultura/culturabase.html>
- Ministerio de Educación y Cultura. (2000). Plan de impulso de las bibliotecas españolas: Las bibliotecas públicas, puertas de entrada a una Sociedad de la Información para todos. Madrid: Recuperado de <http://www.diba.es/biblioteques/documentspdf/MinisteriPla2000.PDF>
- Mochón Bezares, G., y Sorli Rojo, Á. (2005). Tesoro de Biblioteconomía y Documentación. Retrieved 28 febrero 2009, from CSIC http://thes.cindoc.csic.es/index_BIBLIO_esp.html
- Naranjo Vélez, E. (2007). ¿Debe tener bases pedagógicas el bibliotecólogo dedicado a la promoción de la lectura? *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 28(1), 113-145. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/archive/00008913/> [Fecha de consulta: 10 junio 2008]
- Navarro, A. (2006). *Cultura, ¿Quién paga?: Gestión, infraestructura y audiencias en el modelo chileno de desarrollo cultural*. Santiago, Chile: RIL.
- Navas, J.A., y Aparicio, S. (2008). El CRASH de 2008, *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/especiales/2008/10/economia/crisis2008/>
- Nohlen, D. (2006). Método comparativo. En D. Nohlen, R.-O. Schultze & M. Romano (Eds.), *Diccionario de Ciencia Política: teorías, métodos, conceptos*. Ciudad de México: Porrúa.
- Norden, I.d. (2006). La experiencia del CERLALC para el fomento del libro y la lectura. *Pensar el Libro*(9), Recuperado de <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric09a07.htm> [Fecha de consulta:]
- Orera Orera, L. (1996). El sistema bibliotecario español. *Scire*, 2(2), 99-120. Recuperado de <http://ibersid.eu/ojs/index.php/scire/article/viewFile/1059/1041> [Fecha de consulta: 23 septiembre 2010]

- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI), y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). (2005). *Ilimita Plan Iberoamericano de Lectura*. Bogotá: CERLALC.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2003). *Aptitudes básicas para el mundo del mañana: otros resultados del Proyecto PISA 2000, resumen ejecutivo*. (pp. 25). Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001307/130796s.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2005). *Informe PISA 2003: Aprender para el mundo del mañana*. (pp. 480). Recuperado de <http://www.oecd.org/dataoecd/59/1/39732493.pdf>
- Pacto Andaluz Por el Libro (PAPEL). (2001). Acta fundacional. Sevilla: Recuperado de http://www.pactoandaluzporellibro.com/portal/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=30
- Pennac, D. (2004). *Como una novela* (M. Melo, Trans.). Bogotá: Norma.
- Peña, L.B. (2006). Investigación y políticas de lectura: una exploración por el mapa de la lectura en Iberoamérica. En E. Ramírez Leyva (Ed.), *Las prácticas sociales de lectura: Memoria del Segundo Seminario "Lectura: pasado, presente y futuro"* (pp. 145-168). Ciudad de México: UNAM, CUIB.
- Pérez, A., Eyzaguirre, A.M., y Egaña, J. (1813, 17 de agosto). El Gobierno á los Pueblos, *El Monitor Araucano*, pp. 215-216. Recuperado de http://www.memoriachilena.cl/temas/top_descarga.asp?id=MC0000554&tipo=1
- Pérez Liñán, A. (2008). El método comparativo: fundamentos y desarrollos recientes. *Política Comparada*, (1), 29. Recuperado de www.pitt.edu/~asp27/USAL/2007.Fundamentos.pdf [Fecha de consulta: 27 marzo 2009]
- Petit, M. (1999). *Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura* (D. L. Sánchez Flores & R. Segovia, Trans.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Petit, M. (2001). *Lecturas, del espacio íntimo al espacio público* (M. Paleu, M. Paleo & D. L. Sánchez, Trans.). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Piñuel Raigada, J.L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística*, 3(1), 1-42. Recuperado de <http://www.equinoxpub.com/SS/article/view/2459> [Fecha de consulta: 30 abril 2009]
- Plan de Fomento de la Lectura. Pacto por la Lectura ¿Qué es? , Disponible en <http://lecturaextremadura.gobex.es/web/view/portal/index/index.php?id=26>
- Plan Iberoamericano de Lectura (ILIMITA). (2004). *Agenda de políticas públicas de lectura*. Recuperado de http://www.cerlalc.org/Red_Planes/Documentos/Biblioteca/Agenda_Politicas.pdf
- Portal de Bibliotecas de Extremadura. Observatorio del Libro y la Lectura en Extremadura. Disponible en <http://bibliotecasdeextremadura.gobex.es/biblio/static/olle.action>
- Pouliot Madero, M.C.d.C. (2009). Análisis metodológico de los sondeos de opinión sobre prácticas de lectura de libros impresos y "otros soportes" del libro: los indicadores de lectura en España (2000-2007). (Doctorado en Biblioteconomía y Documentación de Doctorado), Universidad de Salamanca, Salamanca. Recuperado de <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/76352>

- Prat Sedeño, J. (2003). La lectura en el contexto de la historia socio-cultural: Métodos y fuentes. *Documentación de las Ciencias de la Información*, (26), 155-163.
Recuperado de <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/inf/02104210/articulos/DCIN0303110155A.PDF> [Fecha de consulta: 24 junio 2009]
- Programa BiblioRedes, y Consultora ARS Chile. (2008). Tipologías de uso y significado de la lectura como agente de cambio. (pp. 152). Santiago, Chile: Biblioredes.
Recuperado de <http://www.biblioredes.cl/node/999>
- Ramírez Leyva, E. (2001a). La lectura en la sociedad contemporánea. *Investigación Bibliotecológica*, 15(30), 114-131. Recuperado de <http://www.ejournal.unam.mx/ibi/vol15-30/IBI03006.pdf> [Fecha de consulta: 14 septiembre 2009]
- Ramírez Leyva, E. (2001b). La lectura: un problema para la sociedad de la información. *Investigación Bibliotecológica*, 15(31), 195-211. Recuperado de <http://www.ejournal.unam.mx/ibi/vol15-31/IBI03109.pdf> [Fecha de consulta: 22 julio 2009]
- Ramírez Leyva, E. (2002, 18-24 agosto). *Lectura y acceso a la información para democracia: un reto para las bibliotecas latinoamericanas*. Actas de IFLA General Conference and Council, Ciudad de México.
- Ramírez Leyva, E. (2003, 29 septiembre - 02 octubre). *La lectura en los tiempos de Internet*. Actas de Seminario Lectura: pasado, presente y futuro, Ciudad de México.
- Ramírez Leyva, E. (2005, 22-24 noviembre). *Las prácticas sociales de lectura*. Actas de Seminario Lectura : pasado, presente y futuro, Ciudad de México.
- Ramírez Leyva, E. (2006). Lectura y bibliotecas en las políticas nacionales de la región latinoamericana. *Infodiversidad*, (10), 35-72. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=27701001&iCveNum=5690> [Fecha de consulta: 10 agosto 2009]
- Ramírez Leyva, E. (2007a). La lectura en México y en España: aproximación a un territorio complejo. *Boletín de la ANABAD*, 57(2), 165-188. 24 julio 2009]
- Ramírez Leyva, E. (2007b). La poca lectura de libros: una trayectoria con dos sentidos. *Investigación Bibliotecológica*, 22(44), 33-64. Recuperado de <http://132.248.242.3/~publica/archivos/44/ibi002204403.pdf> [Fecha de consulta: 31 julio 2010]
- Ramírez Leyva, E. (2008a, 10-14 agosto). *La contribución de la biblioteca pública de América Latina y el Caribe a la formación de lectores: Avances de la Encuesta Internacional de Lectura*. Actas de IFLA General Conference and Council, Québec.
- Ramírez Leyva, E. (2008b). *Extinción o transfiguración del lector?* Ponencia presentada en Seminario Lectura : pasado, presente y futuro, Ciudad de México.
- Ramos Curd, E. (1999). Seducción y bibliotecas públicas : las bibliotecas públicas chilenas alcanzan a sus lectores. *Métodos de Información*, 6(32-33), 27-36. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/archive/00004020/> [Fecha de consulta: 21 junio 2008]
- Ramos Curd, E. (2008, 3-5 noviembre). *Construcción de Planes de Fomento de la Lectura: El caso de Chile*. Actas de Conferencia Internacional de Bibliotecología, Santiago, Chile.

- Ramos Curd, E. (2009a). Plan de fomento de la lectura en Chile: un proceso de construcción participativa. *Serie Bibliotecología y Gestión de Información*(45), 1-57. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/16483/> [Fecha de consulta: 15 julio 2009]
- Ramos Curd, E. (2009b). *Promoción de la lectura en América Latina, estudio de casos emblemáticos: México, Argentina, Brasil y Colombia*. Ponencia presentada en Conferencia Internacional de Bibliotecología, Santiago, Chile. Recuperado de <http://www.bibliotecarios.cl/descargas/2009/10/ramos.pdf>
- Ramos Curd, E. (2012). Bibliotecas públicas en Chile: antecedentes, buenas prácticas y proyecciones. *Serie Bibliotecología y Gestión de Información*(73), 1-127. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/17047> [Fecha de consulta:]
- REAL DECRETO 257/2012, de 24 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *BOE*, Madrid, 28 de enero de 2012. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-1313>
- REAL DECRETO 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística. *BOE*, Madrid, 11 de mayo. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-9097>
- REAL DECRETO 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. *BOE*, Madrid, 31 de mayo de 1989. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/190>
- REAL DECRETO 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura. *BOE*, Madrid, 4 de julio de 2008. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-11583>
- REAL DECRETO 1403/2007, de 26 de octubre de 2006, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *BOE*, Madrid, 26 de noviembre de 2006. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20275>
- REAL DECRETO 1558/1977, de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados Organos de la Administración Central del Estado. *BOE*, Madrid, 5 de julio de 1977. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1977-15200>
- REAL DECRETO 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria. *BOE*, Madrid, 1 de enero de 2008. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/193>
- REAL DECRETO 1574/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el Observatorio de la Lectura y el Libro. *BOE*, Madrid, 1 de enero de 2008. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10421/227>
- REAL DECRETO 1601/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura. *BOE*, Madrid, 3 de julio de 2004. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-12475>
- REAL DECRETO 2458/1996, de 7 de julio, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *BOE*, Madrid, 7 de julio de 2000. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-12971>
- Realizan Segunda encuesta sobre comportamiento y hábitos de lectura. (2014, 14 mayo). *El Mostrador*. Recuperado de

<http://www.elmostrador.cl/cultura/2014/05/19/realizan-segunda-encuesta-sobre-comportamiento-y-habitos-de-lectura/>

- Rementería Piñones, A. (2008). *Políticas bibliotecarias: El problema de las bibliotecas chilenas. Análisis y diagnóstico de las bibliotecas chilenas* Santiago, Chile Universidad Bolivariana.
- Rendón Rojas, M.Á. (2005). *Bases teóricas y filosóficas de la bibliotecología* (2a ed.). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Revesz, B. (2004). ¿Qué significa pensar la lectura como un asunto de política pública? En *Agenda de políticas públicas de lectura* (pp. 35-64). Bogotá: CERLALC; OEI.
- Riondet, O. (2003). L'auteur, le livre et le lecteur dans les travaux de Pierre Bourdieu. *Bulletin des Bibliothèques de France*, 48(2), 82-89. Recuperado de <http://bbf.enssib.fr/consulter/15-riondet.pdf> [Fecha de consulta: 26 julio 2009]
- Rodríguez Parada, C. (2002). La biblioteca pública: un servicio ligado a un proyecto de ciudad. *Anales de Documentación*, (5), 303-308. Recuperado de <http://revistas.um.es/analesdoc/article/viewFile/2081/2071> [Fecha de consulta: 26 agosto 2008]
- Rodríguez, P.G. (1995). ¿Política nacional de lectura? Meditación en torno a sus límites y condicionamientos. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 25(3), 25-53. Recuperado de http://www.cerlalc.org/redplanes/Documentos/Biblioteca/Politica_Publica_pedro%20gerardo%20rodriguez%20texto%20enviado%20para%20publicacion.pdf [Fecha de consulta: 26 agosto 2008]
- Salas Lamadrid, C. (2009). Políticas públicas de lectura en el Chile democrático (1990-2008): estado actual y marco internacional. (Trabajo de Grado), Universidad de Salamanca, Salamanca
- Salazar Ayllón, S. (2006). Claves para pensar la formación del hábito lector. *Allpanchis*(66), 13-46. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/8028/> [Fecha de consulta: 28 febrero 2009]
- Sánchez Lozano, C., Isaza Mejía, B.H., y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). (2007). *Guía para el diseño de planes nacionales de lectura*. (pp. 114). Recuperado de http://www.cerlalc.org/Red_Planes_beta/Documentos/Guia_Planes.pdf
- Sánchez Sánchez, J. (2004). *La Biblioteca Pública, derecho de los ciudadanos* [presentación de diapositivas]. Ponencia presentada en Foro Biblioteca y Sociedad, Murcia. Recuperado de <http://www.anabad.org/archivo/docdow.php?id=201>
- Sarmiento, L.F. (2009). Normas legales y vigentes sobre producción, comercialización y acceso al libro. *Pensar el Libro*, 11. Recuperado de http://www.cerlalc.org/revista_junio/fichas/espanol/normas_legales.pdf [Fecha de consulta: 22 marzo 2010]
- Sartori, G., y Morlino, L. (Eds.). (1994). *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Shera, J.H. (1990). *Los fundamentos de la educación bibliotecológica*. Ciudad de México: UNAM-CUIB.
- Souza, C.M.d. (2005, 14-18 agosto). *Biblioteca públicas: aparcerías y políticas públicas en America Latina y Caribe: el caso de Brasil*. Actas de IFLA General Conference and Council, Oslo.

- Squella, A. (2008). *La Nueva Institucionalidad Cultural de Chile*. Valparaíso, Chile: EDEVAL.
- Subdirección de Bibliotecas Públicas. (2000). *La magia de leer: Memoria Quinquenal: 1994-1999*. Santiago, Chile: DIBAM.
- Subdirección de Bibliotecas Públicas. (2001). *La Biblioteca Pública, su misión social y cultural: manual de capacitación para trabajadores de Bibliotecas Públicas*. Santiago, Chile: DIBAM Recuperado de http://www.dibam.cl/bibliotecas_publicas/pdf/bbpps_mision_social.pdf
- Subercaseaux, B. (2000). *Historia del libro en Chile: (alma y cuerpo)*. Santiago, Chile: Lom.
- Subercaseaux, B. (2014a). Dónde estuvimos dónde estamos y hacia dónde vamos con el libro y la lectura. *Anales*, 7(6), 39-55. Recuperado de <http://www.anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/viewPDFInterstitial/31795/33590> [Fecha de consulta: doi:10.5354/0717-8883.2014.31795]
- Subercaseaux, B. (2014b). La industria del libro y el paisaje editorial. *Revista chilena de literatura*(86), 263-268. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22952014000100015&nrm=iso [Fecha de consulta:]
- Tesoro de la UNESCO. (2007). Retrieved 28 febrero 2009, from UNESCO <http://databases.unesco.org/thessp/>
- Unidad Popular. (1969). Programa de Gobierno de la Unidad Popular. Santiago, Chile: Recuperado de http://www.salvador-allende.cl/Unidad_Popular/Programa%20de%20la%20UP.pdf
- Valdés Ramírez, P. (1998). Promoción de lectura. Algunas experiencias en Chile. *Boletín de la ANABAD*, 48(3-4), 63-76. Recuperado de [http://www.anabad.org/boletinpdf/pdf/XLVIII\(1998\)_3-4_63.pdf](http://www.anabad.org/boletinpdf/pdf/XLVIII(1998)_3-4_63.pdf) http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=51125&orden=64014 [Fecha de consulta:]
- Valdés Rodríguez, M. (2010). Las Bibliotecas Públicas Chilenas: Breve historia y presente. *Infoconexión*, 1(1), 73-83. Recuperado de <http://www.recrealibros.cl/pdf/Lasbibliotecaspublicaschilenas.pdf> [Fecha de consulta: 15 octubre 2015]
- Yepes Osorio, L.B. (2004). El estado y la gestión de la biblioteca pública. *Pez de Plata : Bibliotecas Públicas a la Vanguardia*, 1(1). Recuperado de <http://eprints.rclis.org/archive/00004058/> [Fecha de consulta: 24 junio 2008]
- Yúdice, G. (2002). Las industrias culturales: más allá de la lógica puramente económica, el aporte social. *Pensar Iberoamérica*, (1). Recuperado de <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric01a02.htm> [Fecha de consulta: 17 mayo 2006]
- Yúdice, G. (2005). *Cultura y desarrollo: análisis y consecuencias*. Actas de Seminario "La cultura como factor de desarrollo", Santiago, Chile.
- Yúdice, G., y Miller, T. (2004). *Política cultural*. Barcelona: Gedisa.
- Yunes, E. (2006). Políticas públicas de lectura: modos de hacerlas. *Pensar el Libro*, (3). Recuperado de http://www.cerlalc.org/revista_noviembre/pdf/n_art01.pdf [Fecha de consulta: 28 junio 2008]

Zallo, R. (2011). *Análisis comparativo y tendencias de las políticas culturales de España, Cataluña y el País Vasco (metodología de Compendium of cultural policies and trends in Europe)*. (pp. 128). Recuperado de http://www.ull.es/publicaciones/latina/12_causas/comparativas.pdf

ANEXOS

2. Gráficos descriptivos

2.1.Chile

2.1.1. Situación de la industria editorial

Gráfico 41. ISBN inscritos

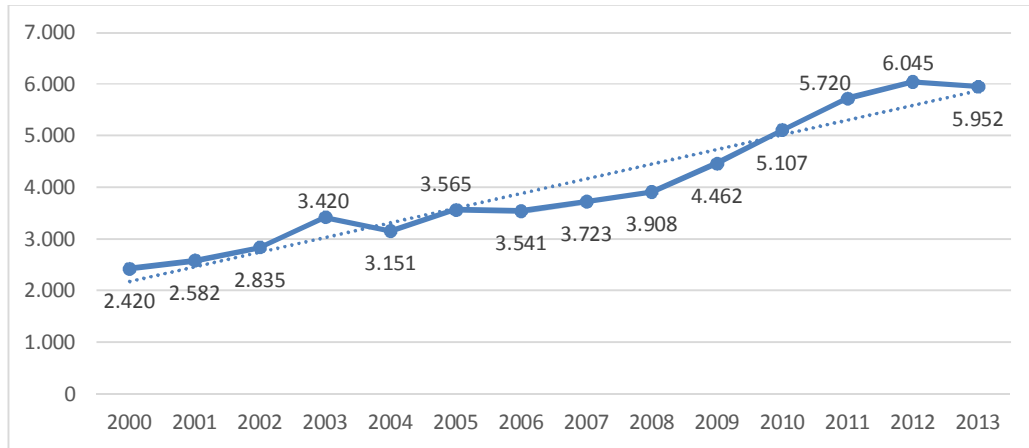
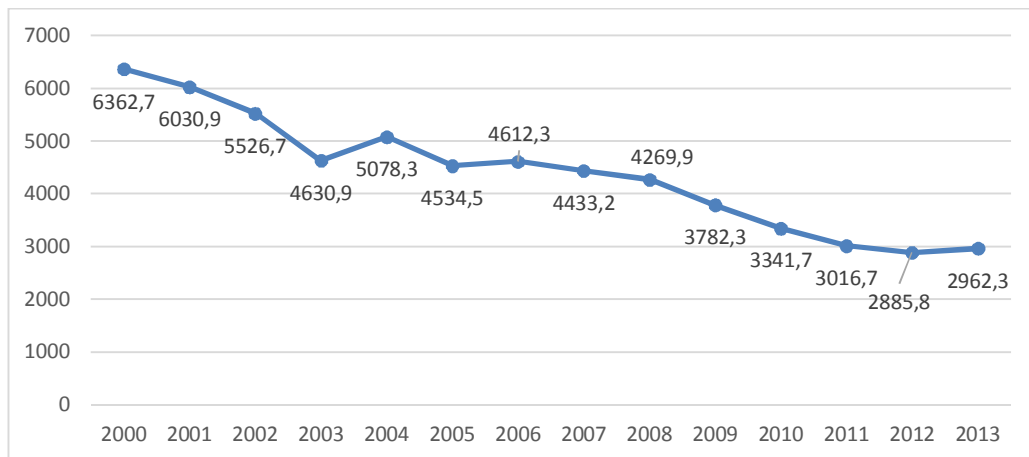


Gráfico 42. Proporción habitantes por títulos publicados



2.1.2. Situación de las bibliotecas públicas

Gráfico 43. Cantidad de bibliotecas en convenio con DIBAM

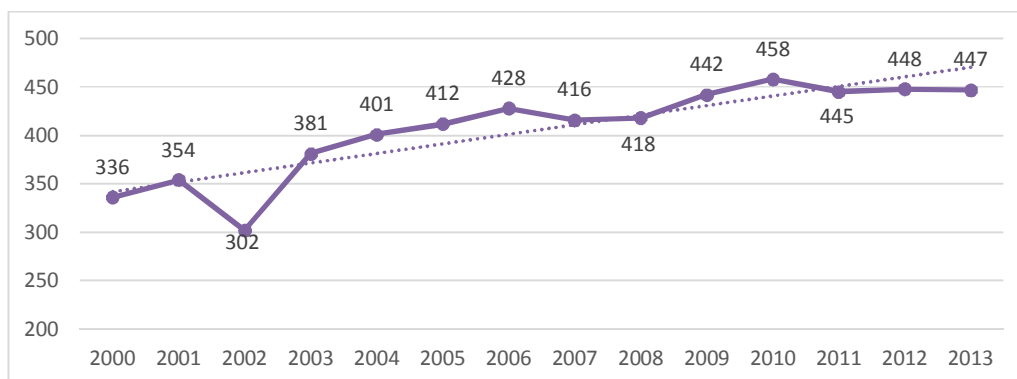


Gráfico 44. Cantidad de servicios móviles en convenio con DIBAM⁹⁵

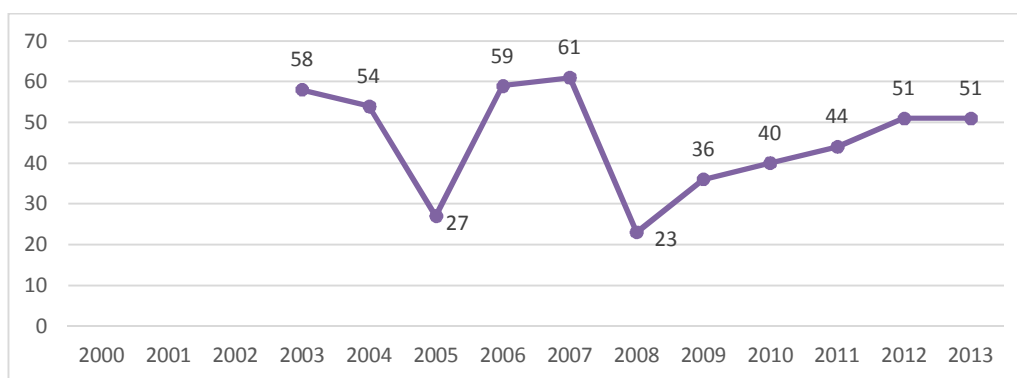
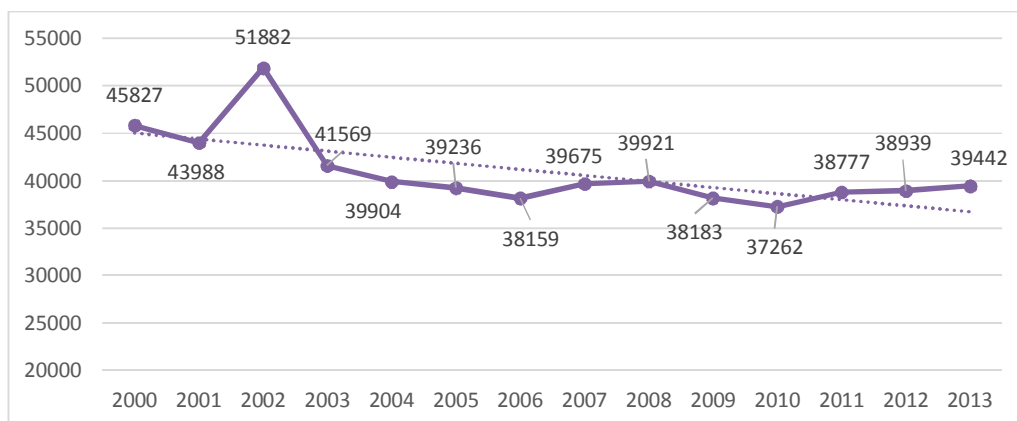


Gráfico 45. Habitantes por biblioteca



⁹⁵ A partir de 2011 se inicia un programa específico desde la Subdirección de Bibliotecas.

Gráfico 46. Volúmenes por habitante

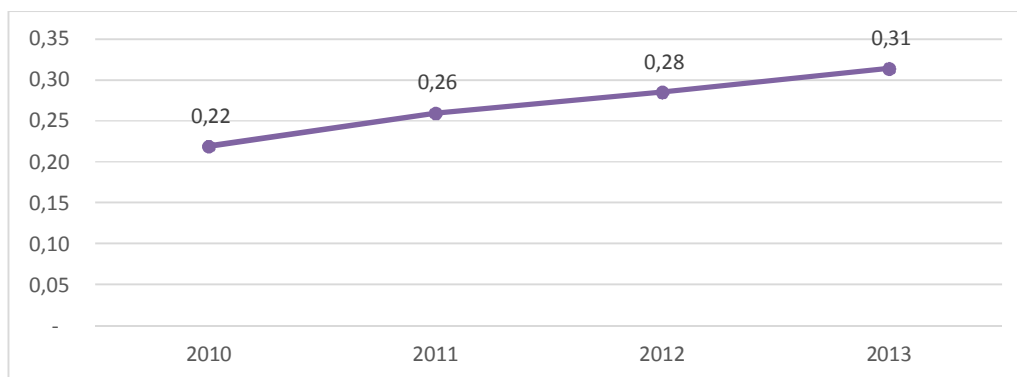


Gráfico 47. Préstamos por biblioteca, circulación manual.

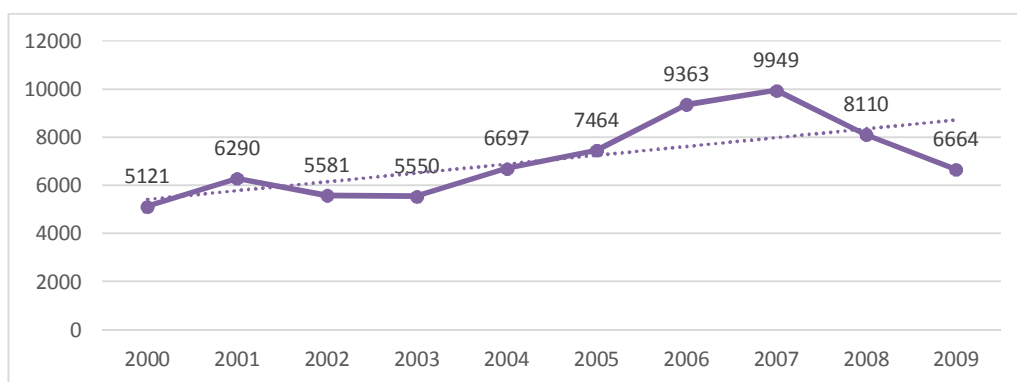


Gráfico 48. Préstamos por biblioteca, circulación automatizada.

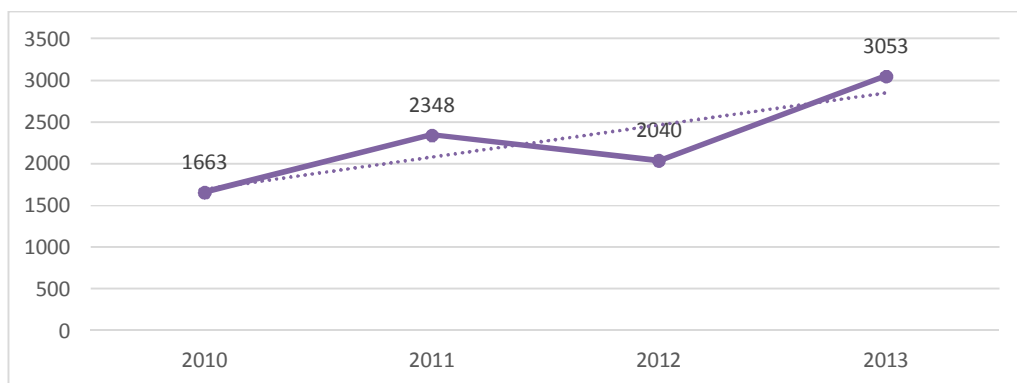


Gráfico 49. Préstamos por habitante, circulación manual

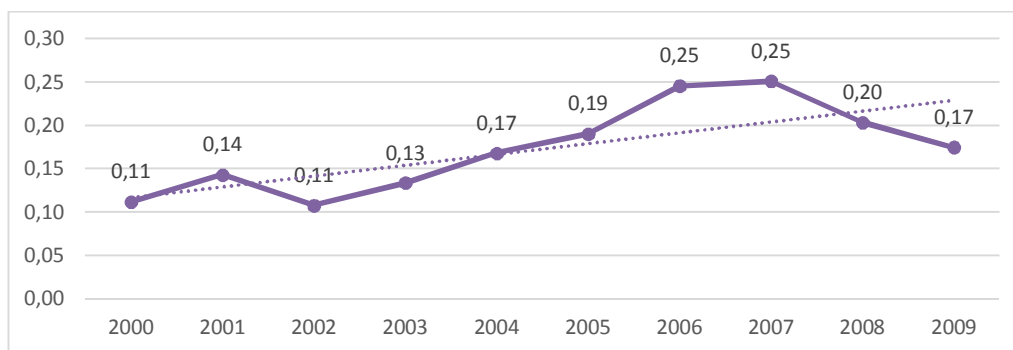
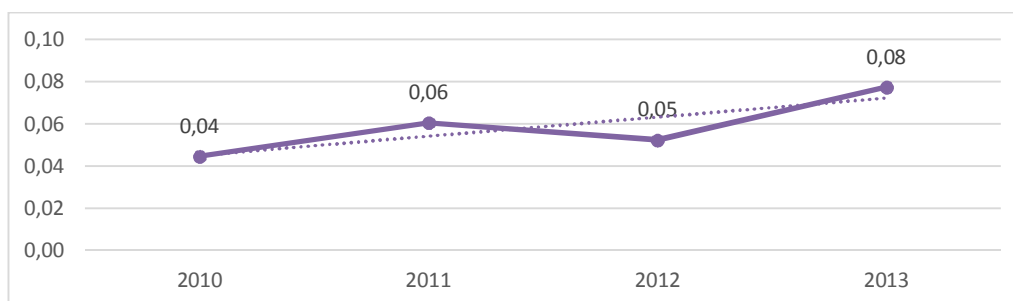


Gráfico 50. Préstamos por habitante, circulación automatizada



2.1.3. Conducta lectora

Gráfico 51. Lectores v/s no lectores CNCA

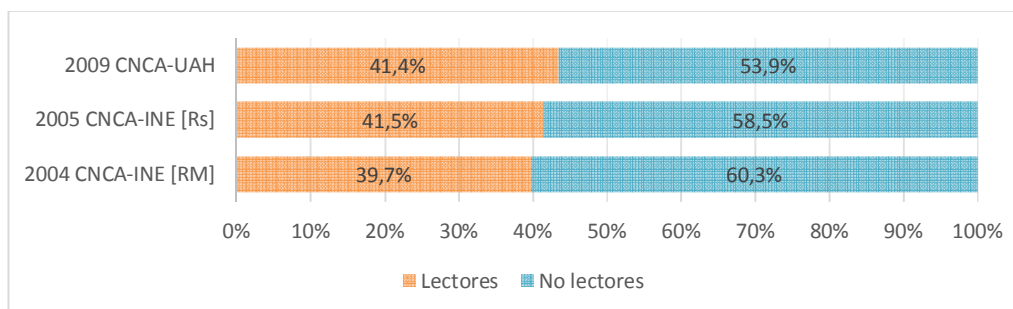


Gráfico 52. Lectores v/s no lectores FLF

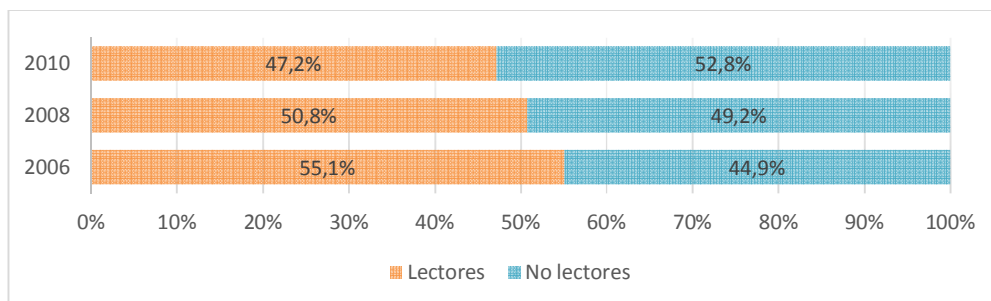


Gráfico 53. Lectores v/s no lectores, Datos Universidad de Chile

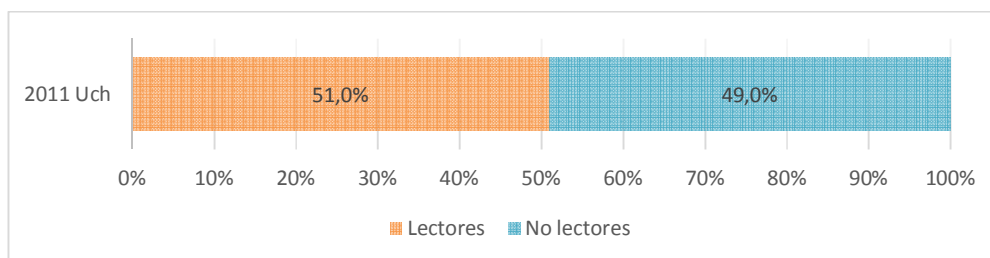


Gráfico 54. Lectores v/s no lectores, datos Universidad Católica

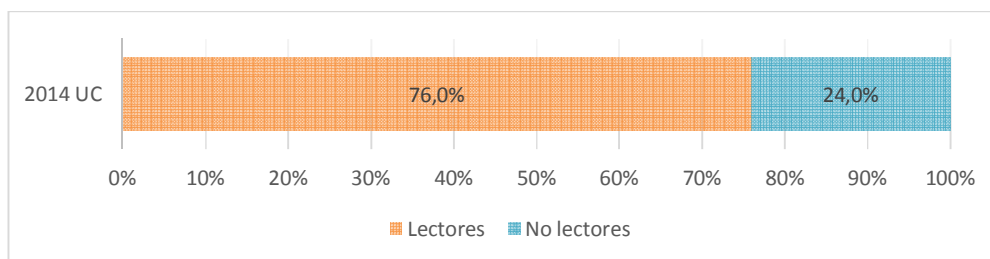


Gráfico 55. Lectores v/s no lectores, representación del total de datos

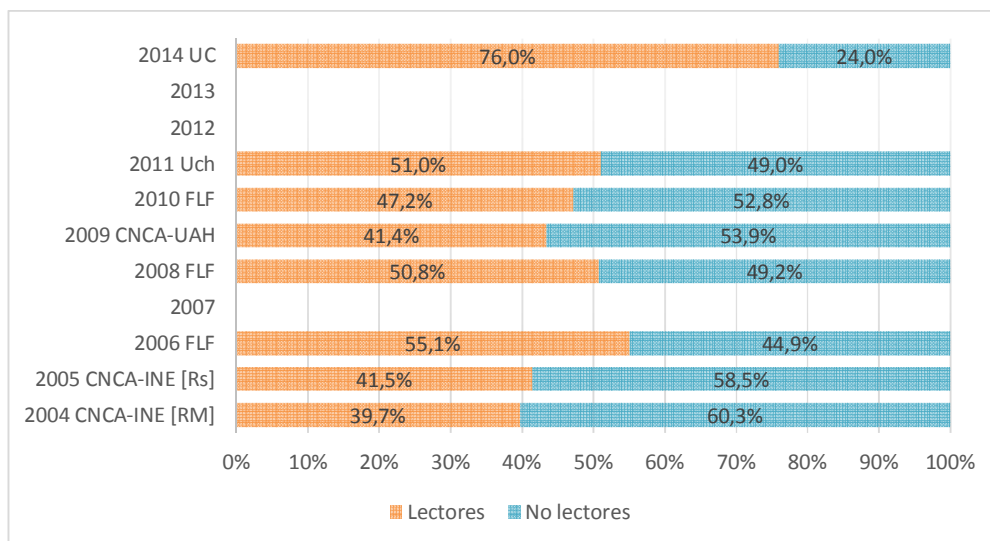
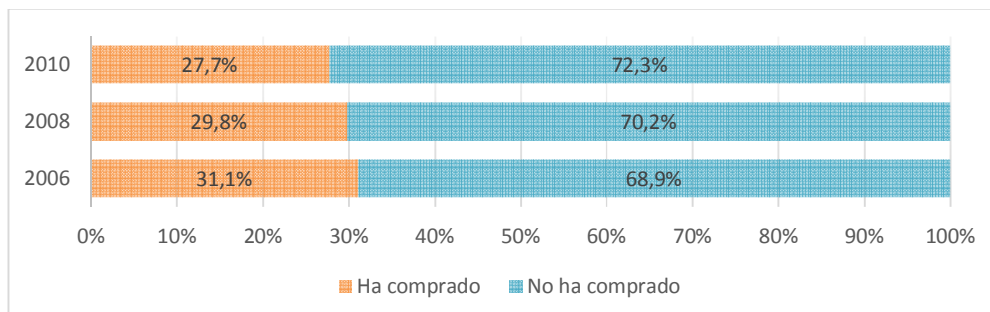


Gráfico 56. Hábitos de compra de libros en el último año



2.2.España

2.2.1. Situación de la industria editorial

Gráfico 57. Cantidad de agentes editores

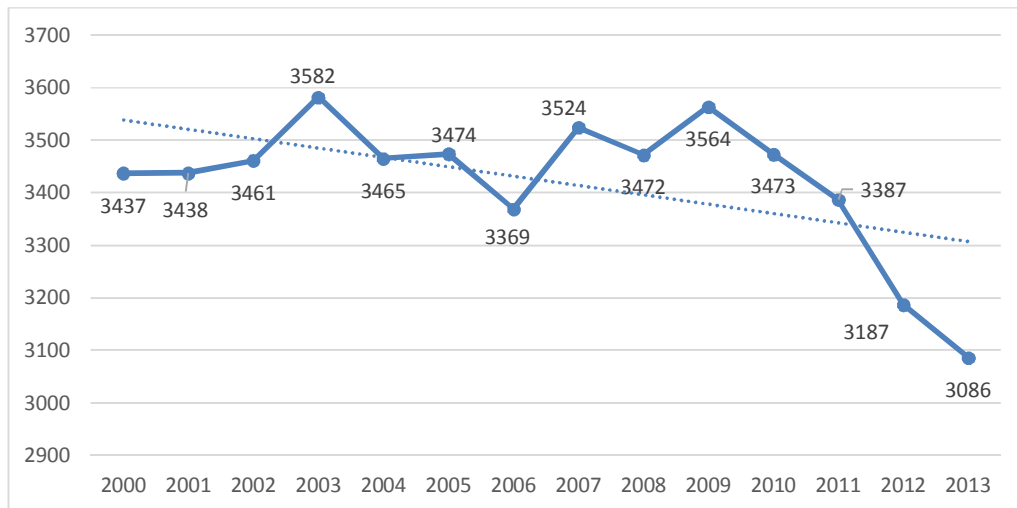


Gráfico 58. ISBN inscritos

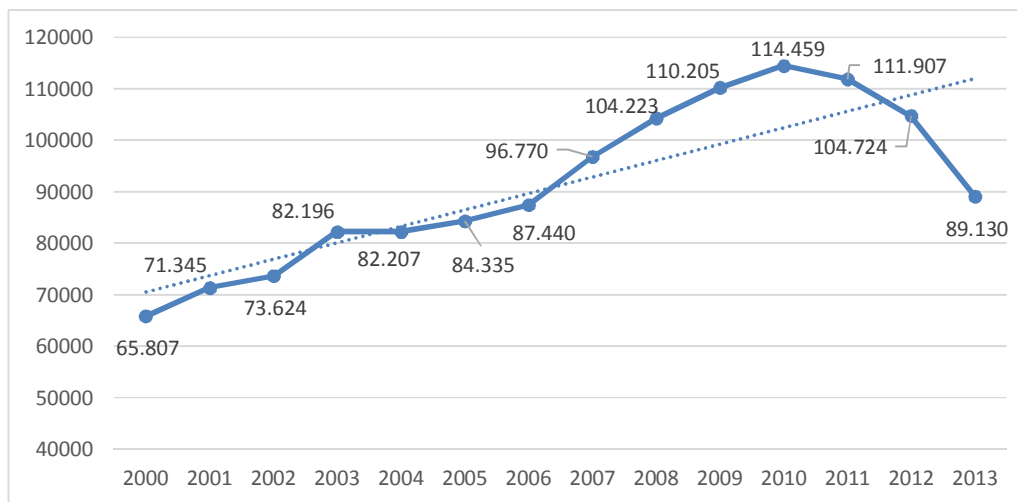
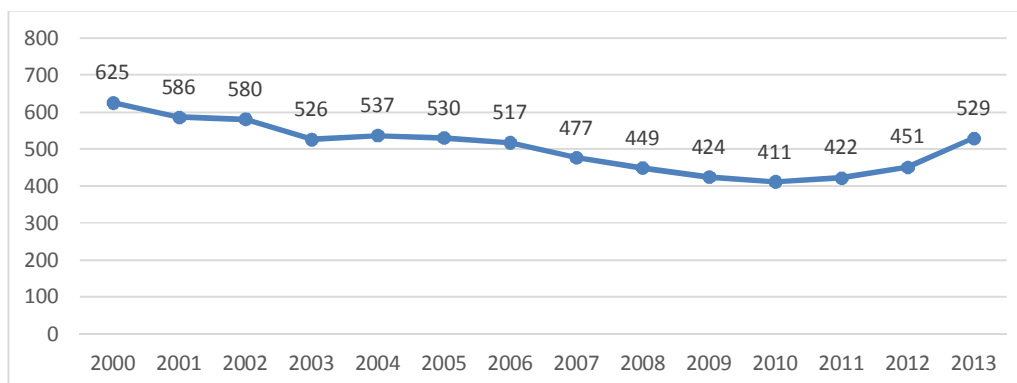


Gráfico 59. Proporción habitantes por títulos publicados



2.2.2. Situación de las bibliotecas públicas

Gráfico 60. Cantidad de bibliotecas públicas (centrales y filiales)

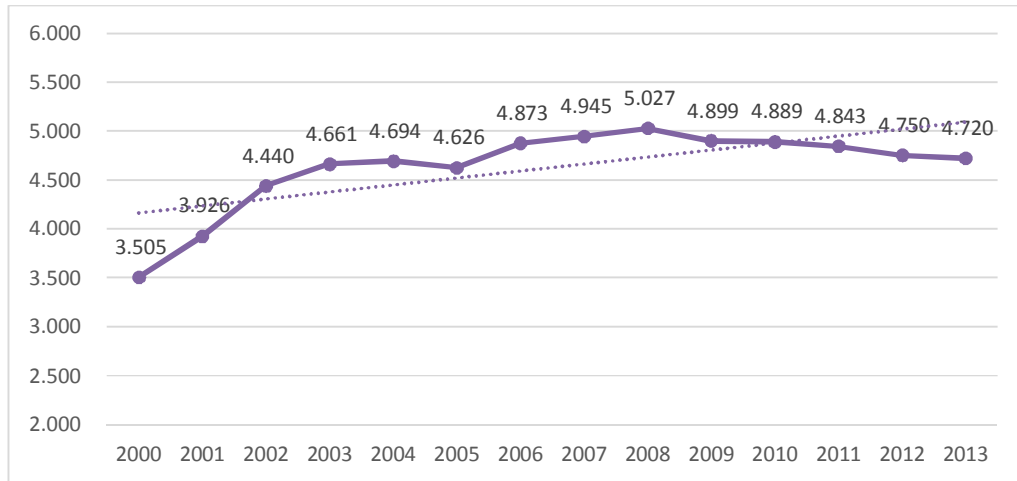


Gráfico 61. Cantidad de servicios móviles

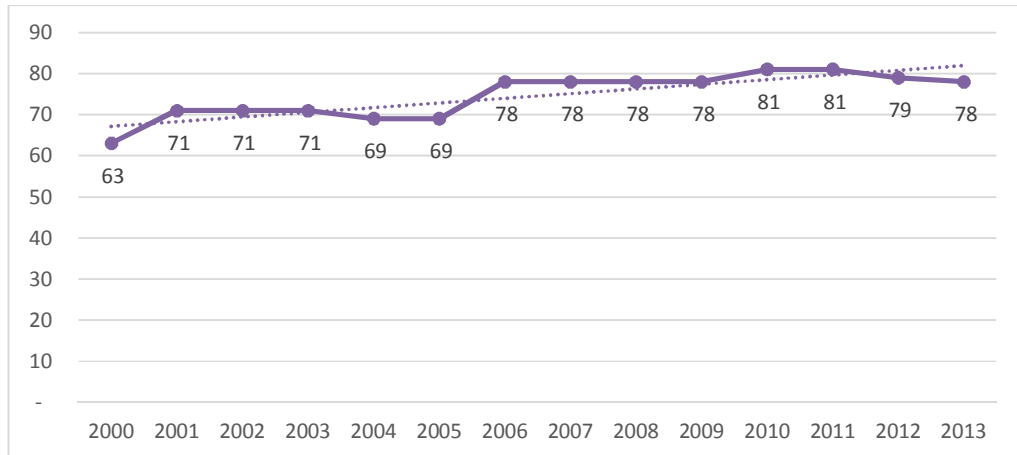


Gráfico 62. Habitantes por biblioteca

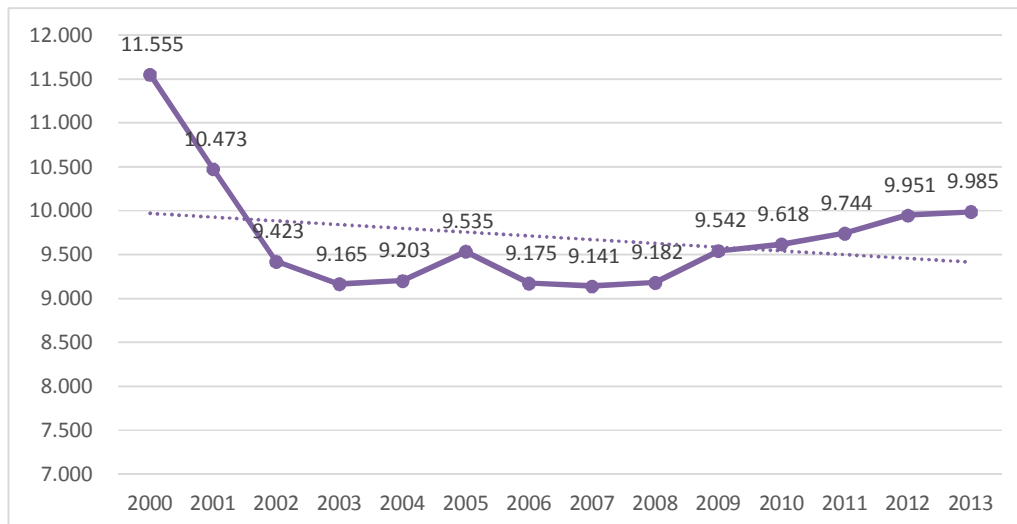


Gráfico 63. Libros y folletos por habitante

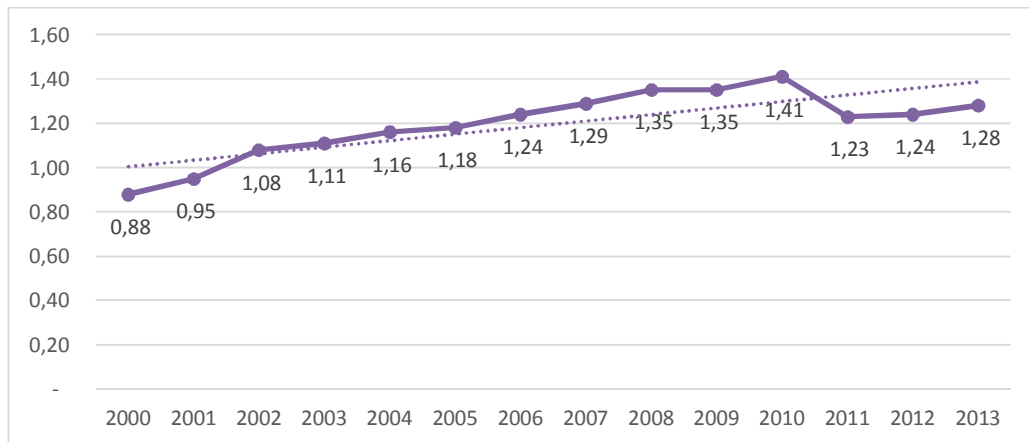


Gráfico 64. Cantidad de usuarios de bibliotecas públicas

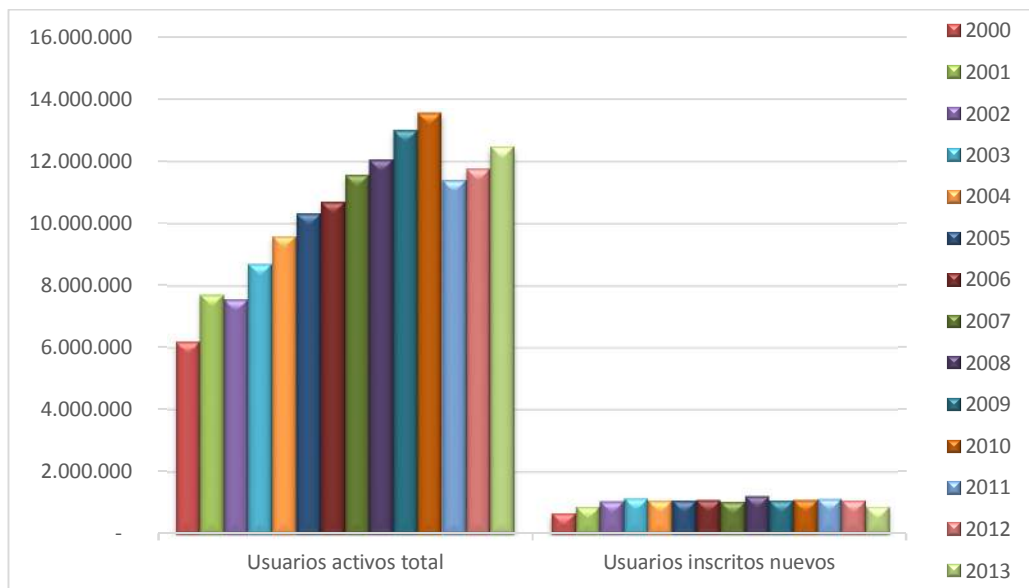


Gráfico 65. Porcentaje de usuarios de biblioteca pública en la población

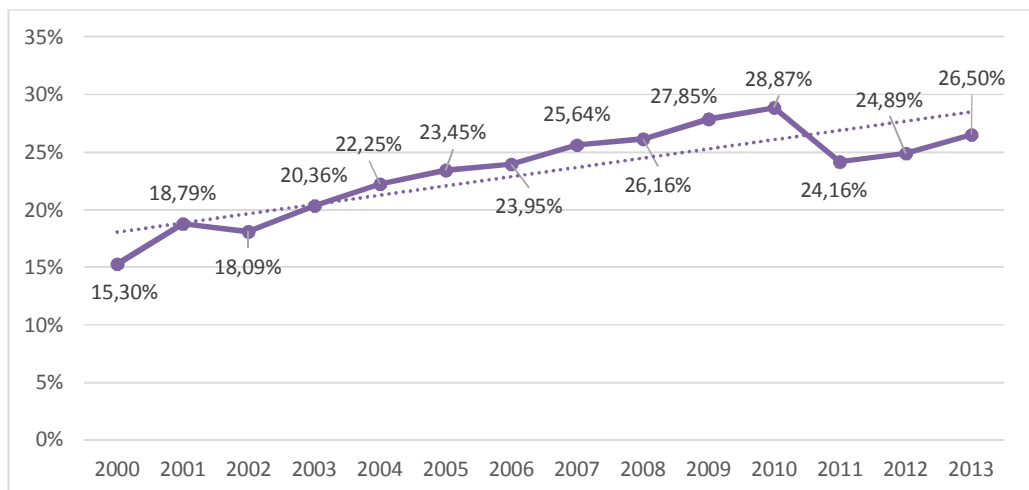


Gráfico 66. Préstamos por biblioteca

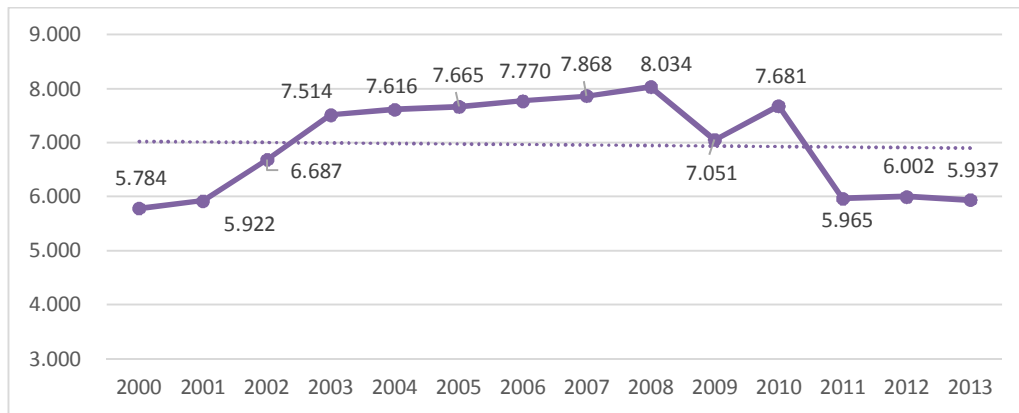


Gráfico 67. Préstamos por habitante

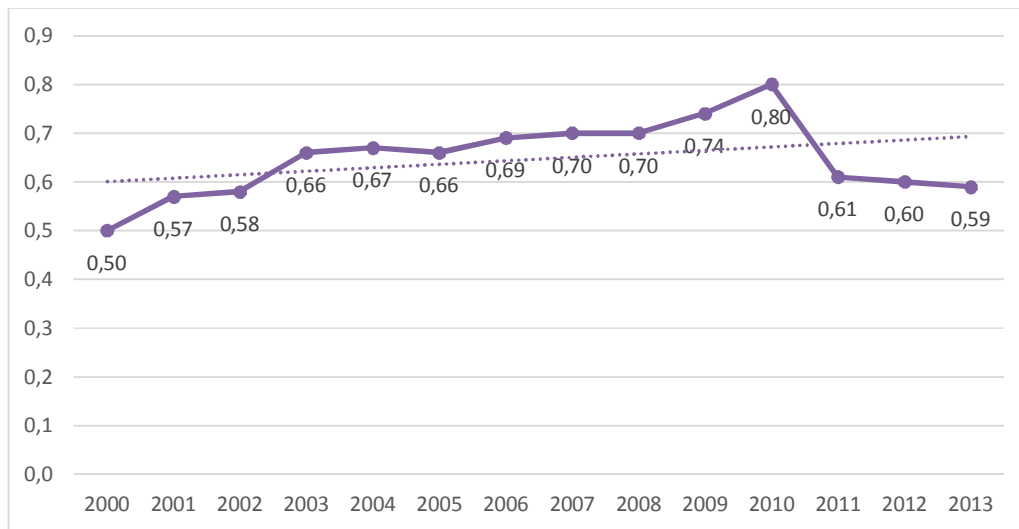
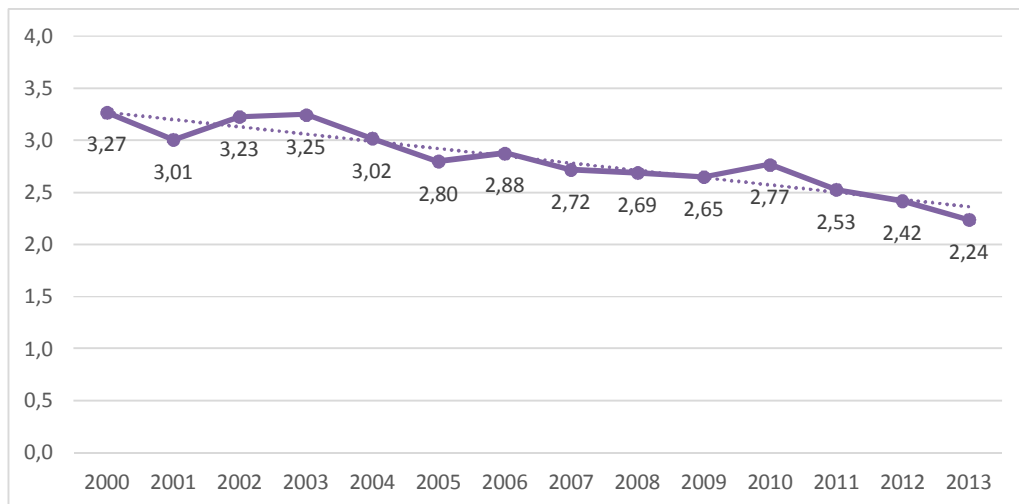


Gráfico 68. Préstamos por usuario



2.2.3. Conducta lectora

Gráfico 69. Lectores v/s no lectores

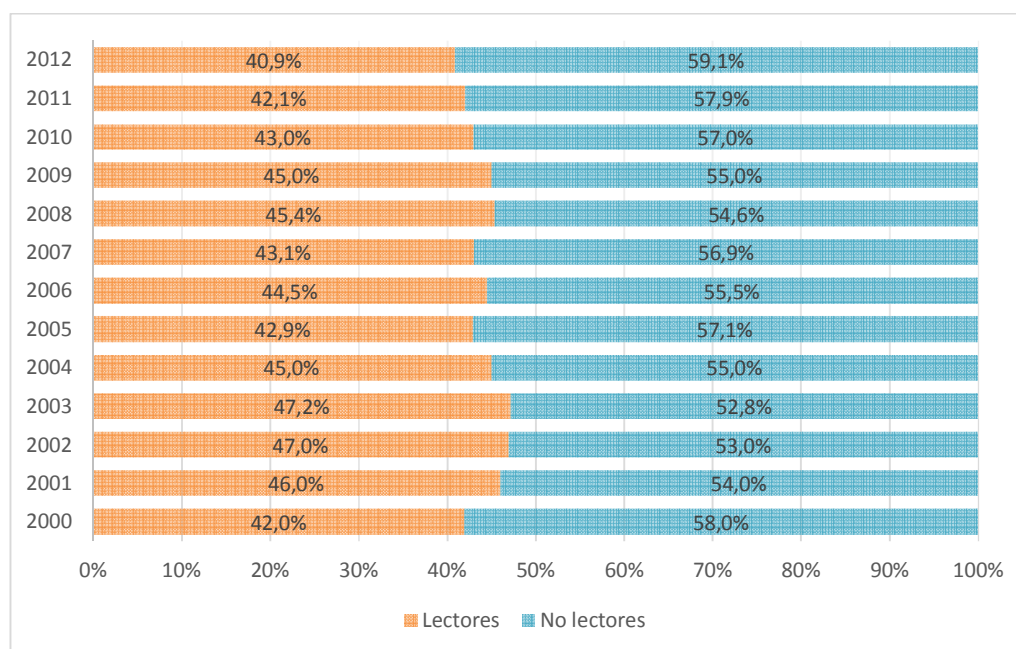
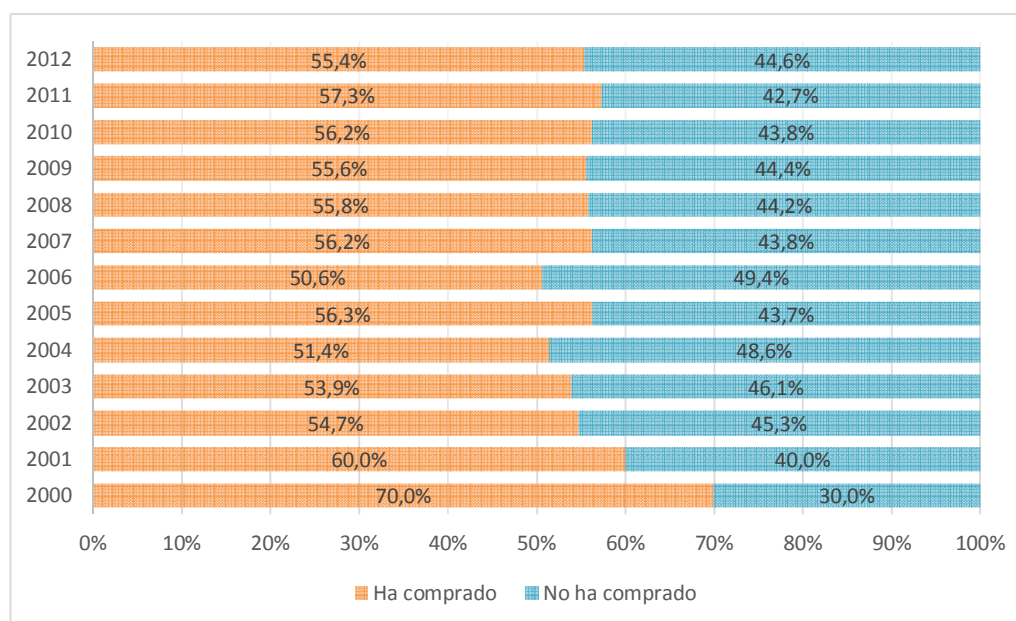


Gráfico 70. Hábitos de compra de libros⁹⁶



2.3.Madrid

2.3.1. Situación de la industria editorial

⁹⁶ El año 2000 la muestra era mucho menor que en años siguientes y con poca precisión en cuanto a sus características. Entre el año 2000 y 2006 se consideraban en la metodología los libros de texto y no de texto. A partir de 2007 solo se contabilizan libros no de texto

Gráfico 71. Cantidad de agentes editores

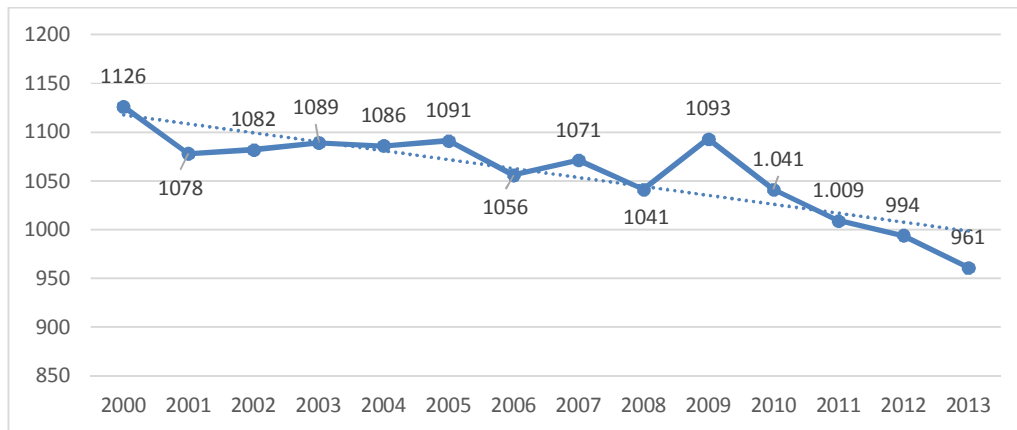
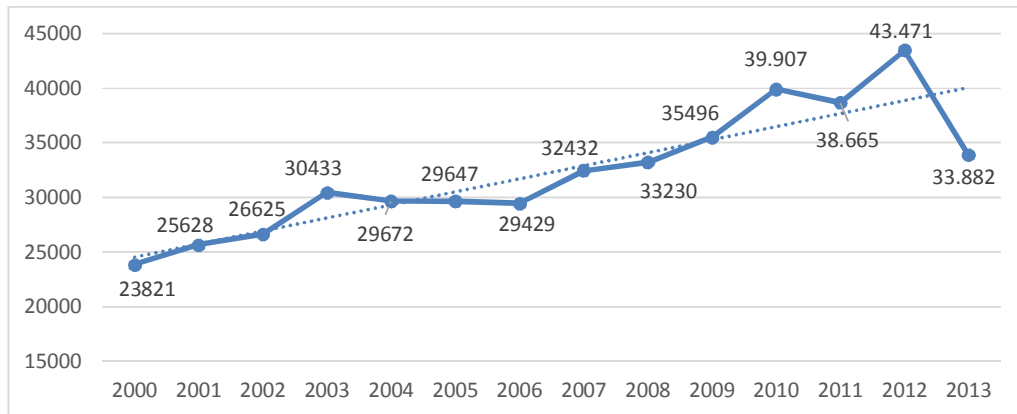


Gráfico 72. ISBN inscritos



2.3.2. Situación de las bibliotecas públicas

Gráfico 73. Cantidad de bibliotecas

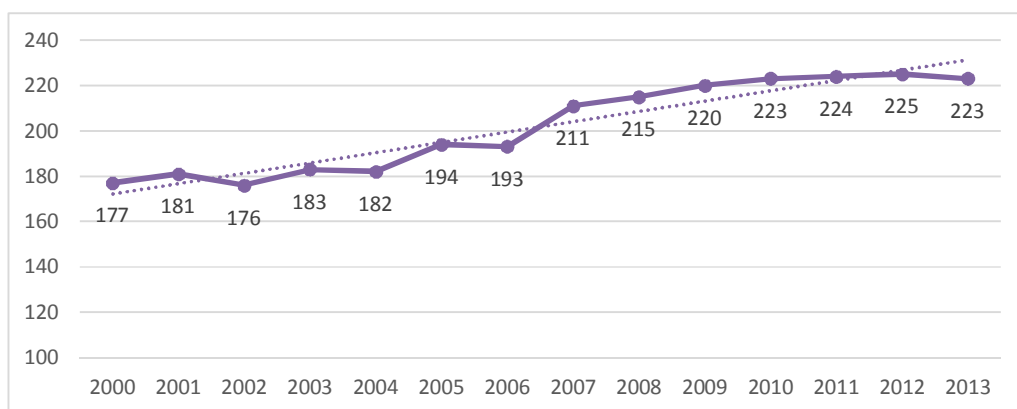


Gráfico 74. Cantidad de servicios móviles

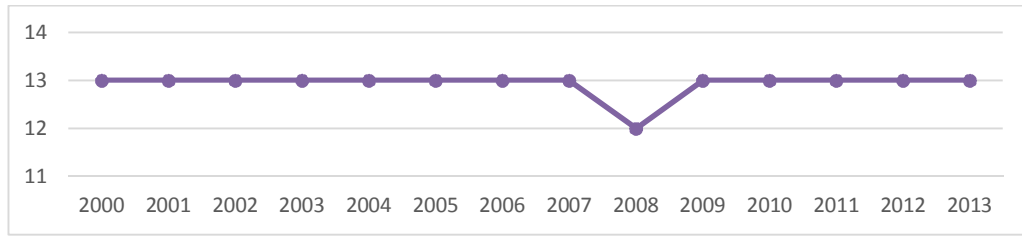


Gráfico 75. Habitantes por biblioteca

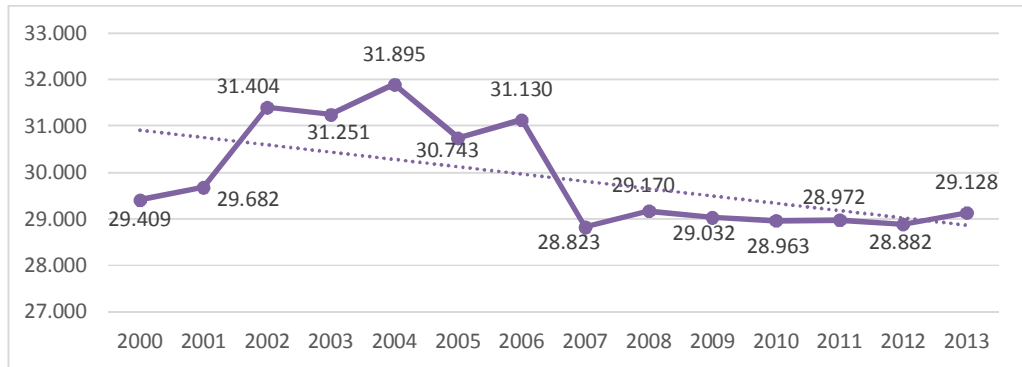


Gráfico 76 . Libros y folletos por habitante

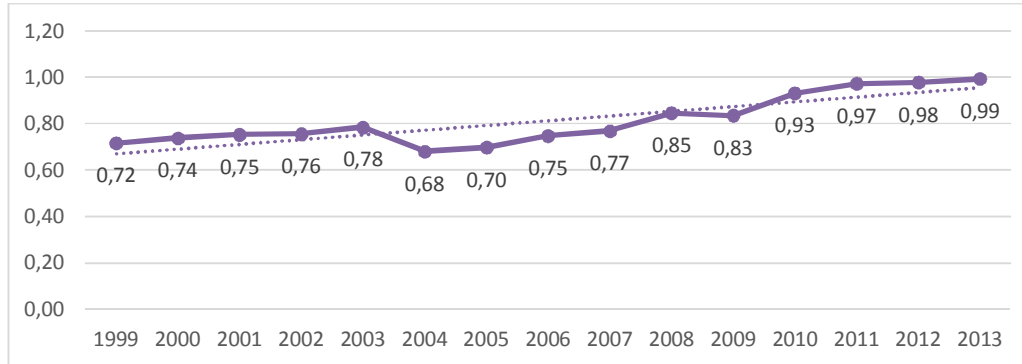


Gráfico 77. Cantidad de usuarios de bibliotecas públicas

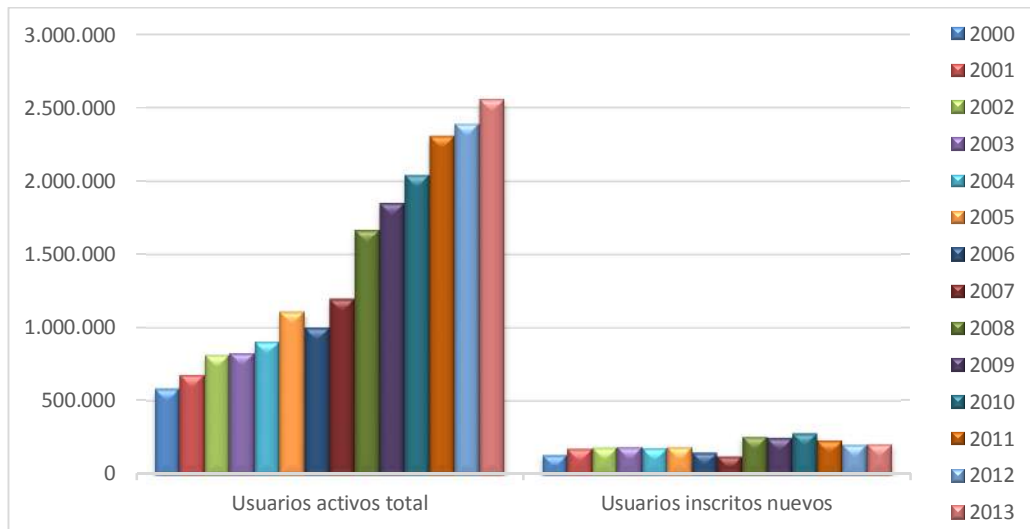


Gráfico 78. Usuarios por habitante

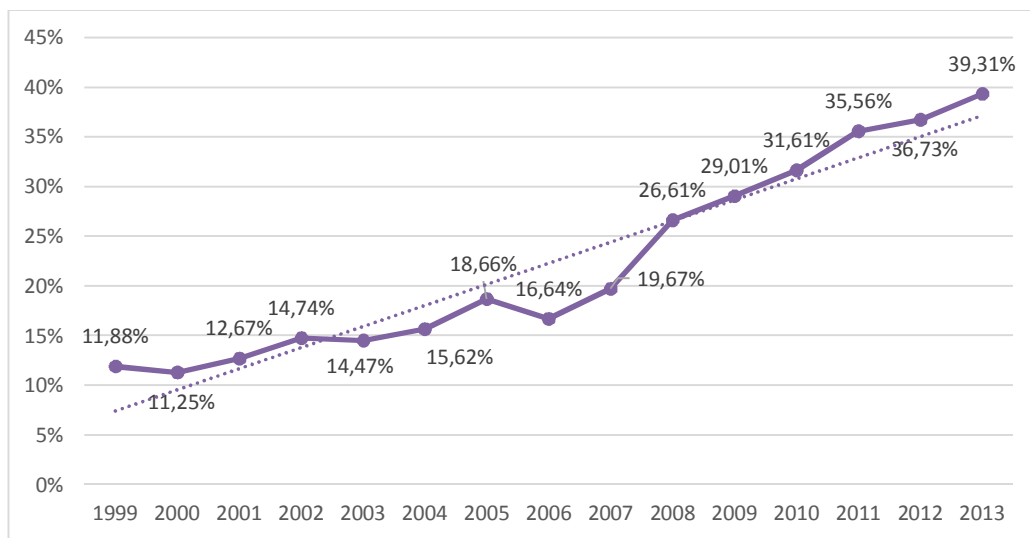


Gráfico 79. Préstamos por biblioteca

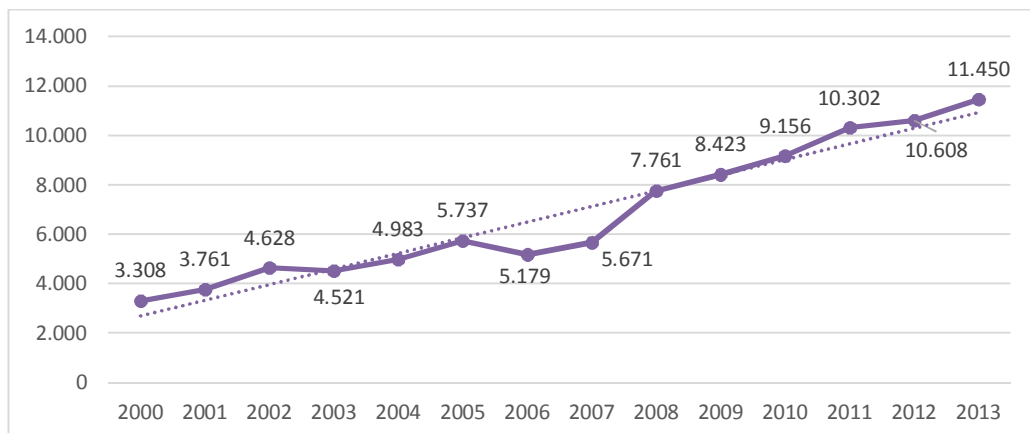
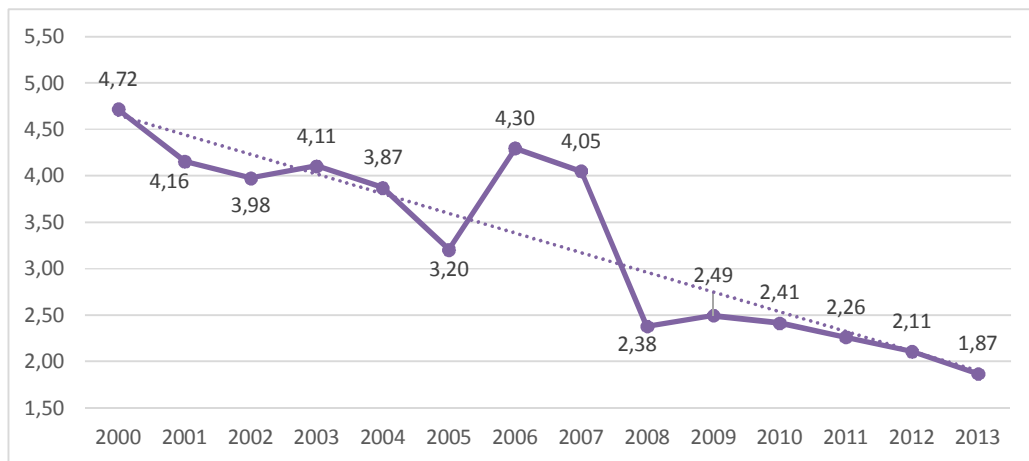


Gráfico 80. Préstamos por habitante



Gráfico 81. Préstamos por usuario



2.3.3. Conducta lectora

Gráfico 82. Lectores v/s no lectores de libros no de texto

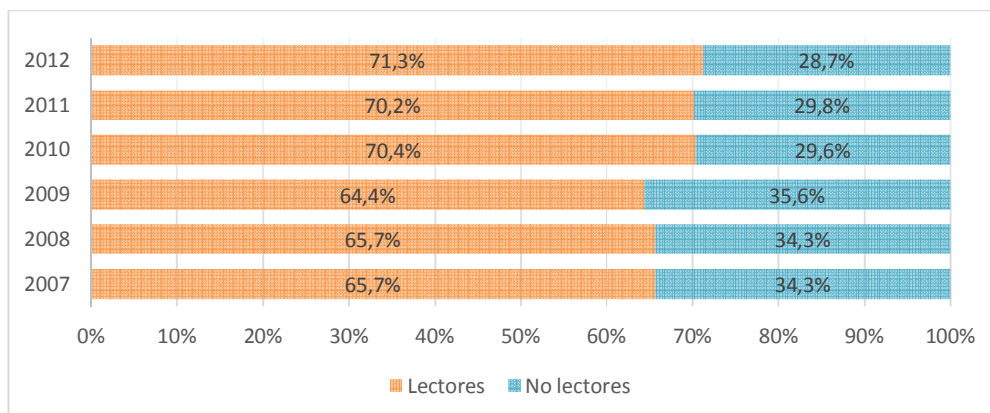
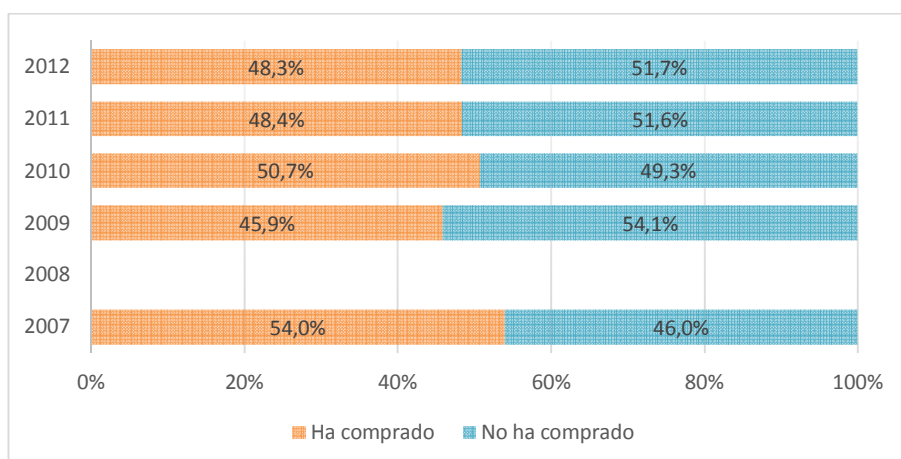


Gráfico 83. Hábitos de compra de libros no de texto



2.4.Andalucía

2.4.1. Situación de la industria editorial

Gráfico 84. Cantidad de agentes editores

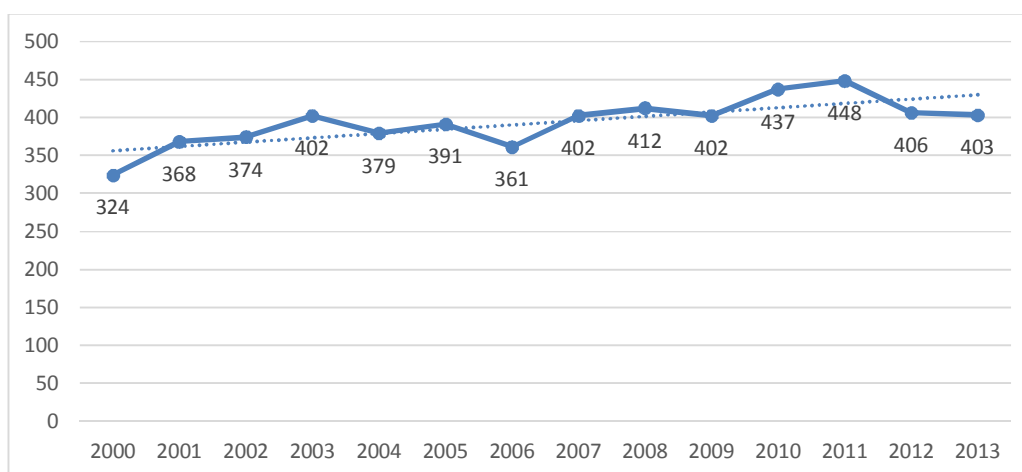
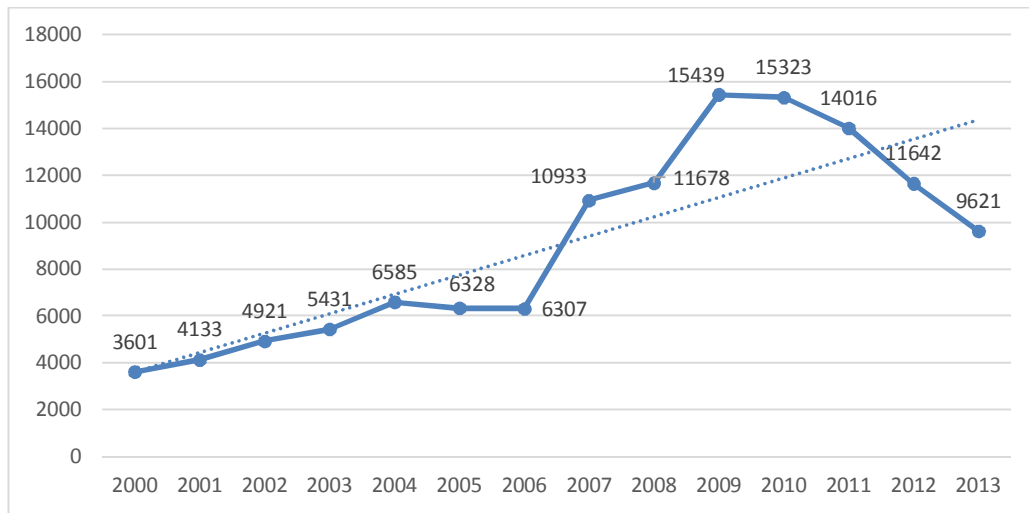


Gráfico 85. ISBN inscritos



2.4.2. Situación de las bibliotecas públicas

Gráfico 86. Cantidad de bibliotecas

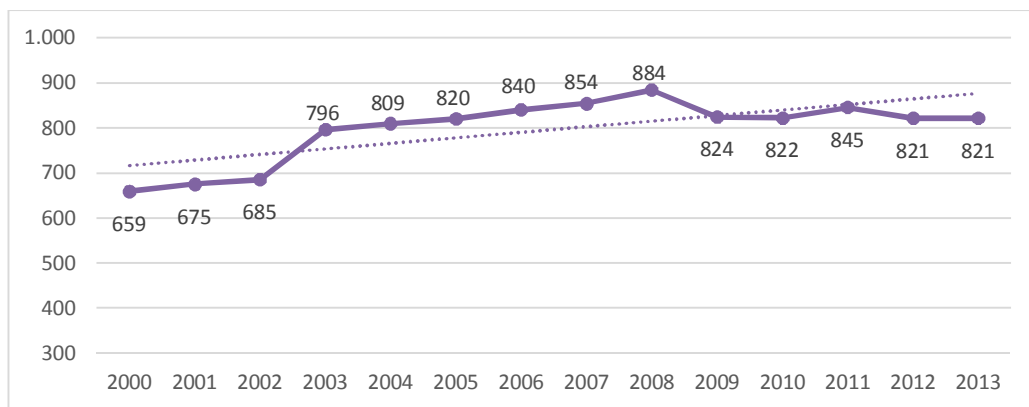


Gráfico 87. Cantidad de servicios móviles

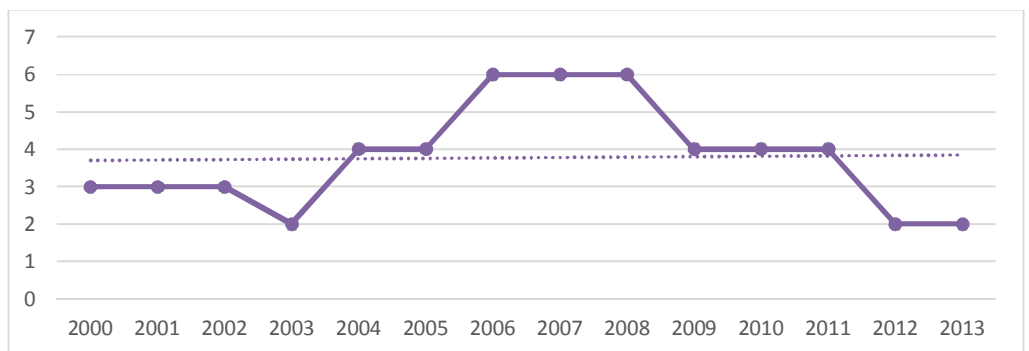


Gráfico 88. Habitantes por biblioteca

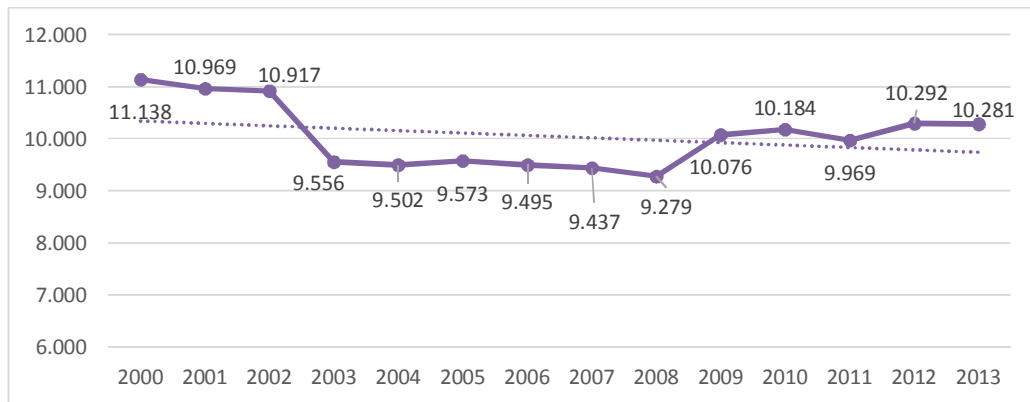


Gráfico 89. Libros y folletos por habitante

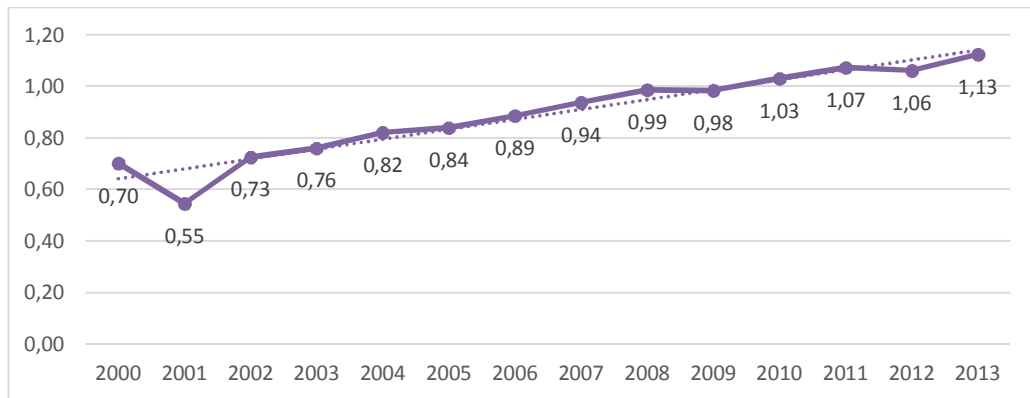


Gráfico 90. Cantidad de usuarios de bibliotecas públicas

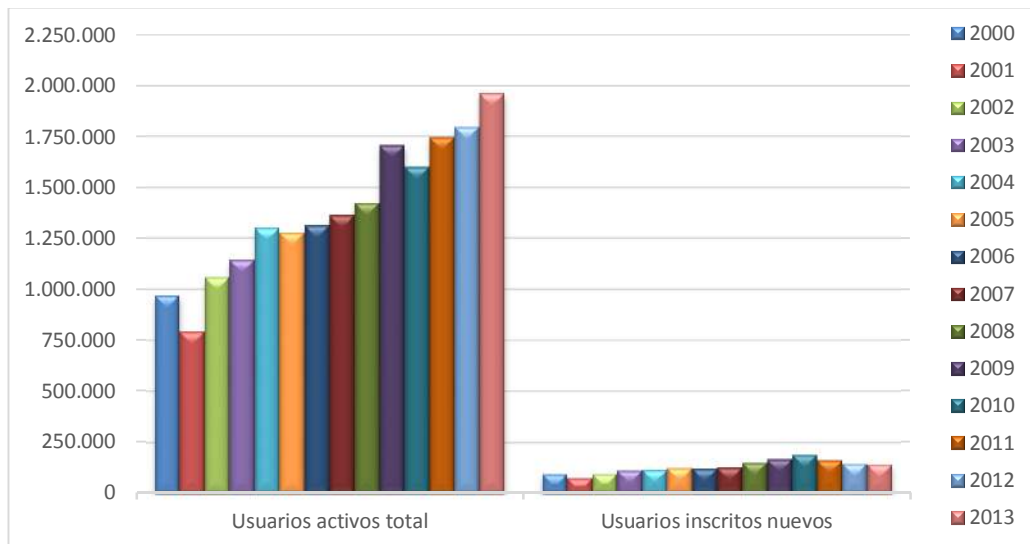


Gráfico 91. Usuarios por habitante

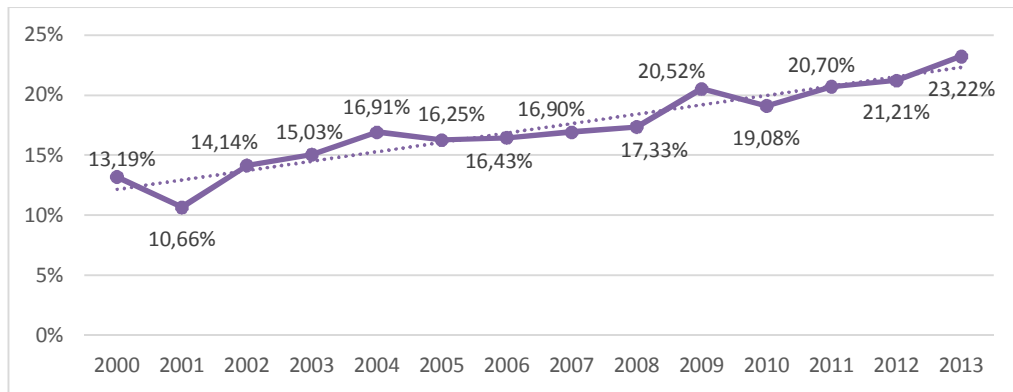


Gráfico 92. Préstamos por biblioteca

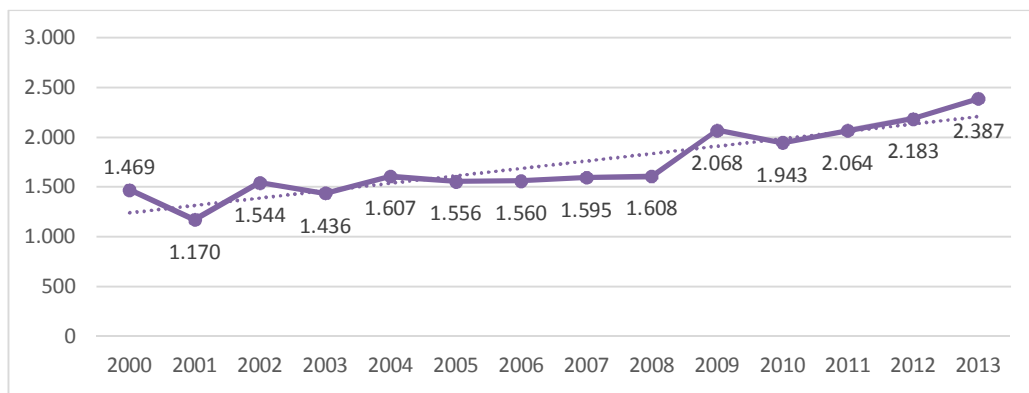


Gráfico 93. Préstamos por habitante

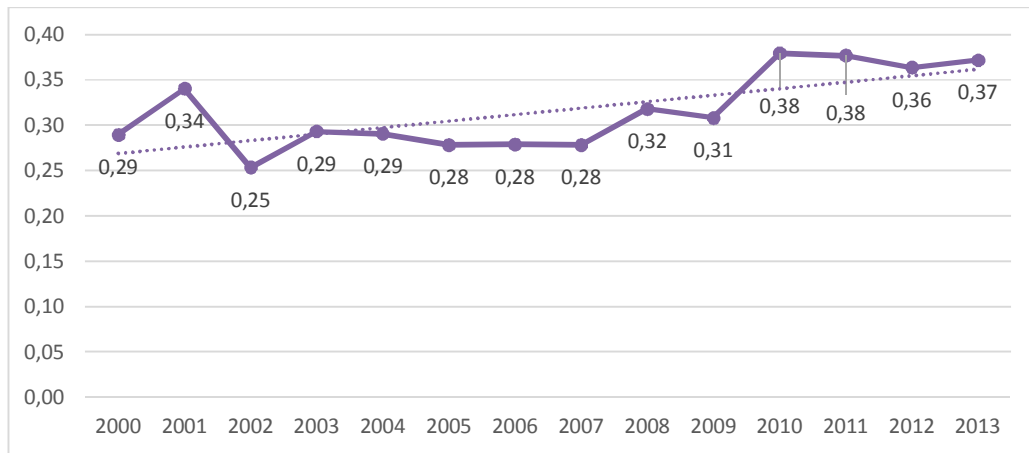
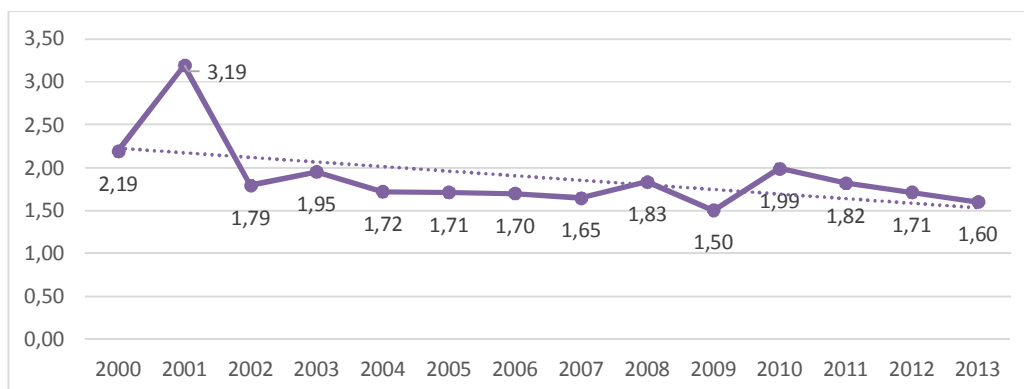


Gráfico 94. Préstamos por usuario



2.4.3. Conducta lectora

Gráfico 95. Lectores v/s no lectores de libros no de texto

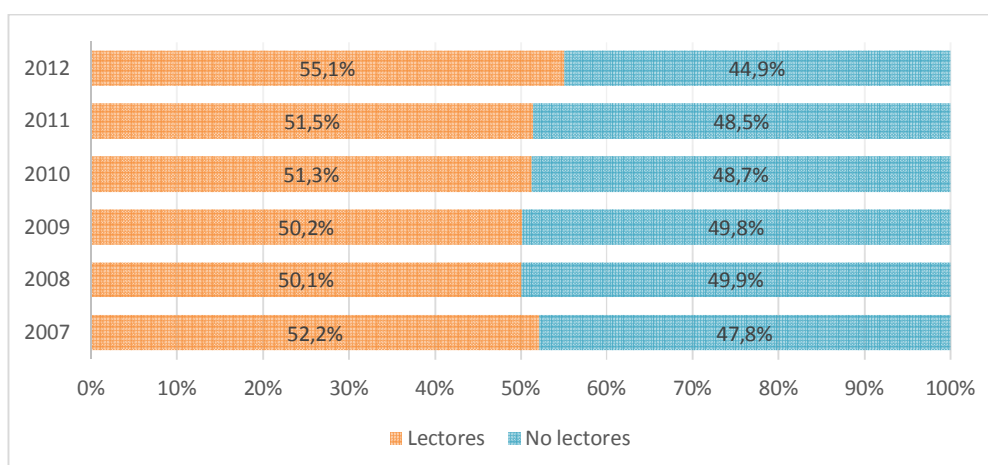
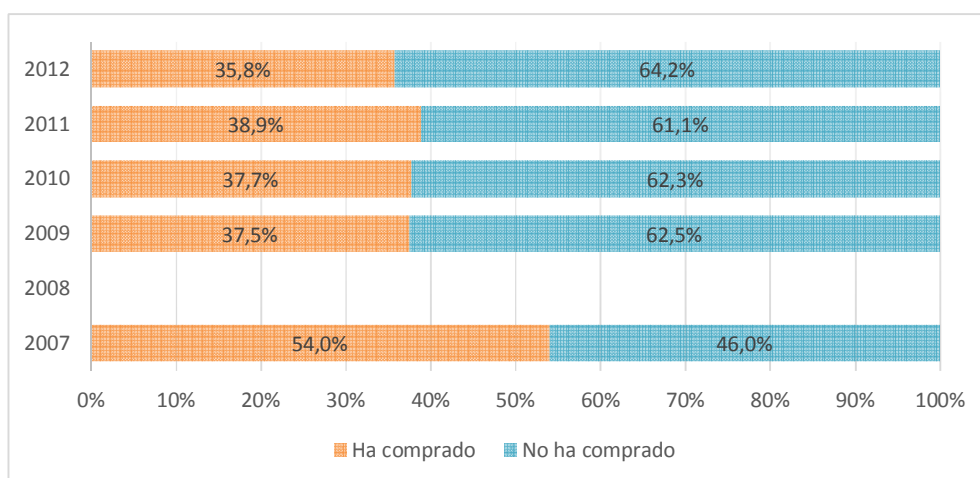


Gráfico 96. Hábitos de compra de libros no de texto



2.5. Castilla-La Mancha

2.5.1. Situación de la industria editorial

Gráfico 97. Cantidad de agentes editores

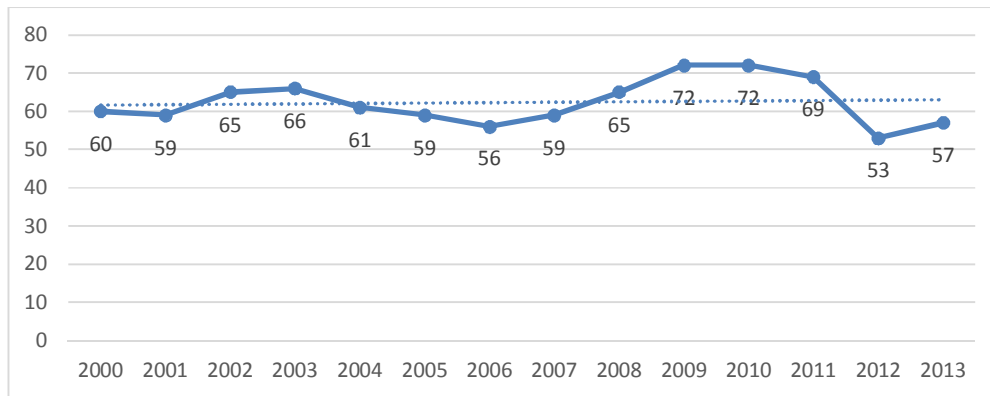
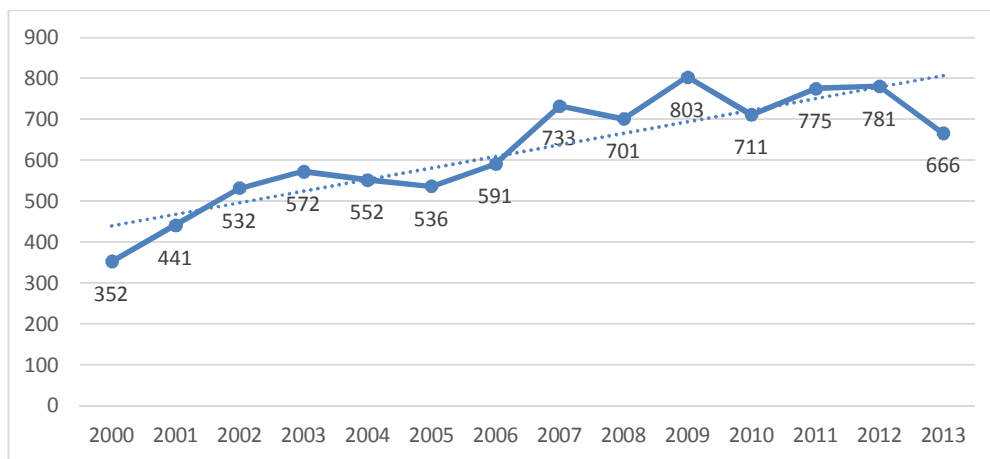


Gráfico 98. ISBN inscritos



2.5.2. Situación de las bibliotecas públicas

Gráfico 99. Cantidad de bibliotecas

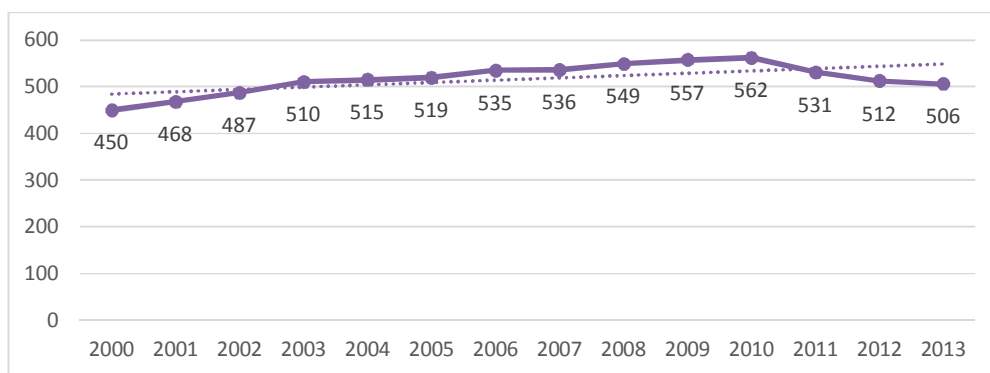


Gráfico 100. Cantidad de servicios móviles

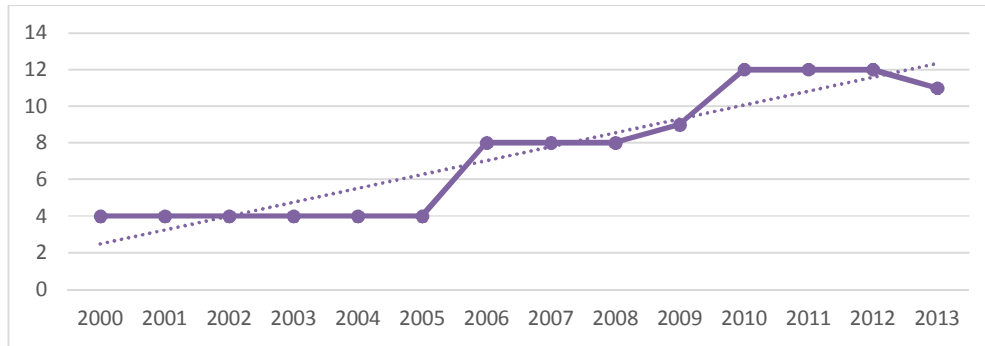


Gráfico 101. Habitantes por biblioteca

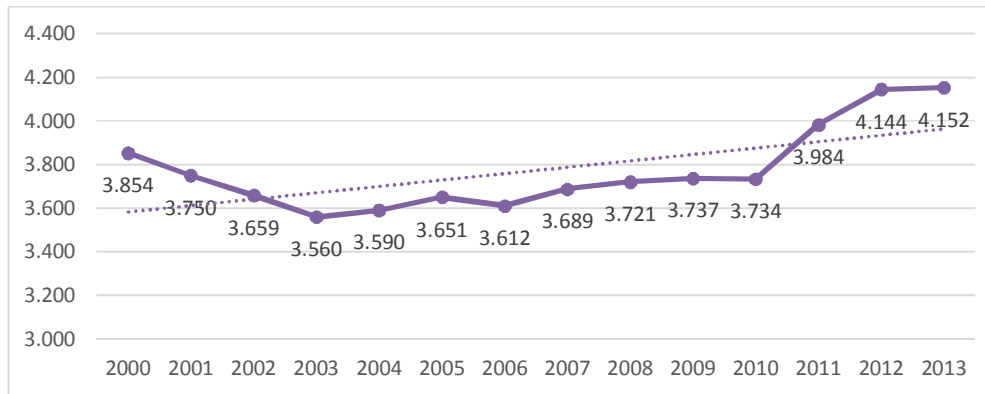


Gráfico 102. Libros y folletos por habitante

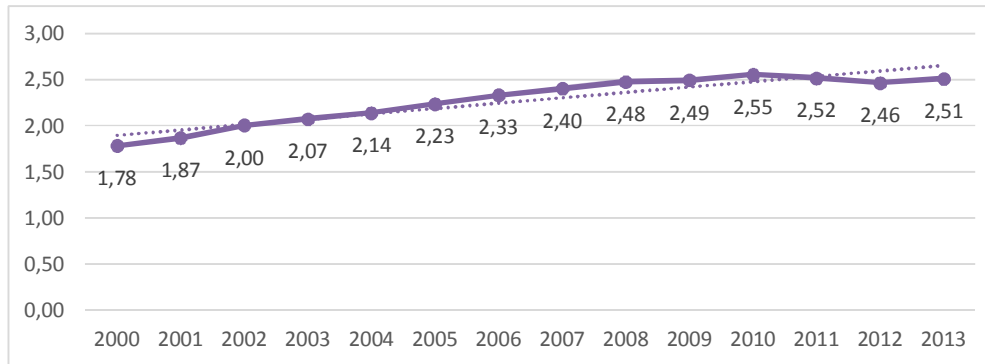


Gráfico 103. Cantidad de usuarios de bibliotecas públicas

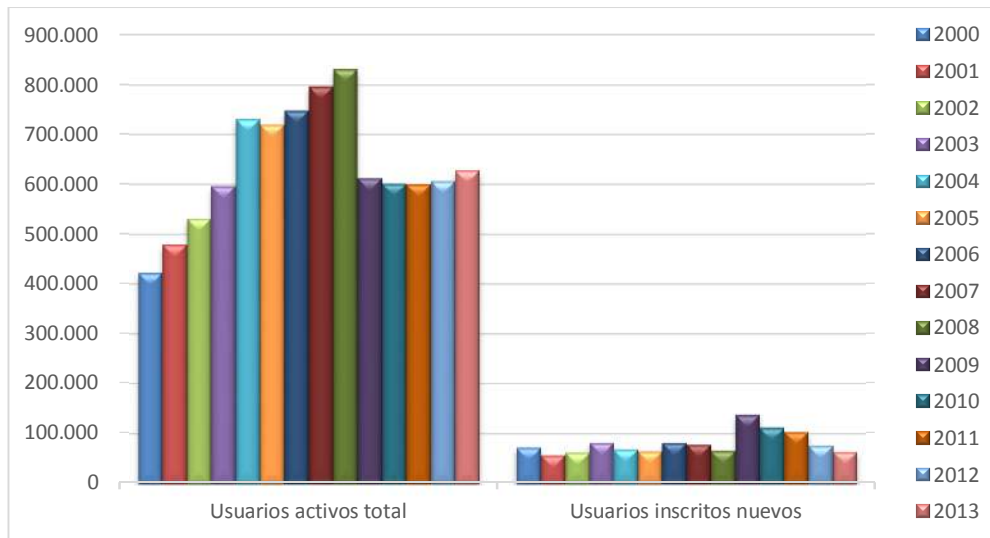


Gráfico 104. Usuarios por habitante

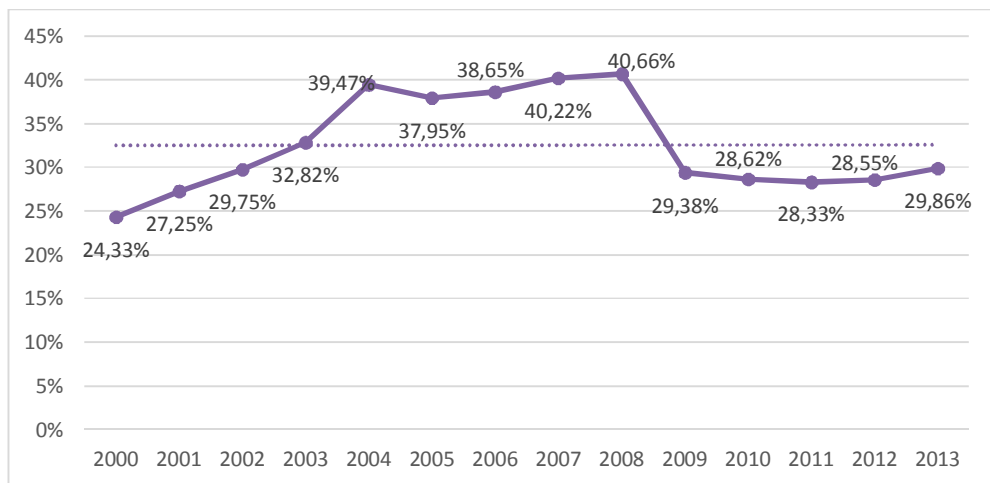


Gráfico 105. Préstamos por biblioteca

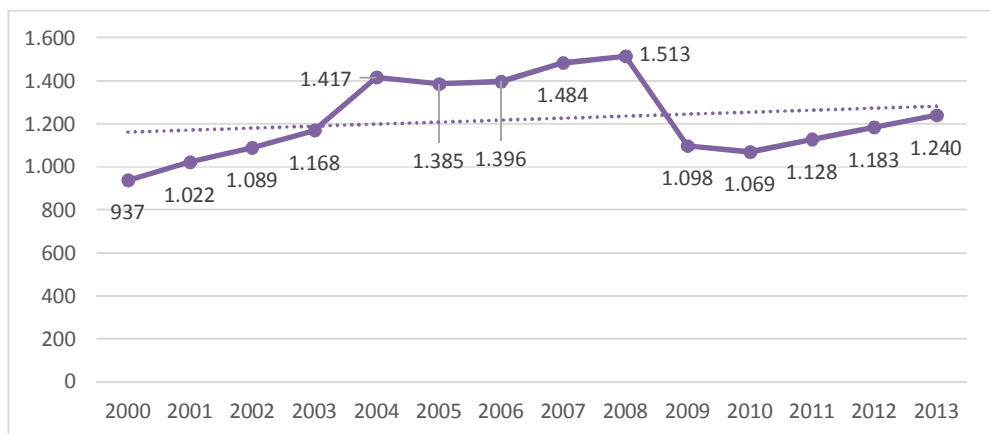


Gráfico 106. Préstamos por habitante

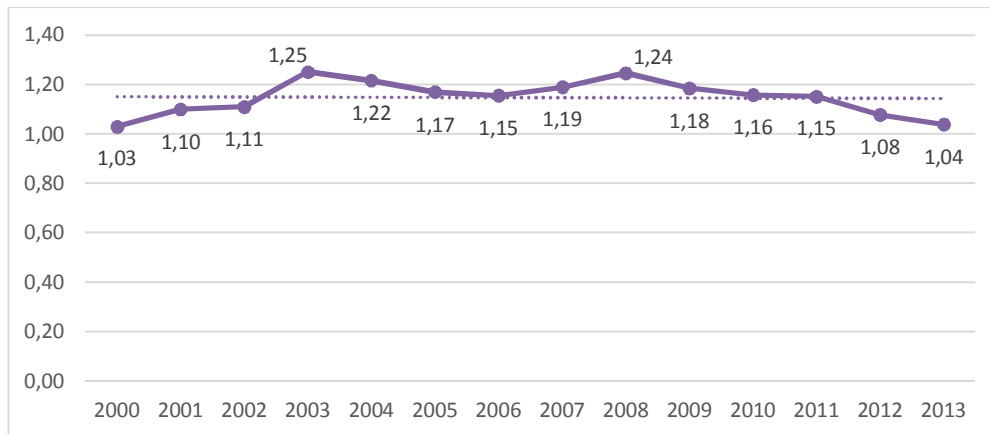
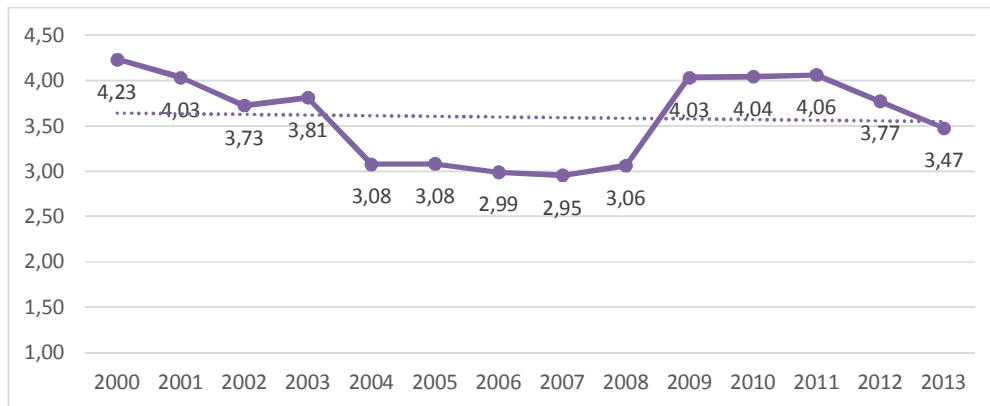


Gráfico 107. Préstamos por usuario



2.5.3. Conducta lectora

Gráfico 108. Lectores v/s no lectores de libros no de texto

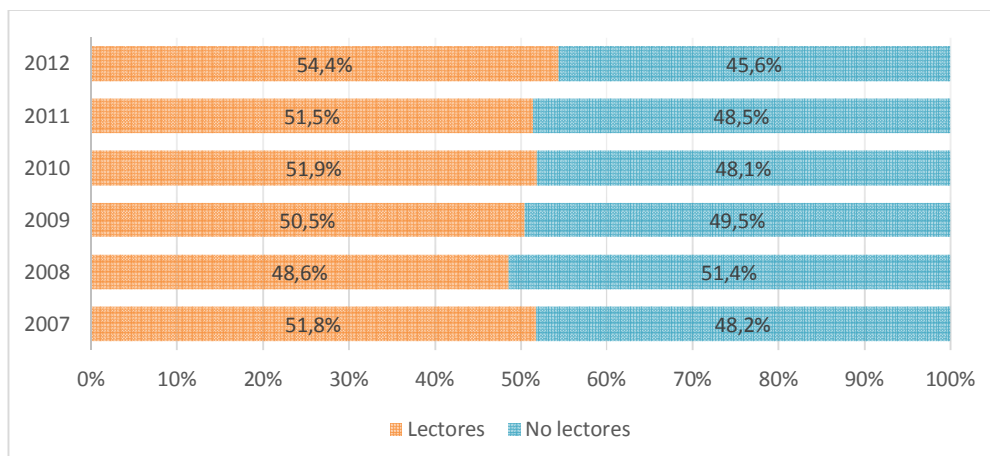
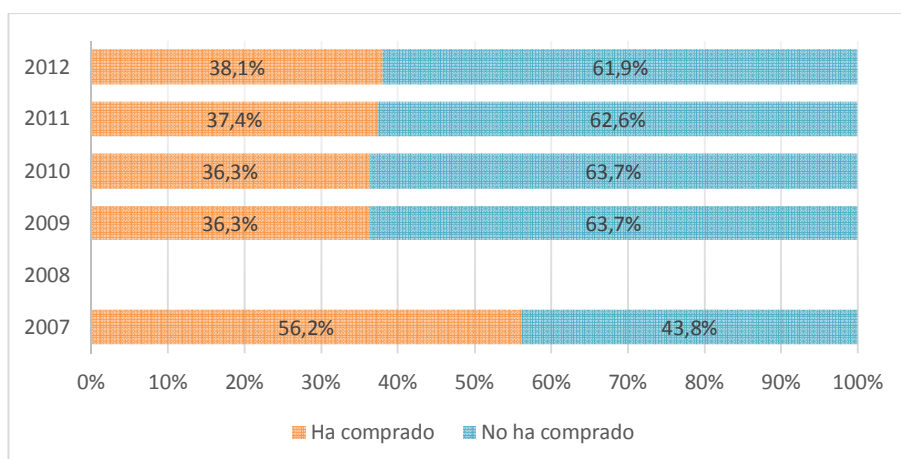


Gráfico 109. Hábitos de compra de libros no de texto



2.6.Castilla y León

2.6.1. Situación de la industria editorial

Gráfico 110. Cantidad de agentes editores

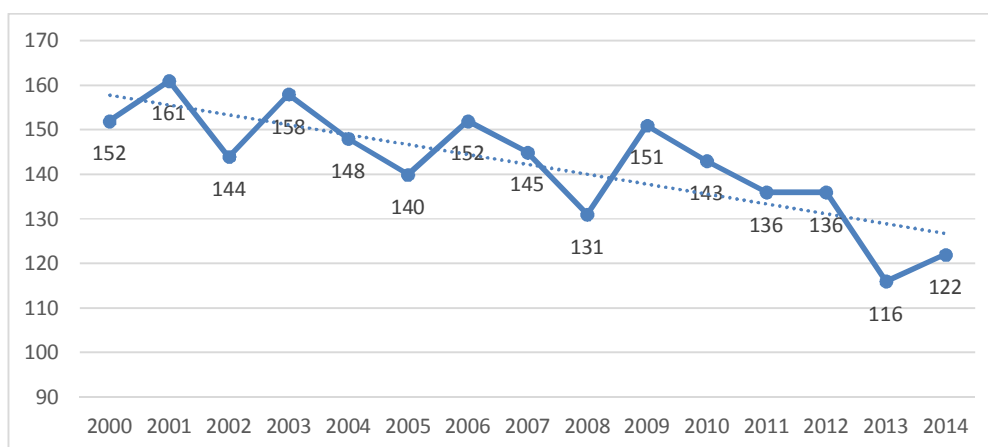
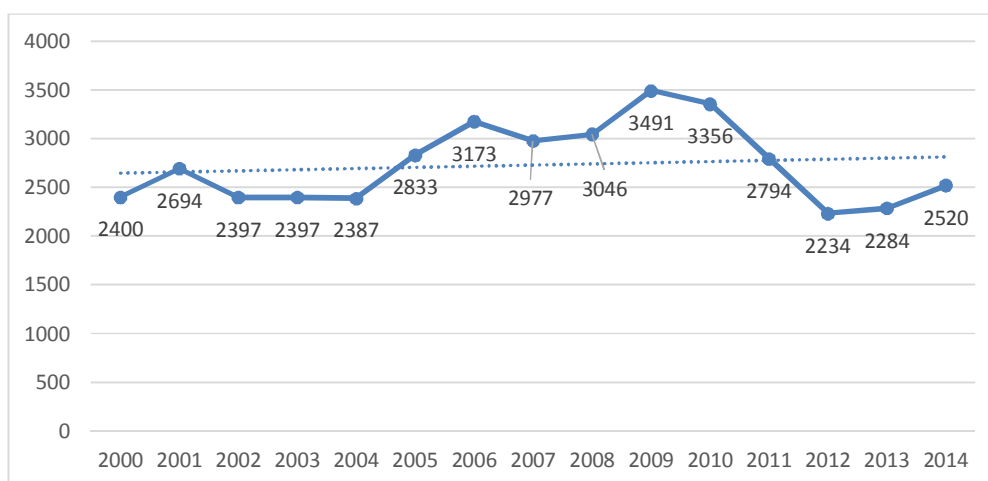


Gráfico 111. ISBN inscritos



2.6.2. Situación de las bibliotecas públicas

Gráfico 112. Cantidad de bibliotecas

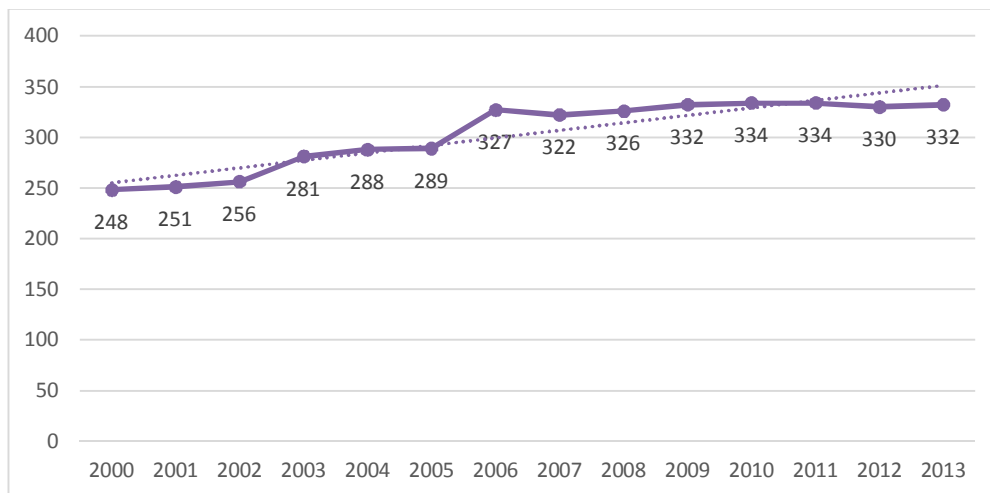


Gráfico 113. Cantidad de servicios móviles

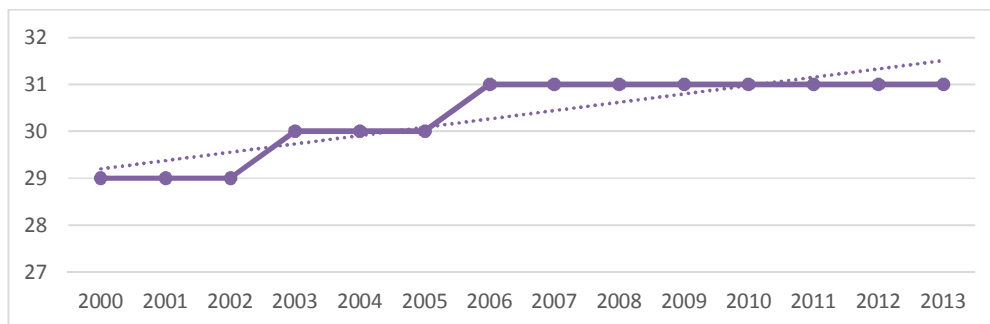


Gráfico 114. Habitantes por biblioteca

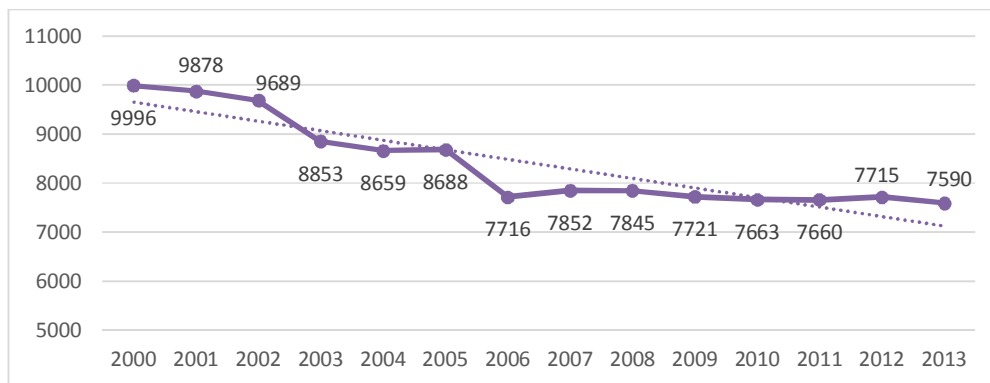


Gráfico 115. Libros y folletos por habitante

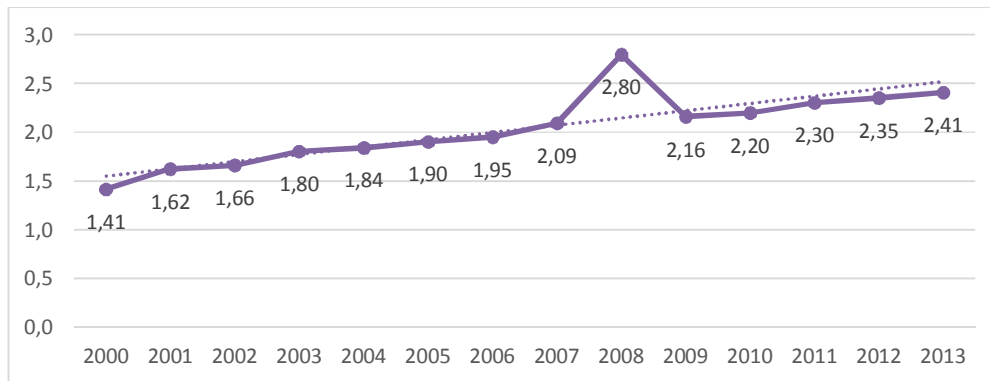


Gráfico 116. Cantidad de usuarios de bibliotecas públicas

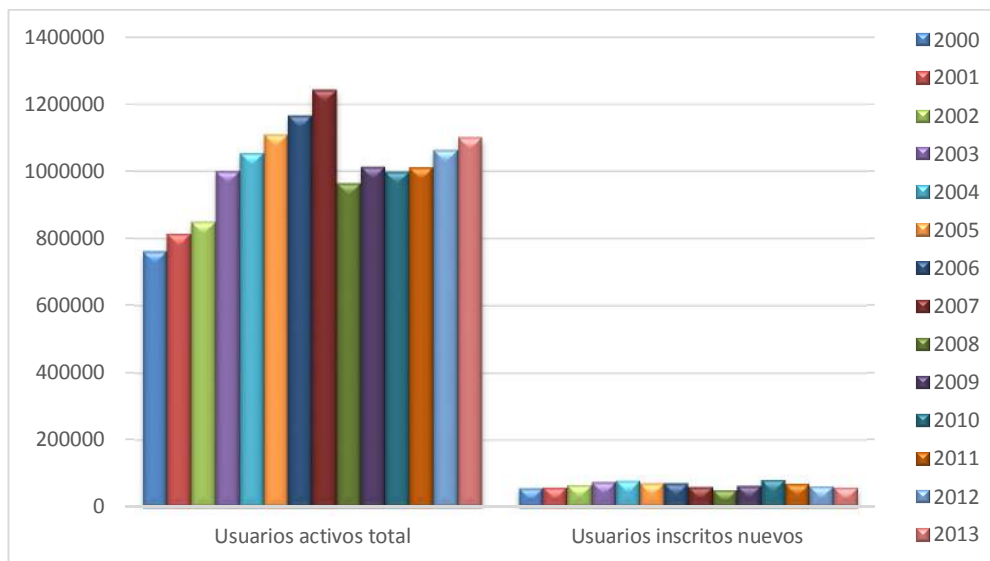


Gráfico 117. Usuarios por habitante

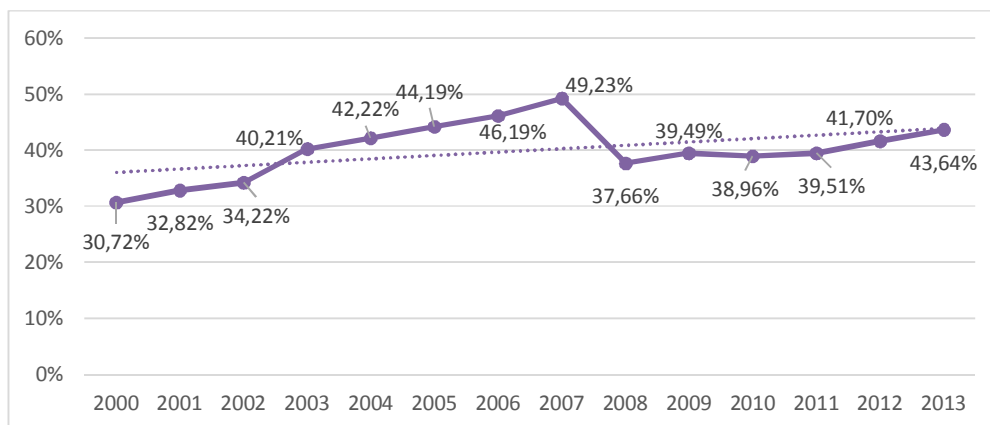


Gráfico 118. Préstamos por biblioteca

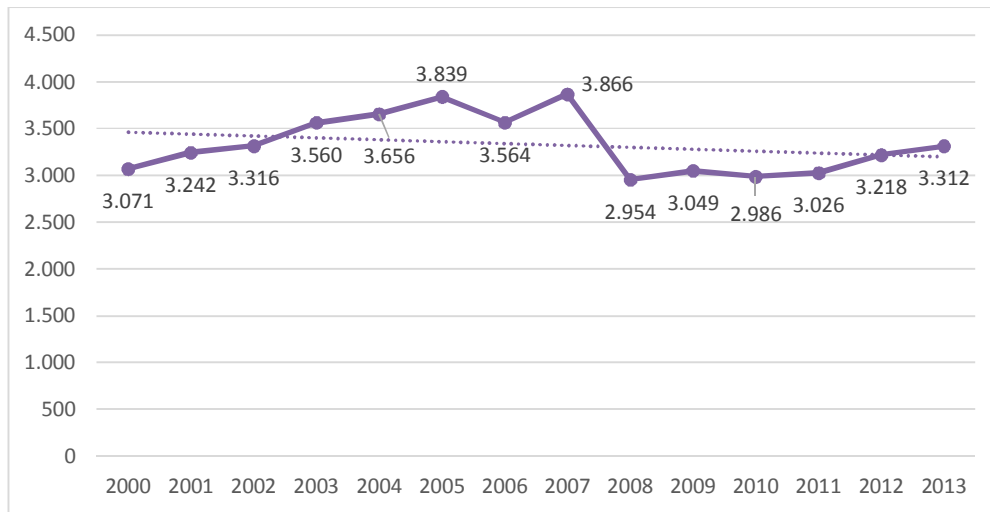


Gráfico 119. Préstamos por habitante

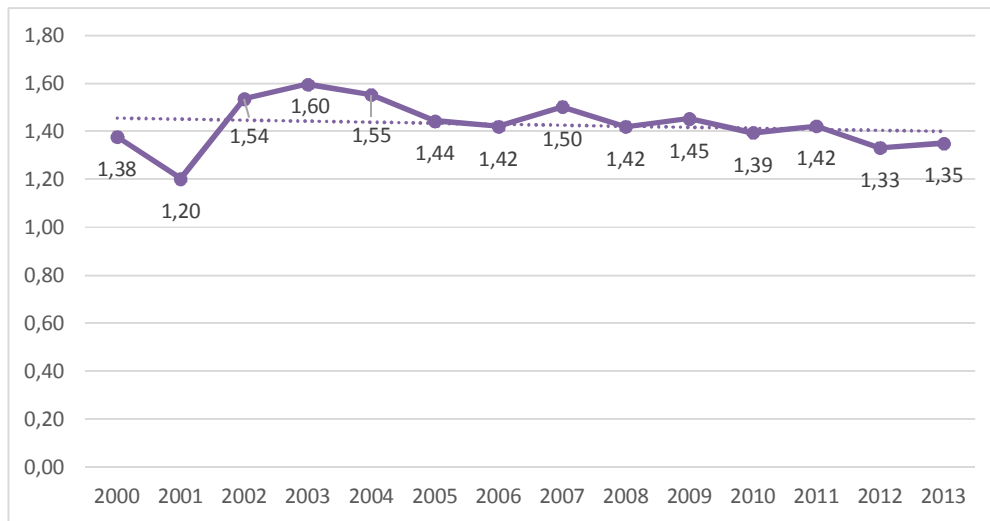
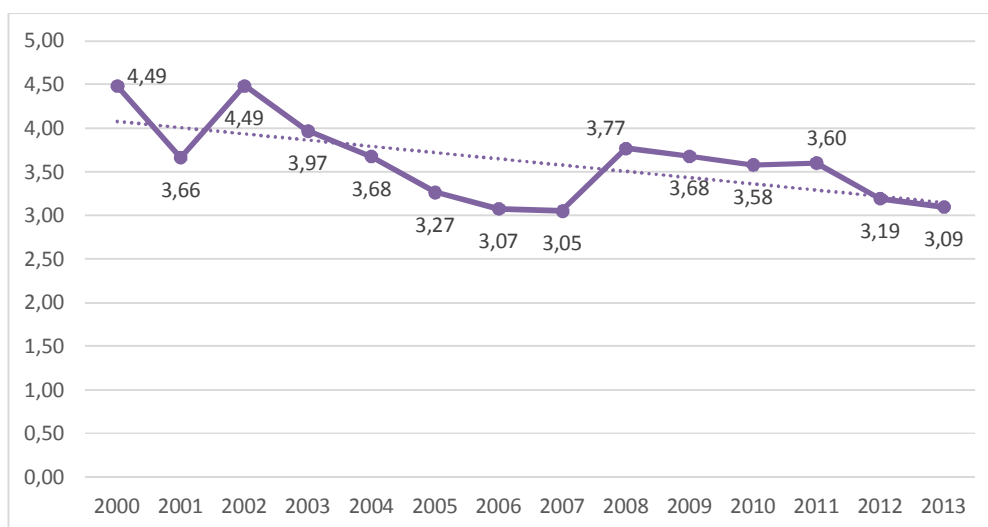


Gráfico 120. Préstamos por usuario



2.6.3. Conducta lectora

Gráfico 121. Lectores vs. no lectores

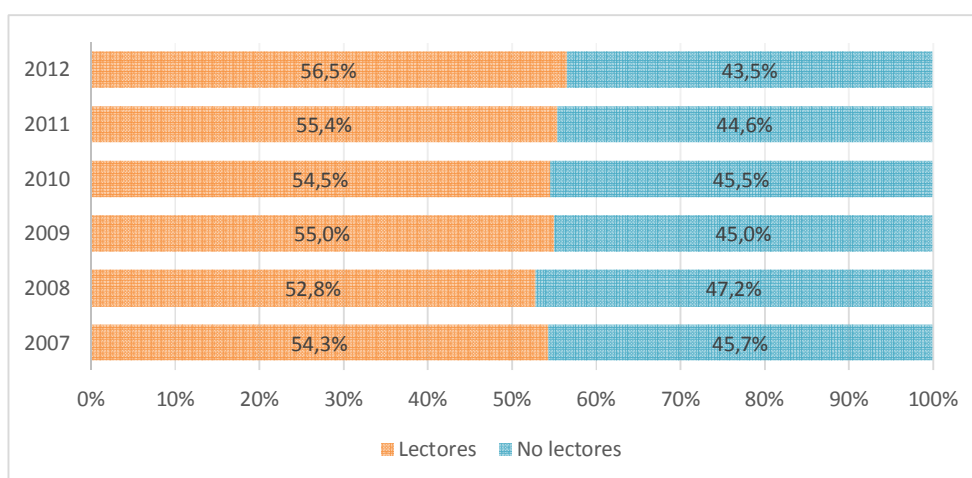
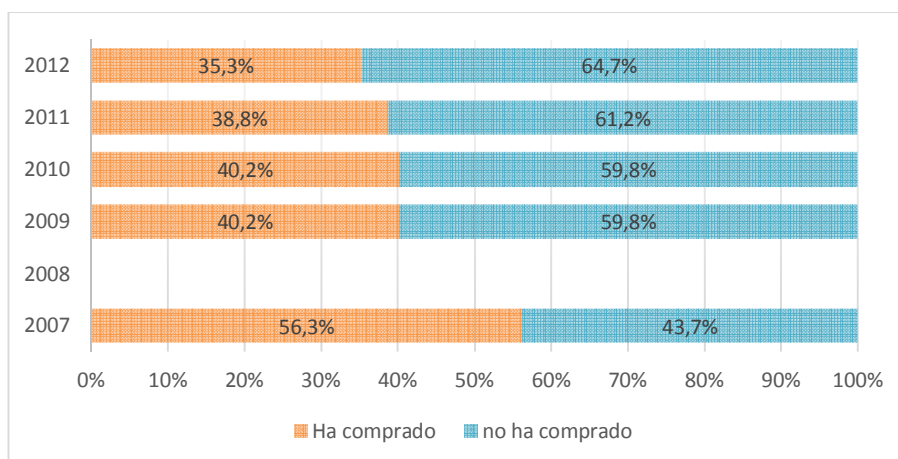


Gráfico 122. Hábitos de compra de libros no de texto



2.7.Extremadura

2.7.1. Situación de la industria editorial

Gráfico 123. Cantidad de agentes editores

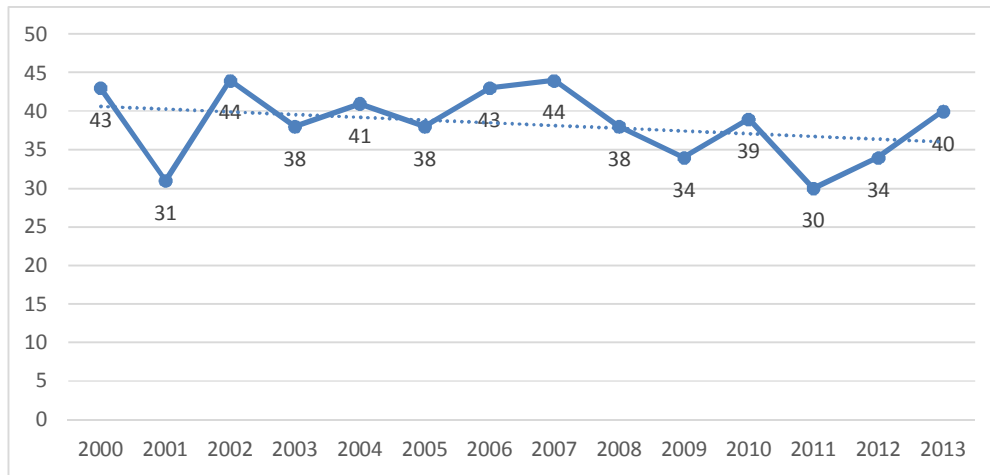
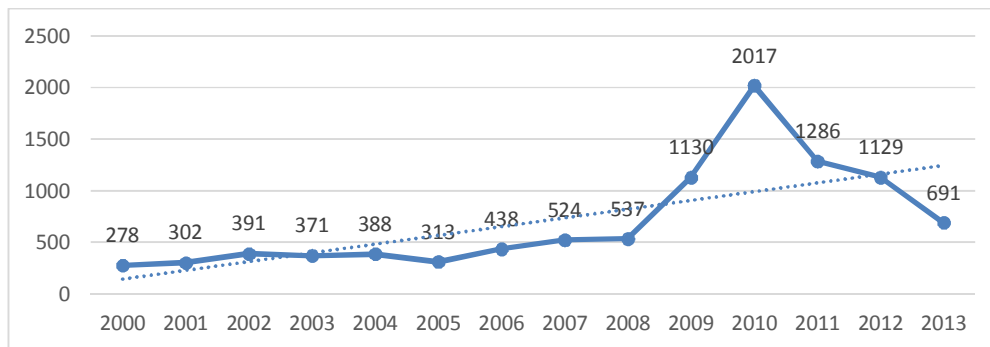


Gráfico 124. ISBN inscritos



2.7.2. Situación de las bibliotecas públicas

Gráfico 125. Cantidad de bibliotecas

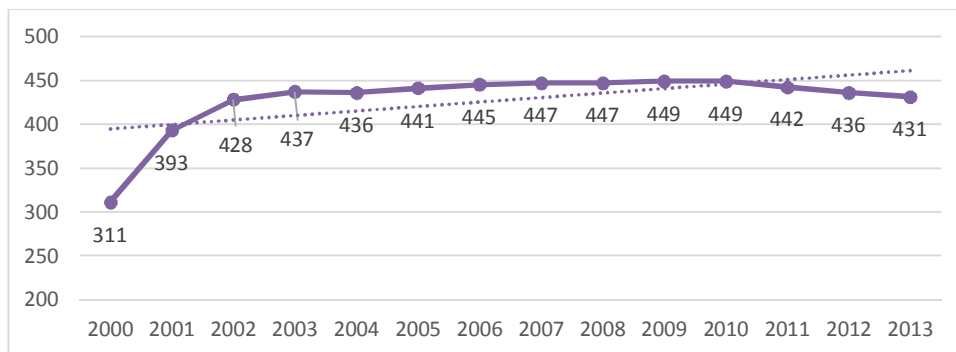


Gráfico 126. Habitantes por biblioteca

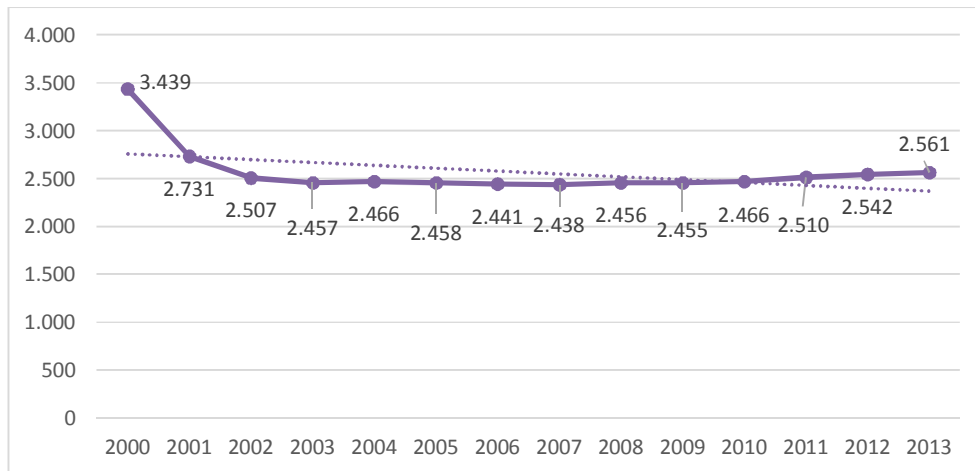


Gráfico 127. Libros y folletos por habitante

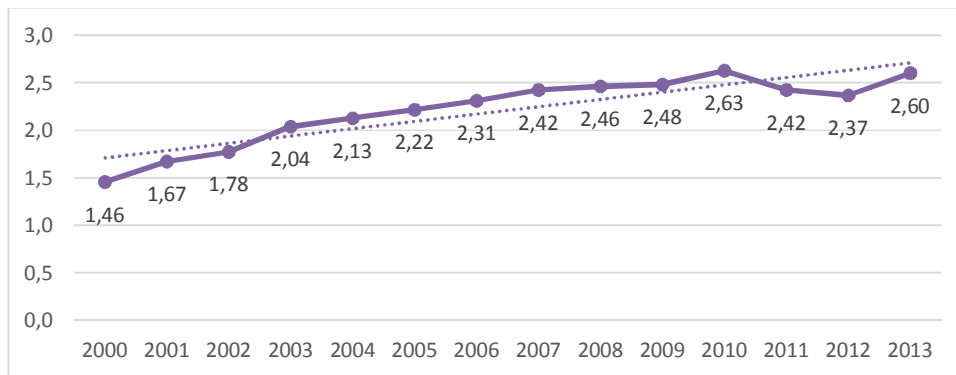


Gráfico 128. Cantidad de usuarios de bibliotecas públicas

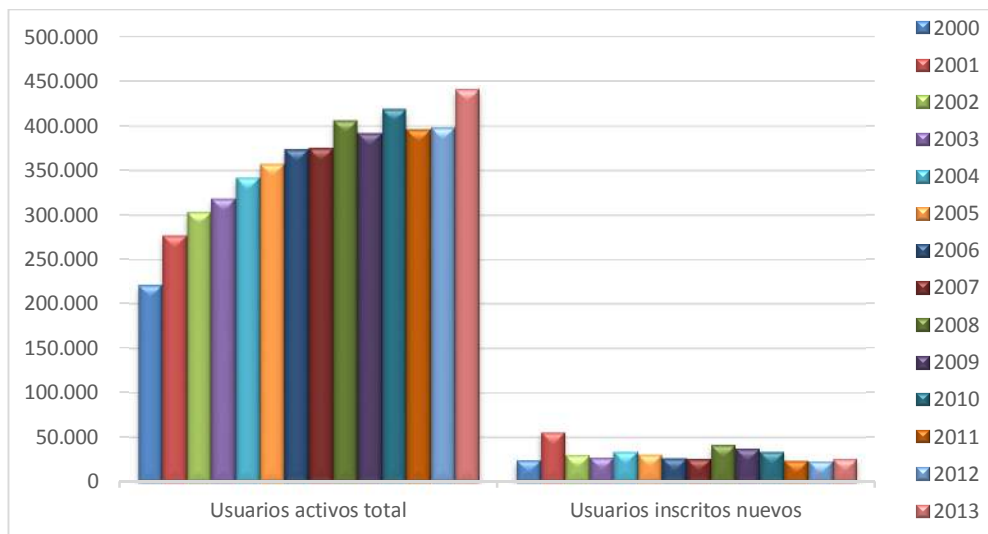


Gráfico 129. Préstamos por biblioteca

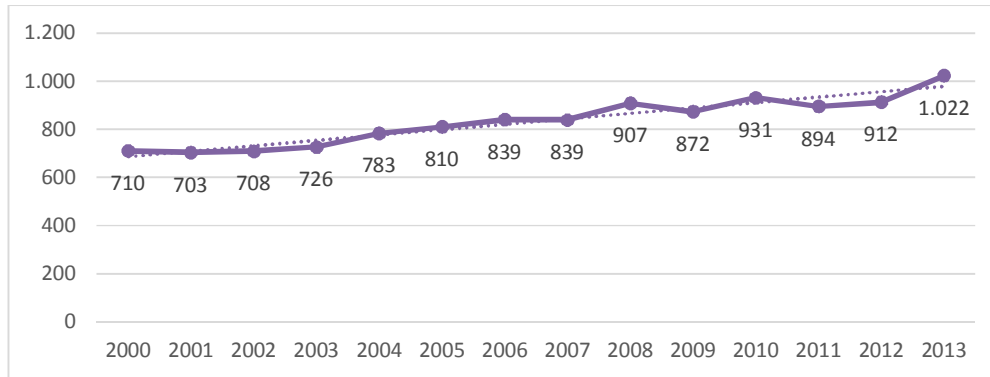
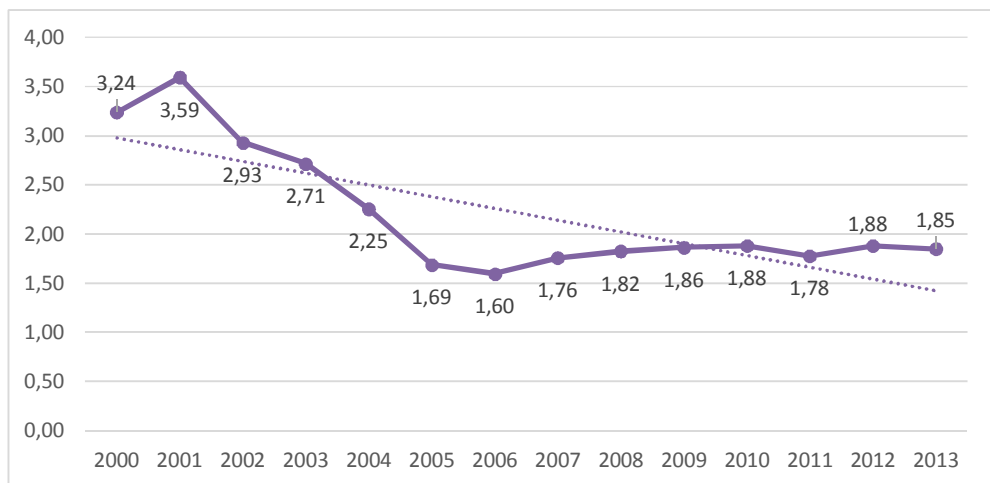


Gráfico 130. Préstamos por habitante



Gráfico 131. Préstamos por usuario



2.7.3. Conducta lectora

Gráfico 132. Lectores v/s no lectores de libros no de texto (FGEE)

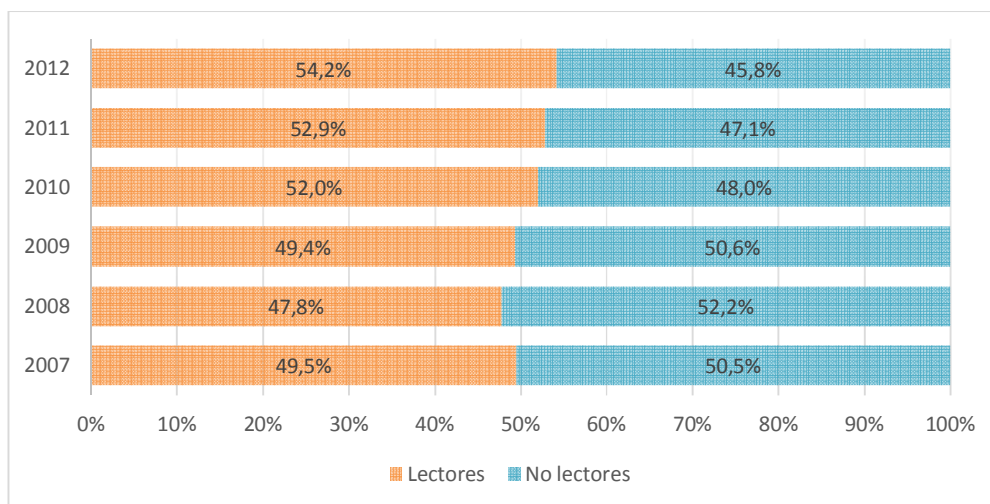


Gráfico 133. Lectores v/s no lectores (FGSR)

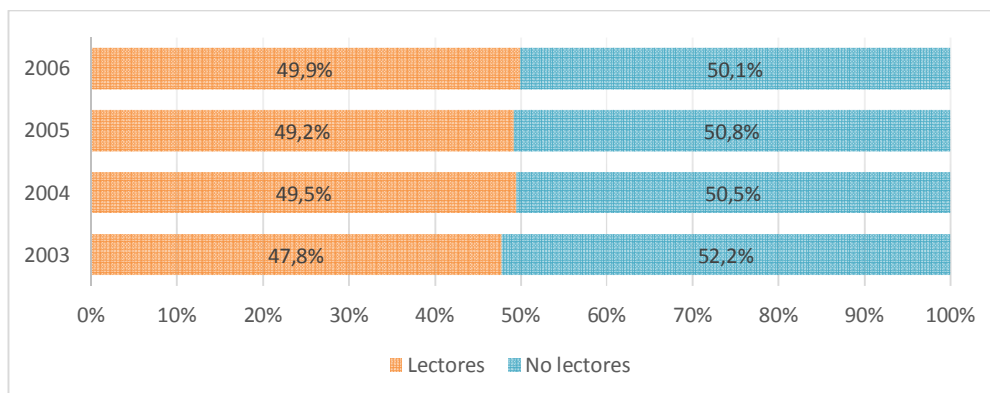


Gráfico 134. Hábitos de compra de libros no de texto (FGEE)

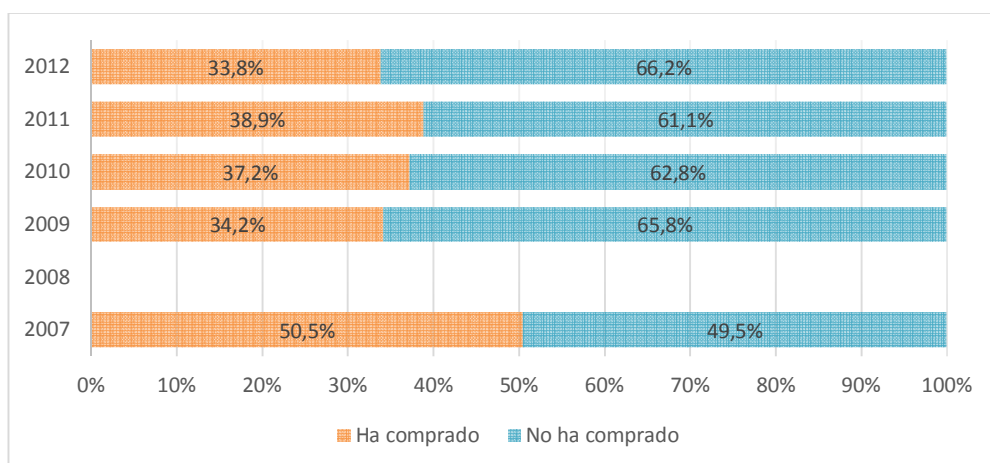
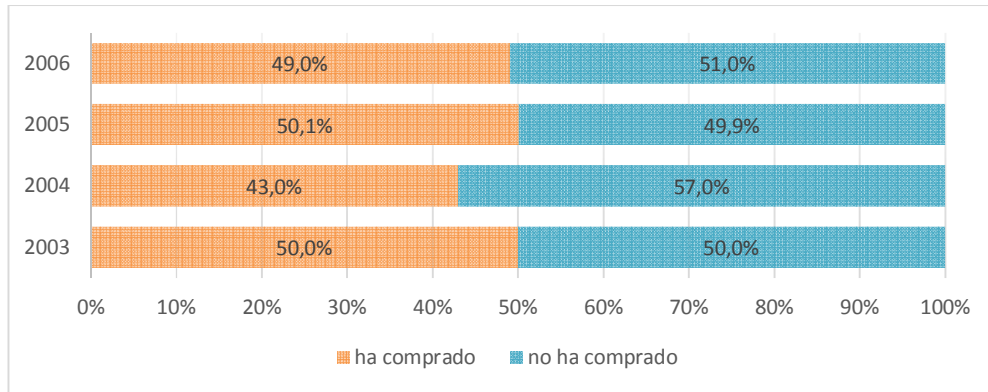


Gráfico 135. Hábitos de compra de libros (FGSR)



3. Categorías y subcategorías

Tabla 12. Descripción de categorías y subcategorías

| | Lectura | Libro | Biblioteca |
|--|---|---|---|
| Articulación de diversos sectores | Posibilidad de colaborar el sector público con el privado y el civil, en los niveles de planificación, ejecución y financiamiento en promoción de la lectura. | Posibilidad de colaborar el sector público con el privado y el civil, en los niveles de planificación, ejecución y financiamiento en promoción del libro, edición y distribución. | Posibilidad de colaborar el sector público con el privado y el civil, en los niveles de planificación, ejecución y financiamiento en bibliotecas públicas. |
| Estudios y análisis | Recopilación de datos, investigación sobre lectura y lectores, estudios de la situación, estadísticas, proyecciones, propuestas para la promoción de la lectura. | Recopilación de datos, investigación sobre el libro, estudios de la situación del sector, estadísticas, proyecciones, propuestas para la promoción del libro, edición y distribución. | Recopilación de datos, investigación sobre las bibliotecas y sus usuarios, estudios de la situación, estadísticas, proyecciones, propuestas para la promoción Ídem en biblioteca pública. |
| Financiamiento | Financiamiento puntual o estable de programas de fomento de la lectura. | Financiamiento puntual o estable de programas de fomento del libro, la edición y la distribución. | Beneficios fiscales para la biblioteca; financiamiento de bibliotecas públicas como presupuesto estable. |
| Fomento de la creación | | Desde el sector público: formación de escritores; becas para escritores; concursos para publicar; financiamiento de la edición; protección de los derechos de autor. | Concursos literarios y actividades de creación en la biblioteca pública. |
| Fomento de la lectura | En cualquier contexto, promoción de la lectura; transmitir el placer de la lectura y enseñar sobre su utilidad; estimular la práctica permanente o hábito de la lectura; estrategias desde la educación; formación de mediadores, profesores u otros animadores Medios de comunicación participantes de las campañas. | Crítica literaria, medios de comunicación con secciones o programas sobre literatura. | Actividades y programas de promoción de la lectura desde la biblioteca pública. |

| | | | |
|--|--|---|---|
| <i>Garantía de acceso</i> | | Libertad de expresión, de publicación y de circulación de los libros; fomento de la bibliodiversidad; apoyo en la distribución. Protección contra la censura. | Estímulo a la circulación en distintos tipos de préstamo y servicios accesibles, evitar censura, evitar discriminación hacia los usuarios. Evitar la censura. |
| <i>Gratuidad de los servicios</i> | | | Sin costo directo para el usuario, por lo menos en los servicios básicos: lectura en sala, préstamo a domicilio, consultas de referencia. |
| <i>Institucionalidad orgánica</i> | Que exista orgánica encargada de la promoción de la lectura. | Que exista orgánica encargada de los aspectos inherentes a la edición; propiedad intelectual, fomento del libro. | Que exista orgánica encargada de la coordinación y gestión de las bibliotecas públicas y los sistemas de bibliotecas. |
| <i>Lectura pública</i> | Otros espacios alternativos de encuentro con la lectura pública, liberación de libros, bibliotecas de intercambio. | | Creación y actualización de bibliotecas públicas y escolares; formación de mediadores bibliotecarios. |
| <i>Protección de la industria librera</i> | | Beneficios fiscales, créditos baratos, tarifas preferentes de transporte, fomento de la asociatividad precio fijo, subsidios, capacitación. | Compras públicas para bibliotecas públicas. |

4. Tablas de análisis

CERLALC

Tabla 13. CERLALC: tabla de análisis de contenidos

| año | Unidades de registro | Codificación | | | Focos | | |
|------|---|---|----------------|------------|---------|-------|------------|
| | | Categorías | Sub categorías | Categorías | Lectura | Libro | Biblioteca |
| 1992 | Art. 1 Declarase de interés nacional la creación, producción, impresión, edición, comercialización, distribución, promoción y difusión del libro (nacionalidad), para lo cual se adopta una política nacional con los siguientes objetivos: | protección de la industria librera | 2pr | pr | x | x | x |
| | | fomento de la creación | 2fc | fc | | | |
| | | fomento de la lectura | 1fl | fl | | | |
| | | garantía de acceso | 2ga | ga | | | |
| | | | 3ga | ga | | | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| | | institucionalidad orgánica | 1io | io | x | x | x |
| | | 2io | io | | | | |
| | | | 3io | io | | | |

| | | | | | | | |
|--|---|---|-----|----|---|---|---|
| | | articulación de diversos sectores | 1as | as | | | |
| | | | 2as | as | | | |
| | | | 3as | as | | | |
| | Art. 3 créase el Consejo Nacional del Libro como organismo asesor del Gobierno | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | x | |
| | | | 2as | as | | | |
| | Art. 4 El Consejo Nacional del Libro está adscrito al Ministerio de Educación o Cultura. | institucionalidad orgánica | 2io | io | | x | x |
| | | | 3io | io | | | |
| | Art. 5 Las entidades bancarias y financieras ofrecerán cada año líneas de crédito de fomento... | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | Art. 6 Las empresas editoriales dedicadas exclusivamente a la impresión, edición o publicación de libros, al igual que las librerías y agencias literarias, estarán exentas del impuesto... | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | Art. 7 Las importaciones de originales (...) otros elementos reproducibles, materias primas, (...) para la impresión o edición de libros, estarán exentas de impuestos y derechos de aduana. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | Art. 8 Los derechos de autor (...) estarán exentos del impuesto sobre la renta | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | Art. 9 Los libros impresos y editados en (país) gozarán de tarifa postal preferencial... | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | | garantía de acceso | 2ga | ga | | | |
| | Art. 10 El Estado fomentará la demanda de libros y los hábitos de lectura mediante campañas educativas e informativas... | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | x |

| | | | | | | | |
|---------|--|---|-----|----|---|---|---|
| | | fomento de la creación | 2fc | fc | | | |
| | | protección de la industria librera | 3pr | pr | | x | |
| Art. 11 | Los medios de comunicación ofrecen tarifas publicitarias preferenciales o reducidas... | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| Art. 12 | El Gobierno, previa consulta al Consejo Nacional del Libro, adquirirá un porcentaje mínimo razonable de la primera edición de cada libro impreso y editado en el país, (...) con destino a la red de bibliotecas públicas... | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | | | 3pr | pr | | | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| Art. 13 | El Gobierno, a instancias del Consejo Nacional del Libro, dictará las medidas necesarias para el fomento de la capacitación y la educación continuada... | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| Art. 14 | son objetivos prioritarios de la política cultural y educativa del Estado | financiamiento | 1fn | fn | x | x | |
| | | | 2fn | fn | | | |
| | | protección de la industria librera | 2pr | pr | | | |
| Art. 15 | En todo libro impreso o editado en (país) se harán constar los siguientes datos | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | | protección de la industria librera | 2pr | pr | | | |
| Art. 16 | Para la debida protección de los derechos de autor | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |

| | | | | | | | |
|-------------|--|---|-----|----|---|---|--|
| | Art. 17 Todos los derechos editoriales | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | Art. 19 La publicación clandestina o la reproducción no autorizada de libros será sancionada... | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 2002 | .Promover la libre circulación del libro | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | .Políticas fiscales | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | .Apoyar las industrias locales en el contexto de la globalización / Desarrollar instrumentos de información sobre el mercado editorial (...) | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | | estudios y análisis | 2ea | ea | | | |
| | .Fortalecer los espacios asociativos de la industria editorial | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | .Impulsar las cadenas de librerías y los canales de comercialización | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | .Vincular esta industria cultural a diversos ámbitos de decisión política | articulación de diversos sectores | 2as | as | | x | |
| | .Protección efectiva del derecho de autor (...) con el ánimo de estimular la creatividad (...) | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | .Propiciar la preservación de la diversidad cultural de las naciones | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | .Equilibrio entre el interés común y el interés de los titulares de derecho de autor: Asegurar en el entorno digital un equilibrio entre el acceso a la cultura, la educación y la información, por una parte, y la supervivencia de las industrias culturales, por la otra. | garantía de acceso | 1ga | ga | x | | |
| | | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |

| | | | | | | | |
|-------------|---|--|-----|----|---|---|---|
| | .Fortalecer los sistemas nacionales de Btcas públicas. Apropiar los recursos necesarios para la dotación permanente de las bibliotecas públicas. | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | Consolidar y modernizar las bibliotecas públicas, para garantizar el acceso a los libros por parte de toda la población. | garantía de acceso | 3ga | ga | | | |
| | Mejorar y promover la formación de los bibliotecarios, como mediadores por excelencia entre el libro y los lectores. | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | .Mejorar la pedagogía de la lectura y la escritura. Promover redes de intercambio y programas de formación dirigidos a los docentes de la escuela básica. | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | Estimular la conformación de grupos de reflexión y las investigaciones sobre la lectura y la escritura | estudios y análisis | 1ea | ea | x | | |
| | Consolidar y ampliar la dotación de las bibliotecas escolares y las bibliotecas de aula con otros materiales de lectura, además de los textos escolares. | lectura pública | 1lp | lp | x | | x |
| | | lectura pública | 3lp | lp | x | | |
| | .Crear y mejorar los sistemas de información sobre experiencias de lectura | estudios y análisis | 1ea | ea | x | | |
| | .Hacer visible el valor social de la lectura | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | Vincular a diferentes sectores de la sociedad | articulación de diversos sectores | 1as | as | | | |
| 2004 | 1.Las políticas públicas de lectura y escritura deben formar parte integral de las políticas de estado. | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | | |
| | | financiamiento | 1fn | fn | | | |
| | | fomento de la lectura | 1fl | fl | | | |
| | | institucionalidad orgánica | 1io | io | | | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | 2.garantizar el acceso de toda la población a la cultura escrita | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | x | |

| | | | | | | |
|---|--|-----|----|---|---|---|
| | | 2as | as | | | |
| | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | garantía de acceso | 2ga | ga | | | |
| | | 3ga | ga | | | |
| 3. Establecer mecanismos de participación ciudadana organizada a nivel local, regional y nacional, para la construcción de una política pública de lectura. | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | x | |
| | | 2as | as | | | |
| 4. Reconocer a la educación pública como el espacio privilegiado para hacer efectivo el derecho que tiene la población a la lectura y la escritura. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| 5. Crear y actualizar las bibliotecas escolares y otros espacios de lectura en las escuelas públicas para que sirvan de herramienta en la formación de alumnos y maestros como lectores y escritores. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | financiamiento | 1f | f | | | |
| | | 3fn | fn | | | |
| 6. Fomentar la creación y actualización de las bibliotecas públicas, | articulación de diversos sectores | 3as | as | | | x |
| | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | |
| | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| | garantía de acceso | 3ga | ga | | | |
| 7. Crear, fortalecer y cualificar programas de formación inicial y continua, para que docentes, bibliotecarios y otros actores se conviertan en mediadores de lectura y escritura. | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |

| | | | | | | | |
|-------------|---|--|-----|----|---|---|---|
| | 8.reconocer y apoyar (...) iniciativas de la sociedad civil y espacios alternativos para la formación de lectores | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | | x |
| | | | 3as | as | | | |
| | | fomento de la lectura | 1fl | fl | | | |
| | | estudios y análisis | 1ea | ea | | | |
| | 9.Implementar programas de promoción de la lectura dirigidos a la primera infancia y a la familia | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | 10.producción de textos en lenguas originarias | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| 2011 | 5. Todos los ciudadanos tienen derecho a la lectura y los poderes públicos garantizarán el ejercicio de este derecho en condiciones de libertad y equidad social. | garantía de acceso | 1ga | ga | x | | |
| | 6. El Gobierno Nacional definirá y pondrá en marcha el Plan Nacional de Lectura (...) Este Plan deberá contar con una dotación presupuestal regular y suficiente | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | | financiamiento | 1fn | fn | | | |
| | 7. El Ministerio de Educación (...) velará por que la educación en todos sus niveles y modalidades desarrolle las competencias de lectura y escritura (...) | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | x | |
| | | fomento de la creación | 2fc | fc | | | |
| | 8. El Estado (...) impulsará la producción de obras (...) | fomento de la creación | 2fc | fc | x | x | |
| | | garantía de acceso | 2ga | ga | | | |
| | 9. El Estado garantizará la presencia permanente del libro en la escuela y en el aula por medio de la biblioteca escolar. | garantía de acceso | 2ga | ga | | x | x |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | |

| | | | | | | |
|---|--|-----|----|---|---|---|
| 10. El Estado garantizará la existencia de bibliotecas públicas como forma de presencia del libro en todo el territorio de la nación. | lectura pública | 3lp | lp | x | x | x |
| | fomento de la lectura | 3fl | fl | | | |
| | garantía de acceso | 2ga | ga | | | |
| 11. El Estado promoverá la conformación de bibliotecas comunitarias y el uso del libro en todos los ámbitos, incluyendo el hogar. | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | x |
| | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| 13. Bajo la coordinación del Ministerio o Secretaría de Cultura créase el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (...) | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | articulación de diversos sectores | 3as | as | | | |
| 14. En toda unidad territorial municipal o su equivalente, deberá existir al menos una biblioteca pública | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| 15. La biblioteca pública garantizará el acceso amplio y gratuito a la lectura, en todas sus formas y tecnologías (...) | garantía de acceso | 3ga | ga | x | | x |
| | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | |
| 17. Los libros impresos serán clasificados en los inventarios y la contabilidad del Estado como bienes de consumo o fungibles (...) | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| 18. Estarán exentas del impuesto sobre las ventas o Impuesto al Valor Agregado (...) en favor de las bibliotecas | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| 19. El [XX%] del valor de las donaciones con destino a entidades sin ánimo de lucro dedicadas al fomento de la lectura o que se destinen a la dotación de las bibliotecas públicas será descontado de la renta bruta gravable de los donantes (...) | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | | x |
| | financiamiento | 3fn | fn | | | |

| | | | | | | |
|--|---|-----|----|---|---|---|
| 20. Se crea el Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas (...) | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| 21. El Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas tendrá entre sus funciones: | lectura pública | 3io | io | | | x |
| 21.8 Promover una política de formación y capacitación continua para todos los responsables de las bibliotecas públicas, | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| 22. El Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas estará conformado de la siguiente manera: | articulación de diversos sectores | 3as | as | | | x |
| 23. Todas las instituciones educativas deberán tener una biblioteca escolar (...) | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| 24. Las bibliotecas escolares tendrán como función central asegurar a toda la comunidad escolar el acceso permanente al libro y a diversas prácticas de lectura y escritura. | fomento de la lectura | 3ga | ga | x | | |
| 35. El Gobierno Nacional establecerá estímulos a la creación intelectual | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| 36. El gobierno promoverá la creación de becas de creación para los autores. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| 37. El gobierno apoyará la creación de talleres, encuentros, congresos literarios. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| 38. El gobierno estimulará la edición y divulgación de obras de nuevos autores, así como de aquellos que pertenezcan a comunidades lingüísticas o sociales minoritarias. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | protección de la industria librera | 2pr | pr | | | |
| 39. El gobierno fomentará una cultura de respeto por las creaciones intelectuales y sus autores. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| 40. El gobierno apoyará a las entidades educativas y de investigación para el estudio de las formas literarias de las diferentes comunidades lingüísticas del país. | estudios y análisis | 2ea | ea | | x | |

| | | | | | | |
|---|---|-----|----|---|---|---|
| 41. El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, fomentará programas de formación especializados para los autores. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| 42. El gobierno promoverá la conformación de sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y la afiliación de los creadores a las mismas. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| 43. Los ingresos de los autores nacionales o residentes en el país por derecho de autor y por premios literarios, culturales y científicos estarán exentos de impuestos a la renta o su equivalente. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| 44. El Gobierno Nacional fomentará la edición y producción de libros y su traducción (...) a través de estímulos fiscales, compras públicas... | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | x |
| | | 3pr | pr | | | |
| 45. Las importaciones de materias primas e insumos para la impresión o edición de libros estarán exentas de impuestos y derechos de aduana. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 46. Las editoriales estarán exentas del impuesto a la renta. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 47. La venta de libros estará exenta del impuesto a las ventas o Impuesto al Valor Agregado (IVA). | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 48. El Estado apoyará la participación de las instituciones nacionales en catálogos internacionales de libros en venta o de producción bibliográfica, general y especializada, que contribuyan a ampliar la circulación y el conocimiento del libro nacional. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | garantía de acceso | 2ga | ga | | | |
| 49. Los ministerios de Cultura, de Educación y otros promoverán y apoyarán la edición del material bibliográfico en formatos apropiados para la consulta por los discapacitados. | garantía de acceso | 1ga | ga | x | | |
| 50. El Gobierno Nacional (...) pondrá en marcha y apoyará el desarrollo de programas de formación profesional especializados en todas las áreas del sector de la edición | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |

| | | | | | | |
|--|---|-----|----|--|---|---|
| 51. El Gobierno Nacional apoyará la difusión, distribución y comercialización internacional de la producción editorial nacional. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 52. La importación de libros no tendrá ningún impuesto o gravamen tributario. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 53. Los gobiernos adoptarán el estándar internacional ISO 2108 (ISBN) | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 54. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura en asocio con las autoridades competentes, promoverá la creación de librerías | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 55. El Ministerio de Cultura promoverá mecanismos de fomento de las librerías, (...) cesión de espacios públicos, el apoyo a actividades de divulgación de la lectura y el libro y otros estímulos y la regulación de las compras públicas para facilitar la participación de las librerías. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | x |
| | fomento de la lectura | 2fl | fl | | | |
| | lectura pública | 3pr | pr | | | |
| 56. El gobierno, a través del Ministerio de Cultura o su equivalente gestionará acuerdos para obtener tarifas postales y fletes de transporte preferenciales para el libro y promoverá la exoneración de impuestos (...) para las librerías y distribuidoras. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 57. Las editoriales o los importadores de libros destinados al mercado nacional están obligados a establecer un precio fijo de venta al público para éstos. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 58. Las ferias del libro internacionales (...) podrán ser declaradas zonas francas temporales. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 59. El Gobierno Nacional promoverá condiciones preferenciales de acceso de los libreros y distribuidores a los fondos de garantía de crédito. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 60. El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, desarrollará programas de formación | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |

| | | | | | | | |
|--|---|---|-----|----|---|---|---|
| | especializados dirigidos a los agentes literarios, libreros y distribuidores. | | | | | | |
| | 61. Las librerías y los distribuidores de libros, constituidos como personas jurídicas, estarán exentos del impuesto a la renta. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | 62. Las agencias literarias, constituidas como persona jurídica, estarán exentas del impuesto a la renta. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | 63. Los ministerios de Educación y Cultura son los responsables de la ejecución de la Política Nacional de Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas. | institucionalidad orgánica | 1io | io | x | x | x |
| | | | 2io | io | | | |
| | | | 3io | io | | | |
| | 64. Créase el Consejo Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas como organismo asesor del Estado (...) | institucionalidad orgánica | 1io | io | x | x | x |
| | | | 2io | io | | | |
| | | | 3io | io | | | |
| | 65. El Consejo Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas estará conformado por los siguientes miembros: | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | x | x |
| | | | 2as | as | | | |
| | | | 3as | as | | | |
| | 66. Para apoyar las políticas de fomento establecidas en esta ley, créase el Fondo Nacional para el Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas | financiamiento | 1fn | fn | x | x | x |
| | | | 2fn | fn | | | |
| | | | 3fn | fn | | | |
| | 67. El Fondo Nacional para el Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas se financiará con (...) | financiamiento | 1fn | fn | x | x | x |
| | | | 2fn | fn | | | |
| | | | 3fn | fn | | | |
| | 68. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, definirá las políticas del Fondo. | institucionalidad orgánica | 1io | io | x | x | x |

| | | | | | | | |
|--|--|---|-----|----|---|---|---|
| | | | 2io | io | | | |
| | | | 3io | io | | | |
| | 69. Los recursos del Fondo podrán asignarse mediante concursos abiertos y públicos para financiar total o parcialmente actividades de promoción como: | estudios y análisis | 1ea | ea | x | x | x |
| | | | 2ea | ea | | | |
| | | | 3ea | ea | | | |
| | | fomento de la creación | 2fc | fc | | | |
| | | fomento de la lectura | 1fl | fl | | | |
| | | protección de la industria librera | 2pr | pr | | | |
| | 70. A los efectos de esta ley, son competencias del Ministerio de Cultura: | institucionalidad orgánica | 1io | io | x | | x |
| | | lectura pública | 3io | io | | | |
| | 71. A los efectos de esta ley, son competencias del Ministerio de Educación: | fomento de la lectura | 3fl | fl | x | x | x |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| | | fomento de la creación | 2fc | fc | | | |
| | 72. A los efectos de esta ley, las entidades territoriales tendrán las siguientes funciones: | institucionalidad orgánica | 1io | io | x | x | x |
| | | financiamiento | 2io | io | | | |
| | | | 3io | io | | | |
| | | | 1fn | fn | | | |
| | | | 2fn | fn | | | |
| | | | 3fn | fn | | | |
| | 73. es competencia del Ministerio de Comunicaciones y Tecnología promover el acceso de los lectores y las bibliotecas a internet y apoyar los programas que permitan a | garantía de acceso | 1ga | ga | x | | x |

| | | | | | | | |
|--|---|---|-----|----|--|---|--|
| | todas las escuelas y sus bibliotecas, así como a todas las bibliotecas públicas, tener conexiones adecuadas a la red. | | | | | | |
| | | | 3ga | ga | | | |
| | 73. Compensación equitativa por copia privada: | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |

Chile

Tabla 14. Chile: tabla de análisis de contenidos

| año | Unidades de registro | Codificación | | | Focos | | |
|------|--|---|---------------|------------|---------|-------|------------|
| | | Categorías | Subcategorías | Categorías | Lectura | Libro | Biblioteca |
| 1929 | Art. 4.o- Se declaran bibliotecas públicas o museos públicos, bajo tuición de la Dirección General, todos los que se abran al público, sean fiscales o particulares. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | | articulación de diversos sectores | 3as | as | | | |
| | Art. 5 Las bibliotecas y los museos particulares y municipales podrán asimilarse al carácter de establecimientos públicos y recibir de la Dirección General ayuda técnica y fomento de sus colecciones, | articulación de diversos sectores | 3as | as | | | x |
| | | financiamiento | 3fn | fn | | | |
| | Art. 8. El fomento de las colecciones de bibliotecas departamentales y de museos de provincias se hará con los fondos que para ello consulte la ley de Presupuestos y, además, con los siguientes recursos (...) | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| 1949 | Los libros y folletos (...) estarán exentos de tod gravamen cobrado por la aduana | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 1970 | Artículo 54.- El editor tiene la facultad de exigir judicialmente el retiro de la circulación de las ediciones fraudulentas que pudieren aparecer durante la vigencia del contrato, y aún después de extinguido, mientras no se hubieren agotado los ejemplares de la edición. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | Art. 71 No se considera comunicación ni ejecución pública de la obra, inclusive tratándose de fonogramas, su utilización dentro del núcleo familiar, en establecimientos educacionales, de beneficencia, bibliotecas... J.Las | lectura pública | 3lp | lp | | | x |

| | | | | | | | |
|-------------|--|---|-----|----|---|---|---|
| | bibliotecas y archivos que no tengan fines lucrativos podrán, sin que se requiera autorización del autor o titular, ni pago de remuneración alguna, efectuar copias de fragmentos de obras que se encuentren en sus colecciones, a solicitud de un usuario de la biblioteca o archivo exclusivamente para su uso personal. | | | | | | |
| | Art. 6- Sólo corresponde al titular del derecho de autor decidir sobre la divulgación parcial o total de la obra. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| 1993 | Art. 1. promoviendo la participación de todos los agentes culturales y de los medios de comunicación social. | articulación de diversos sectores | 2as | as | | | |
| | Art. 3. Créase el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura | financiamiento | 1fn | fn | x | x | |
| | | | 2fn | fn | | | |
| | Art. 4. Los recursos del Fondo se destinarán al financiamiento, total o parcial, de proyectos, programas y acciones referidos a: a) La creación o reforzamiento de los hábitos de lectura; | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | b) La difusión, promoción e investigación del libro y la lectura | estudios y análisis | 1ea | ea | x | x | |
| | | | 2ea | ea | | | |
| | c) La promoción y desarrollo de las exportaciones de libros chilenos | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | d) La organización de ferias locales, regionales, nacionales e internacionales del libro, estables o itinerantes, en las que participen autores chilenos | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | e) La organización de eventos y cursos de capacitación vinculados al trabajo editorial y bibliotecológico | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | f) El desarrollo de planes de cooperación internacional en el campo del libro y la lectura | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | x | |

| | | | | | | | |
|--|--|---|-----|----|---|---|---|
| | | | 2as | as | | | |
| | g) El desarrollo de sistemas integrados de información sobre el libro, la lectura y el derecho de autor; | estudios y análisis | 1ea | ea | x | x | |
| | | | 2ea | ea | | | |
| | h) La adquisición de libros. Sin embargo, los recursos del Estado no podrán utilizarse, en ningún caso, para adquirir más del 20% de los ejemplares de una misma edición | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | i) La promoción, modernización y mejoramiento de centros de lectura y bibliotecas, públicos | lectura pública | 1lp | lp | x | | x |
| | | | 3lp | lp | | | |
| | j) La creación de cualquier género literario, mediante concursos, becas, encuentros, talleres, premios y otras fórmulas de estímulo a los creadores | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | k) La capacitación y motivación de profesionales de la educación y la bibliotecología u otros miembros de la sociedad en el área de la lectura y el libro | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | l) El desarrollo de la crítica literaria y actividades conexas, en los medios de comunicación, | protección de la industria librera | 2fl | fl | x | | |
| | ll) La adquisición, para las bibliotecas públicas dependientes de la Biblioteca Nacional, de trescientos ejemplares de libros de autores chilenos, según las normas que al efecto establecerá el Consejo Nacional del Libro y la Lectura | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | Art. 5 Créase, en el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, | institucionalidad orgánica | 1io | io | x | x | x |
| | | | 2io | io | | | |
| | | | 3io | io | | | |
| | Art. 6 Serán funciones del Consejo (...) Seleccionar cada año las mejores obras literarias (...) El premio consistirá en una suma de dinero para el autor (...) además de la adquisición (...) del número de ejemplares de la primera edición de las obras que fueren publicadas (...) | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |

| | | | | | | | |
|-------------|--|---|-----|----|--|---|--|
| | Art. 7. En Chile son libres la edición, impresión y circulación de libros. Sólo podrán limitarse o impedirse por resolución judicial. | garantía de acceso | 2ga | ga | | x | |
| | Art. 9 Tendrán derecho a gozar del sistema simplificado de reintegro establecido por la ley N°18.480, las mercancías clasificadas en la Partida 4901 del Arancel Aduanero | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | Art. 10 Los editores, distribuidores, libreros y otros vendedores podrán rebajar para los efectos del Impuesto de Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta (...) | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 2006 | Quedarán eximidas del pago del derecho anual a que se refiere el inciso anterior las personas menores de 18 años de edad, en todas las bibliotecas públicas que dependen de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos." | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | x | |

España

Tabla 15. España: tabla de análisis de contenidos

| año | Unidades de registro | Codificación | | | Focos | | |
|-------------|--|-----------------------------------|---------------|------------|---------|-------|------------|
| | | Categorías | Subcategorías | Categorías | Lectura | Libro | Biblioteca |
| 1978 | Art. 20 Se reconocen y respetan los derechos a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | | garantía de acceso | 2ga | ga | | | |
| | Art. 148. Las CCAA podrán asumir competencias en Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | Art. 149. El Eº tiene competencia exclusiva en la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| 1985 | Art. 61. 1. La Administración del Estado podrá crear, previa consulta con la Comunidad Autónoma correspondiente, cuantos Archivos, Bibliotecas y Museos considere oportunos. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |

| | | | | | | | |
|-------------|---|---|-----|----|--|---|---|
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| | Art. 61. 3. La Administración del Estado promoverá la comunicación y coordinación de todas las Bibliotecas estatales. A tal fin podrá recabar de ellos cuanta información considere adecuada, así como inspeccionar su funcionamiento y tomar las medidas encaminadas al mejor cumplimiento de sus fines. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| | | estudios y análisis | 3ea | ea | | | |
| | Art. 62. La Administración del Estado garantizará el acceso de todos los ciudadanos a los Archivos, Bibliotecas y Museos de titularidad estatal. | garantía de acceso | 3ga | ga | | | x |
| 1989 | Art. 18 El acceso a las Bibliotecas Públicas del Estado será libre y gratuito. | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | x |
| | | garantía de acceso | 3ga | ga | | | |
| | Título II. Del sistema español de bibliotecas | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| 1990 | Art. 1. Todo editor o importador de libros está obligado a establecer un precio fijo de venta a público. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |

| | | | | | | | |
|-------------|--|---|-----|----|---|---|---|
| 2006 | Art. 37 2006: Reproducción, préstamo y consulta de obras mediante terminales especializados en determinados establecimientos. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| 2006 | Art. 2 Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, (...) el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas (...) | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| 2007 | Art. 3 2.Los planes [de promoción de la lectura] propuestos por el Gobierno establecerán objetivos genéricos y serán consensuados con las comunidades autónomas | financiamiento | 1fn | fn | | | |
| | | institucionalidad orgánica | 1io | io | x | | |
| | Asimismo promoverán la colaboración con las entidades locales y otras instituciones y entidades tanto públicas como privadas. | articulación de diversos sectores | 1as | as | | | |
| | Art. 3. 3. Las bibliotecas, muy especialmente las públicas, las escolares y las universitarias, desempeñan un papel insustituible en el desarrollo, mantenimiento y mejora de los hábitos de lectura | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | Art. 4. Planes de fomento de la lectura | fomento de la lectura | 3fl | fl | x | | |
| | 4.2... potenciación de los servicios y a las dotaciones bibliográficas de las bibliotecas... | lectura pública | 3lp | lp | | | x |

| | | | | | | |
|---|--|-----|----|---|---|---|
| 4.3. instrumentos de análisis | estudios y análisis | 1ea | ea | | | |
| 4.4. . Los planes se nutrirán... | financiamiento | 1fn | fn | | | |
| Art 5 Administración General del Estado mantendrá un sistema de premios a favor de los autores de los principales ámbitos de la actividad literaria, cultural, científica y técnica. | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| Art 12 1. Las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el acceso de los ciudadanos a las bibliotecas... | institucionalidad orgánica | 3as | as | | | x |
| | garantía de acceso | 3ga | ga | | | |
| Art 13 1. Las bibliotecas públicas son el medio por el que los poderes públicos posibilitan el ejercicio efectivo del derecho de todos los ciudadanos para acceder a la información, la educación y la cultura en el contexto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | garantía de acceso | 3ga | ga | | | |
| Art 13 2. Se considerarán bibliotecas públicas aquellas bibliotecas que, sostenidas por organismos públicos o privados, | articulación de diversos sectores | 3as | as | | | |
| Art 13 5. Los ciudadanos accederán a los servicios básicos de las bibliotecas públicas de forma libre y gratuita. | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | |
| DA 2ª. El Observatorio de la Lectura y del Libro, (...) tendrá como objetivo el análisis permanente de la situación del | estudios y análisis | 1ea | ea | x | x | x |

| | | | | | | | |
|-------------|---|--|-----|----|---|---|---|
| | libro, la lectura y las bibliotecas. Le corresponderá también promover la colaboración institucional, en especial con observatorios u órganos de similares funciones que existan en las administraciones autonómicas y locales, el asesoramiento, la elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de lectura, del libro y de las bibliotecas. | | | | | | |
| | | | 2ea | ea | | | |
| | | | 3ea | ea | | | |
| | | articulación de diversos sectores | 1as | as | | | |
| | | | 2as | as | | | |
| | | | 3as | as | | | |
| | | institucionalidad orgánica | 1io | io | | | |
| | | | 2io | io | | | |
| | | | 3io | io | | | |
| 2008 | Funciones c) Actuar como foro de encuentro entre organismos públicos y organismos privados y promover la colaboración entre ellos en materia de fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas. | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | x | x |

| | | | | | | | |
|--|---|------------------------------|-----|----|--|--|--|
| | | | 2as | as | | | |
| | | | 3as | as | | | |
| | d) Formular propuestas de actuación tendentes a mejorar de la situación de los hábitos de la lectura, el libro y las bibliotecas. | fomento de la lectura | 1fl | fl | | | |
| | | | 2pr | pr | | | |
| | | | 3lp | lp | | | |

Madrid

Tabla 16. Madrid: tabla de análisis de contenidos

| año | Unidades de registro | Codificación | | | Focos | | |
|---|--|------------------------------------|---------------|------------|---------|-------|------------|
| | | Categorías | Subcategorías | Categorías | Lectura | Libro | Biblioteca |
| 1989 | Art. 1 La presente ley tiene como objeto la regulación de los servicios bibliotecarios que son competencia de la Comunidad de Madrid (...) | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | |
| | Art 4º El acceso a las prestaciones básicas de las btcas será libre y gratuito. | garantía de acceso | 3ga | ga | | | x |
| | | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | |
| | Art 7º 2 La Consejería de Cultura elaborará las estadísticas de interés regional en materia bibliotecaria (...) | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |
| | Título 1 Art 12 y 13 Se crea el Consejo de bibliotecas (...) | articulación de diversos sectores | 3as | as | | | x |
| (...) d) promover convenios con otras instituciones públicas o privadas | articulación de diversos sectores | 3as | as | | | | |
| 1990 | Art 16 1 La creación, mantenimiento y fomento de las bibliotecas (...) se realizará con cargo a las consignaciones presupuestarias (...) | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | Art. 4 Con el fin de promover la cultura, la Comunidad de Madrid destinará ayudas a las iniciativas de renovación tecnológica y modernización del sector editorial, de artes gráficas y de distribución y venta del libro, | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| | La finalidad y cuantía de las ayudas o subvenciones,(...) | financiamiento | 2fn | fn | | | |

| | | | | | | |
|--|---|-----|----|---|---|--|
| Art. 5 La Comunidad de Madrid a través de convenios, cooperará con otras (...) para la edición de libros (...) | articulación de diversos sectores | 2as | as | | x | |
| | fomento de la creación | 2fc | fc | | | |
| Art. 6 Participación de la Comunidad de Madrid en ferias, nacionales o internacionales del libro | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| Art. 7. Promoción de actividades feriales en el sector | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| Art. 8 y la ayuda a proyectos de investigación y estudios bibliográficos | estudios y análisis | 2ea | ea | | x | |
| la Consejería de Educación y Cultura otorgará subvenciones y ayudas destinadas a la promoción del libro. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | | |
| La Comunidad de Madrid fomentará y apoyará el precio fijo del libro | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |
| Art.10. Fomento de la lectura en las bibliotecas | fomento de la lectura | 3fl | fl | | | |
| Artículo 11. 1. La Consejería de Educación y Cultura cooperará con los medios de comunicación social de la Comunidad de Madrid en la producción de programas de difusión del libro, la lectura y la creación literaria. | fomento de la lectura | 3fl | fl | | | |
| | fomento de la creación | 2fc | fc | | x | |
| | institucionalidad orgánica | 1io | io | x | | |
| | articulación de diversos sectores | 1as | as | | | |
| | | 2as | as | | | |
| Art. 12 La Consejería de Educación y Cultura otorgará subvenciones y ayudas para la realización de actuaciones o acciones piloto destinadas al fomento de la lectura emprendidas por las entidades locales, centros escolares, Universidades, asociaciones u organizaciones sin fines de lucro, prestando especial atención al fomento de la | fomento de la lectura | 1fl | fl | | x | |

| | | | | | | | |
|--|--|---|-----|----|---|---|--|
| | lectura y escritura en los planes de estudio y diseño curriculares. | | | | | | |
| | Art. 12 A tal efecto, la Consejería de Educación y Cultura podrá celebrar convenios de colaboración con otras Administraciones y con las instituciones educativas existentes en su territorio, así como con las organizaciones profesionales culturales y sociales interesadas o con entidades privadas | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | | |
| | Art. 12 3 3. La Comunidad de Madrid realizará una política de apoyo para la apertura de nuevos mercados, del libro editado en nuestra Comunidad | protección de la industria librera | 2pr | pr | | | |
| | DA 7 Como instrumento para promocionar la lectura y para analizar los problemas del libro en el ámbito de la Comisión Regional de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico se constituirán Mesas de Trabajo para diagnosticar, analizar y realizar propuestas en torno a los nuevos soportes informáticos, los nuevos hábitos de lectura en la región de Madrid, la política cultural en torno al libro, etcétera. | estudios y análisis | 2ea | ea | | x | |
| | DA 8 Plan Plurianual de Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid habida cuenta de que la iniciación temprana a la lectura es una estrategia básica para la creación de lectores y a la importancia de las bibliotecas escolares como instrumento para garantizar el acceso al libro desde las primeras edades. | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | DA 9 La Consejería de Educación y Cultura creará el Centro de Documentación sobre el Libro de la Comunidad de Madrid, dotándolo de los recursos técnicos y humanos adecuados para permitir el acceso de los ciudadanos a la documentación existente y futura en relación con el mundo del libro. | estudios y análisis | 2ea | ea | | x | |

Andalucía

Tabla 17. Andalucía: tabla de análisis de contenidos

| año | Unidades de registro | Codificación | | | Focos | | |
|------|---|----------------------------|---------------|------------|---------|-------|------------|
| | | Categorías | Subcategorías | Categorías | Lectura | Libro | Biblioteca |
| 1983 | Art. 1. Se entiende por biblioteca de uso público (...) que reciban de los poderes públicos subvenciones o ayudas en cuantía superior a la mitad de su presupuesto ordinario, o disfruten de beneficios fiscales. | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| | Art. 2. Los poderes públicos andaluces proporcionarán a los ciudadanos el acceso gratuito | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | x |
| | Título primero Del Sistema Bibliotecario de Andalucía, art.s 4-7 | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | Art. 13 (...) deberán consignar en sus presupuestos ordinarios (...) | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | Art. 14 (...) tienen la obligación de proporcionar datos estadísticos (...) | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |
| 1999 | Art. 3. 2. será gratuita la utilización de los servicios e instalaciones de las bibliotecas de uso público | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | x |
| | Las bibliotecas de uso público proporcionarán a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla les solicite. | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |
| | capítulo II Organización del Sistema Bibliotecario de Andalucía | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | Art 6. 2.1. 2. La Dirección General competente en materia de bibliotecas ejerce las siguientes funciones: Respecto al Sistema Bibliotecario de Andalucía: b, c y d | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |

| | | | | | | | |
|-------------|---|-----------------------------------|-----|----|---|---|---|
| | 2.2. En relación con la Red de Lectura Pública ejerce, además de las anteriores, las siguientes funciones: a) b) y c) | financiamiento | 3fn | fn | | | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| | Art. 11. 1. En relación con el Sistema Bibliotecario de Andalucía: f y g | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |
| | 2. En relación con el Patrimonio Bibliográfico Andaluz: i) Elaborar y difundir la información bibliográfica sobre la producción editorial andaluza. | estudios y análisis | 2ea | ea | | x | |
| | Título III Régimen económico. Artículo 27. Presupuesto de las Bibliotecas Públicas Municipales. | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | Artículo 28. Cooperación con las Diputaciones Provinciales. | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | Artículo 29. Inversiones. | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| 2003 | Art. 4. Condiciones del ejercicio del derecho de acceso a los registros culturales y de información. | garantía de acceso | 3ga | ga | | | x |
| | Art. 5. Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | Art. 8 Todas las personas (...) deberán proporcionar a la Consejería competente en materia de bibliotecas y de centros de documentación los datos (...) así como informar anualmente de las variaciones que se produzcan, con la finalidad de su evaluación y difusión. | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |
| | Art. 12 (Consejo andaluz) d) Proponer la adopción de cuantas medidas estime necesarias para el fomento de la lectura y el uso de la información. | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | Art. 17 Gratuidad | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | x |
| | Art. 33. e) Fomentar el uso de los servicios bibliotecarios y el hábito de la lectura y del uso de la información recogida en diferentes soportes, incluidos los telemáticos. | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | | | 3fl | fl | | | |

| | | | | | | | |
|-------------|---|--|-----|----|---|--|--|
| | 3 a. favorecer el desarrollo y la cooperación entre las mismas y con otras bibliotecas o entidades en actividades de fomento de la lectura y del uso de la información. | fomento de la lectura | 1fl | fl | | | |
| | | | 3fl | fl | | | |
| | | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | | |
| | | | 3as | as | | | |
| 2007 | Art. 1. 1. Es objeto del presente Decreto crear el Observatorio Andaluz de la Lectura, así como establecer su regulación y funcionamiento, como órgano colegiado de carácter consultivo para asesorar y formular propuestas a la Consejería competente en materia de cultura en relación con la promoción, aprendizaje y fomento de la lectura en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | institucionalidad orgánica | 1io | io | x | | |
| | | estudios y análisis | 1ea | ea | | | |
| | | articulación de diversos sectores | 1as | as | | | |

Castilla La Mancha

Tabla 18. Castilla-La Mancha: tabla de análisis de contenidos

| | Unidades de registro | Codificación | | | Focos | | |
|-------------|---|-----------------------------------|---------------|------------|---------|-------|------------|
| | | Categorías | Subcategorías | Categorías | Lectura | Libro | Biblioteca |
| 1989 | Art. 1. 2. Son bibliotecas públicas las creadas y financiadas por organismos públicos y que prestan un servicio público. | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| | Art. 3. 1. Todas las bibliotecas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley deberán informar a los ciudadanos de sus fondos y facilitar gratuitamente su consulta y utilización. | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | x |
| | Art. 3. 2. Todos los ciudadanos tienen el derecho de utilizar los servicios bibliotecarios públicos. A tal fin, en todo núcleo de población estará asegurada la asistencia bibliotecaria, que se adecuará a las necesidades de cada caso. Igualmente, se dedicará especial atención a aquellos sectores de la población que, por sus condiciones sociales, no puedan acceder a las bibliotecas. | garantía de acceso | 3ga | ga | | | x |
| | Art. 3. 3. Toda biblioteca pública tendrá una sección infantil y juvenil, dada la importancia formativa en estos sectores de población. | fomento de la lectura | 3fl | fl | x | | |

| | | | | | | | |
|-------------|--|--|-----|----|--|---|---|
| | Art. 6 órganos | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | Art. 8 Su financiación | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | Art. 11. La Biblioteca regional | estudios y análisis | 2ea | ea | | x | |
| 1991 | Art. 1. Son bibliotecas públicas las creadas y financiadas por organismos públicos y que prestan un servicio público. | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | Art. 10 al 13. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | | | | | | | |
| | Art. 15 acceso: libre y gratuito | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | x |
| 1998 | Art. 1. ...al servicio de todos los ciudadanos (...) | garantía de acceso | 3ga | ga | | | x |
| 2011 | Art.1. El objeto de esta Ley es establecer la planificación y coordinación de las Administraciones Públicas y el resto de los agentes sociales públicos o privados | articulación de diversos sectores | 1as | as | | x | x |
| | | | 3as | as | | | |
| | establecer las estructuras fundamentales para la organización, planificación y coordinación del Sistema de | institucionalidad orgánica | 1io | io | | | |

| | | | | | | | |
|--|---|--|-----|----|---|---|---|
| | Bibliotecas de Castilla-La Mancha, garantizando el derecho de la ciudadanía a la lectura y a la información pública | | | | | | |
| | | | 3io | io | | | |
| | | lectura pública | 1lp | lp | | | |
| | | | 3lp | lp | | | |
| | Art. 4. La lectura debe ser amparada, promovida y fomentada por el conjunto de las Administraciones Públicas, especialmente desde aquellas competentes en materias educativas y culturales. | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | Art. 5. La Administración Regional promoverá la puesta en marcha de un Pacto social por la lectura que incorpore, además de a las Administraciones Públicas directamente implicadas en la educación y la cultura, a las industrias culturales tales como editores, librerías y distribuidores, así como a los agentes sociales públicos y privados. | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | x | x |
| | | | 2as | as | | | |
| | | | 3as | as | | | |
| | Art. 6. Planes de fomento de la lectura... e irán acompañados de la dotación presupuestaria adecuada... | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | | financiamiento | 1fn | fn | | | |

| | | | | | | |
|---|--|-----|----|---|---|---|
| Art. 7. Los planes prestarán especial atención a la mejora de los servicios y los fondos documentales de las bibliotecas | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |
| | lectura pública | 1lp | lp | x | | |
| | garantía de acceso | 3ga | ga | | | |
| Art. 8. 2. El Observatorio tiene como objetivo el análisis de la situación del libro, la lectura y las bibliotecas | estudios y análisis | 1ea | ea | x | x | x |
| | | 2ea | ea | | | |
| | | 3ea | ea | | | |
| Atr. 8. 3. La composición, competencias y funcionamiento del Observatorio del Libro, y la Lectura de Castilla-La Mancha se regulará reglamentariamente, asegurando la presencia de todos los sectores comprometidos y afectados por esta Ley. | articulación de diversos sectores | 1as | as | | | |
| | | 2as | as | | | |
| | | 3as | as | | | |
| Art. 9. Definición. El Sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha es el conjunto de instituciones, centros, órganos y servicios, bibliotecarios y documentales, de Castilla-La Mancha (...) | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| Art. 13. Directorio de instituciones y centros pertenecientes al Sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |

| | | | | | | |
|---|--|-----|----|--|--|---|
| Art. 14. Deber de información. | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |
| Art. 15. El Consejo de la Lectura y Bibliotecas de Castilla-La Mancha. | articulación de diversos sectores | 3as | as | | | x |
| Art. 16. Obligación de prestación de servicios bibliotecarios públicos. | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| Art. 17. Mapa de Bibliotecas de Castilla-La Mancha. | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |
| Art. 18. Servicios básicos de las bibliotecas de titularidad pública y uso general. | garantía de acceso | 3ga | ga | | | x |
| | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | |
| | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| Art. 19. Competencias de los municipios. | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | financiamiento | 3fn | fn | | | |
| Art. 20. Competencias de las provincias. | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | fomento de la lectura | 3fl | fl | | | |
| | financiamiento | 3fn | fn | | | |
| Art. 21. Competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. | lectura pública | 3lp | lp | | | x |

| | | | | | | | |
|--|---|-----------------------------------|-----|----|--|--|--|
| | c) Establecer los criterios generales de planificación, gestión y financiación de los programas de fomento de la lectura. | financiamiento | 1fn | fn | | | |
| | g) Gestionar las Bibliotecas Públicas del Estado de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley, en la legislación estatal y en los convenios suscritos con la Administración General del Estado. h) Crear, planificar, financiar y gestionar las bibliotecas de su titularidad, de acuerdo con lo establecido por la presente Ley y el Mapa de Bibliotecas de Castilla-La Mancha. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | |
| | i) Crear, planificar, financiar y gestionar los servicios bibliotecarios móviles y demás servicios de extensión bibliotecaria, de acuerdo con lo establecido por la presente Ley y el Mapa de Bibliotecas de Castilla-La Mancha.j) Apoyar la financiación de la construcción, equipamiento y mantenimiento de los servicios de las bibliotecas de titularidad municipal y uso público general, de acuerdo con lo establecido por la presente Ley y el Mapa de Bibliotecas de Castilla-La Mancha k) Financiar los centros y servicios incorporados a la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, según los criterios establecidos por el Consejo Asesor de la Red, el Mapa de Bibliotecas públicas y el resto de disposiciones de la presente Ley. | financiamiento | 3fn | fn | | | |
| | n) Recopilar, tratar y difundir la información estadística de los centros pertenecientes al Sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha. | estudios y análisis | 3ea | ea | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-----|----|---|---|---|
| | p) Difundir en las bibliotecas obras editadas, impresas o producidas en Castilla-La Mancha y las relacionadas por cualquier motivo con su ámbito geográfico. | protección de la industria | 3pr | pr | | x | |
| | Art. 24. Funciones de la Biblioteca de Castilla-La Mancha. | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | 25. Definición y misión. Art. 25 La Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha es el conjunto organizado y coordinado de órganos, centros y servicios bibliotecarios de titularidad pública y uso público general, cuya misión es ofrecer servicios bibliotecarios públicos homogéneos y de calidad a toda la ciudadanía de Castilla-La Mancha. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| | | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | | estudios y análisis | 3ea | ea | | | |
| | Art. 28 f) Participación en los programas de fomento de la lectura que se desarrollen con carácter provincial o regional. | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | Art. 31. Financiación de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | Art. 32. El Consejo Asesor de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | Art. 35. Derechos de la ciudadanía. | garantía de acceso | 1ga | ga | x | x | |

| | | | | | | | |
|--|---|--|-----|----|---|--|---|
| | | | 3ga | ga | | | |
| | | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | x |
| | | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | | |
| | Art. 37. Información de los centros incorporados al Sistema | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |

Castilla y León

Tabla 19. Castilla y León: tabla de análisis de contenidos

| año | Unidades de registro | Codificación | | | Focos | | |
|------|--|--|---------------|------------|---------|-------|------------|
| | | Categorías | Subcategorías | Categorías | Lectura | Libro | Biblioteca |
| 1989 | Art. 1. (...) sin distinción de ninguna clase | garantía de acceso | 3ga | ga | | | x |
| | Art.5 Corresponde al Consejo de Cultura (...) difundir y fomentar en el ámbito de la Comunidad Autónoma la lectura pública, la utilización de los servicios bibliotecarios y la defensa del patrimonio bibliográfico. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | Art. 5 La realización de cuantas acciones y programas considere la Junta necesarios o de utilidad para difundir y fomentar en el ámbito de la Comunidad Autónoma la lectura pública, la utilización de los servicios bibliotecarios y la defensa del patrimonio bibliográfico. | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | Art. 8 Son también miembros del Consejo de Bibliotecas de CyL (...) cinco personas de reconocido prestigio dentro del mundo de las letras, la investigación, los medios de comunicación y el ámbito profesional del libro y de las bibliotecas. | articulación de diversos sectores | 2as | as | | x | x |
| | | | 3as | as | | | |
| | Art. 21 La prestación de los servicios bibliotecarios en los centros pertenecientes al Sistema de Bibliotecas de Castilla y León se realizará sin discriminación alguna (...) de forma totalmente gratuita | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | x |
| | | garantía de acceso | 3ga | ga | | | |
| | Art. 22 Las Btcas (...) recoger y enviar los datos bibliográficos y estadísticos que se les soliciten. | estudios y análisis | 3ea | ea | | | x |

| | | | | | | | |
|-------------|---|--|-----|----|--|---|---|
| | Art. 27. La Junta de Castilla y León consignará en los presupuestos de la Comunidad las partidas necesarias (...). | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| 1991 | Art. 6 d. [equivalente a 1 Art.8] | articulación de diversos sectores | 2as | as | | x | x |
| 1996 | Art. 1 [equivalente a 1 Art. 21] | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | x |
| | Art. 4 d La planificación y ejecución de las inversiones que la Junta de Castilla y León realice en materia de infraestructura, equipamiento y dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los distintos centros y servicios integrados en el Sistema, en el marco del Plan de Actuación Bibliotecaria. | financiamiento | 3fn | fn | | | x |
| | Art. 4 g El seguimiento estadístico de sus actividades. | estudios y análisis | 3ea | ea | | | |
| | Art. 14 Plan de actuación bibliotecaria | articulación de diversos sectores | 3as | as | | | x |
| 2005 | Tercero: la inversión global prevista para el desarrollo de dicho Plan | financiamiento | 1fn | fn | | | x |
| | | | 2fn | fn | | | |
| | | | 3fn | fn | | | |

Extremadura

Tabla 20. Extremadura: tabla de análisis de contenidos

| año | Unidades de registro | Codificación | | | Focos | | |
|------|--|---|---------------|------------|---------|-------|------------|
| | | Categorías | Subcategorías | Categorías | Lectura | Libro | Biblioteca |
| 1997 | Art. 1 El objeto de esta Ley es el de establecer las líneas básicas para la creación, organización, funcionamiento y coordinación del Sistema Bibliotecario de Extremadura, facilitando la prestación de servicios adecuados que garanticen el derecho de los ciudadanos a la lectura e información públicas en cada uno de los ámbitos de población del territorio extremeño. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | |
| | | garantía de acceso | 3ga | ga | | | |
| | Art. 3 2 (...) garantizar su correcto funcionamiento y la prestación gratuita de los servicios bibliotecarios. | gratuidad de los servicios | 3gs | gs | | | x |
| | Art 7 (la Biblioteca de Extremadura) Promover la investigación y divulgación culturales relacionadas con el patrimonio bibliográfico de la región extremeña. | estudios y análisis | 2ea | ea | | x | |
| 1998 | Art. 1 El Consejo de Bibliotecas estará adscrito a la Dirección General de Promoción Cultural de la Junta de Extremadura, sin personalidad jurídica ni patrimonio propio. Art 2. 3 Potenciar la relación y coordinación entre todas las Entidades Públicas y Privadas cuya actividad incida en el desarrollo bibliotecario de Extremadura. | institucionalidad orgánica | 3io | io | | | x |
| | | articulación de diversos sectores | 1as | as | x | x | x |
| | | | 2as | as | | | |
| | | | 3as | as | | | |
| 2002 | Art. 1 Para ello se promocionará la creación, edición, difusión y distribución de libros, el impulso de las bibliotecas, y se desarrollarán los programas necesario | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |

| | | | | | | | |
|--|---|---|-----|----|---|---|---|
| | como medida de promoción y fomento de la lectura previstos en la presente norma. | | | | | | |
| | | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | Art. 3 Actuaciones del Plan Regional de Fomento de la Lectura. A) Potenciar el uso de las Bibliotecas Públicas y Escolares. | lectura pública | 3lp | lp | | | x |
| | b-g, i y j | fomento de la lectura | 1fl | fl | x | | |
| | d) Generar un amplio compromiso social que provoque un efecto multiplicador en la sociedad y que revierta en el Pacto por la Lectura. | articulación de diversos sectores | 1as | as | | | |
| | h) Potenciar el sector editorial en nuestra Comunidad Autónoma propiciando acuerdos que permitan la edición masiva y asequible de libros. | protección de la industria librera | 2pr | pr | | x | |

